

**MEMORANDO**

Bogotá, D.C. 21-11-2024

PARA: JUAN CARLOS FERNANDEZ ANDRADE
DIR. GENERAL**LUIS ALFONSO OJEDA MEDINA**
DIRECTOR DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA**BLANCA PATRICIA GÓMEZ MORENO**
SUBDIRECTORA FINANCIERA**GILBERTO ACOSTA PARRA**
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO**ASUNTO: Informe final de auditoría interna del “Trabajo de Aseguramiento a los proyectos de Inversión 7582 de la SDHT y el 7680 de la CVP”. Auditoría Realizada conjuntamente con la Secretaría Distrital de Hábitat**

Cordial saludo,

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2024, se remite el informe final de la Auditoría realizada conjuntamente con la Secretaría Distrital de Hábitat (formato de auditoría aprobado por el sistema de gestión de la Secretaría), cuyo objetivo fue: Evaluar de manera independiente el ciclo de los Proyectos de Inversión 7582 “Mejoramiento Progresivo de Edificaciones de Vivienda de Origen Informal “Plan Terrazas” Bogotá” y Proyecto de Inversión 7680 “Implementación del Plan Terrazas, como Vehículo del Contrato Social de la Bogotá del Siglo XXI, para el Mejoramiento y la Construcción de Vivienda Nueva en Sitio Propio”.

El presente informe contempla las observaciones recibidas en las respuestas al informe preliminar radicado por la Asesoría de Control Interno mediante memorando No. 202411200068353 del 21ago2024, parte de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda (mediante memorando No. 202414000079323 del 07oct2024), la Subdirección Financiera (mediante memorando No. 202417100068813 del 22ago2024) y la Subdirección Administrativa (mediante memorando No. 202417200071863 del 05sep2024).

De la evaluación efectuada, se detectaron cuarenta y dos (42) observaciones, con sus respectivas recomendaciones, las cuales deben servir de insumo para la preparación de las acciones correctivas, preventivas o de mejora que deben quedar documentadas, esperando sean útiles para el incremento en la efectividad de los controles.



**MEMORANDO**

OBS No.	TEMA	PÁGINA
1	Por fallas en la planificación del Proyecto de Inversión debido a la no identificación de la caracterización socio económica de la población de referencia.	10
2	Por falta de actualización de las referencias legales y normativas que se describen en la ficha "EBID 7582 Formulación V 2.15 - I Trimestre".	11
3	Por fallas en la planificación y ejecución del Proyecto de Inversión 7680 – "Implementación del plan terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio"	13
4	Incumplimiento parcial de las funciones del comité Fiduciario y Comité Técnico	16
5	Por demoras en la expedición de los actos administrativos de asignación de los subsidios.	19
6	Demora en el inicio de ejecución de los contratos de hasta 85 días hábiles entre la adjudicación y el acta de inicio del contrato.	21
7	Por no reportar la totalidad de las 1250 viviendas objeto de intervención dentro del Plan Terrazas	24
8	Por dispersión significativa en la localización de las viviendas con asignación de subsidio.	27
9	Por no identificar el estado de obra de la totalidad de las viviendas con asignación de subsidio.	31
10	Por no identificar los contratos de obra de la totalidad de las viviendas con asignación de subsidio.	32
11	Por inconsistencia en el reporte de información de las viviendas con acta de entrega, en ejecución y en reclamación.	32
12	Por diferencia en la información reportada entre las Entidades, lo que conlleva a desconocimiento del estado real de las viviendas objeto de intervención.	33
13	Caso especial de la ciudadana Leonor Maranta Guevara chip No. AAA0146LNCN grupo 4	40
14	Deficiencias técnicas y ausencia del control de las obras	40
15	Viviendas siniestradas y sin asignación de grupo	49
16	Por Riesgo inminente de caída Muros: Muros Desarticulados	52
17	Por Afectación de las Actividades de Obra a Vecinos	54



**MEMORANDO**

OBS No.	TEMA	PÁGINA
18	Por Deficiencias Constructivas	55
19	Ausencia de un lineamiento unificado, documentado y comunicado frente al estado de las viviendas de los beneficiarios que requieren una atención urgente.	60
20	Entregas incompletas de materiales a beneficiarios por parte de los Contratista de Obra y ausencia de soportes que respaldan los mismo.	64
21	Inconsistencia en los actos administrativos por el cual se asigna el valor mensual de relocalización transitoria por hogar beneficiario con valores distintos dentro de la misma vigencia y con diferente criterio de consideración incumpliendo la Resolución 920 del 14 de junio del 2022.	21
22	Diferencias de la cuantía de los arriendos entre las resoluciones y el giro realizado.	76
23	Pago de apoyos económicos de mudanza y relocalización transitoria superior al valor permitido en la resolución 920 de 2022 y/o al calculado conforme a la fecha de inicio de custodia.	79
24	Falta de control de los arriendos que deben ser reconocidos y pagados por los contratistas de obra.	79
25	Por incumplimiento de la meta "Asignar 1.250 subsidios distritales de mejoramiento de vivienda en la modalidad de Mejoramiento de Vivienda"	85
26	Diferencias identificadas entre la información reportada en SEGPLAN y las evidencias remitidas por la Dirección de Mejoramiento de Vivienda que soportan el cumplimiento de la meta física del proyecto de inversión 7680.	99
27	Por inconsistencias en la fecha de expedición de los documentos precontractuales publicados en la plataforma SECOP, ausencia de evidencias y soportes de respaldo de las actividades contractuales descritas en los informes aprobados por la Supervisión y no publicación de los documentos contractuales.	105
28	Por 93,94% del valor de los subsidios asignados sin legalización e inconsistencias contables.	125
29	Observaciones a la información contable y financiera de la Fiducia Plan Terrazas y la registrada en los Estados Financieros y/o los registros contables.	125
30	Observaciones frente liquidaciones de impuestos, fechas de anticipos y amortización	150
31	Alta rotación del personal que lidera y desarrolla las actividades del Proyecto de Inversión 7680 - "Implementación del plan terrazas, como vehículo del Contrato	161



**MEMORANDO**

OBS No.	TEMA	PÁGINA
	Social de la Bogotá del Siglo XXI, para el Mejoramiento y la Construcción de Vivienda Nueva en Sitio Propio.	
32	Debilidad en la aplicación del método técnico utilizado para la estimación de los riesgos del proyecto 7582	163
33	Por ineffectividad de los controles establecidos para la gestión de los riesgos provocando su materialización y por no establecer medidas contingentes para tratarlos.	163
34	Por no realizar seguimiento a los riesgos identificados para el proyecto 7582.	164
35	Por no realizar seguimiento al estado de ejecución del Proyecto desde la Alta Dirección	166
36	Por diferencia en la información reportada por la Subsecretaría de Coordinación Operativa de la Secretaría Distrital del Hábitat, lo que conlleva a incertidumbre sobre la realidad de las PQRSD asociadas al Plan Terrazas.	189
37	Falta de control y gestión de las comunicaciones radicadas en el sistema ORFEO asegurando su adecuado tramite de respuesta y cierre.	192
38	Riesgos de pérdida, deterioro o extravió de los expedientes físicos de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda.	193
39	Incumplimiento ley de archivo en materia de expedientes electrónicos.	194
40	Por falta de completitud de información e incertidumbre respecto de los procesos disciplinarios que cursan en la Oficina de Control Disciplinario Interno.	196
41	Extemporaneidad en la presentación y aprobación en las pólizas de los contratos de Interventoría.	200
42	Por omitir el deber de publicar actuaciones contractuales y transgresión al Principio de Publicidad	202
43	Inaplicabilidad de Procedimiento para declaratoria de incumplimientos contractuales y exigibilidad de la cláusula de apremio y/o penal.	204

Cabe señalar que la Asesoría de Control Interno mediante esta oficialización del Informe Final solicita que dentro de los ocho (8) días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la presente comunicación que se cumplen el 22 de octubre de 2024 se remitan los siguientes formatos: • 208-CI-FT-15 Formulación de Plan de Mejoramiento • 208-CI-FT-16 Formato de análisis causal • 208-CI-Ft-08 Evaluación de la auditoría, a los correos electrónicos:



**MEMORANDO**

kserranor@cajaviviendapopular.gov.co, y dramireza@cajaviviendapopular.gov.co, preliminarmente y luego de la revisión realizar la respectiva formalización mediante ORFEO.

Agradecemos nuevamente la colaboración y disposición prestada en todo momento por los colaboradores de sus dependencias durante el desarrollo de este proceso de auditoría.

Quedando agotada la etapa de contradicción y defensa que demandan los cánones en materia de auditoría interna, prosigue la reunión de cierre y finalización convocada de acuerdo con lo siguiente:

DIA	FECHA	HORA	MODALIDAD	LUGAR
Martes	26 de noviembre de 2024	3:00 p.m.	Presencial	Piso 8 SDHT – Sujeto a variación

A continuación, se comunica el análisis de cada una de las respuestas por parte de las dependencias que respondieron (Dirección de Mejoramiento de Vivienda, Subdirección Financiera y Subdirección Administrativa). Las observaciones fueron modificadas de acuerdo con las respuestas, se deja la trazabilidad de lo que ocurrió con las observaciones del informe preliminar:





MEMORANDO

No.	Hallazgos	Respuestas	Observación ACI
1	Por fallas en la planificación del Proyecto de Inversión debido a la no identificación de la caracterización socio económica de la población de referencia.	No se recibió respuesta por parte de la CVP	No se modifica el informe.
2	Por falta de actualización de las referencias legales y normativas que se describen en la ficha "EBID 7582 Formulación V 2.15 - I Trimestre".	No se recibió respuesta por parte de la CVP	No se modifica el informe.
3	Por desactualización de la FICHA EBI-D 7582 V32 - I TRIMESTRE.	Se recibió respuesta por parte de la SDHT	Se acepta el argumento de la SDHT y se retira la observación





MEMORANDO

No.	Hallazgos	Respuestas	Observación ACI
4	Por fallas en la planificación y ejecución del Proyecto de Inversión 7680 – “Implementación del plan terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio”	DMV: Dentro de la trazabilidad de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda no se evidencian antecedentes que determinen la planificación llevada a cabo para desarrollar el proyecto de inversión 7680. Sin embargo, en la planificación de los proyectos de inversión del actual plan de desarrollo, se tuvieron en cuenta las diferentes dificultades presentadas en el programa piloto plan terrazas a fin de que las mismas no se repitan. En todo caso, es importante revisar la trazabilidad desde la oficina de control interno para las anteriores vigencias.	No se modifica el informe (se enumera nuevamente, en el informe final es la observación 3): Continua la observación por cuanto no se desvirtúa la falta de planeación. Se enciende que la falta de planeación del proyecto de inversión 7680 ya no se puede subsanar, pero es necesario que aunque según la respuesta “se tuvieron en cuenta las diferentes dificultades”, se dejen documentadas las acciones de cómo proceder cuando haya un atraso de metas de nuevo proyecto de inversión.
5	Incumplimiento parcial de las funciones del Comité Técnico Operativo	DMV: La SDHT es quien llevaba a cabo la Secretaría Técnica del Comité Técnico Operativo del Convenio 686 del 2021. Sin embargo, en la actual administración y teniendo en cuenta que ya se contaba con órganos de gobernanza suficientes para la toma de decisiones en el marco del programa piloto plan terrazas, se tomó la decisión de modificar dicho comité en el otrosí No. 8 del convenio, el cual quedó: MODIFICAR la CLÁUSULA OCTAVA – COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO del Convenio Interadministrativo Nro. 686 de 2021, la cual quedará así: “Para el desarrollo del presente convenio se conformará un Comité Técnico Operativo, que se integrará por los supervisores del convenio. Este comité tendrá las siguientes competencias: 1. Aprobar el plan de trabajo y el cronograma de actividades. 2. Aprobar la contratación de la fiducia mercantil, en cumplimiento del artículo 209 y 267 de la Constitución Política. 3. Analizar los alcances, desarrollo y dificultades que pueda tener el convenio. 4. Efectuar las recomendaciones que considere pertinente a las partes, con el propósito de sugerir los ajustes o mejoras que se requieran para la correcta ejecución del convenio. 5. Invitar a las reuniones a las personas que, en atención a su rol, experticia, idoneidad o participación en el desarrollo del convenio, considere pertinente 6. Revisar y ajustar el Manual Operativo elaborado por la fiduciaria. Parágrafo 1. En todo caso, el Comité Técnico Operativo se reunirá cuando alguno de los supervisores lo requiera, con el fin de presentar las necesidades, avances y dificultades en el desarrollo de las actividades, además, de acuerdo con la necesidad, y/o a solicitud de cualquiera de los funcionarios que lo conforman, previa citación realizada vía correo	Se modifica el informe, se fusionan las observaciones 5 y 6 del informe preliminar, se cambia el nombre por “Incumplimiento parcial de las funciones del comité Fiduciario y Comité Técnico” (se enumera nuevamente, en el informe final es la observación 4): Se mantiene la observación y deberá ser parte del Plan de Mejoramiento debido a que la modificación No. 8 del convenio 686 de 2021 se realizó posterior 2024, lo que significa que se requiere evidencia para verificar que se cumplan con las funciones del comité Técnico Operativo del Convenio 686 del 2021.





MEMORANDO

No.	Hallazgos	Respuestas	Observación ACI
		<p>electrónico por cualquiera de las entidades que hacen parte del presente convenio. Reuniones no presenciales. Las partes podrán deliberar virtualmente. Para acreditar la validez de una reunión no presencial, deberá quedar prueba inequívoca por correo electrónico donde sea claro el nombre de los participantes, las intervenciones y el contenido de las recomendaciones y/o decisiones adoptadas, para lo cual estas cesiones deberán ser grabadas.</p> <p>Las decisiones adoptadas por el Comité Técnico Operativo constarán en el formato correspondiente de SDHT. La secretaría técnica del Comité estará a cargo de la SDHT. En todo caso, las atribuciones del Comité se ejercerán sin perjuicio y en concordancia con las decisiones institucionales emitidas por los representantes legales y/o ordenadores del gasto de las partes.”</p>	
6	Incumplimiento parcial de las funciones del comité Fiduciario y Comité Técnico	DMV: Debe precisarse que, en el marco de la actual administración se ha dado cumplimiento a las funciones de las respectivas instancias de Gobernanza del Patrimonio Autónomo Plan Terrazas, en ese sentido no se han tomado decisiones que no sean, analizadas, aprobadas o instruidas por las mismas.	Se modifica el informe, se fusionan las observaciones 5 y 6 del informe preliminar, se cambia el nombre por “Incumplimiento parcial de las funciones del comité Fiduciario y Comité Técnico” (se enumera nuevamente, en el informe final es la observación 4)
7	Por demoras en la expedición de los actos administrativos de asignación de los subsidios.	No se recibió respuesta por parte de la CVP	No se modifica el informe (se enumera nuevamente, en el informe final es la observación 5)
8	Demora en el inicio de ejecución de los contratos de hasta 85 días hábiles entre la adjudicación y el acta de inicio del contrato.	DMV: No se ha encontrado dentro de las trazabilidades dejadas por los supervisores a cargo de suscripción de los contratos en mención, el por qué se dio la demora en la suscripción de las actas de inicio. En todo caso, es importante revisar la trazabilidad desde la oficina de control interno para las anteriores vigencias. En el marco de esta administración sólo quedó pendiente la suscripción del acta de inicio del grupo 11 y la no firma de la misma el cual obedece en primera instancia a que en esta administración, al revisar la información del contrato, las pólizas del contratista de obra no	No se modifica el informe (se enumera nuevamente, en el informe final es la observación 6). Continúa el hallazgo, por cuanto no sólo se suscribió por el grupo No. 11. En la tabla No. 12 del informe se evidencian que entre la fecha de adjudicación y la firma de los contratos (en general) en promedio se tarda la CVP treinta (30) días hábiles y





MEMORANDO

No.	Hallazgos	Respuestas	Observación ACI
		se encontraban pagadas en su totalidad, lo cual para suscribir el acta de inicio se requería, a continuación, se presenta la trazabilidad: ...(se describe el proceso del grupo 11)...	entre la fecha de suscripción y la fecha de inicio de ejecución del contrato es tardar otros treinta (30) días hábiles, lo que significa que entre la adjudicación y el inicio del contrato en promedio se tarda la Caja de la Vivienda Popular hasta 60 días laborales y con algunas desviaciones superiores de hasta 85 días hábiles, es decir, casi tres meses. Ocho (8) contratos que fueron suscritos a finales de diciembre del 2022 iniciaron su ejecución en febrero y marzo del 2023.
9	Por no reportar la totalidad de las 1250 viviendas objeto de intervención dentro del Plan Terrazas	No se recibió respuesta por parte de la CVP	No se modifica el informe (se enumera nuevamente, en el informe final es la observación 7).
10	Por dispersión significativa en la localización de las viviendas con asignación de subsidio.	No se recibió respuesta por parte de la CVP	No se modifica el informe (se enumera nuevamente, en el informe final es la observación 8).
11	Por no identificar el estado de obra de la totalidad de las viviendas con asignación de subsidio.	No se recibió respuesta por parte de la CVP	No se modifica el informe (se enumera nuevamente, en el informe final es la observación 9).



MEMORANDO

No.	Hallazgos	Respuestas	Observación ACI
12	Por no identificar los contratos de obra de la totalidad de las viviendas con asignación de subsidio.	No se recibió respuesta por parte de la CVP	No se modifica el informe (se enumera nuevamente, en el informe final es la observación 10).
13	Por no identificar el estado de obra de la totalidad de las viviendas con asignación de subsidio.	DMV: Desde el inicio de esta administración se ha buscado tener un estado real de las viviendas intervenidas en el marco del programa piloto Plan Terrazas. A corte de 29 de septiembre de 2024 en la matriz a la que tiene acceso Control Interno y de acuerdo con la solicitud de la observación se presenta el estado de los subsidios asignados.	Se modifica el informe, se elimina la observación No. 13 y se deja una recomendación. La observación se fusionará con la observación No. 11 y quedará de responsabilidad de la SDHT, por cuanto se evidencia que desde la DMV si se cuenta con el estado real de las viviendas intervenidas desde el inicio de la auditoría. Se deja una recomendación en la observación 11 a la DMV por no coordinar con la SDHT sobre el estado actual de las viviendas.
14	Por inconsistencia en el reporte de información de las viviendas con acta de entrega, en ejecución y en reclamación.	No se recibió respuesta por parte de la CVP	No se modifica el informe (se enumera nuevamente, en el informe final es la observación 11).
15	Por diferencia en la información reportada entre las Entidades, lo que conlleva a desconocimiento del estado real de las viviendas objeto de intervención.	No se recibió respuesta por parte de la CVP	No se modifica el informe (se enumera nuevamente, en el informe final es la observación 12).





MEMORANDO

No.	Hallazgos	Respuestas	Observación ACI
16	Caso especial de la Señora Leonor Maranta Guevara chip No. AAA0146LNCN grupo 4	<p>DMV: Informamos lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El contrato de obra terminó el 30 de enero de 2024. 2. En diferentes ocasiones el contratista preguntó a la CVP como proceder con la vivienda de la Señora Leonor Maranta Guevara, sin recibir una respuesta que pudiera resolver el tema, dado que la vivienda no podía ser objeto de intervención mientras siguiera presentando movimientos, grietas y hundimientos. 3. No se encontró trazabilidad de comunicaciones efectivas o mesas de trabajo entre el IDU y la CVP, dónde se trazará una ruta en la que permitiera adelantar reparaciones dentro de los tiempos contractuales por parte del IDU y así continuar con la ejecución de obra por parte del contratista de obra del Grupo 4, por lo que no solo se vio afectado el hogar, sino el contratista de obra que tenía a cargo la ejecución de la vivienda y la Dirección de Mejoramiento de Vivienda, por no encontrarse dentro de su responsabilidad el actuar frente al estado en el que se encontraba la vivienda hasta tanto el IDU no respondiera por las reparaciones correspondientes. 4. Cuando la vivienda empezó a presentar las afectaciones generadas por el contratista del IDU, se realizó la respectiva visita técnico estructural el cual conceptúa que el predio en el estado en que se encuentra no puede ser objeto de intervención dado que no resistiría el peso de la placa que se debía construir de acuerdo con el alcance de la obra, por lo que las obras debieron parar. 5. En esta administración nos contactamos con el IDU, para que este pudiera agilizar los procesos de reparación por las afectaciones, teniendo en cuenta que el movimiento y afectaciones en la vivienda se habían detenido. 6. Gracias a la gestión realizada desde la Dirección de Mejoramiento de Vivienda con el IDU, este ingresó a realizar las obras de reparación como bien lo confirmó la visita realizada por Control Interno. 7. El día 23 de agosto de 2024 la Dirección de Mejoramiento de Vivienda recibió las llaves de la vivienda las cuales permitieron que la vivienda quedará en condiciones habitables. (Cuando nos referimos a condiciones habitables, indica que la vivienda en el estado en el que se encuentra puede ser habitada.) <p>Por lo anterior la vivienda no se puede constituir como un riesgo de siniestralidad, y la no terminación de las obras por parte del contratista no deben ser atribuidas al mismo, ya que detener la ejecución en su momento, fue por hechos ajenos al contratista de obra. El día 7 de octubre de 2024, la beneficiaria recibió en custodia la vivienda.</p>	<p>Se modifica la observación, (se enumera nuevamente, en el informe final es la observación 13). Es necesario que desde la Dirección de Mejoramiento de Vivienda y la Secretaría Distrital de Hábitat se tome una decisión y se comunique dicha decisión a la Señora Leonor Maranta Guevara frente a cómo se va a proceder con su subsidio, lo más pronto posible, esto con el fin de evitar posible daño antijurídico por parte de la beneficiaria quién manifestó en la visita su intención de demandar a la Entidad.</p>





MEMORANDO

No.	Hallazgos	Respuestas	Observación ACI
17	Deficiencias técnicas y ausencia en el control de la obra	<p>DMV: Respuesta a recomendación No. 1 - Banco de materiales: Se atenderá la recomendación respecto de aclarar a los beneficiarios el por qué no se les ha entregado a algunas viviendas ya ejecutadas el banco de materiales.</p> <p>Respuesta a recomendación No. 2:</p> <p>1. Se aclara que la ejecución del subsidio es de hasta 55 SMMLV a monto agotable de la vigencia en la que fue asignado el subsidio, así mismo se informa que este valor no alcanza para intervenir desde cimentación, estudios de laboratorio, estructura, demoliciones, redes, obra nueva y acabados, lo correspondiente a 2 pisos, lo que suman aproximadamente 144 m2, es por esto que en la etapa de preconstrucción, el contratista de obra en acompañamiento de la interventoría socializan los diseños, presentan el presupuesto e informan al hogar el alcance de la ejecución de la obra.</p> <p>2. Para el caso que a la fecha no se cuente con planos récord, se aclara que estos se están entregando por parte de las interventorías en la etapa de liquidación del contrato de obra y una vez se encuentren los frentes de obra cerrados y con los documentos de paz y salvo correspondientes a las obligaciones contractuales.</p> <p>3. Se aclara que en obra pueden generarse cambios los cuales son aprobados por las respectivas interventorías, quienes cuentan con la competencia, alcance y personal idóneo dentro del cumplimiento de las normas de sismo resistencia y de diseño arquitectónico.</p> <p>5. Ventanearía Instalada inadecuadamente: Se realizará visita de verificación de la información y de ser el caso se solicitará a la interventoría tomar las respectivas medidas.</p> <p>Respuesta a recomendación No. 3: Las intervenciones se realizan a monto agotable del subsidio por 55 SMMLV teniendo en cuenta los altos costos principalmente en cimentación y en reforzamiento de primer nivel, por lo que se requirió priorizar las actividades de obra. Las estrategias, usadas en obra fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> -No mesón de cocina de segundo nivel -No instalaciones eléctricas en segundo nivel -No instalaciones hidráulicas en segundo nivel. <p>Respuesta a recomendación No. 4: Se atenderá la recomendación y se informará a todas las interventorías que se encuentran en ejecución que los baños de segundos pisos puedan contar con teja traslúcida, para que puedan contar con iluminación natural y de esta manera contribuir con la sostenibilidad de la edificación.</p> <p>Por otra parte, los baños que no cuentan con ventilación natural (ventanas) son ventilados mediante ducto, como se evidencia en las imágenes de las visitas realizadas por control interno.</p>	<p>No se modifica el informe (se enumera nuevamente, en el informe final es la observación 14).</p> <ul style="list-style-type: none"> • La recomendación No. 1 es aceptada. • La recomendación No. 2, radica en la socialización del cambio de diseño hacia los usuarios, no se encontró registro de la aprobación por parte de los beneficiarios de los cambios realizados. • En la recomendación No. 3, no se observó documentación dónde se evidencie "Las estrategias, usadas en obra fueron: <ul style="list-style-type: none"> -No mesón de cocina de segundo nivel -No instalaciones eléctricas en segundo nivel -No instalaciones hidráulicas en segundo nivel" <p>Sin embargo la observación radica en cómo se le están dejando los puntos de salida en las instalaciones eléctricas e hidráulicas para que los usuarios continúen generando la suplencia a todo el hogar, al no existir los ductos apropiados, ha generado que el usuario realice instalaciones inadecuadas y adicional, al intentar realizarlas debilitan la nueva estructura generada, debido a que por medio de regatas están realizando cortes en la mampostería y vigas de confinamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En la recomendación No. 4, se evidenció en las visitas ductos sin salida al exterior, sin embargo la recomendación es aceptada por la DMV.





MEMORANDO

No.	Hallazgos	Respuestas	Observación ACI
18	Viviendas siniestradas y sin asignación de grupo	<p>DMV: Desde la Dirección de Mejoramiento de vivienda informamos lo siguiente:</p> <p>1. La vivienda del señor ARGEL TOVAR, identificada con el CHIP AAA0171PURU, no debe ser considerada como una vivienda siniestrada, este predio se encuentra afectado por la intervención del Metro Cable de POTOSÍ, el cual será adquirido por el IDU para su demolición. Y por la misma razón se solicitó a la Secretaría Distrital del Hábitat, adelantar la pérdida ejecutoria del subsidio.</p> <p>2. La vivienda de la señora HILDA VARGAS identificada con el CHIP AAA0020CPKC, no es una vivienda SINIESTRADA, la vivienda se encuentra en custodia del propietario y/o poseedor y fue ejecutado el subsidio a monto agotable al 100%.</p> <p>3. Desde la Dirección de Mejoramiento de vivienda para poder intervenir lo antes posible las viviendas que fueron abandonadas por el contratista del grupo 6, se está ejecutando el contrato No. 001 de 2024 con el fin de realizar la valoración y verificación del estado en el que se encuentran a la fecha y así poder contratar la finalización de las obras.</p> <p>4. Frente a las viviendas abandonadas por el contratista de Obra del grupo 5, se está estudiando la posibilidad con otros contratos que se encuentran en ejecución que puedan ser adicionados a alguno de estos.</p>	<p>Se modifica el informe (se enumera nuevamente, en el informe final es la observación 15).</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el Informe final se elimina al señor Ángel Tovar del listado de siniestrados. • Aunque la señora Hilda Vargas tenga la custodia de la vivienda, la obra se encuentra abandonada, como se evidencia en el informe.
19	Riesgo inminente de caída Muros: Muros Desarticulados	<p>DMV: Respuesta a Recomendación No. 1: Desde la Dirección de Mejoramiento de vivienda para poder intervenir lo antes posible las viviendas que fueron abandonadas por el contratista del grupo 6, se está ejecutando el contrato No. 001 de 2024 con el fin de realizar la valoración y verificación del estado en el que se encuentran a la fecha y así poder contratar la finalización de las obras.</p> <p>Frente a las viviendas abandonadas por el contratista de Obra del grupo 5, se está estudiando la posibilidad con otros contratos que se encuentran en ejecución que puedan ser adicionados a alguno de estos.</p> <p>Lo anterior con el fin de poder dar fin a las problemáticas que se están presentado por el estado de abandono que presentan las viviendas y los riesgos que se pueden presentar.</p>	<p>No se modifica el informe (se enumera nuevamente, en el informe final es la observación 16). Continúa la observación por cuanto no se desvirtúa la urgencia de intervenir los muros desarticulados.</p>
20	Afectación a vecinos por obras sin terminar	<p>DMV: Respuesta a recomendación No. 2: Teniendo en cuenta que el valor del subsidio en el momento que se requiere realizar reforzamiento estructural depende del estado en el que se encuentra la cimentación y estructura, por lo que es variable el alcance presupuestal a monto agotable de la ejecución. Previendo el posible estado en el que se estaban entregando las viviendas se entiende que este fue el fin que generó el proceso del Banco de Materiales.</p>	<p>No se modifica el informe (se enumera nuevamente, en el informe final es la observación 17). Continúa la observación por cuanto no se desvirtúa la urgencia de reparar la afectación a los vecinos.</p>





MEMORANDO

No.	Hallazgos	Respuestas	Observación ACI
21	Deficiencias constructivas	No se recibió respuesta por parte de la CVP	No se modifica el informe (se enumera nuevamente, en el informe final es la observación 18).
22	Ausencia de un lineamiento unificado, documentado y comunicado frente al estado de las viviendas de los beneficiarios que requieren una atención urgente.	DMV: Como es de conocimiento de la Oficina de Control Interno, esta administración se ha centrado en buscar soluciones a las diferentes deficiencias y dificultades encontradas. Sin embargo, la ausencia de los lineamientos o documentos a los que refiere la observación debió corresponder a la planificación y ejecución del programa en el marco del plan de desarrollo distrital Un nuevo Contrato Social.	No se modifica el informe (se enumera nuevamente, en el informe final es la observación 19). Continúa la observación por cuanto no se desvirtúa la urgencia de dar lineamientos
23	Entregas incompletas de materiales a beneficiarios por parte de los Contratista de Obra y ausencia de soportes que respaldan los mismo.	DMV: Respecto del banco de materiales del grupo 4 se realizó una revisión de la trazabilidad en la que se encontraron algunas inconsistencias, por el cual mediante radicado No. 202414000110751 se solicita a la interventoría aclarar la información respecto del proceso ejercido sobre la entrega del material del banco de materiales, sin embargo, a la fecha no se ha dado respuesta. Por esta razón se reiterará la información del personal. Respecto al banco de materiales entregado al grupo 7 y al grupo 5 se realizará una revisión de la información con la interventoría de cada contrato.	No se modifica el informe (se enumera nuevamente, en el informe final es la observación 20). Continúa la observación por cuanto no se desvirtúa la falta de soportes de la entrega de banco de materiales y la falta de lineamiento.





MEMORANDO

No.	Hallazgos	Respuestas	Observación ACI
24	Inconsistencia en los actos administrativos por el cual se asigna el valor mensual de relocalización transitoria por hogar beneficiario con valores distintos dentro de la misma vigencia y con diferente criterio de consideración incumpliendo la Resolución 920 del 14 de junio del 2022.	<p>DMV: En el marco del programa "Plan Terrazas", la Caja de la Vivienda Popular expidió la Resolución 920 de 2022, que establece las condiciones para la operación de la Relocalización Transitoria, con el fin de promover, construir, desarrollar y facilitar el acceso a soluciones habitacionales. Posteriormente, esta normativa fue modificada por las Resoluciones 1777 de 2023 y 364 de 2024, ajustando aspectos específicos de la implementación de estas ayudas.</p> <p>Para el año 2023, la ayuda económica fue establecida en el 50% del salario mínimo vigente, equivalente a \$500.000. Sin embargo, debido al incumplimiento en la entrega de las viviendas a los beneficiarios (23 de octubre de 2024 y 13 de diciembre de 2023), las Resoluciones 1142 y 1779 reflejan lo estipulado en el artículo 4 de la Resolución 920 de 2022, que determina un plazo máximo de 4 meses improrrogables. Por tanto, se otorgó una ayuda económica adicional de \$580.000 a 35 hogares hasta que el contratista entregara los inmuebles.</p> <p>Para el año 2024, se emitieron 9 resoluciones. La Resolución 018 del 15 de enero de 2024, heredada de la administración anterior, autorizó un pago de \$1.700.000 para 36 hogares, discriminado en \$1.500.000 por relocalización transitoria (tres meses) y \$200.000 por costos de mudanza. Adicionalmente, se decidió otorgar una ayuda de \$500.000 a los beneficiarios del "Plan Terrazas" debido al incumplimiento del plazo de entrega. Las resoluciones posteriores de 2024 (019, 067, 179, 189, entre otras) establecieron que la ayuda económica por relocalización transitoria sería de \$650.000, correspondiente al 50% del salario mínimo vigente, más \$200.000 por concepto de mudanza, conforme a la Resolución 920 de 2022.</p> <p>Sin embargo, y como sabe la oficina de control interno, a partir de esta administración se han incorporados controles de seguimiento a los pagos que antes no existía, a su vez, se introdujeron ajustes para facilitar la comprensión de los pagos, incorporando variables como la recepción de actas de inicio y entrega de los inmuebles, para facilitar la trazabilidad de los registros de cada hogar.</p>	<p>No se modifica el informe (se enumera nuevamente, en el informe final es la observación 21). Continúa la observación por cuanto en las Resoluciones 1142 y 1779 del 2023 no manifiesta "Sin embargo, debido al incumplimiento en la entrega de las viviendas a los beneficiarios (23 de octubre de 2024 y 13 de diciembre de 2023), las Resoluciones 1142 y 1779 reflejan lo estipulado en el artículo 4 de la Resolución 920 de 2022, que determina un plazo máximo de 4 meses improrrogables. Por tanto, se otorgó una ayuda económica adicional de \$580.000 a 35 hogares hasta que el contratista entregara los inmuebles" y la justificación no desvirtúa lo encontrado.</p>





MEMORANDO

No.	Hallazgos	Respuestas	Observación ACI
25	Diferencias de la cuantía de los arriendos entre las resoluciones y el giro realizado.	<p>Sub. Fin: La Subdirección Financiera efectúa los giros, cumpliendo con lo solicitado a través de solicitud realizada por el ordenador del gasto a través de memorando, de acuerdo con lo establecido en la Circular No. 03 de 2024 relacionada con las directrices para la radicación de cuentas para pagos y al Procedimiento de Gestión de Pagos 208-FIN-Pr-07. Cabe señalar que, la Subdirección Financiera “Se encarga de programar, registrar y controlar los recursos financieros aplicando políticas, normas y procedimientos necesarios con el propósito de garantizar la calidad, confiabilidad, razonabilidad y oportunidad de la información promoviendo la eficiencia y eficacia en el registro de las operaciones contables y presupuestal”.</p> <p>Por lo tanto, la Subdirección Financiera no tiene la facultad de ordenación del gasto. Solicitud: Con base en las justificaciones expuestas, se solicita comedidamente aclarar que la responsabilidad de la “Observación No. 24 Diferencias de la cuantía de los arriendos entre las resoluciones y el giro realizado” es de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda.</p> <p>DMV: Las inconsistencias entre las resoluciones y los valores efectivamente girados por concepto de arriendos se deben a los siguientes factores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Falta de control y trazabilidad: No existía un sistema que permitiera llevar un control detallado y preciso sobre la trazabilidad de cada hogar en cuanto al valor a reconocer versus el valor girado. Esto generó discrepancias en los montos asignados y pagados. 2. Procesos manuales y cortes en los envíos a financiera: Una vez emitida la resolución, el ciclo de pago implica varios pasos, como la creación del tercero en el sistema con su cuenta bancaria, la solicitud del RP, y el posterior envío a la financiera. Este proceso en el sistema SICAPITAL no permite realizar operaciones masivas, por lo que todo el trámite debe ser gestionado de manera manual, lo que dificulta un control eficiente. Además, solo una persona estaba encargada de llevar a cabo todo el proceso, lo que incrementó la probabilidad de errores. 3. Cuentas de bajo monto: Muchos beneficiarios tienen cuentas bancarias de bajo monto como Nequi, Daviplata, y Bancolombia A La Mano, entre otras. En algunos casos, los giros fueron rechazados debido a inconsistencias en la información bancaria proporcionada por los beneficiarios. 4. Renuncias, pérdidas y fallecimientos: En algunos casos, se emitieron resoluciones para beneficiarios que habían renunciado, perdido el derecho o fallecido, lo que impidió que se realizará el giro correspondiente, generando diferencias en los montos. <p>A pesar de estos desafíos, hemos venido trabajando activamente en la corrección de estas</p>	<p>No se modifica el informe (se enumera nuevamente, en el informe final es la observación 22). Continúa la observación por cuanto se admiten las inconsistencias en los valores de las resoluciones.</p>



**MEMORANDO**

No.	Hallazgos	Respuestas	Observación ACI
		inconsistencias. Se ha implementado un seguimiento individualizado para cada caso y, de manera continua, se están ajustando los errores identificados para garantizar una mayor precisión y control en los próximos giros.	





MEMORANDO

No.	Hallazgos	Respuestas	Observación ACI
26	Pago de apoyos económicos de mudanza y relocalización transitoria superior al valor permitido en la resolución 920 de 2022 y/o al calculado conforme a la fecha de inicio de custodia.	DMV: En el marco del programa "Plan Terrazas", la Caja de la Vivienda Popular expidió la Resolución 920 de 2022, que establece las condiciones para la operación de la Relocalización Transitoria. Este aporte público distrital está destinado a promover, construir, desarrollar y facilitar el acceso a soluciones habitacionales. Posteriormente, esta normativa fue ajustada mediante las Resoluciones 1777 de 2023 y 364 de 2024, las cuales modifican aspectos específicos de la implementación de estas ayudas. En particular, la Resolución 1777 modificó la temporalidad del reconocimiento de la ayuda para la Relocalización Transitoria. En los casos en que no haya sido posible el retorno de los beneficiarios a sus viviendas debido a razones relacionadas con la obra, se continuará reconociendo el mismo apoyo económico hasta que las viviendas estén en condiciones de ser habitadas nuevamente.	No se modifica el informe (se enumera nuevamente, en el informe final es la observación 23). Continúa la observación por cuanto que la justificación habla sobre la modificación de la temporalidad del reconocimiento, más no sobre el máximo monto del apoyo económico que debe tener la vivienda por el lapso que la CVP tuvo en custodia la vivienda.
27	Falta de control de los arriendos que deben ser reconocidos y pagados por los contratistas de obra.	DMV: Como se ha manifestado a la Oficina de Control Interno revisado los contratos de obra no se identificó que los contratistas tuvieran a su cargo dicha obligación. Ahora bien, se ha identificado que en los comités de obra se adquirió por alguno de ellos este tipo de compromisos. Esta situación fue verificada por la OCI.	No se modifica el informe (se enumera nuevamente, en el informe final es la observación 24). Efectivamente no se encuentra dicha obligación, más, sin embargo, algunos contratistas asumieron ese gasto y no se tiene el control del registro de lo que cada contratista invirtió.
28	Por incumplimiento de la meta "Asignar 1.250 subsidios distritales de mejoramiento de vivienda en la modalidad de Mejoramiento de Vivienda"	DMV: Debe precisarse que, los verbos aducidos en cada una de las metas corresponden a las competencias de cada entidad, en ese sentido, la estructuración de los 1250 proyectos corresponde a la etapa previa para la asignación de los subsidios, a cargo de la Caja de Vivienda Popular. En este sentido, verificado los expedientes correspondientes se evidencia que la estructuración fue llevada a cabo tal y como lo determina la meta.	No se modifica el informe (se enumera nuevamente, en el informe final es la observación 25). La observación está dirigida al proyecto de inversión de la SDHT
29	Diferencias identificadas entre la información reportada en SEGPLAN y las evidencias remitidas por la Dirección de Mejoramiento de	No se recibió respuesta por parte de la CVP	No se modifica el informe (se enumera nuevamente, en el informe final es la observación 26).





MEMORANDO

No.	Hallazgos	Respuestas	Observación ACI
	Vivienda que soportan el cumplimiento de la meta física del proyecto de inversión 7680.		
30	Por inconsistencias en la fecha de expedición de los documentos precontractuales publicados en la plataforma SECOP, ausencia de evidencias y soportes de respaldo de las actividades contractuales descritas en los informes aprobados por la Supervisión y no publicación de los documentos contractuales.	<p>DMV: Debe recordarse a la Oficina de Control Interno que, tanto el Patrimonio Autónomo como la contratación derivada se rige por las reglas del derecho privado, en ese sentido y solo a fin de generar publicidad a los procesos precontractuales son estos los que se incluyen en la plataforma SECOP II. En este sentido, la Circular Externa de Colombia Compra Eficiente, señala: “(...) Cuando se trate de procesos regulados por un régimen especial, no sujetos a Ley 80 de 1993, la Entidad Estatal debe utilizar el módulo de “Régimen Especial” del SECOP II. Puede utilizar el módulo con o sin oferta, dependiendo de si desea o no recibir ofertas en línea, conforme al procedimiento previsto en el numeral 1.4. de la presente Circular. Cuando se trate de procesos sujetos a Ley 80 de 1993 la Entidad Estatal deberá usar la funcionalidad de la modalidad de selección correspondiente. (...)”.</p>	<p>No se modifica el informe (se enumera nuevamente, en el informe final es la observación 27). La observación está referenciada a unos contratos de Prestar servicios profesionales, entre otros de la SDHT</p>
31	Por 96,85% del valor de los subsidios asignados sin legalización e inconsistencias contables.	<p>DMV: De acuerdo con la solicitud, se adelantó durante esta administración la solicitud de la liquidación de los grupos con obras ejecutadas en su totalidad. Es por eso que, a partir del mes de marzo, se requirió la consolidación de documentos y expedientes necesarios para adelantar por parte de la CVP la liquidación de cada uno de estos contratos previa revisión análisis y aprobación de dichos expedientes. Cabe aclarar, que por parte de SDHT, a la fecha de solicitud de estas observaciones, no había enviado un lineamiento claro, de los documentos requeridos y criterios de revisión y aprobación.</p> <p>A la fecha se encuentra en proceso de liquidación grupo 1 por medio de la OP 113 y grupo 4 se encuentra en la fase de entrega de expedientes.</p>	<p>Se modifica el informe, se cambia el nombre por “96,85% del valor de los subsidios asignados sin legalización e inconsistencias contables.” (se enumera nuevamente, en el informe final es la observación 28): Se ajusta el valor porcentual.</p> <p>El informe se refiere a que de los 43 actos administrativos de reconocimiento de subsidios otorgados a 958 beneficiarios se comprobó que 43 subsidios que representan</p>



MEMORANDO

No.	Hallazgos	Respuestas	Observación ACI
			<p>el 4,48% han sido legalizados a junio de 2024.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El valor de los recursos legalizados corresponde a 1.757.826.248,79, que representan el 3,15% de la cifra reportada por la Subsecretaría de Coordinación Operativa que corresponde a 55.813.315.659,79
32	<p>Observaciones a la información contable y financiera de la Fiducia Plan Terrazas y la registrada en los Estados Financieros y/o los registros contables.</p>	<p>Sub Fin: En ocasión a las situaciones descritas en el informe de auditoría se informa que, los hechos económicos reflejados en los libros auxiliares de la Caja de la Vivienda Popular, son producto de los movimientos generados en los extractos del fideicomiso, expedidos por la Fiduciaria Bancolombia S.A. Así las cosas, y en ocasión a la Política de Operación No. 31 del PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO Y REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS (208-FIN-Pr-10), los saldos de los libros auxiliares, concuerdan con los extractos del negocio fiduciario: "En atención al numeral 1.2.1.3. de la Resolución 386 de fecha 3 de octubre de 2018 "Por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo", expedida por la CGN, el cual indica:</p> <p>"(...) 1.2.1.3. Actualización de los derechos fiduciarios Los derechos en fideicomiso se actualizarán con la información que suministre la sociedad fiduciaria (...)"</p> <p>Por lo anterior, la información patrimonial de la CVP refleja los movimientos y los saldos reportados en los extractos e informes que suministre el negocio Fiduciario."</p> <p>Solicitud: Con base en las justificaciones expuestas, se solicita comedidamente el retiro de la "Observación No. 31: Observaciones frente liquidaciones de impuestos, fechas de anticipos y amortización" del Informe de Auditoría Interna entre la SDHT y la CVP del Proyecto Plan Terrazas que se desprenden del convenio 686 del 2021, o en su defecto aclarar de quien es la responsabilidad.</p> <p>DMV: Traslados acumulados de rendimientos banco de materiales a la cuenta en octubre 2023 desde julio 2023, Diferencias en los registros informados por el proceso en relación con la entrega del banco de materiales y el registro contable, diferencia en los valores individuales para insumos similares, diferencia en la información reportada por el proceso en el balance de control interno consolidado y el detalle específico por beneficiarios,</p>	<p>No se modifica el informe (se enumera nuevamente, en el informe final es la observación 29). El auditado verifico e indica que se normaliza en adelante el traslado mensual de rendimientos, con respecto al banco de materiales que se vienen realizando mejoras en la formulación de los estudios previos, estudios de mercado, anexos técnicos</p>





MEMORANDO

No.	Hallazgos	Respuestas	Observación ACI
33	Observaciones frente liquidaciones de impuestos, fechas de anticipos y amortización	DMV: OBSERVACIONES GRUPO 1 JASA LTDA., GRUPO 2 CONSORCIO J.A.-CORAL II, GRUPO 3 CONSORCIO PLAN TERRAZAS 2023, GRUPO 4 UT MEJORAMIENTO F&G, GRUPO 5 CONSORCIO ARM VIVIENDA 2022; GRUPO 6 CONSORCIO VIVIENDA PROGRESIVA, GRUPO 7 COINCO, GRUPO 8 COINMAR, GRUPO 9 COINMAR	No se modifica el informe (se enumera nuevamente, en el informe final es la observación 30). Cada una de las observaciones están respaldadas en los recálculos y los papeles de trabajo de auditoría y sobre los cambios actuales en amortización el informe corresponde a la fecha de corte de la auditoría
34	Alta rotación del personal que lidera y desarrolla las actividades del Proyecto de Inversión 7680 - "Implementación del plan terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda Nueva en sitio propio.	DMV: Desde la Caja de Vivienda Popular en los que respecta a esta administración se ha venido consolidando un equipo de trabajo con las calidades y cualidades que requiere el desarrollo de las actividades propias de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda y la Caja de Vivienda Popular.	No se modifica el informe (se enumera nuevamente, en el informe final es la observación 31). Se mantiene en los mismos términos debido a que es de conocimiento que hubo cambio de Director de la DMV en septiembre y con ello cambios en la DMV, es decir que la falencia continua.
35	Por ausencia de un método técnico de estimación de los riesgos	DMV: Revisado los antecedentes encontrados en la Dirección de Mejoramiento de Vivienda, no se identifica como se llevó a cabo el análisis de riesgos al proyecto de inversión. Sin embargo, en el seguimiento realizado en la actual administración se identificaron riesgos administrativos y operativos. Los mismos se encuentran soportados en el informe de evaluación presentado a la Oficina Asesora de Control Interno en el mes de abril.	Se modifica el informe, se cambia el nombre por "Debilidad en la aplicación del método técnico utilizado para la estimación de los riesgos del proyecto 7582" (se enumera nuevamente, en el informe final es la observación 32): La observación dada está suscrita para el proyecto de inversión 7582 de la SDHT.





MEMORANDO

No.	Hallazgos	Respuestas	Observación ACI
36	Por ineffectividad de los controles establecidos para la gestión de los riesgos provocando su materialización y por no establecer medidas contingentes para tratarlos.	No se recibió respuesta por parte de la CVP	No se modifica el informe (se enumera nuevamente, en el informe final es la observación 33).
37	Por no realizar seguimiento a los riesgos identificados para el proyecto 7582.	No se recibió respuesta por parte de la CVP	No se modifica el informe (se enumera nuevamente, en el informe final es la observación 34).
38	Por no realizar seguimiento al estado de ejecución del Proyecto desde la Alta Dirección	DMV: Desde el inicio de esta administración se ha llevado a cabo seguimiento al programa piloto Plan Terrazas desde la alta Dirección, esto es, desde la Dirección General se han llevado a cabo las siguientes actividades en pro del seguimiento al programa: 1. Se es parte activa del Comité Fiduciario, discutiendo las decisiones e instrucciones llevadas al Patrimonio Autónomo con anterioridad 2. En los Comités Directivo de la entidad se lleva a cabo un seguimiento semanal al programa 3. En el Consejo Directivo de la CVP, se viene haciendo seguimiento al programa. 4. Se han adelantado diferentes recorridos en territorio y acercamiento con la misma comunidad desde la Dirección General.	No se modifica el informe (se enumera nuevamente, en el informe final es la observación 35). El hallazgo está encaminado al seguimiento del Proyecto de inversión 7582, de la SDHT
39	Por diferencia en la información reportada por la Subsecretaría de Coordinación Operativa de la Secretaría Distrital del Hábitat, lo que conlleva a incertidumbre sobre la realidad de las PQRSD asociadas al Plan Terrazas.	No se recibió respuesta por parte de la CVP	No se modifica el informe (se enumera nuevamente, en el informe final es la observación 36).



MEMORANDO

No.	Hallazgos	Respuestas	Observación ACI
40	Falta de control y gestión de las comunicaciones radicadas en el sistema ORFEO asegurando su adecuado tramite de respuesta y cierre.	DMV: La Dirección de Mejoramiento de Vivienda, revisará y generará las acciones correctivas y establecerá los lineamientos necesarios para asegurar el debido proceso de cierre en ORFEO, así mismo fortalecer el proceso de respuesta de las PQRS dentro de las competencias de la DMV. Así mismo se solicitará a la Dirección General fortalecer el equipo de gestión documental a fin de dar cumplimiento a las actividades propias de este proceso.	No se modifica el informe (se enumera nuevamente, en el informe final es la observación 37). Por parte de la DMV se acepta la observación.
41	Riesgos de pérdida, deterioro o extravío de los expedientes físicos de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda.	Sub. Adm: En atención a lo anterior y toda vez que la observación precitada corresponde a un proceso que hace parte de la Subdirección Administrativa, me permito manifestar que, tal como lo menciona el informe, las situaciones evidenciadas corresponden al ámbito propio de la supervisión de los contratos suscritos por los profesionales y técnicos que hacen parte de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda, circunstancia ante la cual esta Subdirección carece de competencia.	No se modifica el informe (se enumera nuevamente, en el informe final es la observación 38). La responsabilidad de la observación es de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda.
42	Incumplimiento ley de archivo en materia de expedientes electrónicos.	Sub. Adm: Si bien la observación presenta frente a un incumplimiento normativo por parte de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda, es procedente poner en su conocimiento que la Subdirección Administrativa en conjunto con la OTIC, se encuentra realizando mesas de trabajo con el fin de crear una estructura para la organización de los archivos electrónicos, una vez se cuente con dicho documento, éste será socializado con los funcionarios y contratistas de la Caja de la Vivienda Popular que cumplen funciones y ejecutan actividades relacionadas con gestión documental.	No se modifica el informe (se enumera nuevamente, en el informe final es la observación 39). Se acepta la observación de acuerdo con las respuestas dadas.
43	Por falta de completitud de información e incertidumbre respecto de los procesos disciplinarios que cursan en la Oficina de Control Disciplinario Interno	Se recibió respuesta por parte de la SDHT	Se acepta el argumento de la SDHT y se retira la observación





MEMORANDO

No.	Hallazgos	Respuestas	Observación ACI
44	Extemporaneidad en la presentación y aprobación en las pólizas de los contratos de Interventoría.	DMV: En el marco de esta administración no se ha llevado a cabo presentación y/o aprobación de pólizas de contrato de interventoría, excepto la del grupo 11.	No se modifica el informe (se enumera nuevamente, en el informe final es la observación 40). La observación no se suscribió por el grupo No. 11, si no por los grupos que ya estaban adjudicados y en ejecución.
45	Por omitir el deber de publicar actuaciones contractuales y transgresión al Principio de Publicidad	DMV: Se reitera la respuesta a la observación 29. Debe recordarse a la Oficina de Control Interno que, tanto el Patrimonio Autónomo como la contratación derivada se rige por las reglas del derecho privado, en ese sentido y solo a fin de generar publicidad a los procesos precontractuales son estos los que se incluyen en la plataforma SECOP II. En este sentido, la Circular Externa de Colombia Compra Eficiente, señala: “(...) Cuando se trate de procesos regulados por un régimen especial, no sujetos a Ley 80 de 1993, la Entidad Estatal debe utilizar el módulo de “Régimen Especial” del SECOP II. Puede utilizar el módulo con o sin oferta, dependiendo de si desea o no recibir ofertas en línea, conforme al procedimiento previsto en el numeral 1.4. de la presente Circular. Cuando se trate de procesos sujetos a Ley 80 de 1993 la Entidad Estatal deberá usar la funcionalidad de la modalidad de selección correspondiente. (...)”	No se modifica el informe (se enumera nuevamente, en el informe final es la observación 41). Si bien como la DMV lo dice en la respuesta “(...) Cuando se trate de procesos regulados por un régimen especial, no sujetos a Ley 80 de 1993, la Entidad Estatal debe utilizar el módulo de “Régimen Especial” del SECOP II. Puede utilizar el módulo con o sin oferta, dependiendo de si desea o no recibir ofertas en línea (...). La Asesoría de Control Interno reitera la necesidad de publicar todos los documentos de los procesos contractuales en el SECOP, por transparencia y por riesgo a la pérdida de información por la alta rotación del personal. Por otra parte, tal como lo dice la Contraloría en el Informe de Auditoría Regular Cod 54 PAD 2024 (pág. 502 - 515 del informe final), hallazgo No. “3.4.2.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por debilidades en la interventoría del Contrato de Obra 001 de 2022, la supervisión del Contrato de Interventoría 002 de 2022, el Comité Técnico y Operativo de Ejecución y el Comité Fiduciario”. “(...) 4. En el numeral 45 de la cláusula “3.2 3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL





MEMORANDO

No.	Hallazgos	Respuestas	Observación ACI
			<p><i>CONTRATISTA DE INTERVENTORIA”, se estableció: “45. Mantener al día debidamente organizada y archivada la documentación del contrato, con la finalidad de integrar un expediente claro del desarrollo de este para ser entregado a EL SUPERVISOR y alimentar el expediente en SECOP” En la plataforma SECOP II, en el link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.3136582&isFromPublicArea=True&isModal=False, únicamente fue publicado el proceso precontractual de la invitación pública, por lo tanto, esta obligación tampoco fue cumplida por el interventor. Caso 2. Incumplimiento de las funciones del supervisor del contrato de interventoría”</i></p>
46	<p>Inaplicabilidad de Procedimiento para declaratoria de incumplimientos contractuales y exigibilidad de la cláusula de apremio y/o penal.</p>	<p>DMV: Con la entrada de esta administración se evidencio que, los grupos 2, 3 y 6 contaban ya con la instrucción de iniciar la declaratoria de incumplimiento. En lo que respecta a los grupos de obra en ejecución se viene llevando a cabo el proceso establecido en el Manual Operativo Fiduciario.</p>	<p>No se modifica el informe (se enumera nuevamente, en el informe final es la observación 42). Si bien, aunque se inició el proceso de incumplimiento en esta administración, el incumplimiento ya se había materializado, por lo que es necesario ejercer mayor control para la declaratoria de incumplimientos.</p>

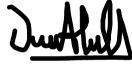




MEMORANDO

Finalmente, es preciso señalar que la Asesoría de Control Interno de la CVP y la Oficina de Control Interno de la SDHT mediante la reunión de cierre de auditoría apoyará a las entidades para la coordinación de la suscripción del respectivo plan de mejoramiento.

Cordialmente,



DENIS ALEIDA PARRA SUAREZ (ENCARGO)

Asesora de Control Interno

DPARRAS@CAJAVIVIENDAPOPOPULAR.GOV.CO

Fecha de radicación: 21-11-2024

Adjunto: 1. Informe final de auditoría interna. PDF

Copia: LUIS ALFONSO OJEDA MEDINA - DIR. MEJORAMIENTO VIVIENDA lojedam@cajaviviendapopular.gov.co

BLANCA PATRICIA GOMEZ MORENO - SUBDIR. FINANCIERA bgomez@cajaviviendapopular.gov.co

Proyectó: KELLY JOHANA SERRANO RINCON - DIR. GENERAL - CONTROL INTERNO

Revisó: DENIS ALEIDA PARRA SUAREZ – ASESORA DE CONTROL INTERNO (E)



Informe de Evaluación Independiente Final	Fecha de Expedición	DD 18	MM 11	AAAA 2024
--------------------------------------------------	----------------------------	------------------	------------------	----------------------

Proceso (s) y/o proyecto auditado:	Trabajo de Aseguramiento. Proyecto de Inversión 7582 “ <i>Mejoramiento Progresivo de Edificaciones de Vivienda de Origen Informal Plan Terrazas SDHT</i> ”. Proyecto de Inversión 7680 “ <i>Implementación del Plan Terrazas, como Vehículo del Contrato Social de la Bogotá del Siglo XXI, para el Mejoramiento y la Construcción de Vivienda Nueva en Sitio Propio</i> ”.
Responsable proceso y/o proyecto auditado:	<p>Secretaría Distrital del Hábitat Subsecretaría de Coordinación Operativa – Subdirección de Barrios Proceso Gestión Territorial del Hábitat – SDHT Gerencia del Proyecto</p> <p>Caja de Vivienda Popular Mejoramiento de Vivienda - CVP Gerencia de Proyecto</p> <p>Salvedad No. 1: Dentro del presente trabajo de auditoría también fueron objeto de evaluación otros procesos. Salvedad No. 2: El trabajo de auditoría fue ejecutado conjuntamente entre las Oficinas de Control Interno de la Secretaría Distrital del Hábitat y la Caja de Vivienda Popular.</p>
Objetivo de la Auditoría:	<p>Evaluar de manera independiente el ciclo de los Proyectos de Inversión 7582 “<i>Mejoramiento Progresivo de Edificaciones de Vivienda de Origen Informal “Plan Terrazas” Bogotá</i>” y Proyecto de Inversión 7680 “<i>Implementación del Plan Terrazas, como Vehículo del Contrato Social de la Bogotá del Siglo XXI, para el Mejoramiento y la Construcción de Vivienda Nueva en Sitio Propio</i>”.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar la formulación y planeación del proyecto 2. Evaluar la ejecución de los proyectos en el componente técnico. 3. Evaluar la ejecución de los proyectos en los componentes financiero y presupuestal. 4. Evaluar el estado de las PQRS frente a los proyectos de inversión y los trámites para la respuesta. 5. Evaluar la ejecución de los proyectos en el componente de contratación. 6. Determinar el nivel de cumplimiento de las metas y actividades propuestas en los proyectos de inversión para el periodo evaluado. 7. Identificar y analizar los controles implementados para la supervisión de los proyectos en las Entidades responsables de su planeación y ejecución. 8. Identificar desviaciones y aprovisionar las recomendaciones para la toma de decisiones
Alcance de la Auditoría:	Cubre la evaluación independiente de los Proyectos de Inversión 7582 “ <i>Mejoramiento Progresivo de Edificaciones de Vivienda de Origen Informal “Plan Terrazas” Bogotá</i> ” y Proyecto de Inversión 7680 “ <i>Implementación del Plan Terrazas, como Vehículo del Contrato Social de la Bogotá del Siglo XXI, para el Mejoramiento y la Construcción de Vivienda Nueva en Sitio Propio</i> ” desde la entrada en vigencia del “Plan Distrital de Desarrollo Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, hasta el 30 de junio de 2024.
Criterios de la Auditoría	<ul style="list-style-type: none"> • Requisitos legales aplicables • Procedimientos vigentes alojados en el denominado “Mapa Interactivo” y Sistema de Gestión de la Calidad de las entidades involucradas. • Sistema de Administración del Riesgo



	<ul style="list-style-type: none">• www.habitatbogota.gov.co• www.cajaviviendapopular.gov.co• Contratación y convenios suscritos• Indicadores• Reporte SEGPLAN• Recursos Humanos• Hallazgos de auditoría antecedentes• Manual de instrucción fiduciaria• Actos administrativos expedidos por las Entidades involucradas• Cronogramas
Criterios de la Auditoría:	<ul style="list-style-type: none">• Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias• Recursos Financieros, Presupuesto, compromisos y giros• Planes de Mejoramiento• Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015• Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015 <p>En caso de detectar hechos presuntamente disciplinables, dolosos, fraudulentos o que involucren asuntos de detrimento fiscal, el equipo auditor debe reunir el mayor volumen de información que sustente los hallazgos e inicialmente comentarlos al jefe de la Oficina Asesora de Control Interno, diseñar las pruebas complementarias para profundizar el análisis, esperar instrucciones y preparar un informe específico que será entregado a las instancias de control interno o externo pertinentes.</p> <p>La auditoría interna podrá incorporar nuevos criterios a evaluar en razón a los resultados y necesidades que se vayan detectando.</p> <p>Salvedad No. 3: El equipo auditor puede ser modificado en razón a las dinámicas de la contratación de las Entidades o a las prioridades de las áreas.</p>
Metodología	<p>Para el desarrollo del presente trabajo de auditoría se utilizaron las siguientes técnicas y herramientas de trabajo:</p> <p>Fase Preliminar</p> <ul style="list-style-type: none">• Revisión documental inicial y de antecedentes.• Revisión de informes de auditoría anteriores sobre la materia.• Compilación preliminar de información. <p>Planeación del Trabajo de Auditoria</p> <ul style="list-style-type: none">• Preparación del plan de trabajo de auditoría interna.• Preparación de listas de verificación y pruebas de auditoría que se aplicarán en desarrollo del trabajo.• Comunicación del plan de trabajo.• Solicitud de Información <p>Ejecución del Trabajo de Auditoria</p> <ul style="list-style-type: none">• Reunión de apertura de la auditoría.• Ejecución del trabajo de auditoria• Evaluación de soportes documentales

	<ul style="list-style-type: none"> • Entrevistas • Aplicación de pruebas de auditoría • Registro de resultados del trabajo de auditoría. • Preparación del informe preliminar de auditoría. <p>Comunicación de Resultados del Trabajo de Auditoría</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicación de resultados del trabajo de auditoría. • Revisión de objeciones. • Respuesta a las objeciones. • Reunión de cierre. • Remisión del informe final. • Seguimiento del progreso.
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Reunión de Apertura						Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre					
Día	02	Mes	05	Año	2024	Desde	15/04/2024	Hasta	15/08/2024	Día	22	Mes	11	Año	2024
							D / M / A		D / M / A						

Alta Dirección	Jefes Oficinas de Control Interno	Auditor (es)
Vanessa Alexandra Velasco Bernal -Secretaria de Despacho - SDHT Equipo Directivo Juan Carlos Fernández Andrade - Director CVP Camilo Andrés Peñuela Caño – Subsecretaría Coordinación Operativa -SDHT Lina María González Botero Subdirección de Barrios	Miguel Ángel Pardo Mateus – Jefe Oficina de Control Interno – SDHT. Diana Constanza Ramírez Ardila - Jefe Oficina Control Interno – CVP.	Francisco Venegas - Funcionario – Oficina de Control Interno SDHT Cindy Carolina Bernal - Contratista – Oficina de Control Interno SDHT Ernesto Quintana Pinilla - Contratista – Oficina de Control Interno SDHT Kelly Johanna Serrano Rincón – Contratista – Asesoría de Control Interno – CVP Martha Yaneth Rodríguez Chaparro - Contratista – Asesoría de Control Interno - CVP Janner Ruiz Bayuelo Contratista – Asesoría de Control Interno - CVP Nicolás Castillo - Funcionario - Oficina de Control Interno SDHT. Apoyo Jhonattan José León Suárez – Contratista – Oficina de Control Interno SDHT. Experto Técnico Mery Villamil Contratista – Oficina de Control Interno SDHT. Experto Técnico

I. FICHA TECNICA
<p>Universo:</p> <p>La ejecución del trabajo de auditoría determinó como universo de evaluación todos los componentes en el ciclo de los proyectos de inversión 7582 “<i>Mejoramiento Progresivo de Edificaciones de Vivienda de Origen Informal Plan Terrazas SDHT</i>” gerenciado por la Secretaría Distrital del Hábitat y el Proyecto de Inversión 7680 “<i>Implementación del Plan Terrazas, como Vehículo del Contrato Social de la Bogotá del Siglo XXI, para el Mejoramiento y la Construcción de Vivienda Nueva en Sitio Propio</i>” gerenciado por la Caja de Vivienda Popular.</p>
<p>Población objeto:</p> <p>La población objeto del trabajo de auditoría corresponde al conjunto integral de toda la información requerida a la Secretaría Distrital del Hábitat y a la Caja de Vivienda Popular para abordar la evaluación de los componentes de los proyectos en todo el ciclo de ejecución, incluida la población de los subsidios de mejoramiento progresivo de vivienda.</p>
<p>Muestra de Auditoria:</p> <p>Para cada uno de los criterios definidos en el Plan de Trabajo de auditoría se tomaron las muestras y se solicitó la información objeto de análisis y las cuales se desarrollan para cada uno de los criterios evaluados a lo largo de informe.</p>
<p>Herramientas Utilizadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Microsoft 365 • SharePoint • Sistema Integrado de Gestión Documental SIGA • Correo electrónico institucional • Sitio Web www.habitatbogota.gov.co • Sitio Web www.cajaviviendapopular.gov.co • Plataforma SECOP I y SECOP II
<p>Técnicas de Auditoría Realizadas:</p> <p>Para el desarrollo del Trabajo de Aseguramiento se aplicaron las siguientes técnicas de auditoría:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preparación de pruebas de auditoría • Revisión e inspección documental • Requerimientos de información • Muestreo simple • Observación e inspección de los sitios de intervención • Visitas a obra • Confirmación • Rastreo documental • Recalculos • Procedimientos analíticos • Pruebas sustantivas y de cumplimiento • Comprobaciones entre fuentes primarias y secundarias

Contenido

1. RESULTADOS DEL TRABAJO DE AUDITORÍA	7
1.1 PLANEACIÓN DEL PROYECTO PLAN TERRAZAS	7
1.1.2 PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – POT	7
1.1.3 PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL – PDD 1 META SECTORIAL	8
1.1.4 PROYECTO DE INVERSIÓN -7582 DE LA SECRETARIA DE HABITAT	9
1.1.5 PROYECTOS DE INVERSIÓN -7680 DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	12
1.1.6 CONVENIO 686 DE 2021 (RECURSOS SHT + CVP)	13
1.1.7 CONTRATO DE FIDUCIA	15
2. EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEL PLAN TERRAZAS	17
2.1 ASIGNACION DE SUBSIDIOS	17
2.2 CONTRATACIÓN DE OBRAS E INTERVENTORIAS	20
2.3 ESTADO DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	23
2.4 BANCO DE MATERIALES	61
2.5 PAGO AYUDA ECONÓMICA PARA LA RELOCALIZACIÓN TRANSITORIA A BENEFICIARIOS	67
2.6 ANTICIPOS Y PAGOS A LOS CONTRATISTA DE OBRA E INTERVENTORIA	80
3. MONITOREO DEL PROYECTO PLAN TERRAZAS	82
3. GESTIÓN FÍSICA	82
Gestión física Proyecto de Inversión 7582 – SDHT	82
Gestión física Proyecto de Inversión 7680 - CVP	87
4. GESTIÓN PRESUPUESTAL	101
Gestión Presupuestal Proyecto de Inversión 7582 - SHT	101
Gestión Presupuestal Proyecto de Inversión 7680 - CVP	103
5. GESTIÓN CONTRACTUAL	104
Gestión Contractual Proyecto de Inversión 7582- SHT	104
Gestión Contractual Proyecto de Inversión 7680 - CVP	119
6. GESTIÓN CONTABLE	120
Gestión Contable Proyecto SHT	120
Gestión Contable Fiducia Plan Terrazas	125
7. GESTIÓN DEL CAMBIO	161
8. CONTROL DEL PROYECTO PLAN TERRAZAS	162



8.1 GESTIÓN DE RIESGOS	162
9. PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SOLICITUDES Y DENUNCIAS	185
10. GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTES Y CORRESPONDENCIA	192
11. PROCESOS DISCIPLINARIOS	194
12. GARANTIAS DE LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORIA	197
13. LITIGIOS Y CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	203
14. PLAN DE MEJORAMIENTO DEL PROYECTO PLAN TERRAZAS	206
14.1 PLAN DE MEJORAMIENTO SDHT	206
Plan de Mejoramiento Contraloría de Bogotá - SDHT	206
Plan de Mejoramiento Institucional – SDHT	208
15. PLAN DE MEJORAMIENTO CVP	214
16. CONCLUSIONES	215
17. RECOMENDACIONES GENERALES	217
18. RIESGOS DE AUDITORÍA	219
19. DECLARACION DE CUMPLIMIENTO	219

1. RESULTADOS DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

1.1 PLANEACIÓN DEL PROYECTO PLAN TERRAZAS

1.1.2 PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – POT

Dentro del Plan de Ordenamiento Territorial POT adoptado para Distrito Capital mediante Decreto Distrital No. 555 de 2021 determinó en el “*Artículo 569. Programa de Hábitat y Vivienda Popular*” el Subprograma de Cualificación del Hábitat estructurado de la siguiente manera:

Tabla 1. Plan de ordenamiento territorial – POT Subprograma de mejoramiento integral del hábitat

1. Subprograma de Mejoramiento Integral del Hábitat		
Descripción	Busca el mejoramiento de los territorios y la vivienda de áreas de origen informal, garantizando calidad de vida de los habitantes dotándolos de los soportes urbanos necesarios, reduciendo el déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda, cualificando el entorno por medio de intervenciones sostenibles en términos físicos, ambientales, sociales, culturales y económicos y garantizando la participación ciudadana en su desarrollo mediante la formulación de Planes de Intervención de Mejoramiento Integral del Hábitat (PIMI-HABITAT). La Secretaria Distrital del hábitat, en coordinación con entidades competentes, serán las responsables de la ejecución de este subprograma.	
Indicador	Hectáreas intervenidas integralmente con el Subprograma de Mejoramiento Integral de Hábitat	
Meta	7.445 hectáreas intervenidas por el Subprograma de Mejoramiento Integral del hábitat 191,23 hectáreas susceptibles de ser legalizadas 100% de barrios deficitarios por debajo del promedio de la ciudad intervenidos	
Proyectos Estructurantes	Estrategia de intervención	Caracterización de Barrios objeto del Plan de Intervención de Mejoramiento Integral - PIMI-HABITAT y proyectos asociativos mediante la gestión de Plan Vecinos.
		Mejoramiento de vivienda progresiva (Plan Terrazas) y mejoramiento de vivienda en habitabilidad.
	Proyecto	Mejoramiento Integral de entorno y hábitat de barrios.
		Legalización de asentamientos humanos y formalización de barrios legalizados.

Fuente: Elaboración propia

Es así que la estrategia de intervención de “**Mejoramiento de vivienda progresiva (Plan Terrazas) y mejoramiento de vivienda en habitabilidad**” se plasmó en el Acuerdo Distrital No. 761 de 2020 “*Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”*” estableciendo como ruta estratégica lo siguiente:

Tabla 2. Programa y meta Estratégico del PDD

No.	Programas Estratégicos	No.	Meta Estratégica	Indicador	Línea Base	Fuente y Año	Meta 2024
3	Sistema Distrital de Cuidado	29	Formular e implementar un proyecto piloto que desarrolle un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas "	Porcentaje (%) de avance en la implementación del proyecto piloto "Plan Terrazas"	0%	SDHT, 2019	100%

Fuente: Elaboración propia

Por su parte, en cumplimiento de la meta estratégica antes señalada, la Secretaría Distrital del Hábitat formuló para el cuatrienio el Proyecto 7582 "Mejoramiento progresivo de edificaciones de vivienda de origen informal "Plan Terrazas" Bogotá" el cual quedó inscrito el 18 de junio de 2020 según la ficha de formulación del proyecto de inversión publicada en el sitio web www.habitatbogota.gov.co ruta "Transparencia y Acceso a la Información Pública" "4.4 Proyectos de Inversión" "Formulaciones Proyectos de Inversión" y "Fichas EBI".

1.1.3 PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL – PDD 1 META SECTORIAL

El Plan de Desarrollo Distrital: UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI, adoptado mediante el Acuerdo Distrital 761 de 2020, tenía como propósito hacer un nuevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política, aumentando el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural, con igualdad de oportunidades, y dentro de sus programas estratégicos se encontraba lograr vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural que permita reducir la pobreza monetaria, multidimensional y la feminización de la pobreza, se plantea:

Tabla 3. Propósito, logro de ciudad asociado con el proyecto Plan Terraza

Propósito	Logro de Ciudad	Programa Estratégico	Programa	Meta Plan de Desarrollo
Propósito 1: Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	8- Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural	Sistema Distrital de Cuidado	Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural	Formular e implementar un proyecto piloto que desarrolle un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas".
				Crear una curaduría pública social.
				Crear el Banco Distrital de materiales para la construcción del Plan Terrazas.

Fuente: Convenio SHT y CVP 686 del 2021

Programa	Meta PDD	Metas Proyecto de Inversión
Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural	Formular e implementar un proyecto piloto que desarrolle un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas"	Estructurar 1250 proyectos que desarrollen un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas", con los componentes técnico, social, jurídico y financiero para determinar la viabilidad del predio y el hogar por modalidad de intervención (habitabilidad, reforzamiento, construcción en sitio propio)
		Ejecutar 1250 intervenciones en desarrollo del proyecto piloto del Plan Terrazas para el mejoramiento de vivienda y el apoyo social requerido por la población para mejorar sus condiciones habitacionales con la supervisión e interventoría requerida para este tipo de proyectos
	Crear una curaduría pública social.	Expedir 1500 actos de reconocimiento de viviendas de interés social en barrios legalizados urbanísticamente, a través de la Curaduría pública social definida en la estructura misional de la CVP
	Crear el Banco Distrital de materiales para la construcción del Plan Terrazas.	Implementar el 100% del banco de materiales como un instrumento de soporte técnico y financiero para la ejecución del proyecto piloto del Plan Terrazas que contribuya a mejorar la calidad de los materiales y disminuir los costos de transacción

Fuente: Convenio SHT y CVP 686 del 2021

1.1.4 PROYECTO DE INVERSIÓN -7582 DE LA SECRETARIA DE HABITAT

Por su parte, en cumplimiento de la meta estratégica antes señalada, la Secretaría Distrital del Hábitat formuló para el cuatrienio el Proyecto 7582 "Mejoramiento progresivo de edificaciones de vivienda de origen informal "Plan Terrazas" Bogotá" el cual quedó inscrito el 18 de junio de 2020 según la ficha de formulación del proyecto de inversión publicada en el sitio web www.habitatbogota.gov.co ruta "Transparencia y Acceso a la Información Pública" "4.4 Proyectos de Inversión" "Formulaciones Proyectos de Inversión" y "Fichas EBI".

Dentro del proyecto antes citado, la Secretaría Distrital del Hábitat diseñó las siguientes metas e indicadores para concretar sus objetivos específicos que fueron la base para las apropiaciones presupuestales que derivaron, no solamente en la suscripción de la contratación asociada, sino que, además, dieron origen a la formulación del "Proyecto de Inversión 7680 "Implementación del Plan Terrazas, como Vehículo del Contrato Social de la Bogotá del Siglo XXI, para el Mejoramiento y la Construcción de Vivienda Nueva en Sitio Propio", por parte de la Caja de Vivienda Popular, suscribiendo el Convenio No. 686 de 2021.

Tabla 4. Objetivo específico, Producto catálogo MGA, Meta e Indicador asociados al Proyecto Plan Terraza

Objetivo específico	Producto catálogo MGA	Código de producto catálogo MGA	Meta	Indicador	Medido a través de [sic]	Fuente de verificación
Fortalecer procesos que articulen el mejoramiento de vivienda con el mejoramiento de las condiciones urbanísticas de los asentamientos de origen informal	Documentos de planeación	4001004	Elaborar 1 documento de planeación que contenga los lineamientos necesarios para fortalecer los procesos de articulación	Documento de planeación elaborado	Número de documentos	Documentos aprobados por la Secretaría del Hábitat
Generar lineamientos de asistencia técnica para la construcción, intervención y culminación de obras en edificaciones en zonas de origen informal.	Documentos de lineamientos técnicos	4001006	Elaborar 1 documento de lineamientos técnicos necesarios para desarrollar procesos de asistencia técnica en la construcción, intervención y culminación	Documento de lineamientos técnicos elaborado	Número de documentos	Documentos aprobados por la Secretaría del Hábitat

			de obras en edificaciones en zonas de origen informal			
Establecer el soporte jurídico y normativo para la obtención de actos de reconocimiento y para la intervención progresiva de edificaciones en zonas de origen informal	Documentos normativos	4001005	Elaborar 1 documento como soporte jurídico y normativo para la obtención de actos de reconocimiento para las intervenciones progresivas de edificaciones en zonas de origen informal	Número de documentos de soporte normativo y jurídico Elaborados	Documentos normativos	Documentos aprobados por la Secretaría del Hábitat
Realizar los análisis técnicos jurídicos y financieros para la asignación de subsidios distritales para el Mejoramiento de Vivienda	Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda	4001032	Asignar 1.250 subsidios distritales de mejoramiento de vivienda en la modalidad de Mejoramiento de Vivienda	Hogares beneficiados con mejoramiento de una vivienda	Número de hogares	Resoluciones de asignación de subsidios distritales Informes de interventoría y recibo a satisfacción de obras Informes de supervisión de la entidad ejecutora

Fuente: Elaboración propia

Observación No. 1. Por fallas en la planificación del Proyecto de Inversión debido a la no identificación de la caracterización socio económica de la población de referencia.

Revisada la versión de la ficha “EBID 7582 Formulación V 2.15 - I Trimestre” publicada en el sitio web www.habitatbogota.gov.co botón “Transparencia y acceso a la información pública” menú “0.4 Planeación, Presupuesto e Informes” “4.4 Proyectos de Inversión” repositorio “Formulaciones proyectos de inversión”, no se encontró desagregada ni cuantificada por grupos etáreos la población afectada por la problemática ni la población objetivo del proyecto, en términos de edad, género, localización geográfica, grupo étnico ni condición, toda vez que en la tabla que se contiene en el capítulo “8. IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN” solamente se registraron totales y subtotales sin que se haya descrito alguna referencia respecto del origen de las cifras, tal como se comprueba en las siguientes imágenes.

7582 Formulación V 2.15 - I Trimestre

Dom 31 de Mar de 2024

Descargar

POBLACIÓN AFECTADA POR LA PROBLEMÁTICA

GRUPO ETAREO (ENFOQUE GENERACIONAL)		0 - 5 AÑOS	6 - 13 AÑOS	14 - 28 AÑOS	29 - 59 AÑOS	60 En adelante	Total población de referencia
GENERO	Mujeres						
	Hombres						
	LGBTI						
LOCALIZACION GEOGRAFICA	Rural						
	Urbano						
GRUPO ETNICO	Indígena						
	Afros						
	Negritudes						
	Raizal						
	Rom						
	Palenquera						
CONDICION	Otros						
	Desplazados						
	Discapacitados						
	Victimas						
Subtotales							290.841

POBLACIÓN OBJETIVO DEL PROYECTO

GRUPO ETAREO (ENFOQUE GENERACIONAL)		0 - 5 AÑOS	6 - 13 AÑOS	14 - 28 AÑOS	29 - 59 AÑOS	60 En adelante	Total población objetivo
GENERO	Mujeres						
	Hombres						
	LGBTI						
LOCALIZACION GEOGRAFICA	Rural						
	Urbano						
GRUPO ETNICO	Indígena						
	Afros						
	Negritudes						
	Raizal						
	Rom						
	Palenquera						
CONDICION	Otros						
	Desplazados						
	Discapacitados						
	Victimas						
Subtotales							3.750

La no estimación de los datos de género, localización, grupo étnico, condición, entre otros factores, respecto de la población afectada y objetivo puede distorsionar los enfoques de derechos, enfoque de género, enfoque poblacional y enfoque diferencial que se persigue y afecta la demostración de su incorporación en el proyecto al

no contar con datos certeros que soporten la estimación de los subtotales que se documentaron en las tablas pero, principalmente, que las intervenciones sobre el territorio se dirijan a grupos poblaciones o sectores sociales específicos que requieren una protección especial o un soporte para aumentar su calidad de vida.

De igual manera, revisada la información allegada por la Dirección Técnica de Mejoramiento de Vivienda de la Caja de Vivienda Popular, se evidenció que tampoco fue reportada información para el 100% de los datos relacionados con edad, lo que no permite concluir de manera adecuada sobre la caracterización socio económica de la población de referencia objeto del beneficio subsidiario.

La ficha “*EBID 7582 Formulación V 2.15 - I Trimestre*” publicada en el sitio web www.habitatbogota.gov.co botón “*Transparencia y acceso a la información pública*” menú “*0.4 Planeación, Presupuesto e Informes*” “*4.4 Proyectos de Inversión*” repositorio “*Formulaciones proyectos de inversión*” fue actualizada en su versión 2.15 del 31 de marzo de 2024 bajo la siguiente justificación:

“Se actualizan los cuadros de presupuesto por componente y valores inflactados, acorde al primer seguimiento trimestral de la vigencia 2024”.

De la comparación realizada con las versiones anteriores de la precita ficha EBID, también se evidenció ajustes en el nombre de quien funge como Gerente del Proyecto, así como los vistos buenos de quien dirige la Subdirección de Programas y Proyectos.

Observación No. 2 Por falta de actualización de las referencias legales y normativas que se describen en la ficha “EBID 7582 Formulación V 2.15 - I Trimestre”.

La actualización de la ficha EBID del proyecto no contempló la Resolución No. 1344 del 2018 “*Por la cual se define y adopta la metodología para incorporar el enfoque poblacional-diferencial en los proyectos de inversión del Distrito Capital, en desarrollo del artículo 98 del Acuerdo 645 de 2016, y se dictan otras disposiciones*” expedida por la Secretaría Distrital del Planeación la cual fue derogada por la Resolución SDP 2210 de 2021 “*Por medio de la cual se adopta e implementa la metodología para incorporar los enfoques poblacional - diferencial y de género en los instrumentos de planeación del Distrito Capital*” toda vez que en el capítulo “*5. PARTICIPACIÓN CIUDADANA*”, se describe que:

*Así mismo, desde la consolidación del DTS para la identificación de factores estratégicos de la Política Pública de Gestión Integral del Hábitat adelantados en el año 2019, el sector cuenta con información importante para reconocer las necesidades y propuestas diferenciales, comunes y específicas de la población que habita en Bogotá, a partir de los enfoques de derechos, enfoque de género, enfoque poblacional y enfoque diferencial en el marco de la metodología general definida mediante la **resolución 1344 de 2018** para la incorporación de dichos enfoques en la formulación de los proyectos de Inversión del Distrito Capital. (Subrayado y negrita fuera de texto).*

Corroboró lo anterior, que al verificar este requisito dentro del registro “*PG03-FO422 Normograma V7 corte MARZO 2024*” no se encontró su incorporación en el instrumento en ninguno de los procesos estratégicos ni misionales que formulan y ejecutan los proyectos de inversión.

La no actualización de la base legal que sustenta la formulación, hace que el proyecto se desenfoque y descontextualice de los requisitos y estándares para su planeación impidiendo que dentro del mismo se incorporen todos los elementos de referencia que componen su ciclo vital de ejecución y que podrían desatender situaciones de desigualdad derivadas de las particularidades de los diferentes grupos poblacionales y sectores sociales,

aunado a que la Guía adoptada por el acto administrativo es "(...) de obligatorio cumplimiento para todas las personas responsables de la formulación, seguimiento y monitoreo de los diferentes instrumentos de planeación. de obligatorio por los responsables de la formulación, seguimiento y monitoreo de los diferentes instrumentos de planeación¹⁷".

Por desactualización de la FICHA EBI-D 7582 V32 - I TRIMESTRE.pdf

De acuerdo con la respuesta dada a las objeciones presentadas mediante radicado No. 3-2024-8593 del 15 de noviembre de 2024, se retira la observación del informe definitivo por lo que no es objeto de acciones correctivas dentro del Plan de Mejoramiento a establecer.

1.1.5 PROYECTOS DE INVERSIÓN -7680 DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

La Caja de la Vivienda Popular formuló el Proyecto de Inversión 7680 – “Implementación del plan terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio” con el cual les aportaba a tres (3) metas del plan de desarrollo 2020-2024 y se formularon seis (6) metas proyecto de inversión, alineados de la siguiente forma:

Tabla 5. Objetivo específico, Producto, MGA, Meta, Indicador del Proyecto de Inversión 780 CVP

Objetivo específico	Producto catálogo MGA	Meta	Indicador	Medido a través de [sic]	Fuente de verificación
Implementar el proyecto piloto del Plan Terrazas a través de procesos de asistencia técnica, jurídica, social y financiera para el mejoramiento de las condiciones estructurales y de habitabilidad de las viviendas.	Viviendas de interés social urbanas mejoradas	Estructurar 1.250 proyectos que desarrollen un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas", con los componentes técnico, social, jurídico y financiero para determinar la viabilidad del predio y el hogar por modalidad de intervención (habitabilidad, reforzamiento, construcción en sitio propio).	Número de proyectos estructurados para la implementación del proyecto piloto "Plan Terrazas".	Sumatoria de proyectos estructurados en la vigencia	Proyectos con concepto de factibilidad SIG, Hogar, Jurídica y Técnica - Levantamiento predio y vivienda, diseños estructural y arquitectónico radicados en Curaduría Pública Social.
Implementar el proyecto piloto del Plan Terrazas a través de procesos de asistencia técnica, jurídica, social y financiera para el mejoramiento de las condiciones estructurales y de habitabilidad de las viviendas.	Viviendas de interés social urbanas mejoradas	Ejecutar 1250 intervenciones en desarrollo del proyecto piloto del Plan Terrazas para el mejoramiento de vivienda y el apoyo social requerido por la población para mejorar sus condiciones habitacionales con la supervisión e interventoría requerida para este tipo de proyectos.	Número de predios intervenidos en el proyecto piloto del Plan Terrazas	Sumatoria de predios intervenidos en el proyecto piloto del Plan Terrazas.	Actas de adjudicación de los respectivos contratos ó Actas de inicio del contratista ejecutor de las obras y actas de inicio de la interventoría
Implementar el proyecto piloto del Plan Terrazas a través de procesos de asistencia técnica, jurídica, social y financiera para el mejoramiento de las condiciones estructurales y de habitabilidad de las viviendas.	Viviendas de interés social urbanas mejoradas	Implementar 5.000 acciones administrativas técnicas y sociales que generen condiciones para iniciar las intervenciones del proyecto Piloto Plan Terrazas	Acciones administrativas, técnicas y sociales que generan condiciones para iniciar las intervenciones del proyecto PT	Sumatoria de Acciones administrativas, técnicas y sociales que generan condiciones para iniciar las intervenciones del proyecto PT	<ul style="list-style-type: none"> •1ra acción: Postulación a los subsidios. •2da acción: Apiques •3ra acción: Cartografía social - planes de vida •4ta acción: Inicio de obra

¹ Tomado de la Metodología Para Incorporar Los Enfoques Poblacional diferencial y de Género en Instrumentos de Planeación Distrital. Página 4.

Objetivo específico	Producto catálogo MGA	Meta	Indicador	Medido a través de [sic]	Fuente de verificación
Implementar el proyecto piloto del Plan Terrazas a través de procesos de asistencia técnica, jurídica, social y financiera para el mejoramiento de las condiciones estructurales y de habitabilidad de las viviendas.	Viviendas de interés social urbanas mejoradas	Entregar y firmar acuerdo para la sostenibilidad de 1250 viviendas mejoradas en el marco de Plan Terrazas.	Numero de acuerdo para la sostenibilidad de 1250 viviendas mejoradas en el marco de Plan Terrazas	Actas de entrega viviendas suscritas por el constructor, interventor y beneficiario	Actas de entrega viviendas suscritas por el constructor, interventor y beneficiario en el cual queda constancia que la vivienda que se entrega y recibe se encuentra en condiciones de habitabilidad.
Crear la curaduría pública social en el marco de un proceso institucional que permita reconocer y consolidar las viviendas construidas sin licencia de construcción, en barrios de origen informal.	Documentos normativos.	Expedir 1500 actos de reconocimiento de viviendas de interés social en barrios legalizados urbanísticamente, a través de la Curaduría pública social definida en la estructura misional de la CVP.	Número de actos de reconocimiento expedidos.	Sumatoria de actos de reconocimiento expedidos en la vigencia.	Actos de reconocimiento expedidos.
Poner en funcionamiento el banco de materiales en alianza con el sector privado para disminuir los costos de transacción.	Vivienda de Interés Social mejoradas	Implementar el 100% del banco de materiales como un instrumento de soporte técnico y financiero para la ejecución del proyecto piloto del Plan Terrazas que contribuya a mejorar la calidad de los materiales y disminuir los costos de transacción.	Porcentaje de avance implementación banco de materiales	Verificación del cumplimiento actividades sobre las cuales se calculó el porcentaje programado mensualmente para la implementación del Banco Distrital de Materiales.	Porcentaje de avance implementación banco de materiales

Fuente: Elaboración propia

Observación No. 3 Por fallas en la planificación y ejecución del Proyecto de Inversión 7680 – “Implementación del plan terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio”

Se observó que al cierre del Plan de Desarrollo Distrital Un Nuevo Contrato Social y Ambiental Para la Bogotá del Siglo XXI mayo del 2024 se generaron treinta (31) modificaciones a la Ficha de Estadísticas Básicas de Inversión – EBI del Proyecto de Inversión 7680 – “*Implementación del plan terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio*” que es el documento que resume las características centrales de un proyecto plan terrazas y se considera la carta de navegación para que la Administración Distrital y la ciudadanía en general conozcan la información básica del proyecto de inversión,

Igualmente, para el cuatrienio se proyectó la entrega y firma del acuerdo para la sostenibilidad de 1250 viviendas mejoradas en el marco de Plan Terrazas, de las cuales solo han entregado 274 viviendas al corte de junio vigencia 2024, es decir, que la ejecución de la meta para el cuatrienio va en el 21% respecto a lo programado, situación que incumple los principios de eficacia y eficiencia, considerando el avance logrado en el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, e inadecuada observancia adecuadamente lo preceptuado en la Ley 87 de 1993; los artículos 3º y 4º de la Ley 489 de 1998.

1.1.6 CONVENIO 686 DE 2021 (RECURSOS SHT + CVP)

La Secretaría Distrital del Hábitat como cabeza del sector y la Caja de la Vivienda Popular como Entidad adscrita a la misma, identificaron la necesidad de suscribir el convenio interadministrativo, con el propósito de dar cumplimiento articulado de metas conjuntas sino a la entrega por parte de la SDHT a la CVP del rol de operadora, como actor que implementa los mejoramientos de vivienda y tiene la responsabilidad de adelantar las actividades precontractual, contractual y poscontractual necesarias para la materialización de los mismos en los componentes técnicos, jurídicos, sociales, financieros y administrativos, presentados por la entidad estructuradora y aprobados por el comité de aprobación de los mejoramientos de vivienda.

El objeto de ese convenio es *“Aunar, articular y coordinar esfuerzos, técnicos, administrativos, jurídicos y económicos entre la secretaría distrital del hábitat y la caja de la vivienda popular para formular e implementar el proyecto piloto que desarrolle el esquema de solución habitacional "plan terrazas"”*.

“Este Convenio, para el año 2021, tendrá un valor de NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (9.788.346.810), aportados de la siguiente manera:

- Por parte de la SDHT: La suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (5.846.346.810), que corresponde a Subsidios de intervención de vivienda progresiva de hasta 45 SMLMV y que serán destinados para la contratación de los ejecutores de obra de los Subsidios Distritales de Vivienda Progresiva.*
- LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR efectuará en el presente convenio un aporte en dinero de TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (3.942.000.000), destinados a la contratación de interventores y de la proveeduría de materiales.*
- Una vez se constituya la Fiducia Mercantil por parte de la SDHT y la CVP y cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, se girarán los recursos con destino a la misma por parte de ambas entidades.*

Parágrafo primero: Para la administración y pagos de los recursos, la SDHT y la CVP constituirán una fiducia mercantil en la que obrarán como fideicomitentes.

Parágrafo Segundo: En todo caso las entidades podrán disponer de los recursos anuales y de nuevos recursos destinados para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Distrital y de cada una de las entidades, para lo cual se realizarán los trámites presupuestales, administrativos y contractuales que correspondan, de acuerdo con las proyecciones establecidas en el plan de acción que en la meta que establece: “Asignar 1250 subsidios distritales de mejoramiento de vivienda hasta la vigencia del 2024”.

El convenio tenía un plazo de ejecución inicial hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2022, contados a partir de la suscripción de la correspondiente acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

“Parágrafo 1: En todo caso, y toda vez que el convenio se suscribe para el cumplimiento articulado de las metas, la SDHT y la CVP, evaluará la gestión del convenio y previa recomendación del comité técnico operativo, realizará los trámites presupuestales, administrativos y contractuales necesarios para tener vigente la relación contractual y

apropiar los recursos que correspondan, durante la vigencia del Plan de Desarrollo “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”.

Ejercerán la supervisión del convenio: Por parte de la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT, el/la Subsecretario/a de Coordinación Operativa y/o quien designe por escrito el ordenador del gasto y, por parte de LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, el/la Director/a de Mejoramiento de Vivienda, y/o quien designe por escrito el ordenador del gasto.

1.1.7 CONTRATO DE FIDUCIA

Por parte de la Secretaria de Hábitat, para apalancar la ejecución del proyecto 7582 “*Mejoramiento Progresivo de Edificaciones de Vivienda de Origen Informal Plan Terrazas SDHT*” se suscribió el contrato 14352-784 de 2021 de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos celebrado entre la Secretaria Distrital de hábitat – SDHT, la Caja de Vivienda Popular – CVP y la Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria, cuyo objeto y finalidad fue constituirse como vocera y administradora del Fideicomiso para que recibiera y administrara los recursos, suscribir los contratos y realizar los pagos derivados de su ejecución y desde donde se originó el Proyecto de Inversión 7680 “*Implementación del Plan Terrazas, como Vehículo del Contrato Social de la Bogotá del Siglo XXI, para el Mejoramiento y la Construcción de Vivienda Nueva en Sitio Propio*” operado por la Caja de Vivienda Popular.

Por tanto, en el marco del convenio interadministrativo 686 de 2021, se realizó la transferencia de los recursos a la Fiduciaria Bancolombia S.A. en el mes de septiembre de 2021 por la parte fideicomitente equivalente a 9.788.346.810 aportados de la siguiente manera:

Tabla 6. Aportes iniciales Plan Terraza

Entidad	Valor aportado
Secretaría Distrital de Hábitat	5.846.346.810
Caja de Vivienda Popular	3.942.000.000
Total, aportado	9.788.346.810

Fuente: Elaboración propia

Igualmente, en el convenio interadministrativo 686 de 2021 se estipulo como obligaciones específicas de Secretaría Distrital del Hábitat las siguientes:

“Suscribir el contrato de fiducia mercantil en calidad de fideicomitente, de acuerdo con el plan de trabajo y el cronograma aprobado en el Comité Técnico Operativo. Conforme al esquema de la Fiduciaria Mercantil se constituirán las subcuentas o compartimientos separados que sean requeridas dentro del fideicomiso, los cuales permitan administrar de manera separada los siguientes rubros:

1. *Banco Distrital de Materiales (con recursos CVP)*
2. *Construcción (con recursos subsidio SDHT y aportes de la CVP)*
3. *Interventoría (con recursos CVP)*
4. *Comisión Fiduciaria*
5. *Los demás necesarios dentro del proyecto*

Revisar los documentos precontractuales, contractuales y poscontractuales para los procesos de selección que gestionará y suscribirá la fiduciaria contratada por la SDHT, con el fin de contratar los constructores de obra, interventores y proveedores y demás necesarias dentro del proyecto, para las intervenciones derivadas de los subsidios.”

1.1.7.1 Comité Fiduciario y Comité Técnico Fiduciario

Conforme a lo establecido en el contrato No. 14352 del 14 de septiembre del 2021 de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos celebrado entre Secretaría Distrital de Hábitat (SDHT), Caja de Vivienda Popular (cvp) y Fiduciaria Bancolombia S.A. sociedad fiduciaria, en la cláusula primera indica que:

1. **COMITÉ FIDUCIARIO:** Corresponde al órgano establecido y regulado conforme al reglamento del COMITÉ FIDUCIARIO, el cual hace parte integral del presente contrato.
2. **COMITÉ TÉCNICO:** Es el órgano encargado de establecer los parámetros técnicos respecto de la selección y la contratación y las demás funciones definidas en el reglamento del COMITÉ FIDUCIARIO. La FIDUCIARIA no forma parte de este comité.

Durante la vigencia 2021 a junio del 2024 el Comité Fiduciario ha sesionado un total de 72 y el Comité Técnico 42 veces a octubre del 2023, discriminado por vigencia de la siguiente forma:

Tabla 7. Relación de los comités fiduciario y técnicos realizados

Año	Comité Fiduciario	Comité Técnico
2021	10	6
2022	31	22
2023	19	14
2024	12	Sin Información
Total general	72	42

Fuente: Elaboración propia

Observación No. 4 Incumplimiento parcial de las funciones del comité Fiduciario y Comité Técnico

Una vez analizadas las 60 actas del Comité técnico facilitadas para la auditada se observó la no existencia de los reportes del manejo del recurso de la fiducia por parte del comité fiduciario al comité operativo inobservando lo preceptuado de manera imperativa en el parágrafo tercero del convenio 686-2021. Así como la no periodicidad de las reuniones que debe realizar el comité operativo de forma bimestral en aras de garantizar la evaluación y lo requerido en el proyecto piloto plan terrazas conforme a lo evidenciado en actas 07 de 14/07/2022, 08 de 13/10/2022, 011 de 28/04/2023, 012 de 14//07/2023 y 015 de 18/12/2023. Lo que genera debilidades en el seguimiento y control de las actividades desarrolladas por parte de los funcionarios involucrados en la actividad contractual y configura una observación de carácter administrativa y disciplinaria.

Esta situación incumple lo establecido en el artículo cuarto y octavo del Convenio 686-2021.

“CUARTA. FORMA DE PAGO Y/O DESEMBOLSO: Parágrafo No. 2: El comité fiduciario deberá realizar el seguimiento y reportar periódicamente el manejo de los recursos al Comité Operativo del Convenio”.

CLAUSULA OCTAVA: Parágrafo 1. En todo El Comité Técnico Operativo se reunirá como mínimo una (1) vez por bimestre, con el fin de realizar una evaluación del proceso de implementación del convenio, así como presentar las necesidades, avances y dificultades en el desarrollo de las actividades, además, de acuerdo con la necesidad, y/o a solicitud de cualquiera de Página 11 de 14 los funcionarios que lo conforman, previa citación realizada vía correo electrónico por cualquiera de las entidades que hacen parte del presente convenio. El Comité deliberará con la mayoría de sus integrantes, y para la adopción de decisiones se requerirá de la mayoría simple de los miembros asistentes”.

Al revisar al detalle las 114 actas (72 del Comité Fiduciario) y (42 actas del comité Técnico) se observa que no se ha dado estricto cumplimiento a las funciones establecidos para los mismos.

En el numeral 3.1.1.2 del Manual Operativo de la fiducia se encuentran establecidas las funciones una de ellas es:

(...) b) Impartir instrucciones para la elaboración y suscripción de modificaciones, prórrogas, adiciones y suspensiones que se requiera en ejecución de la contratación derivada, previa recomendaciones emitidas por el comité técnico y de acuerdo con lo establecido en el capítulo 4 del presente Manual Operativo (...)

Sin embargo, al revisar las actas no se evidencia la instrucción dada por estas instancias para el total de las dieciséis (16) prórrogas y dos (2) suspensiones realizadas a los contratos de obra e interventoría:

Tabla 6. Modificaciones contractuales

No. Contrato	Tipo	Contratista	Procesos	Número de prórrogas	Suspensiones
1 de 2021	Obra	JASA LTDA	PA-PT-001-2021	4	1
1 de 2021	Interventoría	INPLAYCO SAS	PA-PT-002-2021	3	
4 de 2022	Obra	UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO F&G	PA-PT-003-2022	1	1
6 de 2022	Interventoría	DAIMCO S.A.S	PA-PT-004-2022	2	
1 de 2023	Obra	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S	PA-PT-001-2023	1	
3 de 2023	Obra	CONSORCIO COINMAR	PA-PT-003-2023	1	
4 de 2023	Interventoría	INTERDI SAS	PA-PT-004-2023	1	
5 de 2023	Obra	CONSORCIO COINMAR	PA-PT-003-2023	1	
2 de 2023	Banco de Materiales	CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS-CH DE COLOMBIA SAS	PA-BDM-02-2023	2	
Fuente: Elaboración propia				16	2

2. EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEL PLAN TERRAZAS

2.1 ASIGNACION DE SUBSIDIOS

Los actos administrativos de reconocimiento del subsidio expedidos durante el cuatrienio correspondiente al “Plan Distrital de Desarrollo Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” para la ejecución del proyecto 7582 objeto de auditoría tuvieron el siguiente comportamiento

Tabla 8. Resoluciones de subsidios

Vigencia	Acto Administrativo	No. de Subsidios Reconocidos	Cuantía Final
2020	Resolución No. 215 de 2020	1	21.531.016
2021	Resolución No. 655 del 28 de septiembre de 2021	50	2.044.007.865
	Resolución No. 697 del 13 de octubre de 2021	10	408.776.778
	Resolución No. 924 del 29 de diciembre de 2021	83	4.565.000.000
	Resolución No. 564 del 25 de agosto de 2022	86	4.730.000.000



Vigencia	Acto Administrativo	No. de Subsidios Reconocidos	Cuantía Final
2022	Resolución No. 635 del 15 de septiembre de 2022.	14	770.000.000
	Resolución No. 691 del 30 de septiembre de 2022	64	3.520.000.000
	Resolución No. 717 del 07 de octubre de 2022	28	1.540.000.000
	Resolución No. 787 del 10 de noviembre de 2022	41	2.255.000.000
	Resolución No. 788 del 10 de noviembre de 2022	14	770.000.000
	Resolución No. 814 del 23 de noviembre de 2022	31	1.705.000.000
	Resolución No. 832 del 28 de noviembre de 2022	32	1.760.000.000
	Resolución No. 921 del 19 de diciembre de 2022	2	110.000.000
	Resolución No. 922 del 19 de diciembre de 2022	27	1.485.000.000
	Resolución No. 923 del 19 de diciembre de 2022	19	1.045.000.000
	Sin número (v qwertyu) [SIC]	1	55.000.000
2023	Resolución No. 92 del 28 de febrero de 2023	27	1.722.600.000
	Resolución No. 104 del 02 de marzo de 2023	20	1.276.000.000
	Resolución No. 188 del 14 de abril de 2023	9	574.200.000
	Resolución No. 209 del 20 de abril de 2023	49	3.126.200.000
	Resolución No. 210 del 20 de abril de 2023	24	1.531.200.000
	Resolución No. 211 del 20 de abril de 2023	24	1.531.200.000
	Resolución No. 252 del 08 de mayo de 2023	11	701.800.000
	Resolución No. 253 del 08 de mayo de 2023	29	1.850.200.000
	Resolución No. 337 del 29 de mayo de 2023	5	319.000.000
	Resolución No. 403 del 16 de junio de 2023	8	510.400.000
	Resolución No. 420 del 23 de junio de 2023	12	765.600.000
	Resolución No. 446 del 30 de junio de 2023	5	319.000.000
	Resolución No. 447 del 30 de junio de 2023	6	382.800.000
	Resolución No. 470 del 06 de julio de 2023	6	382.800.000
	Resolución No. 474 del 07 de julio de 2023	16	1.020.800.000
	Resolución No. 544 del 19 de julio de 2023	8	510.400.000
	Resolución No. 547 del 21 de julio de 2023	22	1.403.600.000
	Resolución No. 605 del 04 de agosto de 2023	14	893.200.000
	Resolución No. 615 del 09 de agosto de 2023	21	1.339.800.000
	Resolución No. 650 del 18 de agosto de 2023	29	1.850.200.000
Resolución No. 687 del 25 de agosto de 2023	31	1.977.800.000	
Resolución No. 729 del 05 de septiembre de 2023	12	765.600.000	

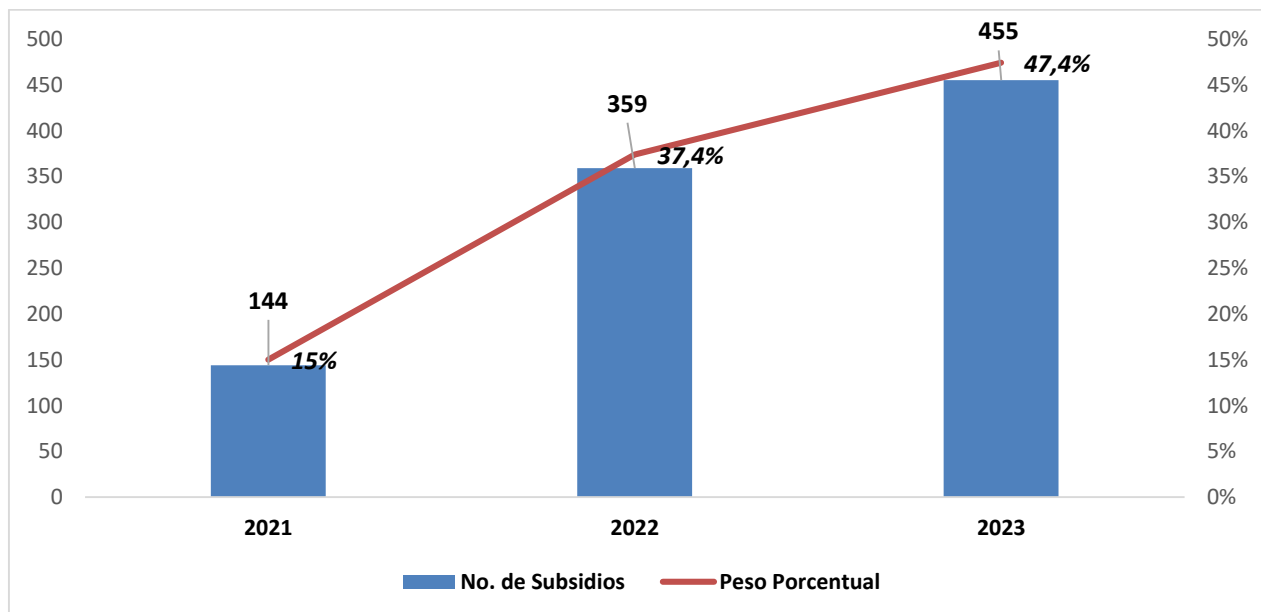
Vigencia	Acto Administrativo	No. de Subsidios Reconocidos	Cuantía Final
	Resolución No. 760 del 13 de septiembre de 2023	18	1.148.400.000
	Resolución No. 804 del 26 de septiembre de 2023	10	638.000.000
	Resolución No. 844 del 13 de octubre de 2023	8	510.400.000
	Resolución No. 920 del 08 de noviembre de 2023	11	701.800.000
	Resolución No. 1051 del 07 de diciembre de 2023	15	957.000.000
	Resolución No. 1099 del 18 de diciembre de 2023.	5	319.000.000
TOTAL RESOLUCIONES EXPEDIDAS	43		
TOTAL SUBSIDIOS OTORGADOS	958		
CUANTÍA	55.813.315.659,79		

Fuente: Elaboración propia

Observación No. 5 Por demoras en la expedición de los actos administrativos de asignación de los subsidios.

Realizados los análisis respecto de la expedición de los actos administrativos de asignación de subsidios a los beneficiarios del Proyecto allegados mediante documento “*Datos 958 subsidios Punto 4 (Listado Expedientes Total)*” se concluyó que el 47,4% de los mismos fueron asignados durante la vigencia 2023 tal como se muestra a continuación:

Gráfica No. 1. Asignación de subsidios por vigencia



Fuente: Elaboración propia

Lo anterior evidencia que la Entidad presentó demoras en la expedición de los actos administrativos, toda vez que, de los 455 reconocidos en 2023, el 66% representados en 302 fueron en el segundo semestre de 2023, con lo cual se concluye que la Entidad no tenía identificados los potenciales beneficiarios, siendo previsible el riesgo de incumplimiento de la meta proyectada de que los hogares no contaran el mejoramiento de vivienda y sin que se tomaran las medidas contingentes para superar la desviación.

Aunado a lo anterior, al tratarse de un Plan Piloto, la meta de “Asignar 1.250 subsidios distritales de mejoramiento de vivienda en la modalidad de Mejoramiento de Vivienda” pudo haber sido demasiado ambiciosa ano no haber realizado un estudio a pequeña escala que facilitara la identificación, viabilidad, duración, costos, limitaciones y adversidades del proyecto.

Tal situación pudo revertir en que la Caja de Vivienda Popular en su calidad de ejecutor, no pudiera adelantar oportunamente los procesos de contratación de las obras a ejecutar para incorporar los beneficiarios en el respectivo grupo.

2.2 CONTRATACIÓN DE OBRAS E INTERVENTORIAS

Con los recursos de la Fiducia se han suscrito veintitrés (23) contratos discriminados en once (11) contratos de obra y once (11) contratos de interventoría y uno (1) del banco de materiales, cuyo valor total corresponde a lo siguiente:

Tabla 9 Valor total de contratos, de obra, de interventoría y banco de materiales

Concepto	Valor	%
Total Valor Contratos de Obra	56.834.414.459,79	88%
Total Valor Contratos de Interventoría	7.473.203.129,89	12%
Total Valor Contratos de Banco de Materiales	371.414.150,00	1%
Total general Contratado	64.679.031.739,68	100%

Fuente: Dirección de Mejoramiento de Vivienda/ Base de Contratación al 31/03/2024

Los once (11) contratos de obra, se suscribió uno (1) por valor de 3.006.891.208 en la vigencia 2021, cinco (5) por valor de 15.119.500.000 en la vigencia 2022 y cinco (5) por valor de 38.708.023.251 en la vigencia 2023, tal y como se detalla a continuación:

Tabla 10. Relación de contratos de obra suscritos con recursos de fiducia

Localidad	Grupos	No. Contrato	Contratista	Procesos	Fecha Firma contrato	Valor contrato
San Cristóbal	Grupo 1	1 de 2021	JASA LTDA	PA-PT-001-2021	27-dic-21	3.006.891.208,79
Usme	Grupo 2	1 de 2022	CONSORCIO J.A.-CORAL II	PA-PT-001-2002	21-oct-22	1.369.500.000,00
Usme	Grupo 3	3 de 2022	CONSORCIO PLAN TERRAZAS 2023	PA-PT-003-2022	14-dic-22	1.650.000.000,00
Usme	Grupo 4	4 de 2022	UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO F&G	PA-PT-003-2022	19-dic-22	3.465.000.000,00
Ciudad Bolívar	Grupo 5	7 de 2022	CONSORCIO ARM VIVIENDA 2022	PA-PT-005-2022	29-dic-22	2.860.000.000,00
Usme; San Cristóbal	Grupo 6	10 de 2022	CONSORCIO VIVIENDA PROGRESIVA	PA-PT-005-2022	29-dic-22	5.775.000.000,00
Ciudad Bolívar	Grupo 7	1 de 2023	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S	PA-PT-001-2023	31-jul-23	8.049.923.251,00

Localidad	Grupos	No. Contrato	Contratista	Procesos	Fecha Firma contrato	Valor contrato
Usme, Ciudad Bolívar	Grupo 8	3 de 2023	CONSORCIO COINMAR	PA-PT-003-2023	25-oct-23	8.319.300.000,00
Usme, Ciudad Bolívar	Grupo 9	5 de 2023	CONSORCIO COINMAR	PA-PT-003-2023	25-oct-23	8.366.600.000,00
Rafael Uribe Uribe	Grupo 10	8 de 2023	CONSORCIO MUY BUENAS VIVIENDAS	PA-PT-005-2023	29-nov-23	6.954.200.000,00
Rafael Uribe Uribe	Grupo 11	9 de 2023	CONSORCIO MUY BUENAS VIVIENDAS	PA-PT-005-2023	29-nov-23	7.018.000.000,00

Fuente: Elaboración propia

Los once (11) contratos de interventoría se suscribieron uno (1) por valor de 401.097.297 en la vigencia 2021, cinco (5) por valor de 2.792.413.359 en la vigencia 2022 y cinco (5) por valor de 4.279.692.473 en la vigencia 2023, tal y como se detalla a continuación:

Tabla 11. Relación de contratos de interventoría suscritos con recursos de fiducia

Localidad	Grupos	No. Contrato	Contratista	Procesos	Fecha Firma contrato	Valor contrato
San Cristóbal	Grupo 1	1 de 2021	INPLAYCO SAS	PA-PT-002-2021	27-dic-21	401.097.297,00
Usme	Grupo 2	2 de 2022	CONSORCIO ALEPH CIMA	PA-PT-002-2022	14-oct-22	546.275.609,00
Usme	Grupo 3	5 de 2022	INPLAYCO SAS	PA-PT-004-2022	29-dic-22	587.675.651,64
Usme	Grupo 4	6 de 2022	DAIMCO S.A.S	PA-PT-004-2022	29-dic-22	370.321.195,86
Ciudad Bolívar	Grupo 5	8 de 2022	CONSORCIO LAS TERRAZAS	PA-PT-006-2022	29-dic-22	625.866.846,00
Usme; San Cristóbal	Grupo 6	9 de 2022	DAIMCO S.A.S	PA-PT-006-2022	29-dic-22	662.274.057,00
Ciudad Bolívar	Grupo 7	2 de 2023	CONSORCIO MEJORAMIENTOS DY	PA-PT-002-2023	31-jul-23	962.058.858,39
Usme, Ciudad Bolívar	Grupo 8	4 de 2023	INTERDI SAS	PA-PT-004-2023	31-oct-23	944.960.646,00
Usme, Ciudad Bolívar	Grupo 9	6 de 2023	INPLAYCO SAS	PA-PT-004-2023	31-oct-23	945.002.752,00
Usme; Rafael Uribe, Ciudad Bolívar	Grupo 10	7 de 2023	CONSORCIO VIVIENDAS JA	PA-PT- 006-2023	29-nov-23	690.248.734,00
Ciudad Bolívar	Grupo 11	10 de 2023	CONSORCIO CABA - ANEZGA	PA-PT- 006-2023	20-dic-23	737.421.483,00

Fuente: Elaboración propia

Uno se suscribió en la vigencia 2023 para el desarrollo del Banco de Materiales por valor de 371.414.150,00

Tabla 12. Relación Contrato de Banco de Materiales suscrito con recursos de la fiducia

Localidad	No. Contrato	Tipo	Contratista	Procesos	Fecha Firma contrato	Valor contrato
Ciudad Bolívar	2 de 2023	Contrato Banco de Materiales	CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS-CH DE COLOMBIA SAS	PA-BDM-02-2023	03-oct-23	371.414.150,00

Fuente: Elaboración propia

Observación No. 6 Demora en el inicio de ejecución de los contratos de hasta 85 días hábiles entre la adjudicación y el acta de inicio del contrato.

En la tabla que se presenta a continuación se evidencian que entre la fecha de adjudicación y la firma de los contratos en promedio se tarda la CVP treinta (30) días hábiles y entre la fecha de suscripción y la fecha de inicio de ejecución del contrato es tardar otros treinta (30) días hábiles, lo que significa que entre la adjudicación y el inicio del contrato en promedio se tarda la Caja de la Vivienda Popular hasta 60 días laborales y con algunas

desviaciones superiores de hasta 85 días hábiles, es decir, casi tres meses. Es decir 8 contratos que fueron suscritos a finales de diciembre del 2022 iniciaron su ejecución en febrero y marzo del 2023.

Tabla 12. Días transcurridos entre la adjudicación, firma del contrato y acta de inicio

Grupos	No. Contrato	Tipo	Contratista	Fecha de adjudicación	Fecha Firma contrato	Días Laborales Adjudicación Vs firma	Fecha Acta de inicio	Días Laborales Firma vs inicio	Total días Adjudicación Vs Inicio contrato
Grupo 1	1 de 2021	Contrato de obra	JASA LTDA	29-nov-21	27-dic-21	21	24-ene-22	21	41
Grupo 1	1 de 2021	Contrato de Interventoría	INPLAYCO SAS	02-dic-21	27-dic-21	18	24-ene-22	21	38
Grupo 2	1 de 2022	Contrato de obra	CONSORCIO J.A.-CORAL II	13-sep-22	21-oct-22	29	28-nov-22	27	55
Grupo 2	2 de 2022	Contrato de Interventoría	CONSORCIO ALEPH CIMA	27-sep-22	14-oct-22	14	28-nov-22	32	45
Grupo 3	3 de 2022	Contrato de obra	CONSORCIO PLAN TERRAZAS 2023	18-nov-22	14-dic-22	19	14-feb-23	45	63
Grupo 3	5 de 2022	Contrato de Interventoría	INPLAYCO SAS	19-oct-22	29-dic-22	52	14-feb-23	34	85
Grupo 4	4 de 2022	Contrato de obra	UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO F&G	18-nov-22	19-dic-22	22	06-feb-23	36	57
Grupo 4	6 de 2022	Contrato de Interventoría	DAIMCO S.A.S	19-oct-22	29-dic-22	52	06-feb-23	28	79
Grupo 5	7 de 2022	Contrato de obra	CONSORCIO ARM VIVIENDA 2022	06-dic-22	29-dic-22	18	21-mar-23	59	76
Grupo 5	8 de 2022	Contrato de Interventoría	CONSORCIO LAS TERRAZAS	15-dic-22	29-dic-22	11	21-mar-23	59	69
Grupo 6	10 de 2022	Contrato de obra	CONSORCIO VIVIENDA PROGRESIVA	06-dic-22	29-dic-22	18	06-feb-23	28	45
Grupo 6	9 de 2022	Contrato de Interventoría	DAIMCO S.A.S	06-dic-22	29-dic-22	18	06-feb-23	28	45
Grupo 7	1 de 2023	Contrato de obra	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO	05-jun-23	31-jul-23	41	29-ago-23	22	62
Grupo 7	2 de 2023	Contrato de Interventoría	CONSORCIO MEJORAMIENTOS DY	05-jun-23	31-jul-23	41	29-ago-23	22	62
Grupo 8	3 de 2023	Contrato de obra	CONSORCIO COINMAR	22-ago-23	25-oct-23	47	29-nov-23	26	72
Grupo 8	4 de 2023	Contrato de Interventoría	INTERDI SAS	09-ago-23	31-oct-23	60	29-nov-23	22	81
Grupo 9	5 de 2023	Contrato de obra	CONSORCIO COINMAR	22-ago-23	25-oct-23	47	29-nov-23	26	72
Grupo 9	6 de 2023	Contrato de Interventoría	INPLAYCO SAS	19-oct-23	31-oct-23	9	29-nov-23	22	30
Grupo 10	8 de 2023	Contrato de obra	CONSORCIO MUY BUENAS VIVIENDAS	11-oct-23	29-nov-23	36	15-ene-24	34	69
Grupo 10	7 de 2023	Contrato de Interventoría	CONSORCIO VIVIENDAS JA		29-nov-23	32328	15-ene-24	34	32361
Grupo 11	9 de 2023	Contrato de obra	CONSORCIO MUY BUENAS VIVIENDAS		29-nov-23	32328		32328	0
Grupo 11	10 de 2023	Contrato de Interventoría	CONSORCIO CABA - ANEZGA		20-dic-23	32343		32343	0
N/A	2 de 2023	Contrato Banco de Materiales	CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS-CH DE COLOMBIA SAS		03-oct-23	32287	17-oct-23	-11	32297

Fuente: Elaboración propia

Igualmente se evidencia que la ejecución de los contratos de obras e interventoría para el mejoramiento de viviendas beneficiarias del proyecto Plan Terrazas se realizó su mayoría en la vigencia 2023, es decir, el tercer año de cumplimiento del PDD, lo cual genera riesgos como efecto lo hizo el cumplimiento de las metas propuestas para el proyecto plan terrazas.

Gráfica No. 2. Adjudicación Vs Inicio de Ejecución



Fuente: Elaboración propia

La anterior situación denota deficiencias en el “*PRINCIPIO DE PLANEACION EN LA CONTRATACION ESTATAL*” acorde con lo manifestado por el Consejo de Estado en sentencia 19730 de 2012 - En efecto, si, de acuerdo con la normatividad, se persigue que los contratos del Estado deben ser "debidamente diseñados, pensados, conforme a las necesidades y prioridades que demanda el interés público," "la ausencia de planeación ataca la esencia misma del interés general, con consecuencias gravosas y muchas veces nefastas, no sólo para la realización efectiva de los objetos pactados, sino también para el patrimonio público, que en últimas es el que siempre está involucrado en todo contrato estatal. Se trata de exigirles perentoriamente a las administraciones públicas una real y efectiva racionalización y organización de sus acciones y actividades con el fin de lograr los fines propuestos por medio de los negocios estatales. Si bien es cierto que el legislador no tipifica la planeación de manera directa en el texto de la Ley 80 de 1993, su presencia como uno de los principios rectores del contrato estatal es inevitable y se infiere: de los artículos 209, 339 y 341 constitucionales; de los numerales 6, 7 y 11 a 14 del artículo 25, del numeral 3 del artículo 26, de los numerales 1 y 2 del artículo 30, todos de la Ley 80 de 1993; y del artículo 2º del Decreto 01 de 1984; según los cuales para el manejo de los asuntos públicos y el cumplimiento de los fines estatales, con el fin de hacer uso eficiente de los recursos y obtener un desempeño adecuado de las funciones, debe existir un estricto orden para la adopción de las decisiones que efectivamente deban materializarse a favor de los intereses comunales”

2.3 ESTADO DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

2.3.1 DESPLIEGE SERVICIO GEOGRAFICO PLAN TERRAZAS

Situación inicial

La meta del Proyecto de Inversión 7680 “Implementación del Plan Terrazas, como Vehículo del Contrato Social de la Bogotá del Siglo XXI, para el Mejoramiento y la Construcción de Vivienda Nueva en Sitio Propio” se fundamentó en la estructuración de 1250 proyectos que desarrollen un esquema de solución habitacional “Plan Terrazas”; sin embargo, de acuerdo con la información allegada por la Subsecretaría de Coordinación Operativa de la Secretaría Distrital del Hábitat, mediante radicado 3-2024-5139 de 27 de julio de 2024, se reportan 1201 viviendas.

Tabla 13. Subsidio por localidad

Localidad	Viv con subsidio	Viv sin subsidio	Total
BOSA		2	2
CIUDAD BOLIVAR	270	85	355
KENNEDY		6	6
RAFAEL URIBE URIBE	44	10	54
SAN CRISTOBAL	131	19	150
SANTA FE	4	5	9
SUBA	1		1
USME	508	116	624
Total general	958	243	1201

Fuente: Equipo auditor a partir de información suministrada por la Subsecretaría de Coordinación Operativa SDHT

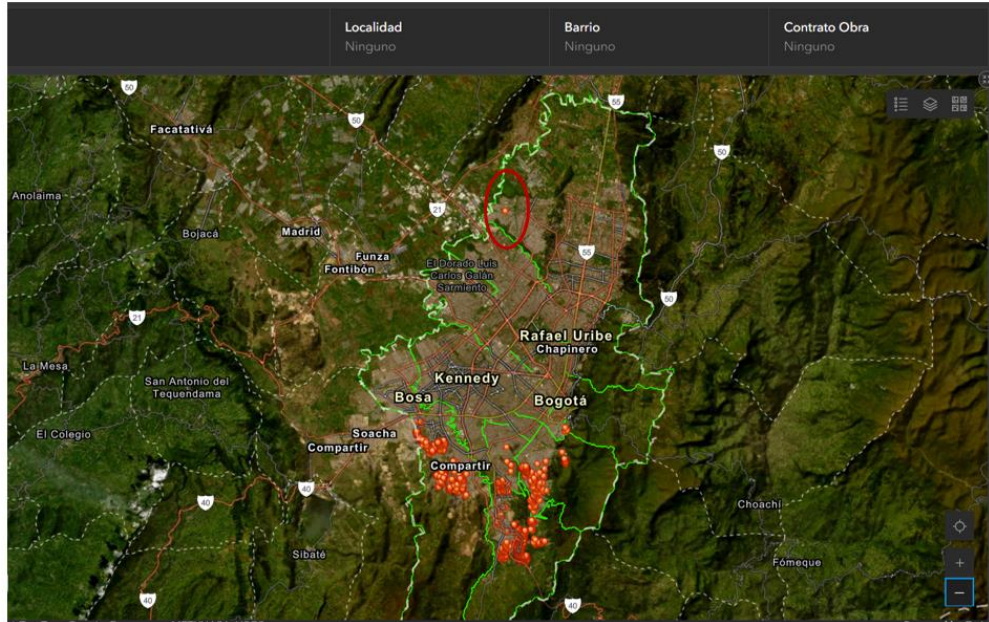
Observación No. 7 Por no reportar la totalidad de las 1250 viviendas objeto de intervención dentro del Plan Terrazas

Evaluada la información allegada por la Subsecretaría de Coordinación Operativa de la Secretaría Distrital del Hábitat, mediante radicado 3-2024-5139 de 27 de julio de 2024, no se reportan 49 viviendas priorizadas (que representan el 3.9% del total del proyecto) a las cuales no les fue asignado el subsidio.

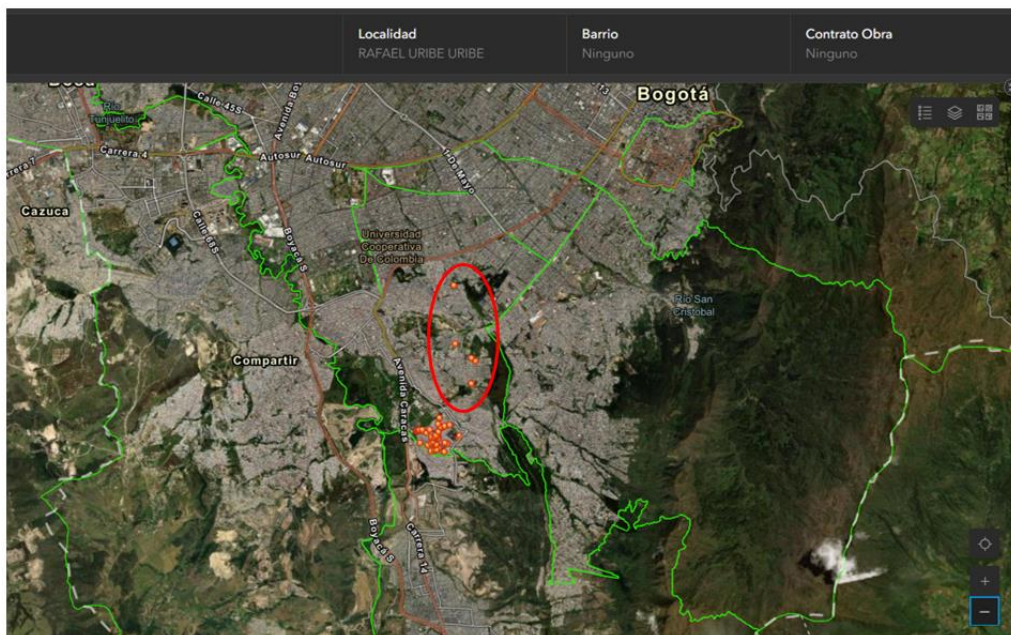
No obstante, esta auditoría realizó un proceso de georreferenciación con los datos allegados cuyos resultados se describen a continuación:

Proceso de georreferenciación

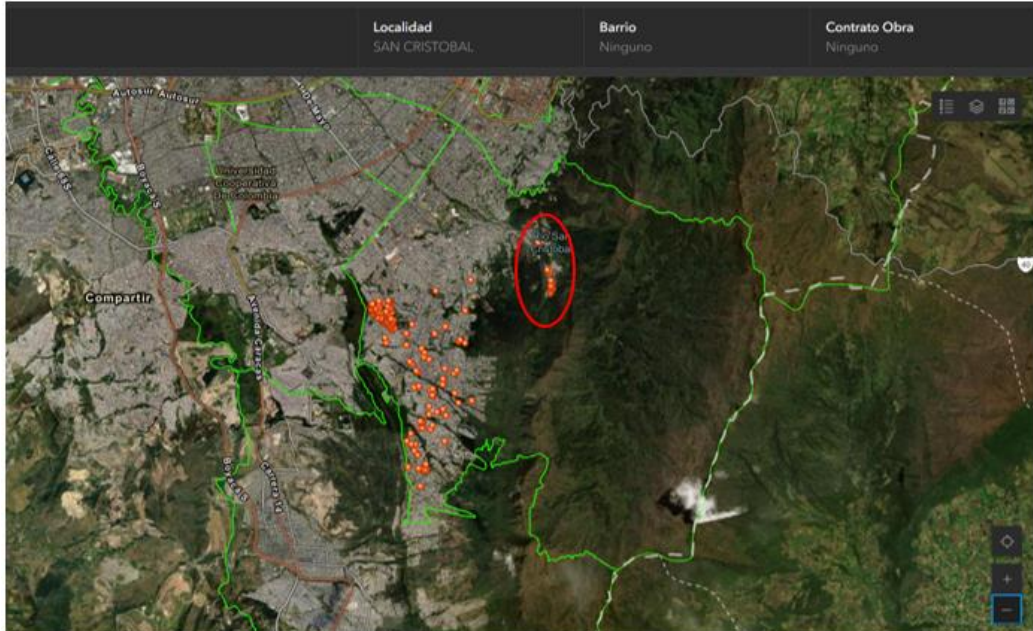
1. Evaluada la totalidad de los registros suministrados, para 15 viviendas no fueron reportadas las direcciones y para otras 54 la dirección reportada no pudo ser referenciada mediante geocodificador (sobre la base de datos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital) por inconsistencia geográfica, lo que conllevó a que el proceso se realizara de forma manual.
2. Una vez georreferenciadas las 1201 viviendas, la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital del Hábitat, procedió con el desarrollo de un servicio geográfico, que permitiera visualizar sobre el mapa del territorio del Distrito Capital la información asociada a cada una de las viviendas a fin de deducir los análisis sobre el comportamiento de las variables definidas.
3. El servicio geográfico se encuentra habilitado y disponible en el enlace <https://www.arcgis.com/apps/dashboards/67647d441f394cbda4df91367f69de5d>, para el cual llama la atención la dispersión de algunas de las 958 viviendas con subsidio asignado en las localidades evaluadas, las cuales se encuentran distantes de la zona de influencia; para el efecto se presentan los siguientes casos:
 - Una (1) de las viviendas ubicada en la dirección KR 138 A 142 C 37 Barrio San Carlos Tibabuyes de la localidad de Suba.



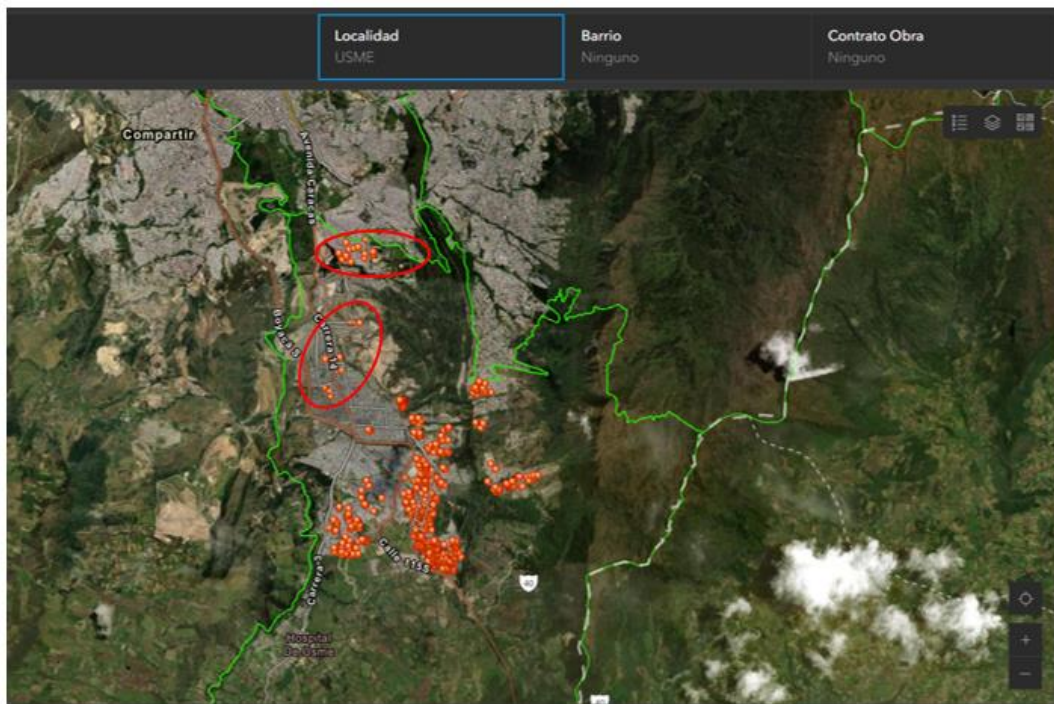
- En la localidad de Rafael Uribe Uribe, cinco (5) viviendas. (dispersión 11.4%)



- En la localidad de San Cristóbal, doce (12) viviendas. (dispersión 9.2%)



- En la localidad de Usme, diecisiete (27) viviendas. (dispersión 5.3%)



Observación No. 8 Por dispersión significativa en la localización de las viviendas con asignación de subsidio.

Evaluada la disposición geográfica de las viviendas con subsidio asignado se evidencia que, en 3 (Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal y Usme) de las 4 localidades (sin contar Ciudad Bolívar) con mayor impacto de solución habitacional, se identifica una dispersión por encima del 5% que pudo haber afectado la ejecución de los proyectos por las distancias a cubrir por los contratistas de obra, lo que conlleva a preguntar si el concepto geográfico fue contemplado para la determinación de asignación de subsidio.

Resultados del análisis realizado

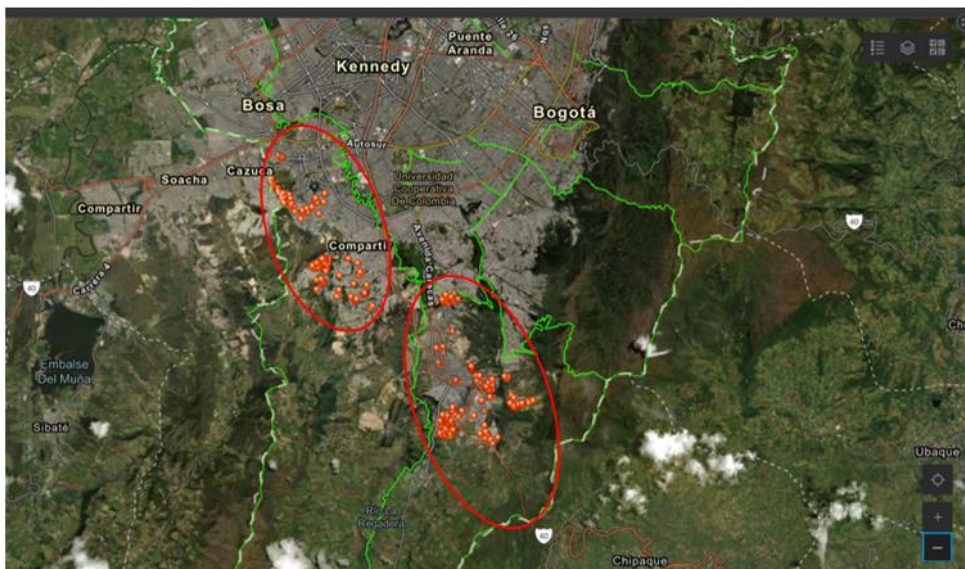
1. Tomando como criterio de evaluación el “Estado de obra” de las 958 viviendas con subsidio asignado reportado por la Subsecretaría de Coordinación Operativa de la Secretaría Distrital del Hábitat, el servicio geográfico desarrollado arroja los siguientes resultados por localidad.

Tabla 14 Estado de las viviendas según la localidad

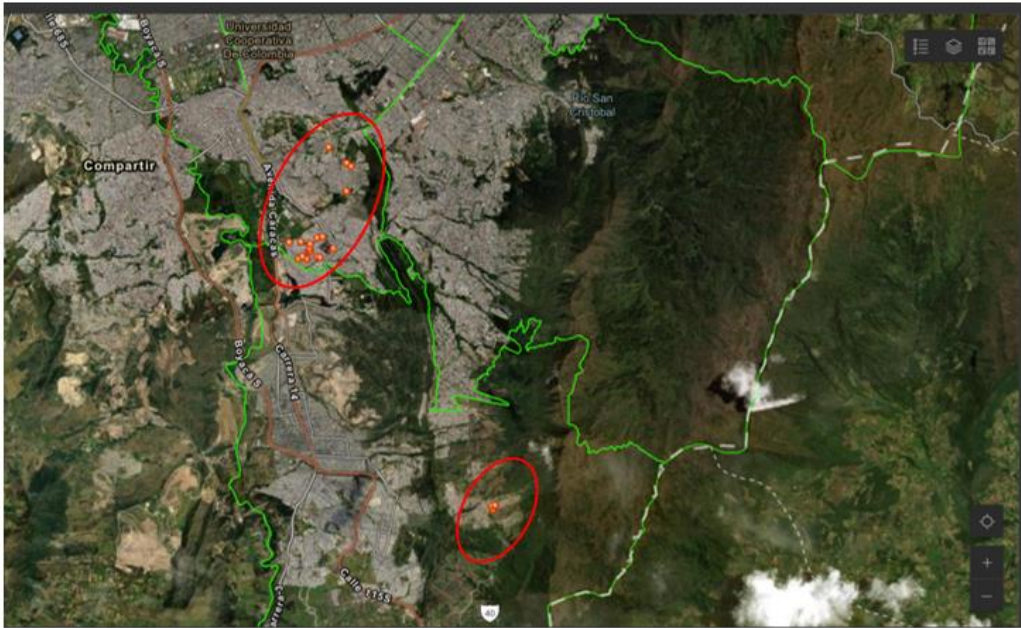
Subsidio	SI							
		LocNombre						
Estado obra		CIUDAD BOLIVAR	RAFAEL URIBE URIBE	SAN CRISTOBAL	SANTA FE	SUBA	USME	Total
SIN INICIAR		127					146	273
ETAPA 1-PRECONSTRUCCION				19			3	22
EN EJECUCIÓN		21		20			65	106
SINIESTRADA EN EJECUCIÓN							46	46
TERMINADA		1		58				59
ENTREGADA AL HOGAR		88		3			104	195
Sin referir		33		5	70	4	1	144
Total		270		44	131	4	1	508
								958

Fuente: Equipo auditor a partir de información suministrada por la Subsecretaría de Coordinación Operativa SDHT

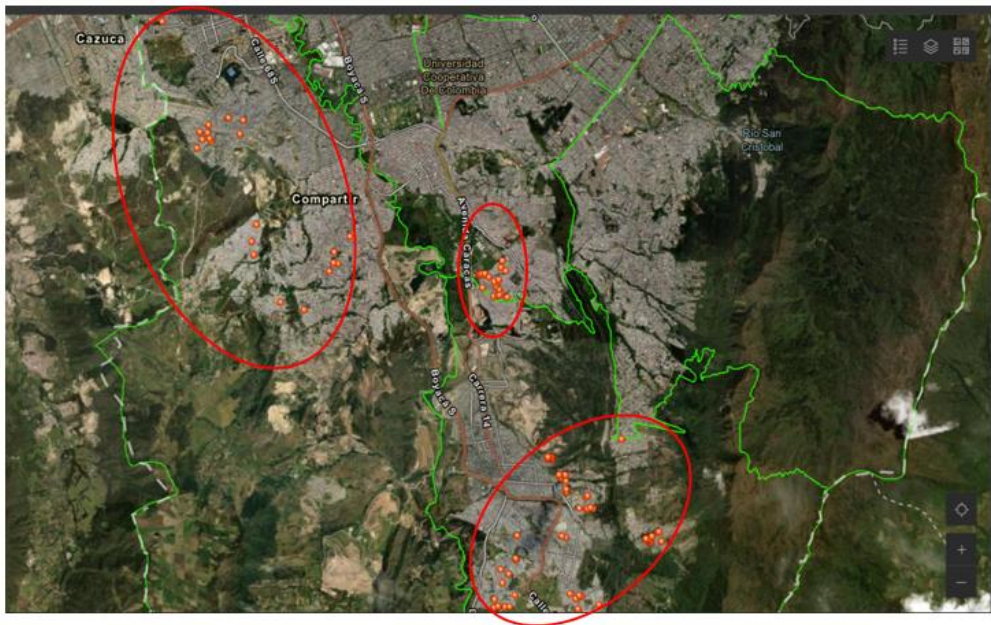
- a. Sin iniciar. 273 viviendas (127 localidad Ciudad Bolívar y 146 localidad Usme)



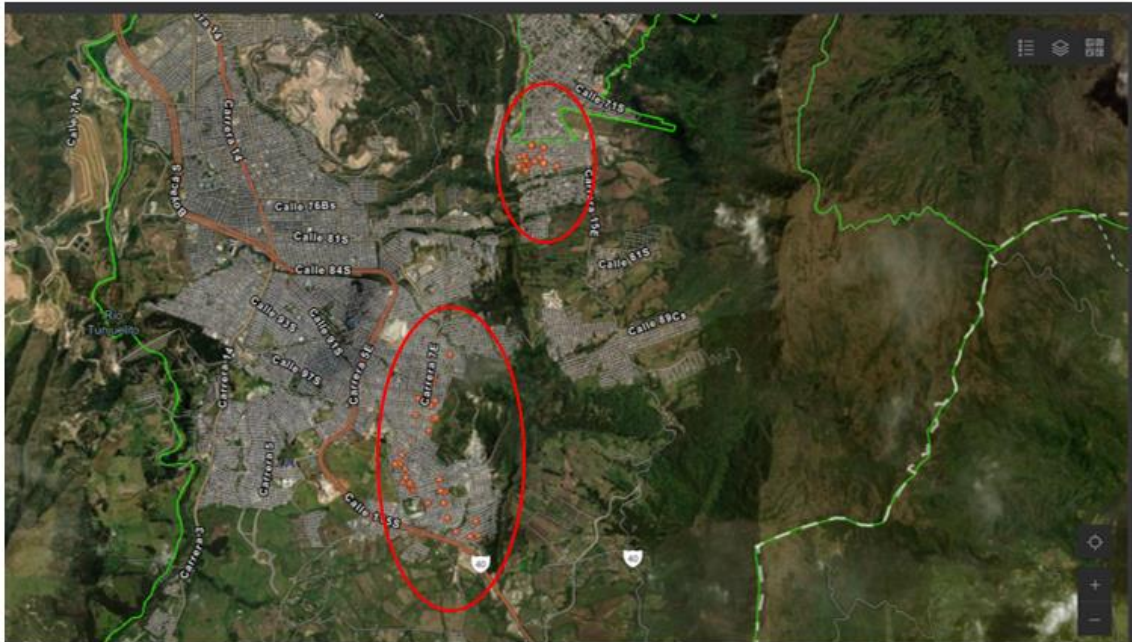
b. Preconstrucción. 22 viviendas
(19 localidad Rafael Uribe Uribe y 3 localidad Usme)



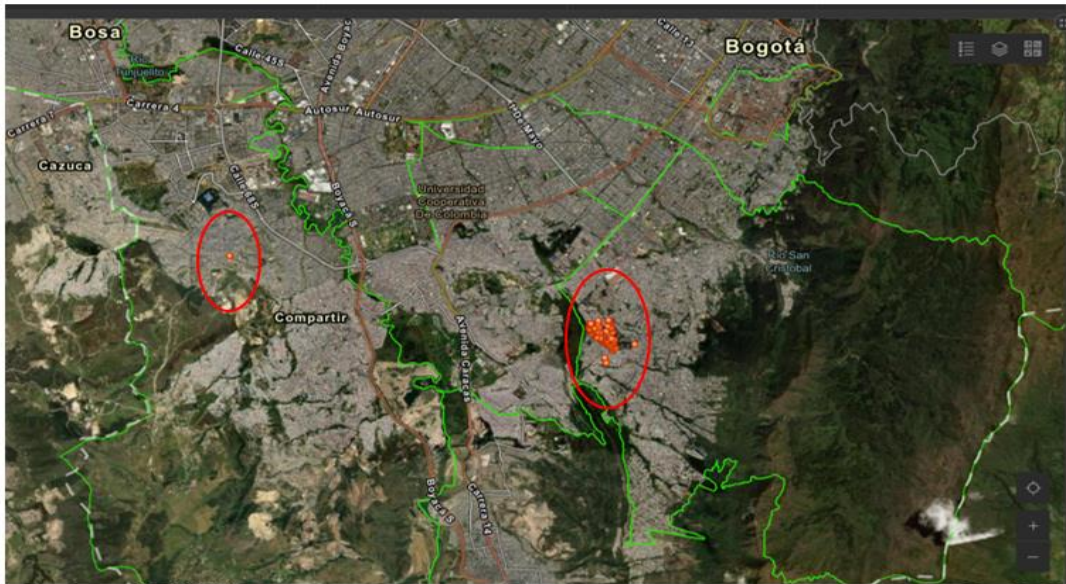
c. En ejecución. 106 viviendas.
(21 localidad Ciudad Bolívar, 20 localidad Rafael Uribe Uribe y 65 localidad Usme)



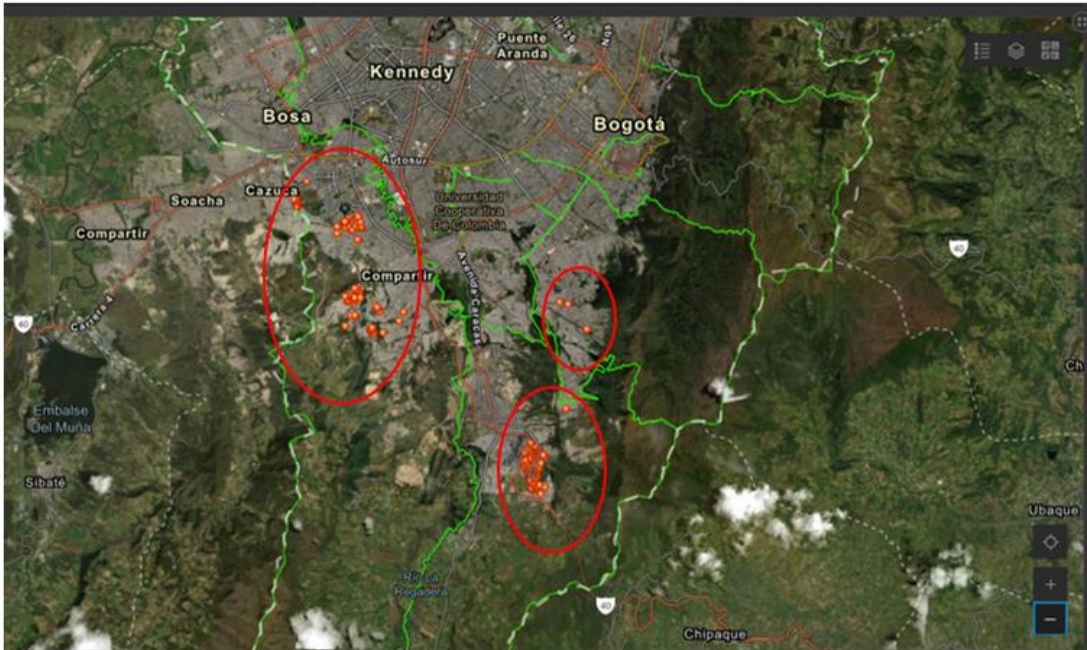
d. Siniestrada en ejecución. 46 viviendas
(46 localidad Usme)



e. Terminada. 59 viviendas
(1 localidad Ciudad Bolívar y 58 localidad San Cristóbal)



- f. Entregada al hogar. 195 viviendas
(88 localidad Ciudad Bolívar, 3 localidad San Cristóbal y 104 localidad Usme)



- g. Sin referir estado de obra. 257 viviendas
(33 localidad Ciudad Bolívar, 5 localidad Rafael Uribe Uribe, 70 localidad San Cristóbal,
4 localidad Santafé, 1 localidad Suba y 144 localidad Usme)



Observación No. 9 Por no identificar el estado de obra de la totalidad de las viviendas con asignación de subsidio.

De acuerdo con lo informado por la Subsecretaría de Coordinación Operativa de la Secretaría Distrital del Hábitat, mediante radicado 3-2024-5139 de 27 de julio de 2024, para el 26,8% del total de las viviendas con asignación de subsidio (equivalente a 257) no se reporta el estado de obra y, para el 28,5% del total de las viviendas (equivalente a 273) no se ha iniciado las intervenciones, por lo que se hace necesario su actualización para determinar el estado real de avance del proyecto.

Tomando como criterio de evaluación el “Contrato de obra” de las 958 viviendas con subsidio asignado reportado por la Subsecretaría de Coordinación Operativa de la Secretaría Distrital del Hábitat, se presentan los siguientes resultados.

Tabla 15. Dispersión de las viviendas a intervenir de acuerdo con la localidad

Contrat obra	LocNombre	CIUDAD BOLIVAR	RAFAEL URIBE URIBE	SAN CRISTOBAL	SANTA FE	SUBA	USME	Total
001-2021				60				60
001-2023		92					36	128
003-2022							62	62
003-2023							122	122
004-2022							95	95
005-2023							115	115
007-2022		57						57
008-2023			40				3	43
009-2023		61						61
010-2022				7				7
Sin referir		60	4	64	4	1	75	208
Total		270	44	131	4	1	508	958

Fuente: Equipo auditor a partir de información suministrada por la Subsecretaría de Coordinación Operativa SDHT

Por otro lado, de acuerdo con lo informado por la Dirección Técnica de Mejoramiento de Vivienda de la Caja de la Vivienda Popular, mediante comunicado 2024140001045673 del 14 de mayo de 2024, se adjunta la base de datos consolidada y actualizada en tiempo real del estado de las obras

Tabla16. Estado de avance de las obras por grupo

Grupo	Estado del Contrato	Viviendas según contrato	Subsidios asignados	Renuncias / fallecimientos	Viviendas inistradas	Viviendas sin iniciar	Viviendas iniciadas/ Ejecución	Viviendas terminadas
1	En liquidación	60	60	2				58
2	En incumplimiento	0	0	-				
3	En incumplimiento	0	0	-				
4	En liquidación	63	63	-			1	62
5	En liquidación y posible incumplimiento	52	52	-			8	44
6	En incumplimiento	3	3	-				3
7	En ejecución	136	147	5	36	26	42	67

8	En ejecución	141	134	1	30	53	67	13
9	En ejecución	142	113	3	31	56	26	28
10	En ejecución	109	69	-		31	38	0
11	Sin firma de acta de inicio y en proceso de sesión contrato de interventoría	110	93	1		92		0
Tutela	Tutela	1	1					1
SIN COTRAR Y Sin grupo asignado			230***	78	37	18		
Total		817	958*	90**	134	276	182	276

Fuente: Matriz_PT_Ejecución_vf versión 12ago2024

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que no concuerdan el número de viviendas reportadas en la SDHT y la CVP.

Recomendación: A la Dirección de Mejoramiento de Vivienda, en el marco del Comité técnico, presentar el resumen del estado de todas las viviendas debe ser uno de los puntos iniciales y el más importantes para que sea de conocimiento tanto de la Fiducia como de la Secretaría Distrital de Hábitat.

Observación No. 10 Por no identificar los contratos de obra de la totalidad de las viviendas con asignación de subsidio. (Se ajusto el título del hallazgo).

De acuerdo con lo informado por la Subsecretaría de Coordinación Operativa de la Secretaría Distrital del Hábitat, mediante radicado 3-2024-5139 de 27 de julio de 2024, para el 21.7% del total de las viviendas con asignación de subsidio (equivalente a 208) no se reporta el contrato de obra, por lo que se hace necesario su actualización para determinar la cobertura contractual del proyecto.

Tomando como criterio de evaluación el “Estado de obra” de las 958 viviendas con subsidio asignado reportado por la Dirección Técnica de Mejoramiento de Vivienda de la Caja de la Vivienda Popular, se presentan los siguientes resultados.

Tabla 16. Dispersión de las viviendas a intervenir de acuerdo con la localidad

ESTADO OBRA	LOCALIDAD	03-Santa Fe	04-San Cristóbal	05-Usme	11-Suba	18-Rafael Uribe Uribe	19-Ciudad Bolívar	Total
SIN INICIAR					1			1
SINIETRADA SIN CONTRATO			37					37
EN EJECUCIÓN					79	38	29	146
SINIETRADA EN EJECUCIÓN					36			36
ENTREGADA AL HOGAR					55			55
Sin referir		4	94	337	1	6	241	683
Total		4	131	508	1	44	270	958

Fuente: Equipo auditor a partir de información suministrada por la Dirección Técnica de Mejoramiento de Vivienda CVP

Observación No.11 Por inconsistencia en el reporte de información de las viviendas con acta de entrega, en ejecución y en reclamación.

De acuerdo con lo informado por la Dirección Técnica de Mejoramiento de Vivienda de la Caja de la Vivienda Popular, mediante comunicado 202414000106421 de 5 de agosto de 2024, 217 viviendas son referidas con acta de entrega, pero no cuentan con estado de obra asignado; 1 vivienda registra estado de obra sin iniciar ,y está referida en los listados de En ejecución y En reclamación; 37 viviendas registran estado de obra Siniestrada sin contrato y, están referidas en los listados de En ejecución y En reclamación; 36 viviendas registran estado de obra Siniestrada en ejecución y, están referidas en los listados de En ejecución y En reclamación.

Tomando como criterio de evaluación el “Estado de obra” y evaluando de forma comparativa la información reportada por la Subsecretaría de Coordinación Operativa de la Secretaría Distrital del Hábitat, con la reportada por la Dirección Técnica de Mejoramiento de Vivienda de la Caja de la Vivienda Popular, se presentan los siguientes resultados.

Tabla 17. Estado general de las viviendas

Estado obra	SDHT	Estado obra	CVP
SIN INICIAR	273	SIN INICIAR	1
ETAPA 1-PRECONSTRUCCION	22	SINIESTRADA SIN CONTRATO	37
EN EJECUCIÓN	106	EN EJECUCIÓN	146
SINIESTRADA EN EJECUCIÓN	46	SINIESTRADA EN EJECUCIÓN	36
TERMINADA	59		
ENTREGADA AL HOGAR	195	ENTREGADA AL HOGAR	55
Sin referir	257	Sin referir	683
Total	958	Total	958

Fuente: Equipo auditor a partir de información suministrada por la SDHT y la CVP

Observación No. 32 Por diferencia en la información reportada entre las Entidades, lo que conlleva a desconocimiento del estado real de las viviendas objeto de intervención.

Contrastada la información de viviendas con subsidio asignado allegada por la Subsecretaría de Coordinación Operativa de la Secretaría Distrital del Hábitat, con la reportada por la Dirección Técnica de Mejoramiento de Vivienda de la Caja de la Vivienda Popular, se observan diferencias significativas en el estado de las obras realizadas, que conducen a inferir conclusiones erróneas sobre el estado real del proyecto, por lo que se hace imprescindible contar con información oportuna, completa y consensuada entre las fuentes.

Evaluando la caracterización socio económica reportada por la Dirección Técnica de Mejoramiento de Vivienda de la Caja de la Vivienda Popular, se presentan los siguientes resultados.

Tabla 18. Clasificación de beneficiarios

Grupo étnico		
Afrodescendiente	4	0.4%
Indígena	3	0.3%
No Registra	951	99.3%
Total	958	100.0%

Víctima		
SI	23	2.4%
No	880	91.9%
No Registra	55	5.7%
Total	958	100.0%

Discapacidad		
SI	13	1.4%
NO	890	92.9%
No Registra	55	5.7%
Total	958	100.0%

Género		
Femenino	628	65.6%
Maculino	330	34.4%
Total	958	100.0%

Fuente: Equipo auditor a partir de información suministrada por la Dirección Técnica de Mejoramiento de Vivienda CVP

2.3.2 VISITAS DE CAMPO A LAS OBRAS

Es preciso contextualizar sobre el universo de las viviendas beneficiarias del subsidio Plan Terrazas.

Tabla 19. Universo de los beneficiarios

Con licencia de construcción	244
	Solo tienen licencia, pero no resolución de asignación de subsidio por lo tanto no se tendrán en cuenta para la auditoría
Con resolución de subsidio y licencia de construcción	*958
Total	1202
Renuncias / fallecimientos (78 sin grupo y 12 con grupo asignado)	90
En obra	182
Sin inicio (con grupo)	258
Entregadas	276
Siniestradas (sin grupo)	37
Sin inicio (sin grupo)	115
Total	958

Fuente: Elaboración propia

* De éstas 958 viviendas con resolución y licencia, se encuentra 1 que es una tutela del 2021 que fue atendida, pero no en el contexto de los grupos de obra que se presentan a continuación.

Para el desarrollo de las viviendas se realizaron 20 contratos así:

Tabla 20. Contratos de obra e interventoría

Grupos	Contratista de Obra	Cto. de Ora	Contrato de Interventoría	Cto. De Interventoría
Grupo 1	JASA LIMITADA	001 -2021	INPLAYCO SAS	001-2021
Grupo 2	CONSORCIO J.A.-CORAL II	001-2022	CONSORCIO ALEPH CIMA	002-2022
Grupo 3	CONSORCIO PLAN TERRAZAS 2023	003-2022	INPLAYCO SAS	005-2022

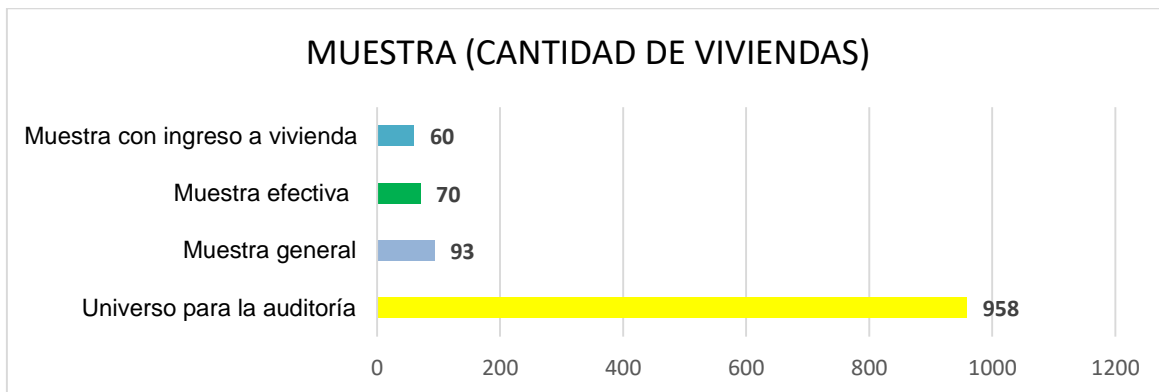
Grupo 4	UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO F&G	004-2022	DAIMCO S.A.S	006-2022
Grupo 5	CONSORCIO ARM VIVIENDA 2022	007-2022	CONSORCIO LAS TERRAZAS	008-2022
Grupo 6	CONSORCIO VIVIENDA PROGRESIVA	010-2022	DAINCO S.A.S	009-2022
Grupo 7	COINCO SAS	001-2023	CONSORCIO MEJORAMIENTOS DY	002-2023
Grupo 8	CONSORCIO COIMAR	003-2023	INTERDI SAS	004-2023
Grupo 9	CONSORCIO COIMAR	005-2023	INPLAYCO SAS	006-2023
Grupo 10	CONSORCIO MUY BUENAS VIVIENDAS	008-2023	CONSORCIO VIVIENDAS JA	007-2023
Grupo 11	CONSORCIO MUY BUENAS VIVIENDAS	009-2023	No hay acta de inicio, en proceso de sesión	010-2023

Fuente: Respuesta memorando No. 202414000045673

Se estableció como objetivo de auditoría verificar mediante observación en sitio el estado de avance de las obras para una muestra de 93 (9%) viviendas que se encontraban en la base de 958 viviendas a las cuales se les había asignado subsidio, sin embargo, del total de la muestra se logró hacer visita a solo a 70 viviendas y de estas, se pudo ingresar a 60 viviendas.

La muestra de la auditoría para las visitas fue el siguiente:

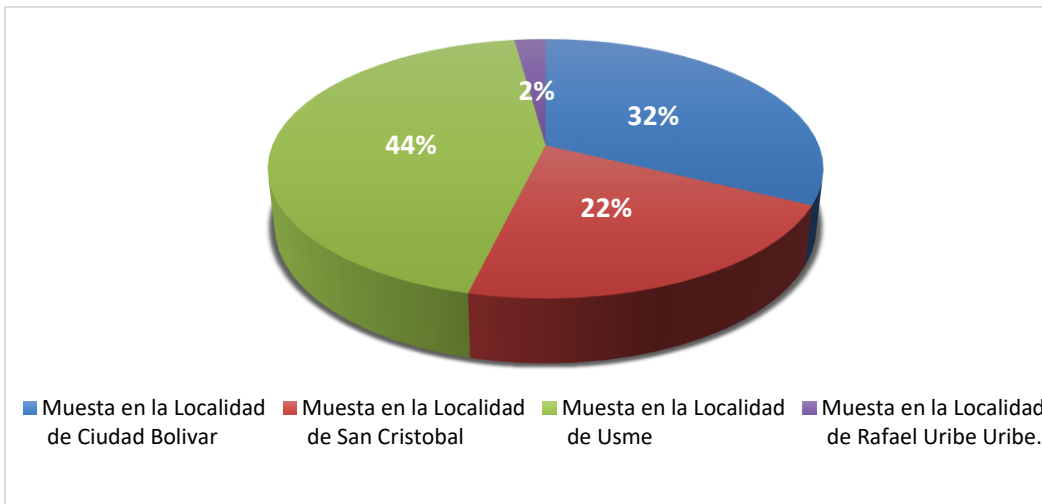
Gráfica No. 3. Muestra de la auditoría



Fuente: Elaboración propia

Dentro de la muestra seleccionada el 44% se encuentran ubicadas la localidad de Usme, 32% en la localidad e Ciudad Bolívar, 22% en la localidad de San Cristóbal y el 2% restante en la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

Gráfica No. 4. Visitas realizadas de la muestra de la auditoría



Fuente: Elaboración propia

Generalidades de los grupos de obra y su estado actual:

Tabla 21. Estado general por grupo y alertas de la auditoría

GRUPO	OBSERVACIONES
1	Sin observaciones, en proceso de liquidación.
2	<p>GRUPO SINIESTRADO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El contrato de obra está en proceso de incumplimiento por valor de 913.000.000. • El contrato de interventoría está en proceso de incumplimiento por valor de 109.255.121. • Inicialmente el grupo tenía 83 viviendas, no se entregó ninguna, se trasladaron para su ejecución a los grupos 8 y 9. <p>Grupo 8: 41 viviendas</p> <p>Grupo 9: 42 viviendas</p> <p>Se hablará de las viviendas (las que se visitaron) en su respectivo grupo actual.</p>
3	<p>GRUPO SINIESTRADO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El contrato de obra está en proceso de incumplimiento por valor de 1.100.000.000. • Inicialmente el grupo tenía 100 viviendas, no se entregó ninguna. • Se trasladaron 40 viviendas al grupo 7. • Existen 56 que aún no tienen grupo asignado y cuentan con resolución y licencia.



GRUPO	OBSERVACIONES
	<ul style="list-style-type: none">• 4 Renuncias al subsidio <p>Se tiene incertidumbre sobre el cómo proceder con las 49 viviendas que aún no cuentan con grupo asignado. Observación Falta de lineamientos documentados y comunicados</p> <p>Se hablará de las viviendas (las que se visitaron) en su respectivo grupo actual.</p>
4	<p>EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none">• Las viviendas ya están en custodia de los beneficiarios. Pero presentan errores constructivos (ventanas al revés, tubos de aguas negras expuestos y por la cocina, las instalaciones de luz no cuentan con caja en el segundo piso, el pañete se estaba agrietando, sin iluminación en el primer piso, el agua no sube al segundo piso, entre otros), por lo cual se deja la observación. Por Deficiencias constructivas• Al momento de la auditoría se visitó a la vivienda de la Señora Leonor Maranta Guevara, la vivienda se encontraba en obra por parte del IDU, la vivienda no fue terminada por parte de la CVP y el contrato se está liquidando. No se le ha pagado a la beneficiaria el arriendo respectivo según resoluciones. Se deja la observación. Caso de la Señora Leonor Maranta Guevara chip No. AAA0146LNCN grupo 4• Es evidente la falta de la interventoría y supervisión en la entrega de las viviendas del grupo 4, por lo que se deja la observación Ausencia en el control de la obra
5	<p>TERMINADO – INCUMPLIDO</p> <p>Se visitaron 16 viviendas y se presentaron algunas generalidades como:</p> <ul style="list-style-type: none">• Entregaron el segundo piso sin redes eléctricas• Algunas viviendas las entregaron sin cubierta del segundo piso• Se quejan de la social del grupo 5 Ligia Eugenia Pardo Toquica• Filtraciones en los traslapes de la cubierta• Se presentaron robos en las viviendas• La caja de aguas negras la dejaron expuesta• Escombros sin recoger• Daños a terceros por humedades• Riesgo de caída de muros



GRUPO	OBSERVACIONES
	Debido a estas falencias se dejan las siguientes observaciones: 1. Observación por el riesgo de caída de muros, 2. Observación Daños en terceros por humedades, 3. Observación Deficiencias constructivas, 4. Observación Ausencia en el control de la obra y 5. Observación Recolección de escombros.
6	GRUPO SINIESTRADO • Existen 72 que aún no tienen grupo asignado y cuentan con resolución y licencia. Se tiene incertidumbre sobre el cómo proceder con las 72 viviendas que aún no cuentan con grupo asignado. Observación Falta de lineamientos documentados y comunicados Se hablará de las viviendas (las que se visitaron) en su respectivo grupo actual.
7	GRUPO EN EJECUCIÓN Se visitaron 9 viviendas y se presentaron algunas generalidades como: • Robos de materiales en las viviendas durante la ejecución de las obras • La ventanearía quedó al revés • En general recomiendan el proyecto plan terrazas.
8	GRUPO EN EJECUCIÓN Se visitaron 8 viviendas y se presentaron algunas generalidades como: • Humedad en las viviendas • Robos de materiales en las viviendas durante la ejecución de las obras. • Cinco viviendas estaban con trabajadores, dos trabajadores por vivienda. • Los trabajadores estaban satisfechos con el contratista
9	GRUPO EN EJECUCIÓN Se visitaron 8 viviendas y se presentaron algunas generalidades como: • Las ventanas están al revés • Aclarar sobre los servicios públicos a la vivienda de Carlos William Rodríguez Bautista • Las tejas de la cubierta quedaron sueltas en dos viviendas • Cinco viviendas estaban con trabajadores, en obra.



GRUPO	OBSERVACIONES
	<ul style="list-style-type: none">• Los trabajadores estaban satisfechos con el contratista <p>1. Observación por el riesgo de caída de muros</p>
10	<p>GRUPO EN EJECUCIÓN</p> <p>Se visitaron 2 viviendas:</p> <ul style="list-style-type: none">• En la casa de la señora Nubia Aurora Báez, se encontraban trabajando los trabajadores: Jofer Valencia CC1080821795 y Alfonso Polanco CC 17642754, quienes manifiestan que no les habían pagado por concepto de salario ningún mes desde el 12may2024, no tienen material para trabajar y el contrato con el contratista de obra es verbal.• La casa de Arnulfo Vega, el contratista de obra la tenía de bodega para almacenar el material de las obras del barrio, no se observaba avance de obra. <p>Observación Ausencia en el control de la obra</p>
Sin grupo	<p>SINIESTRADAS</p> <p>Se visitaron 16 viviendas y se presentaron algunas generalidades como:</p> <ul style="list-style-type: none">• Deterioro de las viviendas• Humedad a las viviendas vecinas• El hierro de refuerzo de las columnetas y de las paredes se encuentra oxidado• Escombros• Los beneficiarios no tienen acceso a los recibos de servicios públicos• Riesgo de caída de muros• Robos• Falta control y custodia de las llaves de las viviendas• Cadáveres de ratones <p>Debido a éstas falencias se dejan las siguientes observaciones: 1. Observación por el riesgo de caída de muros, 2. Observación Daños en terceros por humedades, 3. Observación Deficiencias constructivas, 4. Observación Ausencia en el control de la obra, 5. Observación Recolección de escombros y 5. Observación Viviendas siniestradas y sin asignación de grupo.</p>

Fuente: Elaboración propia

Observación No. 13. Caso especial de la ciudadana Leonor Maranta Guevara chip No. AAA0146LNCN grupo 4

De acuerdo con la respuesta dada por la Dirección de Mejoramiento de Vivienda mediante memorando No. 202414000079323 del 07oct2024, en donde se manifiesta:

- “1. *El contrato de obra terminó el 30 de enero de 2024.*
2. *En diferentes ocasiones el contratista preguntó a la CVP como proceder con la vivienda de la Señora Leonor Maranta Guevara, sin recibir una respuesta que pudiera resolver el tema, dado que la vivienda no podía ser objeto de intervención mientras siguiera presentando movimientos, grietas y hundimientos.*
3. *No se encontró trazabilidad de comunicaciones efectivas ó mesas de trabajo entre el IDU y la CVP, dónde se trazará una ruta en la que permitiera adelantar reparaciones dentro de los tiempos contractuales por parte del IDU y así continuar con la ejecución de obra por parte del contratista de obra del Grupo 4, por lo que no solo se vio afectado el hogar, sino el contratista de obra que tenía a cargo la ejecución de la vivienda y la Dirección de Mejoramiento de Vivienda, por no encontrarse dentro de su responsabilidad el actuar frente al estado en el que se encontraba la vivienda hasta tanto el IDU no respondiera por las reparaciones correspondientes.*
4. *Cuando la vivienda empezó a presentar las afectaciones generadas por el contratista del IDU, se realizó la respectiva visita técnico estructural el cual conceptúa que el predio en el estado en que se encuentra no puede ser objeto de intervención dado que no resistiría el peso de la placa que se debía construir de acuerdo con el alcance de la obra, por lo que las obras debieron parar.*
5. *En esta administración nos contactamos con el IDU, para que este pudiera agilizar los procesos de reparación por las afectaciones, teniendo en cuenta que el movimiento y afectaciones en la vivienda se habían detenido.*
6. *Gracias a la gestión realizada desde la Dirección de Mejoramiento de Vivienda con el IDU, este ingresó a realizar las obras de reparación como bien lo confirmó la visita realizada por Control Interno.*
7. *El día 23 de agosto de 2024 la Dirección de Mejoramiento de Vivienda recibió las llaves de la vivienda las cuales permitieron que la vivienda quedará en condiciones habitables. (Cuando nos referimos a condiciones habitables, indica que la vivienda en el estado en el que se encuentra puede ser habitada.)*

Por lo anterior la vivienda no se puede constituir como un riesgo de siniestralidad, y la no terminación de las obras por parte del contratista no deben ser atribuidas al mismo, ya que detener la ejecución en su momento, fue por hechos ajenos al contratista de obra.

El día 7 de octubre de 2024, la beneficiaria recibió en custodia la vivienda.”

La observación se mantiene, pero en diferentes términos:

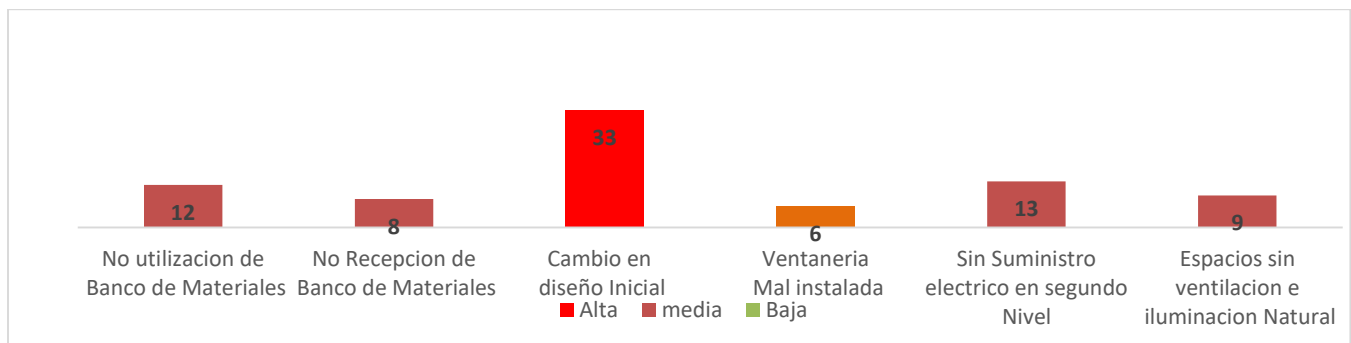
De acuerdo con la información antes mencionada, es necesario que desde la Dirección de Mejoramiento de Vivienda y la Secretaría Distrital de Hábitat se tome una decisión y se comunique dicha decisión a la Señora Leonor Maranta Guevara frente a cómo se va a proceder con su subsidio, lo más pronto posible, esto con el fin de evitar posible daño antijurídico por parte de la beneficiaria quién manifestó en la visita su intención de demandar a la Entidad.

Observación No. 14 Deficiencias técnicas y ausencia del control de las obras

Durante el proceso de ejecución de las obras, algunos de los contratistas no terminaron el proceso constructivo, iniciando labores de Demolición, desmonte de cubierta, desmonte de puertas, Desmonte de ventanearía y Demolición de muros. En estos casos las viviendas quedaron expuestas a lluvias, generando humedades que se han convertido en afectaciones a vecinos. En algunos casos, los constructores iniciaron obras de: cimientos, reforzamiento de muros, columnas, placas de entepiso, en primeros niveles y en segundo nivel inicio de columnas y muros sin concluir como se ve en las siguientes fichas:

De conformidad con lo anterior se encontraron las siguientes Observaciones:

Gráfica No. 5. Frecuencia de Hallazgos Técnicos



Fuente: Elaboración propia

En el marco de las 60 visitas realizadas, se evidenciaron, las siguientes situaciones

- 1. No utilización de Banco de Materiales:** Debido a falta de recursos, los beneficiarios no están utilizando el banco de materiales suministrado y, por lo tanto, es almacenado y presuntamente en algunas ocasiones vendido.

<p>ROSA MARIA GAONA SANCHEZ</p> <p>AAA0171PPWW</p>	<p>DORY DEL CARMEN MORENO ALARCON</p> <p>AAA0020AMEA</p>
	
<p>LIGEYA MARIA GIL NARANJO</p> <p>AAA0018ZYJH</p>	<p>ILDA YANETH MANCERA BOGOTA</p> <p>AAA0018ZZTD</p>
	

Fuente: Registro fotográfico de las visitas realizadas desde el 11jul2024 hasta el 23jul2024

Véase la totalidad de las reseñas en las fichas de campo.

2. **No entrega del banco de Materiales:** los usuarios como se muestra en la tabla “frecuencia de hallazgos técnicos”, como ejemplo la señora ALBA LUCY LOAIZA CASTILLO con CHIP AAA0246UUHY, “Manifiestan haber solicitado el banco de materiales, como se lo indicaron en el principio del proyecto, pero a la fecha y después de haber tenido la entrega de su vivienda, no han recibido dicho “Banco de Materiales” sin justificación alguna”.

3. En el marco de las visitas realizadas, se evidencia un kit de inodoro, lavamanos, baldosa y pegante, que para los usuarios según lo acordado reflejan 6.000.000 en materiales. Pero ese valor debe ser aclarado ya que lo entregado en sitio, no evidencia ese valor.



Fuente: Imagen tomada en la vivienda de LIGEYA MARIA GIL NARANJO - ID AAA0018ZYJH

Recomendación: Siendo esta una actividad que requieren los propietarios para dar continuidad a las intervenciones realizadas es importante dar claridad del por qué no se les ha entregado, evitando desinformación a los beneficiarios, dado que los dineros se inyectaron en la ejecución de la obra.

4. **Cambio en el diseño inicial:** En las visitas de obra no se aportaron los planos récord de las viviendas a visitar, por tanto, la verificación en sitio fue insuficiente, pero evaluando el plano inicial de las viviendas que se encuentra en el expediente de adjudicación, se evidencian cambios en los espacios, en ubicaciones constructivas y ejecución de una parte y no del 100% de lo proyectado, lo cual está generando una inconformidad en la entrega de las viviendas hacia los usuarios.

Recomendación: Verificar con el contratista de obra e interventoría porque no se están entregando las viviendas como se proyectaron los estudios y diseños, toda vez que, al planear la ejecución, los recursos y demás se hicieron bajo estos parámetros, pero si no se ejecutaron a cabalidad, se encuentra una deficiencia de planeación, para lo cual es importante evaluar lo sucedido para estos casos.

5. **Ventanearía Instalada inadecuadamente:** En el marco de las 60 viviendas visitadas, se evidencian 6 viviendas con esta novedad.



Fuente: Imagen tomada en vivienda ROSA ELVIA BELLO DE TOVAR ID AAA0026MOYX


En el contexto constructivo, la ventanería cuenta con un diseño en el cual las guías de desagüe forman un triángulo de 60° en su marco. Este diseño tiene como propósito permitir que, en caso de lluvias, el agua salga del marco y no ingrese a la edificación.

Durante las visitas a las viviendas, se evidenció que los marcos de las ventanas fueron instalados hacia el interior de la edificación, lo que impide que el sistema de desagüe funcione correctamente. Además, en caso de necesitar un cambio de vidrio, esta actividad deberá realizarse necesariamente desde el exterior de la edificación. Debido a la forma en que se instalaron los elementos, no es posible realizar el desmontaje e instalación desde el interior, ya que las pestañas de desagüe se encuentran en la parte interna del marco.

6. **Sin suministro eléctrico en la entrega de segundos niveles:** Se evidencian 13 viviendas con esta novedad, que genera un riesgo evidente a que los usuarios realicen conexiones inadecuadas y que a su vez produzcan un daño por corto circuito en la edificación.

Recomendación: Verificar los casos mencionados y confirmar las razones por la cual no se entregó el suministro de energía en segundo nivel.



<p>ROSA MARIA GAONA SANCHEZ</p> <p>AAA0171PPWW</p>	
<p>MARY LUZ ROJAS GUTIERREZ</p> <p>AAA0209SALF</p>	
<p>ROSALIA GONZALEZ NOGUERA</p> <p>AAA0018YLOE</p>	



Fuente: Registro fotográfico de las visitas realizadas desde el 11jul2024 hasta el 23jul2024

Actividades realizadas por beneficiarios al no tener el suministro eléctrico.



Fuente: Vivienda ROSALIA GONZALEZ NOGUERA - AAA0018YLOE



Fuente: Vivienda ROSA MARIA GAONA SANCHEZ - AAA0171PPWW

7. Sin Ventilación e iluminación natural: En el marco de las 60 viviendas visitadas, se evidencian 9 viviendas entregadas con esta novedad a continuación, una muestra de lo hablado:

<p>ROSA ELVIA BELLO DE TOVAR</p> <p>AAA0026MOYX</p>		
<p>ALBA LUCY LOAIZA CASTILLO</p> <p>AAA0246UUHY</p>		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

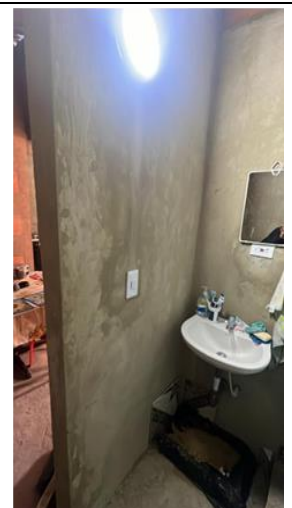
ANABEIBA
CALDERON
CARRILO

AAA0147CHOM



MARIA ARACELLY
GARCIA VILLA

AAA0147BLHY





Fuente: Registro fotográfico de las visitas realizadas desde el 11jul2024 hasta el 23jul2024

Recomendación: Utilizar tejas traslucidas y espacio entre cubierta y muros para ventilación e iluminación natural. En el marco de las intervenciones sostenibles y la ayuda a la población vulnerable, se requiere que estos espacios de baño tengan elementos traslucidos y ventilación natural que permita al usuario, tener un confort y no utilizar energía eléctrica durante todo el día. Esto ayudara en pro de la sostenibilidad de la edificación y una reducción económica en el valor de los servicios públicos.

Observación No. 15 Viviendas siniestradas y sin asignación de grupo

En las 16 visitas realizadas desde el 11jul2024 hasta el 23jul2024 a las viviendas siniestradas, se observó deterioro total de la mayoría de las viviendas, debido a que destecharon para poner la placa y no se terminaron. Las viviendas en algunos casos llevan más de 10 meses en completo abandono y las obras que quizás no requerían mantenimiento, ahora si requieren de mantenimiento.

Las viviendas han presentado un problema para la comunidad, foco de roedores, habitantes de calle, y bandas criminales. La CVP está expuesta a riesgos por el abandono de las obras lo cual está generando un daño a la Entidad. Esta situación se está presentado puntualmente en los grupos 2,3 y 6 ya que estos grupos presentan un estado actual de "Grupo Siniestrado"

Tabla 22. Viviendas de la muestra siniestradas

VISITA	CHIP	NOMBRE	GRUPO FINAL
1	AAA0262PRYX	JOHN FREDY PEÑA ACEVEDO	SINIESTRADAS
13	AAA0020CPKC	HILDA VARGAS	SINIESTRADAS
14	AAA0018XUKL	BLANCA CECILIA ROJAS	SINIESTRADAS
15	AAA0020ECUZ	ALCIBIADEZ MARTINEZ SANCHEZ	SINIESTRADAS
18	AAA0019CFDE	CLIMACO EDUARDO RODRIGUEZ	SINIESTRADAS
21	AAA0244OMEA	LUZ STELLA ORTIZ LOZANO	SINIESTRADAS
33	AAA0003CYXS	NOHORA LILIA CORREA RUIZ	SIN ASIGNAR
34	AAA0137KSEP	RUBIELA AGUDELO DE MEJIA	SIN ASIGNAR

36	AAA0156UNZE	MARCO TULIO PERDOMO FIGUEROA	SIN ASIGNAR
37	AAA0156UNOM	AMPARO RODRIGUEZ BOCANEGRA	SIN ASIGNAR
38	AAA0156UNPA	GIOVANNI BAUTISTA TORRES	SIN ASIGNAR
39	AAA0003UKKC	MARIA PATRICIA SANTANA	SIN ASIGNAR
41	AAA0003YYCN	ROSA AMELIA QUINTERO DE QUINCENO	SIN ASIGNAR
42	AAA0004MTTD	CARLOS ARTURO BERNAL	SIN ASIGNAR
43	AAA0004MWEA	LASTENIA FUENTES PATIÑO	SIN ASIGNAR
44	AAA0004PXNN	ROSA MARIA MORENO ROMERO	SIN ASIGNAR
45	AAA0004DMAW	ELSA MARIA FUENTES GOMEZ	SIN ASIGNAR
46	AAA0004JBUZ	MARIA NINFA CALDERON	SIN ASIGNAR
47	AAA0005UHEA	ALFREDO MORA VASALLO	SIN ASIGNAR
48	AAA0005TJKC	AMANDA LUCIA ROMERO NOVOA	SIN ASIGNAR
49	AAA0005TLHK	ADRIANA ARREDONDO GRAJALES	SIN ASIGNAR
50	AAA0159XBMR	CRISTHIAN STIVEN PIÑEROS GIL	SIN ASIGNAR
51	AAA0006SOTO	MARIA ROCIO OSMA OSMA	SIN ASIGNAR

Fuente: Respuesta memorando No. 202414000045673

Recomendación: A la Secretaría del Hábitat, al Director General y Director de Mejoramiento de Vivienda de la Caja de la Vivienda Popular

- Definir e implementar plan de contingencia o un plan de choque para intervenir lo antes posible las 37 viviendas siniestradas y sin grupo.

Gráfica 5. Viviendas de la muestra siniestradas



Muestra relevante de la observación de las viviendas siniestradas

Beneficiario: JOHN FREDY PEÑA ACEVEDO id de Vivienda: AAA0262PRYX



Fuente: Registro fotográfico de las visitas realizadas desde el 11jul2024 hasta el 23jul2024

Beneficiaria: HILDA VARGAS id de Vivienda: AAA0020CPKC



Fuente: Registro fotográfico de las visitas realizadas desde el 11jul2024 hasta el 23jul2024

Beneficiario: BLANCA CECILIA ROJAS id de Vivienda: AAA0018XUKL



Fuente: Registro fotográfico de las visitas realizadas desde el 11jul2024 hasta el 23jul2024

Recomendación: No adjudicar un volumen considerable de viviendas en lo que resta del proyecto a contratistas, toda vez que la ejecución de estas implica un ejercicio constructivo de alto costo por no estar ubicadas en un sector específico.

Observación No. 16 Por Riesgo inminente de caída Muros: Muros Desarticulados

Se encontraron 13 viviendas siniestradas de las cuales 9 tienen riesgo de caída de muros.

Durante el proceso adjudicado a los grupos de obra, algunos de los contratistas no terminaron el proceso constructivo, iniciando labores de Demolición, desmonte de cubierta, desmonte de puertas, Desmonte de ventanearía y Demolición de muros.

En estos casos las viviendas quedaron expuestas a lluvias, generando humedades que se han convertido en afectaciones a vecinos. Los constructores iniciaron obras de: cimientos, reforzamiento de muros, columnas, placas de entepiso, en primeros niveles y en segundo nivel inicio de columnas y muros sin concluir como se ve en las siguientes fichas:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

JOHN FREDY PEÑA
ACEVEDO

AAA0262PRYX



BLANCA CECILIA ROJAS

AAA0018XUKL



ALCIBIADEZ MARTINEZ
SANCHEZ

AAA0020ECUZ





CLIMACO EDUARDO
RODRIGUEZ

AAA0019CFDE



Observación No. 47 Por Afectación de las Actividades de Obra a Vecinos

En la ejecución de las obras de mejoramiento se detectaron afectación a viviendas colindantes como en el caso de Marco Tulio Perdomo Figueroa, Blanca Cecilia Rojas, entre otros, siendo el caso mas gravoso el de la señora Lestenia Fuentes Patiño en que un muro desarticulado se derrumbó hacia la casa vecina ocasionando daños en el techo, tal como se observa en la imagen.

Ejemplo de vivienda que afecto a vecino, por caída de muro.





Fuente: LASTENIA FUENTES PATIÑO - AAA0004MWEA

Recomendación: Se requiere, terminar, delimitar, demoler y/o tomar decisiones urgentes con respecto al estado de estas viviendas. Las cuales presentan un riesgo a los ciudadanos que transitan alrededor de ellas.

Observación No. 18 Por Deficiencias Constructivas

Durante la observación realizada, se evidencian deficiencias constructivas en las viviendas entregadas, puntualmente, se muestran 4 ejemplos de estos detalles encontrados en un 50% de las viviendas visitas que fueron entregadas a "Satisfacción".

EMELINA OSMA AGUILAR	AAA0171PHFZ	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de anclajes • Falta de Codos y terminales en tubería eléctrica • Tubería Expuesta
----------------------	-------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



RUPERTO EMILIO GARCIA BONILLA	AAA0171OZZM	<ul style="list-style-type: none"> • Retazos en cubiertas • Marco de Ventana Oxidado • Acabado de Piso sin nive.
-------------------------------	-------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



DORY DEL CARMEN MORENO ALARCON	AAA0020AMEA	<ul style="list-style-type: none"> • Tubería Mal Ubicada. • Aseguramientos improvisados
--------------------------------	-------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------



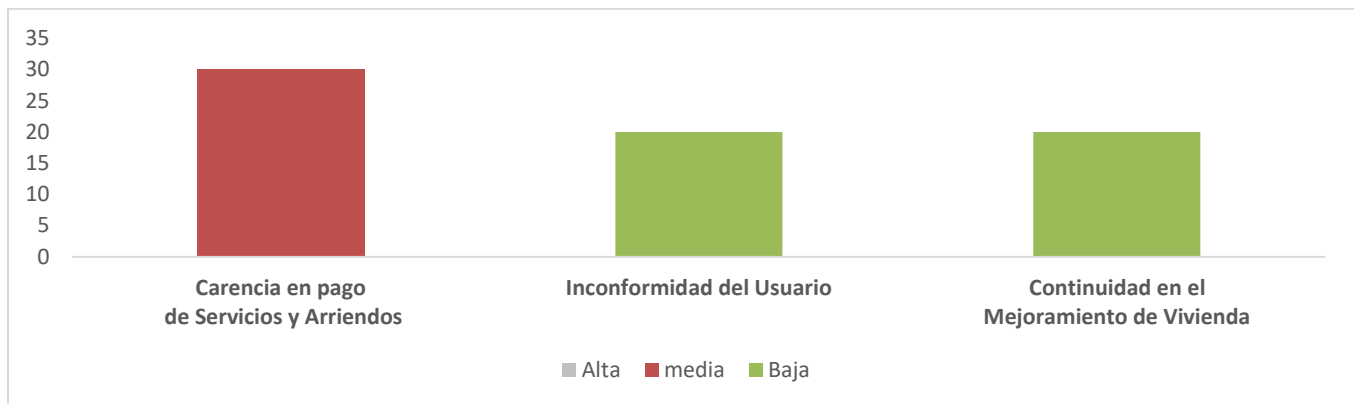
LUZ PERLA DEVIA SANTOFIMIO	AAA0019OAKL	<ul style="list-style-type: none"> • Sin Caja de Inspección • Tubería y desagüe desembocando en caja superficial
----------------------------	-------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



La falta de control y seguimiento a la entrega de parte de los líderes de obra, se evidencia en los acabados de las viviendas entregadas, estas actividades evidenciadas anteriormente, son la muestra de un trabajo deficiente que se hizo durante las intervenciones.

Finalmente, en el marco de viviendas visitadas, se encuentran observaciones generales que demuestran unas fallas en el control, seguimiento por parte de las interventorías y supervisión reflejado en la siguiente gráfica:

Gráfica 5. Frecuencia de Hallazgos Generales



De acuerdo a lo anterior se presenta lo siguiente:

1. **Carencia en Pagos de Servicios y ayudas económicas de relocalización transitoria (arriendos):** Los usuarios manifiestan que no se les pagaron los servicios y arriendos en general, todo fue bajo las resoluciones emitidas en la caja de vivienda popular posterior al mes vencido.

Recomendación: Si bien es cierto que la C.V.P. debía tener un valor de recibo tangible para poder expedir las resoluciones de pago, se debió proyectar un rubro para que los usuarios no entraran en mora con sus servicios ya que son personas de escasos recursos.

2. **Inconformidad del Usuario:** En las visitas de campo, los usuarios manifestaron verbalmente inconformidades con algunos aspectos del proyecto, como lo fueron, los tiempos de obra, el daño que sufrieron los acabados que tenían algunas viviendas en primer nivel, que, si bien se tenía proyectado y fue socializado, en algunas ocasiones fueron un gasto adicional que no contemplaban los usuarios y que genera un valor a adquirir por los propietarios Adicional, tienen queja de una funcionara del ámbito Social – Lijia Pardo, la cual siempre le hablo a los usuarios del grupo 5 y grupo 6 sin ser amable. En PQRS

Recomendación: Desde el contexto de escuchar al usuario, es entendible que personas de escasos recursos, valoren cada parte que han podido inyectar como mejoramiento de vivienda. Se recomienda, buscar formas de mantener estos acabados en lo proyectado.

3. **Continuidad en el mejoramiento de vivienda:** Pese a que, en el momento de la adjudicación, los usuarios manifiestan tener como continuar con el mejoramiento de la vivienda, en lo evidenciado no se encuentra que puedan realizarlo, en algunos casos, los usuarios tienen almacenado el Banco de Materiales y en otros no pueden seguir con las intervenciones quedando en un acabado “Obra Gris”.

Recomendación: Para los usuarios que no puedan seguir con el mejoramiento de vivienda, es mejor que se les otorgue otro tipo de subsidio ya que personas de tercera edad, no tienen ingresos para continuar con estas adecuaciones y por tanto su vivienda seguirá estando en condiciones precarias, sin pisos, muros acabados

etc. Se debería reevaluar la asignación del subsidio, correspondiente a la edad en que se encuentra el usuario ya que esto generara que tenga más posibilidades de inyectar dineros en la edificación.

Una vez realizada verificado el estado de las viviendas, se realizó una indagación (a la Secretaría Distrital del Hábitat y a la Dirección de Mejoramiento de Vivienda de la CVP) sobre toma de decisiones frente a:

1. Informar y adjuntar si existe un lineamiento documentado y específico de las acciones o decisiones en relación con los 244 beneficiarios del Proyecto Plan Terrazas que actualmente tienen licencias expedidas y que a la fecha no poseen resolución de subsidio.

A lo cual se respondió:

SDHT (Rad No. 2-2024-35856 - SDHT del 02ago2024): *“Conforme a los requerimientos 1 y 2 que anteceden, a la fecha se vienen adelantando mesas de trabajo conjuntas entre las directivas de la Secretaría Distrital del Hábitat y la Caja de la Vivienda Popular en pro de determinar las acciones y/o lineamientos correspondientes a los asuntos planteados en el requerimiento del asunto.”*

CVP – DMV (Rad No. 202414000106801 – CVP del 08ago2024): *“Mediante radicado de salida SDHT No.2-2024-29709 del 17 de julio de 2024 y radicado de entrada CVP No. 202417000117132, la Subdirección de Barrios de la Secretaría Distrital del Hábitat, devolvió 29 expedientes que fueron radicados en la Secretaría Distrital del Hábitat mediante los radicados de entrada en SDHT No. 1-2022-43976, 1- 2023-25761, 1-2023-37848, 1-2023-46738, 1-2023-51085, 1-2023-38935, 1-2023-35858, 1-2023-44679, 1-2024-1108.*

Así las cosas, el referido oficio indicó: “(...) Como es de su conocimiento, esta nueva administración ha hecho hallazgos importantes en la estructuración y ejecución del programa por lo que ha decidido cerrar la asignación de nuevos subsidios, a fin de hacer seguimiento y culminar la gestión de los subsidios ya asignados. (...)” (Negrilla fuera de texto)”

2. Informar y adjuntar si existe un lineamiento documentado y específico de las acciones o decisiones en relación con los 228 beneficiarios del Proyecto Plan Terrazas que actualmente tienen licencias aprobadas y resoluciones expedidas donde se otorga y asigna el subsidio distrital en la modalidad de vivienda progresiva, pero que a la fecha no se encuentran asignados a ningún contrato de obra.

A lo cual se respondió:

SDHT (Rad No. 2-2024-35856 - SDHT del 02ago2024): *“Conforme a los requerimientos 1 y 2 que anteceden, a la fecha se vienen adelantando mesas de trabajo conjuntas entre las directivas de la Secretaría Distrital del Hábitat y la Caja de la Vivienda Popular en pro de determinar las acciones y/o lineamientos correspondientes a los asuntos planteados en el requerimiento del asunto.”*

CVP – DMV (Rad No. 202414000106801 – CVP del 08ago2024): *“La SDHT es la entidad otorgante del subsidio. En consecuencia, será la entidad quien se pronuncie en el marco de sus competencias.”*

3. Informar y adjuntar si existe un lineamiento documentado y específico de las acciones o decisiones, respecto de las 5 viviendas actualmente identificadas que serán compradas por el IDU, en el marco de la construcción del Metro Cable, cuyas familias se les otorgo y asigno un subsidio y se les había iniciado la

obra en sus viviendas. Informar si se ha comunicado de manera formal a los beneficiarios como se va a proceder con la ejecución del subsidio restante. Se adjunta relación detallada.

A lo cual se respondió:

SDHT (Rad No. 2-2024-35856 - SDHT del 02ago2024): *“Frente a la solicitud que antecede no existe certeza de la adquisición de los predios en mención por parte del IDU, así mismo a la fecha se vienen adelantando mesas de trabajo conjunta entre la Secretaría Distrital del Hábitat y la Caja de la Vivienda Popular para determinar las acciones correspondientes a los asuntos planteados en el requerimiento del asunto.”*

CVP – DMV (Rad No. 202414000106801 – CVP del 08ago2024): La DMV adjunta un informe que se escaló al IDU haciendo las siguientes preguntas:

“1. Quien y como pagar los arriendos pendientes a los usuarios Argel Tovar y Alba Aurora Brito, teniendo en cuenta que el contratista manifiesta no tener responsabilidad en los hechos.

2. Cómo saldar con el contratista lo ejecutado en la vivienda de Alba Aurora Brito, teniendo en cuenta que dicha vivienda ya no cuenta con subsidio y esta vivienda aún se encuentra en custodia contratista ARM.”

Sin embargo, es preciso señalar que las preguntas están orientadas el cómo proceder con los subsidios asignados.

4. Informar y adjuntar si existe un lineamiento documentado y específico de las acciones o decisiones frente a los ocho (8) beneficiarios que han fallecido y tienen una resolución expedida que otorga y asigna el subsidio distrital en la modalidad de vivienda progresiva. Se adjunta relación detallada

A lo cual se respondió:

SDHT (Rad No. 2-2024-35856 - SDHT del 02ago2024): *“15.2. El fallecimiento del jefe cabeza de hogar no genera exclusión, salvo que los demás integrantes del hogar renuncien voluntaria e irrevocablemente al subsidio. El/la jefe de hogar fallecido/a podrá ser reemplazado en tal condición por el cónyuge o compañero/a o en su defecto por el hijo mayor de edad que comparta la misma unidad habitacional. Los menores de edad podrán continuar con la asignación del subsidio en nombre del representante de la persona designada como cabeza de hogar bajo la representación de patria potestad, cumpliendo con la normatividad vigente.” (Resolución 586 de 2021).*

Dicho lo anterior, y una vez analizado cada caso en concreto, de ser viable jurídica, técnicamente y aprobado en la mesa técnica, se iniciarán las acciones de modificación del acto administrativo de asignación de conformidad a lo reglamentado en la Resolución 586 de 2021.”

CVP – DMV (Rad No. 202414000106801 – CVP del 08ago2024): *“Mediante radicado CVP número 202414000060091 del 26 de abril de 2024,*

se compartió con la Secretaría Distrital del Hábitat un link a un drive con la información

por hogar y los documentos que desde la CVP se pudieron recopilar para apoyar las

decisiones a tomar respecto de hogares con beneficiarios fallecidos.”

Se adjuntan documentos frente al fallecimiento de los beneficiarios y de dan instrucciones a Bareyner Hortua Hueso y María Deisa Mendoza de Pérez; sin embargo, hacen falta lineamientos frente a l reemplazo de los beneficiarios, debido a que a ninguna vivienda de los beneficiarios fallecidos presentan avance de obra.

5. Informar y adjuntar si existe un lineamiento documentado y específico de las acciones o decisiones frente a los setenta y seis (76) beneficiarios que han solicitado renuncia al programa y tienen una resolución expedida que otorga y asigna el subsidio distrital en la modalidad de vivienda progresiva.

A lo cual se respondió:

SDHT (Rad No. 2-2024-35856 - SDHT del 02ago2024): *“Como se mencionó anteriormente, en la respuesta al punto N°2 de la presente comunicación, actualmente se esta trabajando de manera conjunta entre la Secretaría Distrital de Hábitat y la Caja de Vivienda Popular, en la elaboración de un plan de trabajo o plan de acción que permita definir las acciones para atender los derechos de cada uno de los beneficiarios a los cuales se les asignó el subsidio.”*

CVP – DMV (Rad No. 202414000106801 – CVP del 08ago2024): *“Mediante radicado CVP número 202414000060091 del 26 de abril de 2024, se compartió con la Secretaría Distrital del Hábitat un link a un drive con la información por hogar y los documentos que desde la CVP se pudieron recopilar para apoyar las decisiones a tomar respecto de hogares con renuncia.*

A la fecha se conoce por parte de la SDHT que mediante acta 028 de 2023 se aceptaron 11 renunciias.”

Frente a las anteriores respuestas, se deja una observación por falta de lineamientos.

Observación No. 19 Ausencia de un lineamiento unificado, documentado y comunicado frente al estado de las viviendas de los beneficiarios que requieren una atención urgente.

De acuerdo con las respuestas dadas mediante los oficios Rad No. 2-2024-35856 - SDHT del 02ago2024 y Rad No. 202414000106801 – CVP del 08ago2024 a la consulta realizada mediante el oficio No. 202411200100381 del 22jul2024 a la Secretaría Distrital del Hábitat y a la Caja de la Vivienda Popular, se observa que el programa Plan Terrazas carece de lineamientos claros frente a cómo proceder con:

1. Los beneficiarios del Proyecto Plan Terrazas que actualmente tienen licencias expedidas y que a la fecha no poseen resolución de subsidio.
2. Los beneficiarios del Proyecto Plan Terrazas que actualmente tienen licencias aprobadas y resoluciones expedidas donde se otorga y asigna el subsidio distrital en la modalidad de vivienda progresiva, pero que a la fecha no se encuentran asignados a ningún contrato de obra.
3. El subsidio de las viviendas actualmente identificadas que serán compradas por el IDU, en el marco de la construcción del Metro Cable.
4. Los subsidios de los beneficiarios fallecidos y que no han iniciado obra en sus viviendas.
5. El proceder con los contratistas de obra de los beneficiarios que han solicitado renuncia al programa y tienen una resolución expedida que otorga y asigna el subsidio distrital en la modalidad de vivienda progresiva.

Recomendación: Al Comité Directivo Fiduciario, dar lineamiento documentado sobre las acciones y decisiones frente al estado del Proyecto Plan Terrazas frente a las incertidumbres que se expusieron en el hallazgo y darlo a conocer a los beneficiarios.

2.4 BANCO DE MATERIALES

El Banco de Materiales funciona en el marco de los siguientes lineamientos definidos en resoluciones, procedimiento y documento técnicos:

- Resolución 586 de 2021, que establece el reglamento operativo a través del cual se desarrollarán la asignación y ejecución del subsidio distrital de vivienda en las modalidades progresiva, habitabilidad y vivienda rural; junto con las resoluciones modificatorias 770 de 2021 y la Resolución 481 de 2022.
- Resolución Distrital 195 de 2022, "*Se establecen las condiciones para la operación del Banco Distrital de Materiales, en el marco del Decreto Distrital 145 del 16 de abril de 2021*" *fuencia*
- Documento técnico para asignación y ejecución presupuestal por vivienda del banco de materiales Versión 2 Del 1/09/22
- Documento Técnico De Política Pública del Plan Terrazas donde se definen criterios de asignación de subsidios y progresividad.
- 208-MV-Pr-08 Procedimiento Adquisición Banco de materiales V2 del 13/10/2023

Conforme a lo definido en el Procedimiento 208-MV-PR-08 Procedimiento adquisición banco de materiales v2 del 13/10/2023, se establece:

Los aportes para la adquisición de materiales se podrán ejecutar a través de los siguientes mecanismos2:

1. *Adquisición de materiales mediante el Módulo Tecnológico, administrado por la Subdirección de Apoyo a la Construcción de la Secretaría Distrital del Hábitat, denominado Ventanilla Única de la Construcción - VUC.*
2. *Adquisición de materiales, a través de la adhesión a un Acuerdo Marco de Precios, conforme al procedimiento establecido en la plataforma de Colombia Compra Eficiente.*

Igualmente, en el Documento técnico para asignación y ejecución presupuestal por vivienda del banco de materiales Versión 2 del 1/09/22, pág. 16, se tienen definidos los siguientes lineamientos y criterios de ejecución del banco de materiales

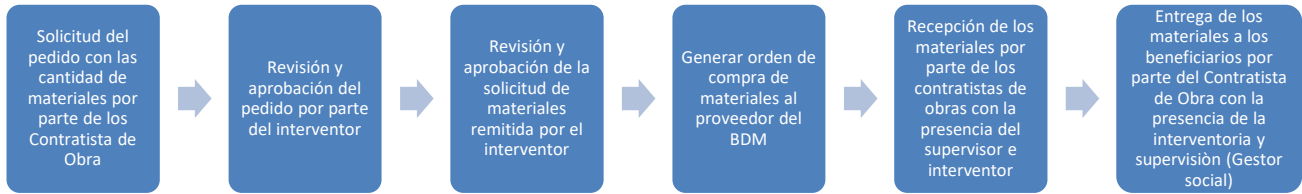
1.0. LINEAMIENTOS Y CRITERIOS DE EJECUCION DEL BANCO DE MATERIALES

(...) los alcances de ejecución del banco de materiales responderán teniendo en cuenta las siguientes prioridades:

- *Opción 1, Habitabilidad dirigida al saneamiento básico.*
- *Opción 2, habitabilidad dirigida a los espacios de habitación.*
- *Opción 3, Habitabilidad dirigida a los espacios o áreas sociales*





El esquema funcional para la entrega de los materiales corresponde a:

Gráfica 6. Esquema de operación del Banco de Materiales



Fuente: Elaboración propia

Verificada la información aportada por la Dirección de Mejoramiento de Vivienda de la Caja de Vivienda Popular mediante el radicado No. 202414000045673, 202414000048063 y cargada en la carpeta drive de la Auditoría Plan Terraza 2024 se observa en el documento “Balance Control Interno - (06-05-2024)” que existe un control en la entrega de materiales a través de actas de entrega entre el proveedor del Banco de Materiales y el Contratista de Obra, avalada por el interventor y supervisor, tal y como se ilustra en la siguiente imagen.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT				ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT				DATOS GENERALES DE ENTREGA											
ACTA DE REUNIÓN				ACTA DE REUNIÓN				ACTA DE REUNIÓN											
Código: 208-SADM-F1-08 Versión: 4 Pág. 1 de 3 Vigente desde: 07/06/2017				Código: 208-SADM-F1-08 Versión: 4 Pág. 2 de 3 Vigente desde: 07/06/2017				INVENTARIO: 004-2022 Supervisado CVP: RAMIRO PARRA Contratista: DI Mejoramiento Fija Revisor Técnico: Yohana Molina Frente: 1 y 2 Fecha de Recepción: 22 de noviembre de 2023 Fecha de elaboración: 22 Nov - 2023											
Tema o asunto: ENTREGA DE INSUMOS BDM G4 F1 Y F2 Reunión Número: 1				Fecha: 22-Nov-2023 Hora: 9:00 a.m. Lugar: Almacén G4				BENEFICIARIO SINÓN PITACORA USUARIADO FRENTE UNO CÓDIGO: ENTREGA DE INSUMOS BDM G4 F1 Y F2 ENTREGA: X ER.005 (1) ROCA DE COC. 30.5 x 30.5 x 5.1 RECEPCION: X REVISOR: Yohana Molina equivalente 1.80 M ²											
Nombre y cargo de quien organiza la reunión: Yohana Molina García – CVP- DMV - BDM Archivada en: DMV-CVP				 Personal con sus elementos de seguridad				 Embalaje para transporte seguro											
ORDEN DEL DIA Entrega de insumos BDM – Grupo 4 Frenes 1 y 2				 Proceso de descargue				 Material entregado acopiado											
DESARROLLO Seguimiento a compromisos adquiridos en reuniones anteriores				El material entregado por Central de Herramientas y remisionado se encuentra para distribuir según solicitud de la interventoría así: Frente 1: 152 M ² Frente 2: 164.20 M ²				QUIEN ENTREGA: [Firma] QUIEN RECIBE: [Firma]											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Acciones acordadas</th> <th>Responsable</th> <th>Fecha Comprometida</th> <th>Estado (Sin iniciar, en ejecución, Finalizada)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. El punto se encuentra organizado. 2. Personal suficiente para descargue de material 3. Estar a la hora acordada por el distribuidor</td> <td>CONTRATISTA</td> <td>23-noviembre-2023</td> <td>CUMPLIDO</td> </tr> </tbody> </table>				Acciones acordadas	Responsable	Fecha Comprometida	Estado (Sin iniciar, en ejecución, Finalizada)	1. El punto se encuentra organizado. 2. Personal suficiente para descargue de material 3. Estar a la hora acordada por el distribuidor	CONTRATISTA	23-noviembre-2023	CUMPLIDO	El contratista inspecciono el material entregado por el distribuidor, verificando calidad, estado, recibiendo a los materiales. Se devolvió una caja de 1.80 M ² por tener unas tabletas partidas, las cuales no fueron recibidas por el contratista				CONTRATISTA DE OBRAS: FIRMA: [Firma] NOMBRE: Yohana Molina García CÉDULA: 100843940 CARGO: Contraloría DMV-CVP			
Acciones acordadas	Responsable	Fecha Comprometida	Estado (Sin iniciar, en ejecución, Finalizada)																
1. El punto se encuentra organizado. 2. Personal suficiente para descargue de material 3. Estar a la hora acordada por el distribuidor	CONTRATISTA	23-noviembre-2023	CUMPLIDO																
Desarrollo de la reunión Siendo las 10:00 am en el lugar de acopio se encuentra el contratista de obra, la interventoría, supervisión de apoyo y grupo Banco Distrital de Materiales, retomando los compromisos adquiridos en la reunión pasada del día 25 de Oct primera vista, se observó: 1. El lugar de acopio está de acuerdo con las indicaciones hechas. 2. Se llegó a la hora estipulada para el recibido de material. 3. El personal estaba disponible para el descargue en el tiempo solicitado. A las 11:00 a.m. llega al sitio de entrega en la Carrera 6C # 900 39 Sur (Almacén del Grupo 4) el camión de placa EUN059, y se procede a su descargue por personal del contratista. El transportista entrega la remisión con pedido No. 0058094271 la cual relaciona el material así: ROCA BERGE 30.5x30.5 M ² 316.20 170 CAJAS				CONTRATISTA DE INTERVENTORIA: FIRMA: [Firma] NOMBRE: Yohana Molina García CÉDULA: 100843940 CARGO: Técnico Banco Distrital de Materiales				APROVO A LA SUPERVISIÓN: FIRMA: [Firma] NOMBRE: Yohana Molina García CÉDULA: 100843940 CARGO: Técnico Banco Distrital de Materiales											

Esta información se va consignado en el siguiente documento de control de donde se especifica la cantidad de material entregado por el Proveedor del Banco de Materiales a los contratistas de obra a cada grupo y frente de obra:



CÓDIGO	NOMBRE INSUMO	UNIDAD	GRUPO 4							VALOR OFERTADO	CANT OFERTADA	VALOR CONTRATO	CANTIDAD ENTREGADA	VALOR ENTREGADO	
			FRENTE 1	FRENTE 2	VALOR PEDIDO	Entrega 1	Entrega 2	Entrega 3	Pendiente						Valor pendiente
						59/04/21	02/2023	11/03/2024							
CP	CEMENTOS	KG	255,00	219,00	711.000,00	-	474,00	-	-	-	1.500,00	496,00	744.000,00	496,00	744.000,00
CPN.D.15	CEMENTO BLANCO	KG	255,00	219,00	711.000,00	-	474,00	-	-	-	1.500,00	496,00	744.000,00	496,00	744.000,00
MA	MADERA	UN	36,00	32,00	14.960.000,00	-	-	68,00	-	-	220.000,00	96,00	21.120.000,00	96,00	21.120.000,00
MA046	Combo Puerta Madera Prepintada Sintonia 0.80x2m1 + Marco Pivo	UN	36,00	32,00	14.960.000,00	-	-	68,00	-	-	220.000,00	96,00	21.120.000,00	96,00	21.120.000,00
FE	FERRETERIA	UN	1.031,00	1.069,92	54.718.040,00	-	2.100,00	-	0,32	3.840,00	346.200,00	4.081,42	106.236.372,00	4.080,10	106.192.500,00
FE009	CINTA TEFLON DE 1/2" X 10 M	ROLLO	28,00	30,00	145.000,00	-	38,00	-	-	-	2.500,00	139,00	347.500,00	139,00	347.500,00
FE014	PEGACOR BLANCO (25KG)	UN	76,00	86,00	6.480.000,00	-	162,00	-	-	-	40.000,00	586,60	23.464.032,00	586,60	23.424.000,00
FE045	PAQUETE DISTANCIADORES EN CRUCETA PARA ENCHAFE 2MM 300 UN	UN	9,00	10,00	152.000,00	-	19,00	-	-	-	8.000,00	154,00	1.232.000,00	154,00	1.232.000,00
HE033	BOQUILLA PARA PESOS JUNTA HASTA 2MM BLANCO (2KG)	KG	41,00	47,00	1.144.000,00	-	88,00	-	-	-	13.000,00	709,50	9.223.500,00	709,50	9.223.500,00
FE010	ESTOPA ALGODÓN	KG	38,00	43,32	975.840,00	-	81,00	-	0,32	3.840,00	12.000,00	314,32	3.771.840,00	314,00	3.768.000,00
FE117	ANCLAJE CHAZO EXPANSIVO 1-1/2"	UN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
R0356	CODO 90° C X C PVC SANTIARA 4"	UN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
FE100	MIPLE GALVANIZADO 1/2"x3CM	UN	67,00	65,00	264.000,00	-	132,00	-	-	-	2.000,00	132,00	264.000,00	132,00	264.000,00
FE101	TEE GALVANIZADA 1/2"	UN	28,00	28,00	156.800,00	-	56,00	-	-	-	2.800,00	56,00	156.800,00	56,00	156.800,00
FE191	CEPLLERA METALICA DE BASO REF VALENCIA PARA BANO	UN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
FE192	TOALLERO METALICO DE BARRA PARA BANO	UN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
FE186	LAMINA GALVANIZADA CAL 22, (2,44 M *0,3 M)	UN	206,00	156,00	10.932.400,00	-	362,00	-	-	-	30.200,00	543,00	16.398.600,00	543,00	16.398.600,00
CU045	SKAFLEX 1 A PLUS PRESENTACION 300 CC- SELLE DE JUNTAS-	UN	186,00	144,00	19.800.000,00	-	330,00	-	-	-	60.000,00	452,00	27.120.000,00	452,00	27.120.000,00
FE188	CLAVIO EN VIERNO 1"	LB	29,00	27,00	448.000,00	-	56,00	-	-	-	8.000,00	88,00	704.000,00	88,00	704.000,00
FE080	SIKA 1 PRESENTACION 1 KG (JUNETE DE 20 KG) RTO=0,5KG/M2 O SIMILAR	KG	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En el documento Balance Control Interno - (06-05-2024) se evidencia que a la fecha de 6 de mayo se ha recibido el 99% de la cantidad de material contratado 29.335 insumos frente a 29.332 entregados por un valor de 741.991.028, frente a 742.084.300 del valor contratado:

CÓDIGO	NOMBRE INSUMO	UNIDAD	VALOR OFERTADO	CANT OFERTADA	VALOR CONTRATO	CANTIDAD ENTREGADA	VALOR ENTREGADO
CP	CEMENTOS	KG	1.500,00	496,00	744.000,00	496,00	744.000,00
MA	MADERA	UN	220.000,00	96,00	21.120.000,00	96,00	21.120.000,00
FE	FERRETERIA	UN	346.200,00	4.081,42	106.236.372,00	4.080,10	106.192.500,00
EN	ENCHAFE PISO ENCHAFE PARED Y ACCESORIOS	M2	319.600,00	3.810,61	124.945.084,00	3.810,53	124.942.320,00
AP	APARATOS DE COCINA/ LAVADEROS/ DUCHAS	UN	2.171.180,00	6.431,57	118.368.694,00	6.431,57	118.368.694,00
				29.335,21	742.084.300,00	29.332,40	741.991.028,00

Grupo	4	5	6	7	TOTALES
Solicitado	\$ 300.784.360,00	\$ 256.289.740,00	\$ 53.497.420,00	\$ 131.512.780,00	\$ 742.084.300,00
Entregado	\$ 300.771.320,00	\$ 256.209.740,00	\$ 47.862.420,00	\$ 137.147.548,00	\$ 741.991.028,00
por entregar	\$ 13.040,00	\$ 80.000,00	\$ 5.635.000,00	-\$ 5.634.768,00	\$ 93.272,00

Fuente: Dirección de Mejoramiento de vivienda 202414000045673 y 202414000048063 "Balance Control Interno" Corte 30 de junio del 2024

Valor Contrato	742.084.300,00	
Factura No. 1	280.933.740,00	Pagada
Factura No. 2	62.016.274,00	En tramite
Por pagar	399.134.286,00	

Fuente: Dirección de Mejoramiento de vivienda 202414000045673 y 202414000048063 "Balance Control Interno"

Ahora bien, la entrega del material a los beneficiarios la debe realizar el Contratista de obra bajo el control de la interventoría, de la cual se deja un acta donde se detalla la cantidad de material reciba por el Beneficiario, a continuación, se presenta a manera de ilustración una de las actas de entrega:



Imagen. Acta de entrega de material al Beneficiario. Grupo 7 Casa 12

	ATENCIÓN INDIVIDUAL - VISITA DOMICILIARIA.	Código: 208-MV-F3-38
		Versión: 04 Pág. 1 de 2 Vigente desde: 24/05/2018
PROYECTO/TERRITORIO: <u>Plan Terrazas</u> FECHA: <u>14-02-2024</u>		
LOCALIDAD: <u>Ciudad Bolívar</u> BARRIO: <u>Bela flor</u> TELÉFONO: <u>3133854452</u>		
DIRECCIÓN: <u>Cr 24 # 74-64 sur</u> TIPO DE SUBSIDIO: <u>Progresivo</u> MV: <u>12</u>		
BENEFICIARIO(A): <u>María Alborn Díaz</u> cc: <u>33446055</u>		
Este formato se utilizará para evidenciar la visita realizada en cada vivienda, entre otros		
DESARROLLO		
Siendo las 10:00 am de la fecha en mención en el encabezado de la presente acta, se realiza protocolo de entrega de banco de materiales a la vivienda # <u>12</u> , beneficiaria(o): <u>María Alborn Díaz</u> quien se encuentra presente para la actividad con las profesionales sociales y técnicos de contratista, interventoría y CVP.		
Se lee y socializa el acta de CVP "Acta de compromiso al beneficiario", se procede a inventariar y entregar el material como parte de los compromisos adquiridos por la CVP durante el proceso de mejoramiento de vivienda progresivo, ejecutado en la vivienda de la persona presente.		
Se recuerda a la beneficiaria(o) que el tiempo para la instalación del material entregado es de 3 meses máximo y después de este tiempo la supervisión del contrato verificará que cumpla con este compromiso, de igual manera el beneficiario(a) presenta a la persona encargada de la instalación del material en su vivienda:		
NOTA: El contratista de obra no tiene ningún tipo de responsabilidad sobre ese material y tampoco brindará garantía sobre lo ejecutado con el mismo, ya que está fuera del alcance.		
El material entregado es el siguiente:		
* Paredes 2	* Distribuidores 200	
* Baños 1	* Baños 1	
* Grifería 1	* Estopa 4	
* Combo sanitario 1	* Anclaje expansivo 18	

	ATENCIÓN INDIVIDUAL - VISITA DOMICILIARIA.	Código: 208-MV-F3-38																																														
		Versión: 04 Pág. 2 de 2 Vigente desde: 24/05/2018																																														
* Desague 5. 1																																																
* Eje 8. 1																																																
* Ducha 1																																																
* Baño 1																																																
* Baño 2																																																
* 1er cama 1/10 1																																																
* Tejer 3																																																
* Enchape: piso 3-5 cajas																																																
* Baño: 4 B cajas																																																
Gas: * tubería pedreg 6, Unión pedreg 3, Cajas blanca 6, charolera blanca 8, Válvula de corte 2																																																
Se firman las actas a conformidad																																																
<table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRES Y APELLIDOS</th> <th>ENTIDAD</th> <th>CÉDULA</th> <th>TELÉFONO</th> <th>FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>María Alborn Díaz</td> <td>Beneficiaria</td> <td>33446055</td> <td>3133854452</td> <td><i>María Alborn Díaz</i></td> </tr> <tr> <td>Rodrigo Andrés Torres M</td> <td>Interventoría</td> <td>100034581</td> <td>3102849805</td> <td><i>Rodrigo Torres</i></td> </tr> <tr> <td>Andrés López</td> <td>Contratista</td> <td>100034600</td> <td>318775700</td> <td><i>Andrés López</i></td> </tr> <tr> <td>Esther Mercedes P</td> <td>Comiso PAJ</td> <td>52808014</td> <td>3102418780</td> <td><i>Esther Mercedes</i></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CÉDULA	TELÉFONO	FIRMA	María Alborn Díaz	Beneficiaria	33446055	3133854452	<i>María Alborn Díaz</i>	Rodrigo Andrés Torres M	Interventoría	100034581	3102849805	<i>Rodrigo Torres</i>	Andrés López	Contratista	100034600	318775700	<i>Andrés López</i>	Esther Mercedes P	Comiso PAJ	52808014	3102418780	<i>Esther Mercedes</i>																				
NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CÉDULA	TELÉFONO	FIRMA																																												
María Alborn Díaz	Beneficiaria	33446055	3133854452	<i>María Alborn Díaz</i>																																												
Rodrigo Andrés Torres M	Interventoría	100034581	3102849805	<i>Rodrigo Torres</i>																																												
Andrés López	Contratista	100034600	318775700	<i>Andrés López</i>																																												
Esther Mercedes P	Comiso PAJ	52808014	3102418780	<i>Esther Mercedes</i>																																												

Observación No. 20 Entregas incompletas de materiales a beneficiarios por parte de los Contratista de Obra y ausencia de soportes que respaldan los mismo.

Revisada la información suministrada por la Dirección de Mejoramiento de Vivienda de la Caja de Vivienda Popular mediante el radicado No. 202414000045673 y 202414000048063 y cargada en el drive de la Auditoria del Plan Terrazas 2024, se evidencia lo siguiente:

- Se tomó como muestra las actas de entrega de material del Grupo 4, Grupo 7 frente No. 1 y Grupo 5 frente 2 para corroborar que la información registrada en documento Balance Control Interno - (06-05-2024), evidenciando las siguientes diferencias:

Tabla 23. Entrega de material Grupo 7 frente No.1

CÓDIGO	NOMBRE INSUMO	UNIDAD	GRUPO 7		
			FRENTE 1		
			ENTREGADA	VERIFICADA	DIFERENCIA
MA	MADERA	UN	17	18	-1
MA046	Combo Puerta Madera Prepintada Sinfonia 0.80x2mt + Marco Pino 8x210x100x3cm + Cerradura + Bisagra 3-pulg x3und	UN	17	18	-1
FE	FERRETERIA	UN	636	488	148
FE009	CINTA TEFLON DE 1/2" X 10 M	ROLLO	66	70	-4
FE014	PEGACOR BLANCO (25KG)	UN	103	74	29
FE045	PAQUETE DISTANCIADORES EN CRUCETA PARA ENCHAPE 2MM (300 UN)	UN	42	40	2
HE033	BOQUILLA PARA PISOS JUNTA HASTA 2MM BLANCO (2KG)	KG	152	137	15
FE010	ESTOPA ALGODÓN	KG	99	86	13
FE186	LAMINA GALVANIZADA CAL 22. (2,44 M *0,3 M)	UN	96	41	55
CU045	SIKAFLEX 1 A PLUS PRESENTACIÓN 300 CC- SELLE DE JUNTAS- GRIS RTO=SML/CARTUCHO O SIMILAR	UN	76	28	48
FE188	CLAVO EN ACERO 1"	LB	2	2	0
EN	ENCHAPE PISO ENCHAPE PARED Y ACCESORIOS	M2	689	539	150
EN007	PISO PARA EXTERIORES REF.: PISO BARITA ARD DE ALTA RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO 33,8 CM X 33,8 CM. TRÁFICO COMERCIAL MODERADO, IGUAL O CALIDAD SUPERIOR. GARANTÍA 10 AÑOS.	M2	386	256	130
EN011	ENCHAPE CERÁMICO PARED COCINA REF.: MACEDONIA BLANCO CORONA, 25 CM X 43CM, IGUAL O CALIDAD SUPERIOR. GARANTÍA 10 AÑOS.	M2	29	36	-8
EN015	ENCHAPE CERÁMICO PARED BAÑO REF.: PARED EGOO CORONA BLANCO, 25 CM X 35 CM, IGUAL O CALIDAD SUPERIOR. GARANTÍA 10 AÑOS.	M2	274	246	28
AP	APARATOS DE COCINA/ LAVADEROS/ DUCHAS	UN	1480	1268	212
AP001	LAVAPLATOS DE EMPOTRAR EN ACERO INOXIDABLE DE 60 CMS X 40 CMS VITAL O SIMILAR, CON HUECO PARA CANASTILLA DE 4 PULGADAS. (NO INCLUYE CANASTILLA, NI GRIFERÍA)	UN	25	24	1
AP004	GRIFERÍA LAVAPLATOS GALAXIA SENCILLA PICO CISNE GRVAL IGUAL O CALIDAD SUPERIOR. MONOCONTROL.	UN	25	22	3
AP008	LAVADERO DE 80 X 60 X 80 CM EN GRANITO PULIDO	UN	3	3	0
AP014	COMBO BLANCO SANITARIO + LAVAMANOS SIN PEDESTAL + GRIFERÍA + ACCESORIOS (PORTA ROLLO,JABONERA Y PERCHA) (NO INCLUYE DESAGÜES, SIFÓN)	UN	28	30	-2
AP017	DESAGÜE SENCILLO INTEGRADO REBOSE GRIVAL DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD 2 Y 4"	UN	28	27	1
AP018	SIFÓN TIPO BOTELLA GRIS. GRIVAL DE SUPERIOR CALIDAD 2" Y 4"	UN	28	25	3
AP021	DUCHA SENCILLA + GRIFERÍA REFERENCIA ARTESA O SIMILAR	UN	28	26	2
AP024	MANGUERA FLEXIBLE GRIFLEX PARA SANITARIO CORONA O SIMILAR	UN	55	47	8
AP032	BRIDA SANITARIA - 4"	UN	28	27	1
MGN17	TUBERÍA PEALPE 1/2" PARA GAS (ROLLO DE 200M)	ML	234	174	60
MGN18	UNION O RACOR PARA PEALPE 1/2" (HEMBRA Y MACHO)	UN	125	88	37
MGN20	CODO PEALPE 1/2"	UN	83	61	22
MGN21	ABRAZADERA METALICA ALA SENCILLA	UN	40	60	-20
MGN22	CORAZA BLANCA DE 1/2" CONDUFLEX O SIMILAR (ROOLLO DE 50M)	ML	234	163	71
MGN23	ABRAZADERA PLASTICA DE 3/4" PARA FUACION DE CONDUFLEX (PAQUETE DE 100 UN)	UN	263	185	78
MGN25	VALVULA DE CORTE 1/2" PARA INTERNA EN TUBERÍA PEALPE BRONCE	UN	36	30	6
FE102	SILICONA VIDRIOS Y OTROS USOS ANTIHONGO 280 ML	UN	26	20	6
FE204	KIT CANASTILLA DE 4" PARA LAVAPLATOS Y SIFON EN P	UN	25	21	4
FE207	CHAZO PLASTICO DE 1/4" CON TORNILLO	UN	153	119	34
FE209	CHAZO ESTRIADO 3/8Pg CON TORNILLO 12 X 1 1/2Pg	UN	12	116	-104
			2821	2312	508

Fuente: Elaboración propia

Tabla 24. Entrega de material Grupo 5 frente No.2

CÓDIGO	NOMBRE INSUMO	UNIDAD	FRENTE No.2		
			ENTREGADA	VERIFICADAS	DIFERENCIA
FE	FERRETERIA	UN	387,00	159,00	- 228,00
FE014	PEGACOR BLANCO (25KG)	UN	138,00	61,00	- 77,00
FE045	PAQUETE DISTANCIADORES EN CRUCETA PARA ENCHAPE 2MM (300 UN)	UN	30,00	14,00	- 16,00
HE033	BOQUILLA PARA PISOS JUNTA HASTA 2MM BLANCO (2KG)	KG	142,00	57,00	- 85,00
FE010	ESTOPA ALGODÓN	KG	36,00	14,00	- 22,00
PI019	VINILO TIPO 1 SUPERLAVABLE PARA EXTERIOR BLANCO O COLOR (CUÑETE DE 5 GALONES)	GAL	41,00	13,00	- 28,00
EN	ENCHAPE PISO ENCHAPE PARED Y ACCESORIOS	M2	804,56	302,40	- 502,16
EN005	PISO EN CERÁMICA REF.: CORONA, LÍNEA MIKONOS ARD 33,8 CM X 33,8 CM, (COLOR A ELEGIR: AZUL, BEIGE, BLANCO Y GRIS), TRÁFICO RESIDENCIAL GENERAL, TRÁFICO ARD DE ALTA RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO, IGUAL O CALIDAD SUPERIOR. GARANTÍA 10 AÑOS.	M2	546,16	201,60	- 344,56
EN016	ENCHAPE CERÁMICO PARED BAÑO REF.: PARED EGOE CORONA BLANCO, 20.5 CM X 30.5 CM, IGUAL O CALIDAD SUPERIOR. GARANTÍA 10 AÑOS.	M2	258,40	100,80	- 157,60
AP	APARATOS DE COCINA/ LAVADEROS/ DUCHAS	UN	111,00	38,00	- 73,00
AP003	LAVAPLATOS VITAL 0.62 METROS X 0.48 METROS SOCODA, IGUAL O CALIDAD SUPERIOR. CON ORIFICIO PARA MEZCLADOR. ACERO INOXIDABLE. CON ORIFICIO PARA UNA CANASTILLA DE 4 PULGADAS.	UN	8,00	3,00	- 5,00
AP011	SANITARIO ACUAPLUS ULTRA BLANCO CORONA, IGUAL O DE SUPERIOR CALIDAD. CAPACIDAD 4,8 LITROS POR DESCARGA. ALTO 59,8CM X ANCHO 36,5CM. (AHORRADOR)	UN	19,00	6,00	- 13,00
AP012	LAVAMANOS CON PEDESTAL ACUACER COLOR BLANCO CORONA IGUAL O DE SUPERIOR CALIDAD. (NO INCLUYE GRIFERÍA, DESAGÜES, SIFÓN)	UN	19,00	6,00	- 13,00
AP015	GRIFERÍA LAVAMANOS INDIVIDUAL HELVETIA GRICOL, IGUAL O DE SUPERIOR CALIDAD.	UN	19,00	6,00	- 13,00
AP018	SIFÓN TIPO BOTELLA GRIS. GRIVAL DE SUPERIOR CALIDAD 2" Y 4"	UN	19,00	7,00	- 12,00
AP032	BRIDA SANITARIA - 4"	UN	19,00	7,00	- 12,00
FE204	KIT CANASTILLA DE 4" PARA LAVAPLATOS Y SIFON EN P	UN	8,00	3,00	- 5,00
			1303	499	-803

- Respecto a las diferencias observadas en el grupo No.5 frente 2, no se pudo confirmar si corresponde a la totalidad dado que solo se tiene las actas de una entrega y para este grupo se reportan 4 entregas por lo tanto hay incertidumbre frente a la entrega de todos los materiales
- En el grupo No. 4 las actas están firmadas solo por el beneficiario y el contratista, por lo tanto, no se aplicó el control que el interventor estuviera presente y avalara la entrega del material al Beneficiario
- En las actas del grupo No. 4 existen unas casillas diligenciadas a mano y otras en computador, lo que genera incertidumbre en qué momento se diligencio la entrega.
- Se observó que en el acta de recibo a satisfacción de la entrega del grupo No.4 se encuentran pendientes, caso de las Casas No. 3, 13, 17, situación que no pudo ser corroborada posteriormente porque no se obtuvo el total de las actas de entrega.
- No existe un formato estandarizado para la entrega de los materiales a los beneficiarios.



Acta de Entrega del Grupo No.4

ENTREGA BANCO DE MATERIALES				
Nº de contrato:	004 del 2022			
Contratista:	UNIÓN TEMPORAL MEJORAMIENTOS F&G			
Interventor:	DAIMCO S.A.S			
Fronte:	FRENTE I			
Fecha de entrega:	11 DE DICIEMBRE DE 2023			
Numero de Vivienda:	3			
	OFELIA MAGIN TIERRADENTRO			
Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Estado
CP013	Cemento Blanco	Kg	2,00	ENTREGADO
AP003	Lavadora Visual 0.62 Motor X 0.48 Metros Secada Igual O Calidad Superior. Con Orificio Para Mezclador. Acero Inoxidable. Con Orificio Para Una Canastilla De 4 Palgadas.	Und	1,00	ENTREGADO
AP008	Lavadora De 80 X 60 X 58 Cm En Grano Pulido	Und	1,00	ENTREGADO
AP010	Sifón En P. Traque Que Retiene Olores Y Residuos	Und	1,00	ENTREGADO
AP014	Combo Blanco Sanitario + Lavamanos Sin Pedestal + Grifería + Accesorios (Pera Rolo, Jalonea Y Percha) (No Incluye Desagüe, Sifón)	Und	1,00	ENTREGADO
AP017	Desagüe Sencillo Integrado Roboto Gris De Igual O Superior Calidad 2 Y 4"	Und	2,00	ENTREGADO
AP018	Sifón Tipo Botella Gris, Gris De Superior Calidad 2" Y 4"	Und	1,00	ENTREGADO
AP019	Acople 1/2" X 1/2" Con Plástico Gris De Superior Calidad	Und	3,00	ENTREGADO
AP021	Ducha Sencillo + Grifería Referencia Antea O Similar.	Und	1,00	ENTREGADO
AP022	Brida Sanitaria - 4"	Und	1,00	ENTREGADO
AP033	Barras De Seguridad En Acero Inoxidable Para Ducha De 3/4" De 30 Cm	Und	1,00	ENTREGADO
FE102	Silicona Vidrio Y Oros Usos Antihongo 200 Ml	Und	1,00	ENTREGADO
FE204	Kií Canastilla De 4" Para Lavaplatos Y Sifón En P	Und	16,00	ENTREGADO
FE209	Chazo Entrado 3/8" Con Tornillo 1/2" X 1 1/2"	Rollo	1,00	ENTREGADO
FE309	Cinta Teflon De 1/2" X 10 M	Und	3,00	ENTREGADO
FE100	Nipé Galvanizado 1/2" X 3 Cm	Und	1,00	ENTREGADO
FE101	Tee Galvanizado 1/2"	Und	2,00	PENDIENTE
MA046	Combo Puerta Vidrio Presentada Sinfonia 0.80X2M+ Marco Pino 4X210X100X3Cm + Ceradura + Bisagra 3-Pulg X3Und	LB	1,00	ENTREGADO
FE188	Clavo En Acero 1"	Und	7,00	ENTREGADO
FE186	Lamina Galvanizada Cal 22	M	12,00	ENTREGADO
MG017	Tubera Peaje 1/2" Para Gas (Rollo De 200M)	Und	4,00	ENTREGADO
MG018	Union O Racor Para Peaje 1/2" (Hembra Y Macho)	Und	4,00	ENTREGADO
MG020	Codo Peaje 1/2"	Und	36,00	ENTREGADO
MG021	Abranzadora Metálica Ala Sencillo	Und	8,00	ENTREGADO
IB031	Breaker Para 40 Amp (Schneider Igual O Calidad Superior)	Und	1,00	ENTREGADO
CU045	Sifonflex 1 A Plaa Presentación 300 Co-Selle De Junta- Gris 110x50x100x100 O Similar	Und	6,00	ENTREGADO
PR020	Vialto Tipo 1 Bioproporción Vida Blanco O Color Interior (Cafete De 5 Galones)	Gal	2,00	ENTREGADO

QUIEN ENTREGA: *HELENE ANDRÉS*

QUIEN RECIBE: *OFELIA MAGIN*

UNIÓN TEMPORAL MEJORAMIENTOS F&G

OFELIA MAGIN TIERRADENTRO

Acta de Entrega del Grupo No.7

ATENCIÓN INDIVIDUAL - VISITA DOMICILIARIA.	
Código: 208-MV-19-39	
Versión: 04	Pág. 1 de 2
Vigente desde: 24/05/2018	
PROYECTO/TERRITORIO: <i>Plan Terrazas</i>	FECHA: <i>14-02-2024</i>
LOCALIDAD: <i>Ciudad Bolívar</i>	BARRIO: <i>Bella Flor</i>
DIRECCIÓN: <i>Ce 29 # 74-648v</i>	TIPO DE SUBSIDIO: <i>Progresivo</i>
BENEFICIARIO(A): <i>Maria Albuja Diaz</i>	MV: <i>12</i>
	CC: <i>33.446.055</i>
Este formato se utilizará para evidenciar la visita realizada en cada vivienda, entre otros	
DESARROLLO	
Siendo las 10:00 de la fecha en mención en el encabezado de la presente acta, se realiza protocolo de entrega de banco de materiales a la vivienda # <i>12</i> beneficiaria(o): <i>Maria Albuja Diaz</i> quien se encuentra presente para la actividad con las profesionales sociales y tecnicos de contratista, interventoria y CVP.	
Se lee y socializa el acta de CVP "Acta de compromiso al beneficiario", se procede a inventariar y entregar el material como parte de los compromisos adquiridos por la CVP durante el proceso de mejoramiento de vivienda progresivo, ejecutado en la vivienda de la persona presente.	
Se recuerda a la beneficiaria(o) que el tiempo para la instalación del material entregado es de 3 meses maximo y despues de este tiempo la supervisión del contrato verificara que cumpla con este compromiso, de igual manera el beneficiario(a) presenta a la persona encargada de la instalacion del material en su vivienda:	
NOTA: El contratista de obra no tiene ningun tipo de responsabilidad sobre ese material y tampoco brindara garantia sobre lo ejecutado con el mismo, ya que esta fuera del alcance.	
El material entregado es el siguiente:	
• Pegador 8	* Distribuidores 200
• Llave para 1/2"	* Zapatos 4
• Grifería 1	* Estopa 4
• Combo sanitario 1	* Pulaje expansivo 18.

Lo anterior se debe a deficiencias en los controles que la dependencia del banco materiales ha diseñado para ello y genera riesgos en el manejo de recursos de la caja configurando una observación de carácter administrativo, con posible impacto fiscal y riesgo de reclamo de perjuicios a través de la acción constitucional de grupo de parte de los beneficiarios, debido a que no se tiene la totalidad de lo pactado contractualmente como entrega a cada uno de ellos.

Recomendaciones: Iniciar por parte de la **Dirección de Mejoramiento de Vivienda y Dirección Jurídica** las acciones administrativas, penales, disciplinarias y fiscales pertinentes ante la autoridad competente a efectos de garantizar el debido funcionamiento de la función pública y administrativa.

2.5 PAGO AYUDA ECONÓMICA PARA LA RELOCALIZACIÓN TRANSITORIA A BENEFICIARIOS

El pago de ayuda económica para la relocalización transitoria fue normalizado mediante la resolución 920 del 14 de junio del 2022 la Caja de la Vivienda Popular "Reglamenta las condiciones para la operación de la Relocalización transitoria como otro aporte público distrital para la promoción, construcción, desarrollo y acceso a soluciones habitacionales en el marco del Plan de Gestión Social del "Plan Terrazas". En dicha resolución se estableció entre otras, el alcance

Artículo 2. Alcance: La Relocalización transitoria corresponde a una ayuda económica que será entregada a los hogares beneficiarios del Plan Terrazas correspondiente al reconocimiento y pago de los siguientes conceptos:

- a. La suma de quinientos mil pesos moneda legal colombiana (500.000) o lo equivalente a medio Salario Mínimo Mensual Legal Vigente – SMMLV por concepto de ayuda económica para la relocalización transitoria.
- b. La suma de cien mil pesos moneda legal colombiana (100.000) por concepto de gastos de ayuda económica para mudanza para el trayecto de ida y la misma suma para el trayecto de regreso a la vivienda intervenida.

Parágrafo: En todo caso la Caja de la Vivienda Popular otorgará las ayudas que se mencionan en este artículo sujeto a la disponibilidad presupuestal, y no se hará responsable por el desistimiento o incumplimiento de los contratos de arrendamiento celebrados por el hogar beneficiario y los terceros.

a. Análisis y verificación de las resoluciones de asignación de apoyo económico de relocalización transitoria

Desde el 14 de junio del 2023 al 23 de mayo del 2024 se ha asignado 1401 apoyos económicos a 351 hogares para la promoción, construcción, desarrollo y acceso a soluciones habitacionales en el marco del Plan de Gestión Social del "Plan Terrazas" y se ha ordenado el pago por un valor total de 1.248.430.000 millones, conforme a las siguientes resoluciones.

Tabla 25.Relación de resoluciones expedidas de apoyo económico de relocalización transitoria

No. Resolución	Fecha Resolución	Número Beneficiarios	Valor Total Resolución
369	14-jun-23	11	18.700.000
522	14-jul-23	74	125.800.000
701	15-ago-23	19	32.300.000
793	13-sep-23	41	69.700.000
1142	23-oct-23	35	20.300.000
1321	14-nov-23	39	66.300.000
1747	7-dic-23	20	34.000.000
1779	13-dic-23	35	84.680.000
18	15-ene-24	36	26.000.000
19	15-ene-24	37	40.300.000
67	29-ene-24	14	30.750.000
179	29-feb-24	74	95.550.000
180	29-feb-24	74	96.200.000
272	4-abr-24	159	106.500.000
292	16-abr-24	99	137.150.000
361	14-may-24	128	153.650.000
435	23-may-24	146	110.550.000
Total general		1041	1.248.430.000

Fuente: Elaboración propia

Observación No. 21 Inconsistencia en los actos administrativos por el cual se asigna el valor mensual de relocalización transitoria por hogar beneficiario con valores distintos dentro de la misma vigencia y con diferente criterio de consideración incumpliendo la Resolución 920 del 14 de junio del 2022.

En la revisión de las 17 resoluciones expedidas “Por medio de la cual se asigna el apoyo económico a hogares Jara la promoción, construcción, desarrollo y acceso a soluciones habitacionales en el marco del Plan de Gestión Social del “Plan Terrazas” y se ordena un pago” se pudo evidenciar que en tres (3) resoluciones hay diferencia en el valor mensual y en el concepto de la de relocalización transitoria asignada:

Tabla 26. Valor mensual asignado en las resoluciones expedidas de apoyo económico de relocalización transitoria

No. Resolución	Fecha Resolución	Número Beneficiarios	Valor Total Resolución	Valor mensual Relocalización transitoria
369	14-jun-23	11	18.700.000	500.000
522	14-jul-23	74	125.800.000	500.000
701	15-ago-23	19	32.300.000	500.000
793	13-sep-23	41	69.700.000	500.000
1142	23-oct-23	35	20.300.000	580.000
1321	14-nov-23	39	66.300.000	500.000
1747	7-dic-23	20	34.000.000	500.000
1779	13-dic-23	35	84.680.000	580.000
18	15-ene-24	36	26.000.000	500.000
19	15-ene-24	37	40.300.000	650.000
67	29-ene-24	14	30.750.000	650.000
179	29-feb-24	74	95.550.000	650.000
180	29-feb-24	74	96.200.000	650.000
272	4-abr-24	159	106.500.000	650.000
292	16-abr-24	99	137.150.000	650.000
361	14-may-24	128	153.650.000	650.000
435	23-may-24	146	110.550.000	650.000
Total general		1041	1.248.430.000	

A pesar de que todas se fundamentan en la Resolución 920 del 14 de junio del 2022 “Por la cual se reglamentan las condiciones para la operación de la Relocalización transitoria como otro aporte público distrital para la promoción, construcción, desarrollo y acceso a soluciones habitacionales en el marco del Plan de Gestión Social del “Plan Terrazas”, la consideración para la asignación del valor mensual de la relocalización transitoria varía:

- Cinco (5) indican “Que dicha ayuda económica para la relocalización transitoria **equivale a medio salario mínimo legal mensual vigente**” dos (2) resoluciones en el 2023 y tres (3) en la vigencia 2024.
- Once (11) indican que la “Ayuda económica para la relocalización transitoria es de” (500.000 mensuales) para 5 resoluciones de la vigencia 2023 y (650,000 mensuales) para seis (6) resoluciones de la vigencia 2024.
- Una (1) indica que “(500.000) mensuales por beneficiario, correspondiente al apoyo económico a título de mora por su inejecución”

Lo observable es que dentro de la misma vigencia tanto en 2023 y 2024 se asigna un valor diferente para la ayuda económica para la relocalización transitoria (vigencia 2023, 500.000 y 580.000) y (vigencia 2024, 500.000 y 650.000). Ahora bien, si se considera el valor del salario mínimo mensual legal establecido por el gobierno nacional en los decretos reglamentarios, existiría una inconsistencia en las ayudas económicas para la relocalización transitoria pagadas en la vigencia 2023 cuyo medio SMLV es de 580.000 y no de 500.000.

Tabla 27. Salario mínimo legal mensual vigente

Decreto Por la cual se fija el salario mínimo mensual legal	Vigencia	Salario mínimo legal mensual vigente	Medio salario mínimo legal mensual vigente
DECRETO 1724 DE 2021	2022	1.000.000	500.000
DECRETO 2613 DE 2022	2023	1.160.000	580.000
DECRETO 2292 DE 2023	2024	1.300.000	650.000

Fuente: Elaboración propia, utilizando como fuente de información los Decretos del DAFP.

Por otra parte, se evidencia que los actos administrativos expedidos para la asignación del apoyo económico a hogares para la promoción, construcción, desarrollo y acceso a soluciones habitacionales en el marco del Plan de Gestión Social del "Plan Terrazas y se ordena un pago, tienen estructuras diferentes, específicamente en el detalle los periodos pagados, a manera de ejemplo se ilustra en la siguiente imagen:

Imagen. Estructura de las resoluciones de asignación del apoyo económico a hogares del Plan Terrazas

Resolución 180 del 2024




RESOLUCIÓN N° 180 29 FEB 2024

"Por medio de la cual se asigna el apoyo económico a hogares para la promoción, construcción, desarrollo y acceso a soluciones habitacionales en el marco del programa "Plan Terrazas" y se ordena un pago"

No.	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DE IDENTIFICACION	APOYO ECONOMICO PARA MUDANZA	NUMERO DE APORTES APOYO ECONOMICA PARA LA RELOCALIZACION	VALOR TOTAL APOYO ECONOMICO	PERIODOS PAGADOS
9	ANA TULIA HERRERO	28030905	N/A	3	\$ 1.950.000	01/01/2024 a 31/01/2024 01/02/2024 a 29/02/2024 01/03/2024 a 31/03/2024
10	ARMANDO GUZMAN MELO	77174013	N/A	1	\$ 650.000	01/03/2024 a 31/03/2024
11	BLANCA LILIA CHONTAL	35316144	N/A	3	\$ 1.950.000	01/01/2024 a 31/01/2024 01/02/2024 a 29/02/2024 01/03/2024 a 31/03/2024

Resolución 272 de 2024



RESOLUCIÓN N° 272 04 ABR 2024

"Por medio de la cual se asigna el apoyo económico a hogares para la promoción, construcción, desarrollo y acceso a soluciones habitacionales en el marco del programa "Plan Terrazas" y se ordena un pago"

No.	NUMERO DE IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	APOYO ECONOMICO PARA MUDANZA	NUMERO DE APORTES APOYO ECONOMICA PARA LA RELOCALIZACION	VALOR TOTAL APOYO ECONOMICO
18	3205844	NELSON GUSTAVO DONCEL ROJAS	N/A	1	650.000
19	41793272	LUZ MYRIAM HERNÁNDEZ PUENTES	N/A	1	650.000
20	41388241	MARIA SUNY LOPEZ CARDONA	N/A	1	650.000

Esta situación evidencia deficiencias en la expedición de los actos administrativos de apoyo económico de relocalización transitoria al asignar valores diferentes dentro de la misma vigencia y con consideraciones diferentes, lo cual incumple la Resolución 920 del 14 de junio del 2022, específicamente el artículo No.2, configurándose en una observación de carácter administrativo, con un posible impacto fiscal y riesgo de reclamo de perjuicios a través de la acción constitucional de grupo de parte de los beneficiarios.

Recomendación: A la Dirección de Mejoramiento de Vivienda de la Caja de la Vivienda Popular

- Asegurar que los actos administrativos expedidos "Por medio de la cual se asigna el apoyo económico a hogares para la promoción, construcción, desarrollo y acceso a soluciones habitacionales en el marco del Plan de Gestión Social del "Plan Terrazas" y se ordena un pago" tengan un control de legalidad por parte de la

Dirección Jurídica de la Caja de la Vivienda Popular con el propósito de tener unidad de criterio y evitar interpretaciones equivocadas de las normas que reglamentan el tema objeto de análisis.

- Los actos administrativos que asignan el apoyo económico para relocalización transitoria deben identificar claramente el beneficiario el periodo o meses de relocalización transitoria se está reconociendo por beneficiario, como mecanismo de control de los meses pagados.
- Revisar y analizar el impacto y acciones frente a los pagos de apoyo económico para relocalización transitoria pagados con el valor diferente a medio salario mínimo legal mensual vigente.

b. Verificación de los pagos de apoyo económico de relocalización transitoria en una muestra del 9%

Para realizar esta prueba se tuvo en cuenta los siguientes documentos:

- La respuesta de la Subdirección Financiera de los “PAGOS REALIZADOS APOYOS ECONOMICOS (PLAN TERRAZAS) corte 30jun2024”
- La “Matriz_PT_Ejecución_vf” compartida por la Dirección de mejoramiento de vivienda
- Las resoluciones 369 del 14-jun-23, 522 del 14-jul-23, 701 del 15-ago-23, 793 del 13-sep-23, 1142 del 23-oct-23, 1321 del 14-nov-23, 1747 del 07-dic-23, 1779 del 13-dic-23, 18 del 15-ene-24, 19 del 15-ene-24, 67 del 29-ene-24, 179 del 29-feb-24, 180 del 29-feb-24, 272 del 04-abr-24, 292 del 16-abr-24, 361 del 14-may-24 y 435 del 23-may-24 de los apoyos económicos.

Se tabularon los 1041 pagos registradas en las 17 resoluciones y se realizó el cruce del valor asignado a cada beneficiario de ayuda económica en las frente a la información de pagos suministrada por la Subdirección Financiera para confirmar que los valores correspondieran identificando una diferencia en el pago de **7.326.046** adicionales a los asignados en las resoluciones, tal y como se muestra a continuación:

Tabla 28. Diferencia en exceso del valor girado al beneficiario frente al valor asignado en las resoluciones

IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	Asignado Resoluciones	Pagado	Diferencia Resol Vs Pagado
10215225	JOSE OVIDIO BUITRAGO SALGADO	6.750.000	6.811.653	61.653
17672342	MARCO TULIO PERDOMO F	6.100.000	6.198.984	98.984
19480476	JORGE MURCIA MURCIA	6.600.000	6.842.182	242.182
20409341	ALIX ALIDIA MARTÍNEZ	2.600.000	2.610.036	10.036
20714156	BLANCA CECILIA ROJAS	4.300.000	4.352.031	52.031
20891001	ISMAELINA PINZÓN	3.650.000	4.300.000	650.000
21227078	FLOR MARIA VELASQUEZ DE BAEZ	4.300.000	4.363.126	63.126
21656748	ROSA AMELIA QUINTERO DE Q	7.400.000	7.866.803	466.803
24049530	MARIA FANY ALBARRACIN CELY	2.600.000	2.625.496	25.496



IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	Asignado Resoluciones	Pagado	Diferencia Resol Vs Pagado
26442075	ROSA MARIA AKMARIO MEJIA	2.600.000	2.736.305	136.305
26521017	DORALICE CASTAÑEDA HERRERA	5.950.000	5.958.966	8.966
28541468	LUZ PERLA DEVIA SANTOFIMIO	4.300.000	4.379.727	79.727
28555365	ADRIANA JOVEN	2.600.000	2.678.383	78.383
32458503	MARÍA GENOVEVA HINCAPIÉ H	3.900.000	3.925.605	25.605
35316144	BLANCA LILIA CHONTAL	1.950.000	1.993.032	43.032
39567734	GLADYS RODRIGUEZ RONCANCIO	4.300.000	4.376.566	76.566
39646841	DORA HAYDEE CORTES VALENCIA	3.650.000	3.703.108	53.108
39711366	MARTHA LUZ PELAYO DE AVILA	3.900.000	4.520.678	620.678
41356586	MARIA DEL ROSARIO ARIZA LOPEZ	7.780.000	8.057.320	277.320
41392217	CONSUELO MEJÍA HÓMEZ	3.900.000	3.972.003	72.003
41451008	EMELINA OSMA AGUILAR	4.300.000	4.309.987	9.987
41511038	ELSA MARIA FUENTES GOMEZ	6.750.000	6.774.496	24.496
41516276	HELENA LEMUS	6.600.000	6.767.379	167.379
41598043	MARIA NEUVELLY HENAO	1.950.000	2.064.717	114.717
41634429	LOLA NAVARRO PARGA	3.650.000	3.698.565	48.565
41732783	BARBARA SIERRA PARRA	6.750.000	6.821.240	71.240
41749568	OMAIRA BOTIN VITOPÍA	3.900.000	3.961.829	61.829
41793272	LUZ MYRIAM HERNANDEZ PUENTES	5.250.000	5.900.000	650.000
51646578	DORY DEL CARMEN MORENO	4.300.000	4.340.772	40.772
51651253	MARIA ISABEL ESPINOSA ROMERO	7.920.000	7.989.705	69.705
51675086	ROSALIA GONZALEZ NOGUERA	4.300.000	4.567.513	267.513
51679775	LUZ EVEIDA VELOZA SARMIENTO	6.600.000	6.626.123	26.123
51740132	HILDA VARGAS	4.300.000	4.394.193	94.193
51847253	MIRELLA BUSTOS YOSSA	1.950.000	2.115.440	165.440
51996786	ILDA YANETH MANCERA BOGOTA	4.300.000	4.425.032	125.032
52220870	MARY LUZ ROJAS GUTIERREZ	4.300.000	4.402.204	102.204
52357147	ROSA MARIA GAONA SANCHEZ	4.300.000	4.348.818	48.818



IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	Asignado Resoluciones	Pagado	Diferencia Resol Vs Pagado
52372559	MARTHA INES ARIZA	3.900.000	4.134.990	234.990
52524449	LUZ ESTELLA ALVAREZ RIOS	2.600.000	2.881.285	281.285
52581964	ILDA SÁNCHEZ ARIAS	3.900.000	3.993.727	93.727
52836194	YEIMI LILIANA CARRANZA LOZANO	1.500.000	2.050.000	550.000
65740517	GLORIA AMANDA BARCO ORTEGON	3.900.000	3.927.751	27.751
79265843	RUPERTO EMILIO GARCIA BONILLA	4.300.000	4.330.888	30.888
79965605	ANGEL ALFONSO BENAVIDES	1.700.000	2.156.590	456.590
80005380	GIOVANNI BAUTISTA TORRES	5.600.000	5.608.829	8.829
80147070	JOHN FREDY PEÑA ACEVEDO	4.950.000	4.977.741	27.741
86011907	ALCIBIADEZ MARTINEZ SANCHEZ	4.300.000	4.388.897	88.897
91361981	LUIS HERMES DIAZ TAVERA	4.300.000	4.549.046	249.046
93207524	MIGUEL ANGEL MONTAÑA RONDON	4.100.000	4.146.285	46.285
				7.326.046

Fuente: Elaboración propia, Resoluciones de ayuda relocalización transitoria PT y Ordenes de pago de la Subdirección financiera

Igualmente existen 50 beneficiarios a los que se les debe una parte de la ayuda de relocalización transitoria de arriendo que suman en total 88.398.098, tal y como se refleja en la siguiente tabla:

Tabla 29. Diferencia en menor valor girado al beneficiario frente al valor asignado en las resoluciones

No. IDENTIFICACIÓN	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	Asignado Resoluciones	Pagado	Diferencia Res Vs Pagado
3205844	NELSON GUSTAVO DONCEL ROJAS	7.920.000	7.270.000	- 650.000
4111246	ISRAEL PINEDA DUEÑAS	3.900.000	1.300.000	- 2.600.000
6013726	NOLBERTO CASTILLO GUTIERREZ	2.150.000	1.400.000	- 750.000
13750009	ALVAROESCAMILLA MARTINEZ (52768)	2.350.000	1.700.000	- 650.000
14258552	ALVAROORTIZ DIAZ (52777)	2.350.000	1.700.000	- 650.000
17052736	CARLOS HELI GONZALEZ ACOSTA	4.300.000	2.378.861	- 1.921.139
19163785	JOSEAPARICIO PULIDO (53539)	2.600.000	650.000	- 1.950.000
19184730	MANUEL IGNACIO SALCEDO TORRES	2.150.000	0	- 2.150.000
20543765	MARIA OTILIA LOPEZ(53188)	2.800.000	2.150.000	- 650.000



No. IDENTIFICACIÓN	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	Asignado Resoluciones	Pagado	Diferencia Res Vs Pagado
20610239	MARIA NINFA CALDERÁ" N(53850)	6.750.000	650.000	- 6.100.000
21117639	ELVIZDIAZ LEON (53395)	2.800.000	2.150.000	- 650.000
23481351	MARIA ROBERTINA FLORIAN DE	1.500.000	0	- 1.500.000
26616874	JULIA ESTER GARZON GUERRA (53812)	2.150.000	1.400.000	- 750.000
28438977	AMPARO RUIZ RINCON (53379)	3.900.000	3.337.213	- 562.787
28601067	ANA BEIBACALDERON CARRILLO	2.600.000	1.300.000	- 1.300.000
31135923	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ DE B.	4.950.000	3.250.000	- 1.700.000
38201262	AMALIADIAZ CASTRO (53866)	1.950.000	136.191	- 1.813.809
38204794	LUCENYRIAÁ'O HENAO (52670)	7.780.000	7.130.000	- 650.000
39417213	CARDELIA ZUÁ'IGA JULIO (53819)	2.800.000	1.366.667	- 1.433.333
39671733	LUZ STELLA VARGAS ORTIZ (52648)	9.080.000	8.463.402	- 616.598
40355136	ZOILA ROSA MORENO GIRALDO (53816)	2.800.000	1.366.667	- 1.433.333
40774716	ROSA ELENA MORENO OTAVO (53183)	4.100.000	2.150.000	- 1.950.000
41388241	MARIA SUNYY LOPEZ CARDONA (53800)	6.620.000	1.950.000	- 4.670.000
41431231	LEONOR MARANTA GUEVARA(53830)	5.600.000	1.300.000	- 4.300.000
41457595	ROSA ELVIA BELLO DE TOVAR (53189)	2.600.000	650.000	- 1.950.000
41465224	CARMENRODRIGUEZ MANRIQUE	4.300.000	2.350.000	- 1.950.000
51553337	ELSA MARINA SALAMANCA CELIS	1.950.000	650.000	- 1.300.000
51921916	NELMARINAMENDIETA MARTINEZ	6.100.000	5.450.000	- 650.000
51958716	AMANDA LUCIA ROMERO NOVOA	6.600.000	4.300.000	- 2.300.000
52029613	ANA BLAIMIR RODRIGUEZ BERMUDEZ	4.100.000	2.150.000	- 1.950.000
52154615	AURA MERCEDES MOSQUERA A	2.800.000	1.366.667	- 1.433.333
52219091	MARISOLARANDA GÁ"MEZ (53817)	2.800.000	650.000	- 2.150.000
52287794	MARTHAMONROY(52663)	8.430.000	6.480.000	- 1.950.000

No. IDENTIFICACIÓN	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	Asignado Resoluciones	Pagado	Diferencia Res Vs Pagado
52332978	LUZ STELLA LUGO RUIZ (53194)	4.100.000	2.150.000	- 1.950.000
52827941	LUZ DARY MUÑA'OZ ARDILA (53204)	4.300.000	1.700.000	- 2.600.000
52861104	LUZ DARY OBREGON(53389)	4.750.000	2.800.000	- 1.950.000
52874839	JULI JAZMID GARZON GARCIA (53797)	2.600.000	650.000	- 1.950.000
65691245	DORA MATILDE TORRES URUEÑA	2.150.000	1.400.000	- 750.000
65714291	MARIA BELLANRA LONDOÑO MARIN	3.900.000	675.934	- 3.224.066
65813757	BLANCA CIELO QUINTERO VANEGAS	4.300.000	1.700.000	- 2.600.000
79644254	ALEJANDRO JIMENEZ QUIJANO (53829)	3.250.000	1.300.000	- 1.950.000
79768610	ABIMAECASTELLANOS DELGADO	3.650.000	1.700.000	- 1.950.000
80490701	JOSE ALIRIO PANQUEVA MARIN (53390)	3.450.000	2.150.000	- 1.300.000
1010185684	JUAN CAMILO SANABRIA LEON (53202)	3.650.000	1.700.000	- 1.950.000
1032379152	LINDA DALAIS RUSSI GUERRERO	6.600.000	5.950.000	- 650.000
1032464737	PAOLA ANDREA GUIZA QUINA (53063)	3.650.000	1.700.000	- 1.950.000
1074958399	EDIN FABIAN REAL OLAYA (52780)	9.620.000	7.200.000	- 2.420.000
1083867336	YULI ANDREA IDROBO(53799)	4.300.000	780.300	- 3.519.700
1110588583	CHAYANE JURADO(53394)	2.800.000	2.150.000	- 650.000
Total general				- 88.398.098

Fuente: Elaboración propia, Resoluciones de ayuda relocalización transitoria PT y Ordenes de pago de la Subdirección financiera

Se estableció como objetivo de auditoria verificar en una muestra de 90 beneficiarios que corresponde al 9% del total de pagos asignados en las resoluciones (1.041) y al 25% del total hogares beneficiados en las resoluciones de asignación (347).

A la muestra de las 90 viviendas seleccionadas se les realizaron dos comparaciones así:

- Se comparó por beneficiario el monto de plata que se encontraba asignada en las resoluciones vs lo reportado en la Subdirección Financiera, encontrando:
 - Existe una diferencia del 22% (48,798,052) entre lo que contienen las resoluciones (404,800,000) y lo que efectivamente se ha pagado (355,884,514).

- Cuarenta y un (41) viviendas coincidían el valor exacto de lo reportado en la Subdirección Financiera y las respectivas resoluciones por beneficiario.
- Dos viviendas no cuentan con subsidio porque están en custodia del IDU por el Metrocable.
- Veintitrés (23) viviendas tuvo mayor giro al beneficiario de lo que le correspondía según las resoluciones para un total de 4.414.259, las cuales están contenidas en la Tabla. Diferencia en exceso del valor girado al beneficiario frente al valor asignado en las resoluciones
- Es preciso indicar que no se pudo evidenciar la resolución de asignación de subsidio de la señora Cecilia Luna y se le pagó 1.700.000
- Por otro lado, Emelina Osma Aguilar, Mary Luz Rojas Gutiérrez, Dory Del Carmen Moreno Alarcón, Luz Perla Devia Santofimio, Cecilia Luna García, María Fany Albarracín Cely y Luz Stella Álvarez Ríos ya tienen en custodia sus viviendas.
- Veinticuatro (24) viviendas no se les giró completo el subsidio dejando de pagar 53,212,311 a los beneficiarios, contenidos en la Tabla. Diferencia en menor valor girado al beneficiario frente al valor asignado en las resoluciones.
- Se identificó en 3 casos de errores en el número de identificación relacionada en los actos administrativos de los beneficiarios de: Luz Eveida Veloza, Luz Mary Morales Leyton, Marco Tulio Perdomo.

Observación No. 22 Diferencias de la cuantía de los arriendos entre las resoluciones y el giro realizado.

De acuerdo con la verificación realizada existen diferencias en los pagos de arriendos a los beneficiarios, ya sea por exceso o por defecto, se pagó de más 7.326.046 y no se ha pagado 88.398.098, incumpliendo con lo establecido en las resoluciones: 369 del 14-jun-23, 522 del 14-jul-23, 701 del 15-ago-23, 793 del 13-sep-23, 1142 del 23-oct-23, 1321 del 14-nov-23, 1747 del 07-dic-23, 1779 del 13-dic-23, 18 del 15-ene-24, 19 del 15-ene-24, 67 del 29-ene-24, 179 del 29-feb-24, 180 del 29-feb-24, 272 del 04-abr-24, 292 del 16-abr-24, 361 del 14-may-24 y 435 del 23-may-24 de los apoyos económicos.

Esta situación evidencia deficiencias en el control de los pagos de los apoyos económicos de relocalización transitoria al realizar pago adicionales que no están amparados en una resolución de asignación y en menores pagos a los aprobados en las resoluciones de asignación, lo cual incumple la Resolución 920 del 14 de junio del 2022, específicamente el artículo No.2, configurándose en una observación de carácter administrativo, con un posible impacto fiscal y riesgo de reclamo de perjuicios a través de la acción constitucional de grupo de parte de los beneficiarios por la falta de pagos.

Recomendación: A la Dirección de Mejoramiento de Vivienda de la Caja de la Vivienda Popular

- Revisar en conjunto con la Subdirección Financiera, la justificación de los pagos adicionales a los aprobados en las resoluciones de asignación de apoyo económicos
- Implementar un control de verificación de los pagos realizados frente a las asignaciones para identificar los pagos pendientes o eventuales errores en el pago.
- Realizar una reliquidación de las viviendas que tuvieron un pago superior y que aún tenemos custodia para ajustar en los próximos pagos estos valores
- Revisar y realizar los pagos pendientes de las resoluciones de asignaciones aprobadas para quedar al día.

2. Por beneficiario se calculó el máximo monto que se podía girar de acuerdo con la fecha de custodia de la vivienda y se comparó con lo girado efectivamente pagado a corte 30jun2024, encontrando:

Caso 1. Jairo Pardo Buitrago



Al señor Jairo Pardo Buitrago se le ha desembolsado al 19/Jun/2024 un total de 4,150,000, que corresponde siete (7) meses de arriendo y un apoyo de traslado; sin embargo, la vivienda estuvo en custodia por 3 meses y 10 días desde el 15/08/2023 al 23/11/2023 debido a que no se ejecutó ninguna obra y se le devolvió al Beneficiario, es decir que el valor que le correspondía pagar era de 2,200,000 (4 meses de arriendo del 2023 4*500,000 y 200,000 de mudanza), es decir que se pagó 1.950.000 adicionales y la vivienda ya está en custodia del beneficiario.

Número Resolución	Fecha Resolución	No. Fila Resol	Detalle valor asignado en la resolución			Valor Total asignado en la Resolución	Detalle valor pagado			Valor Pagado	Detalle valor Calculado			Valor que debía pagarse
			Apoyo Económico traslado	Valor mensual de arriendo	Meses reconocidos Resolución		Apoyo Económico traslado	Valor mensual de arriendo	Meses Pagados		Apoyo Económico traslado	Valor mensual de arriendo	Meses Calculados Custodia	
1321	14-nov-23	7	\$ 200.000	\$ 500.000	3	\$ 1.700.000	\$ 200.000	\$ 500.000	3	\$ 1.700.000	\$ 200.000	\$ 500.000	3	\$ 1.700.000
18	15-ene-24	36		\$ 500.000	1	\$ 500.000		\$ 500.000	1	\$ 500.000		\$ 500.000	1	\$ 500.000
19	15-ene-24	37		\$ 650.000	1	\$ 650.000		\$ 650.000	1	\$ 650.000				
179	29-feb-24	13		\$ 650.000	2	\$ 1.300.000		\$ 650.000	2	\$ 1.300.000				
					7	\$ 4.150.000			7	\$ 4.150.000			4	\$ 2.200.000

Diferencia Pagado Vs Calculado \$ 1.950.000

Caso 2. Elizabeth Tello

A la señora Elizabeth Tello se le ha desembolsado al 19/Jun/2024 un total de 1.700.000, y dentro de este valor se le pago dos veces el concepto de mudanza, incumpliendo el literal b del artículo 2 "Alcance" de la Resolución 920 de 2023 de la Caja de la Vivienda Popular: "La suma de cien mil pesos moneda legal colombiana (100.000) por concepto de gastos de ayuda económica para mudanza para el trayecto de ida y la misma suma para el trayecto de regreso a la vivienda intervenida". La vivienda estuvo en custodia desde el día 03may2024, que corresponde a 2 meses de arriendo del 2024, es decir, 2*650,000 = 1.300.00 más 2 mudanzas por valor de 2*200.000 = 400.000, para un total de 1.700.000 cuando se le debió pagar solo 1.500.000, es decir, que se le se le giró 200.000 adicionales, tal y como se detalla a continuación:

Número Resolución	Fecha Resolución	No. Fila Resol	Detalle valor asignado en la resolución			Valor Total asignado en la Resolución	Detalle valor pagado			Valor Pagado	Detalle valor Calculado			Valor que debía pagarse
			Apoyo Económico traslado	Valor mensual de arriendo	Meses reconocidos Resolución		Apoyo Económico traslado	Valor mensual de arriendo	Meses Pagados		Apoyo Económico traslado	Valor mensual de arriendo	Meses Calculados Custodia	
361	14-may-24	118	\$ 200.000	\$ 650.000	1	\$850.000	\$ 200.000	\$ 650.000	1	850.000,00	\$ 200.000	\$ 650.000	1	\$ 850.000
435	23-may-24	124	\$ 200.000	\$ 650.000	1	\$850.000	\$ 200.000	\$ 650.000	1	850.000,00		\$ 650.000	1	\$ 650.000
					2	\$ 1.700.000			2	\$ 1.700.000			2	\$ 1.500.000

Diferencia Pagado Vs Calculado \$ 200.000

Caso 3. Carlos Holmes Arévalo Gualaco

Al señor Carlos Holmes Arévalo se le ha desembolsado al 19/Jun/2024 un total de 1.700.000, y dentro de este valor se le pago dos veces el concepto de mudanza, incumpliendo el literal b del artículo 2 "Alcance" de la Resolución 920 de 2023 de la Caja de la Vivienda Popular: "La suma de cien mil pesos moneda legal colombiana (100.000) por concepto de gastos de ayuda económica para mudanza para el trayecto de ida y la misma suma para el trayecto de regreso a la vivienda intervenida". La vivienda estuvo en custodia desde el día 02may2024, que corresponde a 2 meses de arriendo del 2024, es decir, 2*650,000 = 1.300.00 más 2 mudanzas por valor de 2*200.000 = 400.000, para un total de 1.700.000 cuando se le debió pagar solo 1.500.000, es decir, que se le se le giró 200.000 adicionales, tal y como se detalla a continuación



Número Resolución	Fecha Resolución	No. Fila Resol	Detalle valor asignado en la resolución			Valor Total asignado en la Resolución	Detalle valor pagado			Valor Pagado	Detalle valor Calculado			Valor que debía pagarse
			Apoyo Económico traslado	Valor mensual de arriendo	Meses reconocidos Resolución		Apoyo Económico traslado	Valor mensual de arriendo	Meses Pagados		Apoyo Económico traslado	Valor mensual de arriendo	Meses Calculados Custodia	
361	14-may-24	119	\$ 200.000	\$ 650.000	1	\$ 850.000	\$ 200.000	\$ 650.000	1	\$ 850.000	\$ 200.000	\$ 650.000	1	\$ 850.000
435	23-may-24	125	\$ 200.000	\$ 650.000	1	\$ 850.000	\$ 200.000	\$ 650.000	1	\$ 850.000		\$ 650.000	1	\$ 650.000
						\$ 1.700.000				\$ 1.700.000				\$ 1.500.000
													Diferencia Pagado Vs Calculado	\$ 200.000

Caso 4. Isabel Trujillo

A la señora Isabel Trujillo se le ha desembolsado al 19/Jun/2024 un total de 7,920,000; la vivienda inicio custodia desde el día 18jul2023, lo que correspondería a 6 meses del 2023 6*500.000 y 6 meses del 2024 6*650,000 (Nota: los arriendos se pagan mes completo por lo tanto se calcula el mes del 18Junio a 18Julio) y 200,000 de transporte, es decir, que el valor que debía pagarse es de 7.100.000, lo que significa que existe una diferencia de 820.000 pesos adicionales. Ahora bien, se evidencian una inconsistencia entre las resoluciones 793 frente a la 1142 y 1779 dado que el valor reconocido por canon de arrendamiento en la 793 es de 500.000 mientras que para las 1142 y 1779 es de 580.00 dentro de la misma vigencia 2023.

Número Resolución	Fecha Resolución	No. Fila Resol	Detalle valor asignado en la resolución			Valor Total asignado en la Resolución	Detalle valor pagado			Valor Pagado	Detalle valor Calculado			Valor que debía pagarse
			Apoyo Económico traslado	Valor mensual de arriendo	Meses reconocidos Resolución		Apoyo Económico traslado	Valor mensual de arriendo	Meses Pagados		Apoyo Económico traslado	Valor mensual de arriendo	Meses Calculados Custodia	
793	13-sep-23	6	\$200.000	\$500.000	3	\$1.700.000	\$200.000	\$500.000	3	1.700.000	200.000	500.000	3	1.700.000
1142	23-oct-23	30		\$580.000	1	\$580.000		\$ 580.000	1	580.000		580.000	3	1.740.000
1779	13-dic-23	16		\$580.000	3	\$1.740.000		\$580.000	3	1.740.000		650.000	3	1.950.000
179	29-feb-24	68		\$650.000	2	\$1.300.000		\$650.000	2	1.300.000		650.000	3	1.950.000
272	4-abr-24	4		\$650.000	1	\$650.000		\$650.000	1	650.000				
361	14-may-24	57		\$650.000	2	\$1.300.000		\$650.000	1	650.000				
435	23-may-24	47		\$650.000	1	\$650.000		\$650.000	1	650.000				
						13	7.920.000				13	7.920.000	12	7.340.000
													Diferencia Vr Pagado Vs Valor Calculado	580.000

Caso 5. Arturo Arévalo Gordillo

Al señor Arturo Arévalo Gordillo se le ha desembolsado al 19/Jun/2024 un total de 7,340,000, sin embargo, la vivienda estuvo en custodia desde el día 04ago2023, lo que correspondería a 5 meses del 2023, 6 meses del 2024 y 200,000 de transporte, así: 5*580.000 + 6*650,000 + 200,000, es decir, un total de 6.560.000 que se ha girado 340.000 de más.

Número Resolución	Fecha Resolución	No. Fila Resol	Detalle valor asignado en la resolución			Valor Total asignado en la Resolución	Detalle valor pagado			Valor Pagado	Detalle valor Calculado			Valor que debía pagarse
			Apoyo Económico traslado	Valor mensual de arriendo	Meses reconocidos Resolución		Apoyo Económico traslado	Valor mensual de arriendo	Meses Pagados		Apoyo Económico traslado	Valor mensual de arriendo	Meses Calculados Custodia	
793	13-sep-23	2	\$200.000	\$500.000	3	\$1.700.000	\$200.000	\$500.000	3	1.700.000,00	200.000	500.000	3	1.700.000
1142	23-oct-23	26		\$580.000	1	\$580.000		\$ 580.000	1	580.000,00		580.000	2	1.160.000
1779	13-dic-23	5		\$580.000	2	\$1.160.000		\$580.000	2	1.160.000,00		650.000	3	1.950.000
179	29-feb-24	64		\$650.000	2	\$1.300.000		\$650.000	2	1.300.000,00		650.000	3	1.950.000
272	4-abr-24	6		\$650.000	1	\$650.000		\$650.000	1	650.000,00				
361	14-may-24	59		\$650.000	2	\$1.300.000		\$650.000	1	650.000,00				
435	23-may-24	49		\$650.000	1	\$650.000		\$650.000	1	650.000,00				
						12	7.340.000				12	7.340.000	11	6.760.000
													Diferencia Vr Pagado Vs Valor Calculado	580.000

Observación No. 23 Pago de apoyos económicos de mudanza y relocalización transitoria superior al valor permitido en la resolución 920 de 2022 y/o al calculado conforme a la fecha de inicio de custodia.

En la muestra de noventa (90) se observa en cinco (5) casos 5.5%, que se realizó un pago de 3.510,000 de apoyos económicos de mudanza y relocalización transitoria superior al valor permitido en la resolución 920 de 2022 y/o al calculado conforme a la fecha de inicio de custodia para los beneficiarios: Jairo Pardo Buitrago, Elizabeth Tello, Carlos Holmes Arévalo Gualaco, Isabel Trujillo y Arturo Arévalo Gordillo, por concepto de arriendos y la fecha de custodia de la vivienda, calculando el máximo monto que se podía girar. incumpliendo con lo establecido en las resoluciones: 369 del 14-jun-23, 522 del 14-jul-23, 701 del 15-ago-23, 793 del 13-sep-23, 1142 del 23-oct-23, 1321 del 14-nov-23, 1747 del 07-dic-23, 1779 del 13-dic-23, 18 del 15-ene-24, 19 del 15-ene-24, 67 del 29-ene-24, 179 del 29-feb-24, 180 del 29-feb-24, 272 del 04-abr-24, 292 del 16-abr-24, 361 del 14-may-24 y 435 del 23-may-24 de los apoyos económicos. Lo que podría conllevar a una presunta incidencia administrativa, disciplinaria y fiscal.

Esta situación evidencia deficiencias en el control por beneficiario de lo que se ha reconocido y pagado por concepto de mudanza y meses de arriendo desde la fecha de custodia, lo cual incumple la Resolución 920 del 14 de junio del 2022, específicamente el artículo No.2 y genera riesgos al proceso en el pago de arriendo que no corresponde, configurándose en una observación de carácter administrativo, con un posible impacto fiscal.

Recomendación: A la Dirección de Mejoramiento de Vivienda de la Caja de la Vivienda Popular

- Implementar un control de verificación de los meses de arriendo cancelados (asignados y pagados) y los meses pendientes, para que en los actos administrativos que asignan el apoyo económico para relocalización transitoria se especifique el periodo o meses de relocalización transitoria que se está reconociendo por beneficiario, como mecanismo de control y trazabilidad los meses pagados.
- Revisar en el total de las resoluciones expedidas y para el total de beneficiarios cuantas mudanzas fueron reconocidas y pagadas y tomar las acciones pertinentes.
- Revisar el total de las resoluciones expedidas y para el total de beneficiarios cuantos meses de arriendo se han cancelado desde la fecha de inicio de custodia de la vivienda, y tomar las acciones pertinentes en caso de identificar pagos superiores a los permitidos y que ajustar en los próximos pagos estos valores.

Observación No. 24 Falta de control de los arriendos que deben ser reconocidos y pagados por los contratistas de obra.

Se solicitó reiteradamente la base de datos de los pagos realizados por concepto de arriendos a los beneficiarios (sin discriminar quién haya realizado el pago), una vez llegó la información se pudo observar que no se cuenta con el control sobre los arriendos que realiza el contratista de obra a los beneficiarios, por lo que no se tiene certeza si realmente se realizó el giro y si los mismos han sido oportunos.

Esta situación evidencia deficiencias en la interventoría y supervisión de los contratos de obra, e incumple los literales a. *Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten*, c. *Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad* y f. *Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos* de la Ley 87 de 1993 y genera riesgos a la Entidad por el incumplimiento de los requisitos del programa, configurándose en una observación de carácter administrativo, con un posible impacto fiscal y riesgo de reclamo de perjuicios a través de la acción constitucional de grupo de parte de los beneficiarios por la falta de pagos.

Recomendación: A la Dirección de Mejoramiento de Vivienda de la Caja de la Vivienda Popular



- Exigir a la interventoría y contratista de obra el soporte de los pagos de los arriendos a los Beneficiarios, conforme a lo establecido en las condiciones técnicas de los contratos.
- Implementar un control de verificación de los meses de arriendo cancelados (asignados y pagados) y los meses pendientes, como mecanismo de control y trazabilidad los mese pagados.

2.6 ANTICIPOS Y PAGOS A LOS CONTRATISTA DE OBRA E INTERVENTORIA

Frente a los pagos de los contratistas de obra e interventoría se han gestionado un total noventa y cinco (95) pagos a junio del 2024 por un valor total 28.503.206.187 para los 20 contratos suscritos con recursos de la fiducia, respecto de estos pagos se verifico para el 100%, que estuviera adecuadamente liquidados los conceptos de administración, utilidad, IVA, impuestos, valor girado, anticipo, amortización del anticipo y aplicación adecuada de la retención de garantía, tal y como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 30.Detalle de los pagos de los contratos derivados de la fiducia de obra, interventoría y Banco de Materiales

		TIPO	CONTRATO	CANTIDAD DE PAGOS	VALOR NETO	ADMINISTRACION	UTILIDAD	IVA	IMPUESTOS	VR GIRADO	ANTICIPO	AMORTIZACION	RETENCION DE GARANTIA
1	CENTRAL DE HERRAMIENTAS	SUMINISTRO	02-2023	3	\$ 312.073.541	NA	NA	\$ 59.293.973	-\$ 18.948.106	\$ 293.125.435	NA	NA	NA
2	COINCO SAS	OBRA	01-2023	12	\$ 7.716.925.982	\$ 771.082.402	\$ 167.082.243	\$ 31.745.626	-\$ 125.594.417	\$ 2.522.973.633	\$ 2.247.984.650	-\$ 1.422.728.513	-\$ 2.366.366.285
3	CONSORCIO ARM VIVIENDA 2022	OBRA	07-2022	4	\$ 1.705.973.535	\$ 428.566.843	\$ 80.180.756	\$ 15.234.344	-\$ 62.749.994	\$ 841.885.933	\$ 1.650.000.000	-\$ 1.102.324.004	-\$ 222.995.548
4	CONSORCIO COINMAR	OBRA	03-2023	7	\$ 3.135.808.480	\$ 165.763.940	\$ 39.195.579	\$ 7.447.160	-\$ 29.790.935	\$ 2.899.882.160	\$ 2.301.860.000	-\$ 313.906.547	-\$ 104.635.516
	CONSORCIO COINMAR	OBRA	05-2023	9	\$ 4.046.409.879	\$ 344.883.816	\$ 81.549.224	\$ 15.494.353	-\$ 61.982.185	\$ 3.555.548.178	\$ 2.311.320.000	-\$ 653.105.182	-\$ 217.701.727
5	CONSORCIO J.A.-CORAL II	OBRA	01-2022	1	NA	NA	NA	NA	NA	NA	\$ 1.369.500.000	NA	NA
6	CONSORCIO LAS TERRAZAS	INTERVENTORIA	08-2022	3	\$ 268.197.092	NA	NA	\$ 50.957.448	-\$ 26.058.029	\$ 293.096.510	NA	NA	NA
7	CONSORCIO MEJORAMIENTOS DY	INTERVENTORIA	02-2023	8	\$ 474.967.857	NA	NA	\$ 90.243.893	-\$ 45.996.574	\$ 519.215.176	NA	NA	NA
8	CONSORCIO PLAN TERRAZAS 2023	INTERVENTORIA	08-2022	1	\$ 268.197.092	NA	NA	\$ 50.957.448	-\$ 26.058.029	\$ 293.096.510	NA	NA	NA
9	MUY BUENAS VIVIENDAS	OBRA	008-2023	1	\$ 119.557.092	\$ 23.911.418	\$ 4.782.284	\$ 908.634	-\$ 26.225.565	\$ 63.270.091		-\$ 44.747.828	-\$ 14.915.943
10	CONSORCIO VIVIENDA PROGRESIVA	OBRA	10-2022	3	\$ 2.029.250.692	\$ 64.543.276	\$ 12.661.832	\$ 2.405.748	-\$ 10.592.293	\$ 1.947.724.636	\$ 1.732.500.000	-\$ 112.908.464	-\$ 37.636.155
11	CONSORCIO VIVIENDAS JA	INTERVENTORIA	007-2023	2	\$ 34.802.457	NA	NA	\$ 6.612.467	-\$ 3.346.604	\$ 38.068.320	NA	NA	NA
12	DAIMCO S.A.S	INTERVENTORIA	06-2022	5	\$ 277.751.785	NA	NA	\$ 52.772.839	-\$ 26.986.363	\$ 303.538.261	NA	NA	NA
	DAIMCO S.A.S	INTERVENTORIA	09-2022	2	\$ 32.557.170	NA	NA	\$ 6.185.862	-\$ 3.163.255	\$ 35.579.778	NA	NA	NA
	INPLAYCO SAS	INTERVENTORIA	01-2021	7	\$ 290.701.165	NA	NA	\$ 55.233.221	-\$ 39.966.004	\$ 305.968.382	NA	NA	NA
13	INPLAYCO SAS	INTERVENTORIA	05-2022	1	\$ 36.179.091	NA	NA	\$ 6.874.027	-\$ 3.515.160	\$ 39.537.958	NA	NA	NA
	INPLAYCO SAS	INTERVENTORIA	06-2023	2	\$ 47.058.961	NA	NA	\$ 8.941.203	-\$ 4.572.249	\$ 51.427.915	NA	NA	NA
14	INTERDI SAS	INTERVENTORIA	04-2023	5	\$ 206.885.774	NA	NA	\$ 39.308.297	-\$ 20.101.022	\$ 226.093.049	NA	NA	NA
15	JASA LTDA	OBRA	01-2021	9	\$ 3.128.312.577	\$ 427.611.601	\$ 88.265.136	\$ 16.770.376	-\$ 83.126.824	\$ 2.555.320.354	\$ 735.835.393	-\$ 735.835.393	-\$ 286.677.119
16	UT MEJORAMIENTO F&G	OBRA	04-2022	6	\$ 4.371.595.964	\$ 591.947.123	\$ 107.491.585	\$ 20.423.401	-\$ 46.009.694	\$ 3.051.302.572	\$ 1.650.000.000	-\$ 1.650.000.000	-\$ 344.145.807
				95	\$ 28.503.206.187	\$ 2.818.310.418	\$ 581.208.639	\$ 537.810.319	-\$ 664.783.304	\$ 19.836.654.850	\$ 13.999.000.043	-\$ 6.035.555.932	-\$ 3.595.074.099

Fuente: Elaboración propia utilizando las órdenes de pago de la fiduciaria y las facturas de los contratistas

3. MONITOREO DEL PROYECTO PLAN TERRAZAS

3. GESTIÓN FÍSICA

Gestión física Proyecto de Inversión 7582 – SDHT

Mediante radicado No. 3-2024-4829 se solicitó a la Subdirección de Programas y Proyectos la remisión de información relacionada con las hojas de vida de indicadores, reportes de los resultados de la medición, soportes, modificaciones presupuestales, plan de contratación, entre otra información documentada necesaria para la evaluación del proyecto.

Por su parte, la Subdirección de Programas y Proyectos mediante radicado No. 3-2024-5038 del 19 de julio de 2024 dio contestación con la información requerida que tuvo que ser reiterada mediante radicado No. 3-2024-5341 debido a la inaccesibilidad a los enlaces, información que fue entregada según radicado 3-2024-5456 del 31 de julio de 2024.

A su vez, se examinaron los reportes SEGPLAN y los informes de rendición de cuentas anuales para las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023 alojados en el sitio web www.habitatbogota.gov.co sección “*Transparencia y Acceso a la Información Pública*” con el fin de identificar la consistencia y confiabilidad respecto de los resultados de la medición de los logros y avances de las metas del Proyecto de Inversión 7582.

Dentro del proyecto antes citado, la Secretaría Distrital del Hábitat diseñó las siguientes metas e indicadores para concretar sus objetivos específicos que fueron la base para las apropiaciones presupuestales que derivaron, no solamente en la suscripción de la contratación asociada, sino que, además, dieron origen a la formulación del “*Proyecto de Inversión 7680 “Implementación del Plan Terrazas, como Vehículo del Contrato Social de la Bogotá del Siglo XXI, para el Mejoramiento y la Construcción de Vivienda Nueva en Sitio Propio*”, por parte de la Caja de Vivienda Popular, suscribiendo el Convenio No. 686 de 2021.


Tabla 31. Objetivos específicos, indicadores y metas del Proyecto de Inversión

Objetivo específico	Producto catálogo MGA	Código de producto catálogo MGA	Meta	Indicador	Medido a través de [sic]	Fuente de verificación
Fortalecer procesos que articulen el mejoramiento de vivienda con el mejoramiento de las condiciones urbanísticas de los asentamientos de origen informal	Documentos de planeación	4001004	Elaborar 1 documento de planeación que contenga los lineamientos necesarios para fortalecer los procesos de articulación	Documento de planeación elaborado	Número de documentos	Documentos aprobados por la Secretaría del Hábitat
Generar lineamientos de asistencia técnica para la construcción, intervención y culminación de obras en edificaciones en zonas de origen informal.	Documentos de lineamientos técnicos	4001006	Elaborar 1 documento de lineamientos técnicos necesarios para desarrollar procesos de asistencia técnica en la construcción, intervención y culminación de obras en edificaciones en zonas de origen informal	Documento de lineamientos técnicos elaborado	Número de documentos	Documentos aprobados por la Secretaría del Hábitat

Establecer el soporte jurídico y normativo para la obtención de actos de reconocimiento y para la intervención progresiva de edificaciones en zonas de origen informal	Documentos normativos	4001005	Elaborar 1 documento como soporte jurídico y normativo para la obtención de actos de reconocimiento para las intervenciones progresivas de edificaciones en zonas de origen informal	Número de documentos de soporte normativo y jurídico Elaborados	Documentos normativos	Documentos aprobados por la Secretaría del Hábitat
Realizar los análisis técnicos jurídicos y financieros para la asignación de subsidios distritales para el Mejoramiento de Vivienda	Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda	4001032	Asignar 1.250 subsidios distritales de mejoramiento de vivienda en la modalidad de Mejoramiento de Vivienda	Hogares beneficiados con mejoramiento de una vivienda	Número de hogares	Resoluciones de asignación de subsidios distritales Informes de interventoría y recibo a satisfacción de obras Informes de supervisión de la entidad ejecutora

Una vez identificada la batería de indicadores diseñados para el seguimiento al proyecto junto con los soportes que respaldan los avances, esta auditoría concluye que las metas se cumplieron tal como se describe a continuación:

Tabla 32. Resultado meta Elaborar 1 documento de planeación que contenga los lineamientos necesarios para fortalecer los procesos de articulación

META	Elaborar 1 documento de planeación que contenga los lineamientos necesarios para fortalecer los procesos de articulación
INDICADOR	Documento de planeación elaborado
FUENTE DE VERIFICACION	Documentos aprobados por la Secretaría del Hábitat
RESULTADO DEL RECALCULO DE LA MEDICIÓN	
 <p>100,0%</p> <p>Elaborar 1 documento de planeación que contenga los lineamientos necesarios para fortalecer los procesos de articulación</p>	
EVIDENCIA:	DOCUMENTO TÉCNICO DE POLÍTICA PÚBLICA PLAN TERRAZAS DISTRITAL. Año 2021
OBSERVACIONES	

Ninguna

Tabla 33. Resultado meta Elaborar 1 documento de lineamientos técnicos necesarios para desarrollar procesos de asistencia técnica en la construcción, intervención y culminación de obras en edificaciones en zonas de origen informal


META	Elaborar 1 documento de lineamientos técnicos necesarios para desarrollar procesos de asistencia técnica en la construcción, intervención y culminación de obras en edificaciones en zonas de origen informal
INDICADOR	Documento de lineamientos técnicos elaborado
FUENTE DE VERIFICACION	Número de documentos
RESULTADO DEL RECALCULO DE LA MEDICIÓN	
 <p>100,0%</p> <p>Elaborar 1 documento de lineamientos técnicos necesarios para desarrollar procesos de asistencia técnica en la construcción, intervención y culminación de obras en edificaciones en zonas de origen informal</p>	
EVIDENCIA:	DOCUMENTO DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS. Desarrollo de procesos de asistencia técnica en la construcción, intervención y culminación de obras en edificaciones en zonas de origen informal en Bogotá. Año 2021.
OBSERVACIONES	
NO	

Tabla 34. Resultado meta de elaborar 1 documento como soporte jurídico y normativo para la obtención de actos de reconocimiento para las intervenciones progresivas de edificaciones en zonas de origen informal.

META	Elaborar 1 documento como soporte jurídico y normativo para la obtención de actos de reconocimiento para las intervenciones progresivas de edificaciones en zonas de origen informal.
INDICADOR	Número de documentos de soporte normativo y jurídico elaborados
FUENTE DE VERIFICACION	Documentos normativos

RESULTADO DEL RECALCULO DE LA MEDICIÓN



Elaborar 1 documento como soporte jurídico y normativo para la obtención de actos de reconocimiento para las intervenciones progresivas de edificaciones en zonas de origen informal

EVIDENCIA:	DOCUMENTO JURÍDICO. Plan Terrazas. Año 2021
OBSERVACIONES	
NO.	

Observación No. 25 Por incumplimiento de la meta “Asignar 1.250 subsidios distritales de mejoramiento de vivienda en la modalidad de Mejoramiento de Vivienda”



Retomando lo ya mencionado anteriormente, ha de decirse que la meta de mayor relevancia se circunscribió a “Asignar 1.250 subsidios distritales de mejoramiento de vivienda en la modalidad de Mejoramiento de Vivienda” estableciendo como mecanismo de verificación los “Hogares beneficiados con mejoramiento de una vivienda”.

De acuerdo con lo anterior, desde el punto de vista de la asignación de los subsidios de mejoramiento, con la ejecución del proyecto se expedieron 43 actos administrativos con los cuales se asignaron 958 subsidios por una cuantía de 55.813.315.659,79 alcanzado un logro del 76,6%.

Sin embargo, practicada la prueba de recálculo del indicador “Hogares beneficiados con mejoramiento de una vivienda”, el logro físico del proyecto alcanzó el 22% toda vez que a la fecha fueron entregadas con recibo a satisfacción 276 viviendas, según se ilustra a continuación:

Tabla 35. Resultado Meta Asignar 1.250 subsidios distritales de mejoramiento de vivienda en la modalidad de Mejoramiento de Vivienda

META	Asignar 1.250 subsidios distritales de mejoramiento de vivienda en la modalidad de Mejoramiento de Vivienda.
INDICADOR	Hogares beneficiados con mejoramiento de una vivienda
FUENTE DE VERIFICACION	Resoluciones de asignación de subsidios distritales Informes de interventoría y recibo a satisfacción de obras Informes de supervisión de la entidad ejecutora.
RESULTADO DEL RECALCULO DE LA MEDICIÓN	

 <p>76,6%</p> <p>Asignar 1.250 subsidios distritales de mejoramiento de vivienda en la modalidad de Mejoramiento de Vivienda</p>	 <p>22,0%</p> <p>No. Hogares beneficiados con mejoramiento de una vivienda</p>
EVIDENCIA:	Hogares beneficiados con mejoramiento de una vivienda
OBSERVACIONES	
SI.	

Esta diferencia se debió a que los reportes oficiales respecto del avance de la meta no se estimaron con base en el indicador “Hogares beneficiados con mejoramiento de una de una vivienda” tal como se determinó en el apartado “Metas e indicadores de los objetivos específicos del proyecto” de la ficha “FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN” del Proyecto 7582, toda vez que el resultado fue medido con base en las resoluciones de asignación de subsidios distritales que constituía el medio de verificación, haciendo que se desnaturalizara el resultado al desenfocar la atención respecto del hogar efectivamente intervenido y entregado a satisfacción.

Además, téngase en cuenta que dentro de la ficha de formulación del proyecto 7582 el problema a resolver se dimensionó en lo siguiente:

“Las dinámicas propias de los procesos de desarrollo informal de asentamientos humanos, los métodos poco tecnificados de construcción e intervención completa de edificaciones en barrios de origen informal, las condiciones normativas, jurídicas y procedimentales que hacen difícil el trámite de autorizaciones urbanísticas para la intervención de edificaciones en estas áreas y la dificultad de acceso a recursos y fuentes para la financiación de materiales y procesos formales y completos de construcción de este tipo de edificaciones, han generado que existan asentamientos de origen informal que ofrecen a sus habitantes bajos indicadores de espacio público, ausencia de zonas comunales o afectas al uso público; alta vulnerabilidad estructural y desarrollo incompleto de las construcciones; intervención de edificaciones sin autorizaciones urbanísticas, sin cumplir con las normas técnicas aplicables, y con limitadas fuentes de recursos para financiar estos procesos en las áreas mencionadas.

Por lo anterior existen edificaciones de vivienda de origen informal que ofrecen a sus habitantes condiciones urbanísticas, estructurales y de habitabilidad deficientes, lo que contribuye a la existencia de déficits de vivienda y espacio público; y de construcciones que no permiten el desarrollo de viviendas productivas y actividades económicas en la vivienda”

Además, también se definió que “(...) la Subdirección de Barrios como cabeza del Sub-Programa de mejoramiento Integral de Barrios – PMIB, y, quien tiene a su cargo la ejecución de las acciones de mejoramiento integral de barrios 4 Boletín Técnico – Déficit Cualitativo CNPV 2018 FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE

INVERSIÓN PG01-FO08-V13 Página 8 de 31 en las 32 UPZ tipo 1, en tratamiento de Mejoramiento Integral, se enfocará en la atención del déficit cualitativo de 1.250 hogares”.

Lo anterior también se generó por las debilidades en la Supervisión del Convenio No. 686 de 2021, aunado a que la Entidad no tuvo un mecanismo de control efectivo del proyecto en su ciclo de vida fundamental, como tampoco mantuvo el control de la información producida con su ejecución, ni el control de la Entidad ejecutora, en tanto pudo comprobarse, por ejemplo, el traslado de los derechos de petición de los beneficiarios a la Caja de Vivienda Popular, así como los requerimientos internos realizados que fueron atendidos dilatoriamente tal como consta en el radicado 2-2024-33890.

Gestión física Proyecto de Inversión 7680 - CVP

Meta Proyecto No. 1: Estructurar 1.250 proyectos que desarrollen un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas", con los componentes técnico, social, jurídico y financiero para determinar la viabilidad del predio y el hogar por modalidad de intervención.

Verificado el soporte remitido por la Dirección de Mejoramiento de Vivienda de la Caja de la Vivienda Popular mediante el memorando No. 202411200041813, "Reporte fuss abril 2024-factibilidad" y con la reunión sostenida, el cumplimiento real de la meta es el siguiente:

Tabla 36. Diferencia en lo reportado vs lo real

Vigencia	Programado SEGPLAN	Reportado SEGPLAN	Verificado	Diferencia	Cumplimiento Verificado
2020	20	20	0	20	0%
2021	280	280	280	0	100%
2022	536	536	556	20	104%
2023	414	493	493	0	119%
2024	0	0	1	1	1%
Total	1250	1329	1330	1	106%

Fuente: SEGPLAN publicado vs carpeta drive, respuesta memoranda No. 202411200041813

*Proyectos con concepto de factibilidad SIG, Hogar, Jurídica y Técnica - Levantamiento predio y vivienda, diseños estructural y arquitectónico radicados en Curaduría Pública Social.

Se evidencia una diferencia en el reporte de la meta para las vigencias 2020, 2022 y 2024. Para el año 2020 la diferencia radica en que el Decreto 265 de 2020 que reglamenta el reconocimiento de edificaciones de viviendas de interés social, fue expedido el 02dic2020; igualmente se pudo establecer un 0.07% de error, con un radicado realizado de más a lo reportado; sin embargo, los valores reportados en cada una de las vigencias difieren de la realidad para las vigencias 2020, 2022 y 2024.

Con respecto a la ejecución presupuestal se hizo comparación de lo reportado en el SEGPLAN con las bases de datos entregadas por la DMV y la OAP (memorando No. 202411300054783), encontrando la siguiente:

Tabla 37. Diferencia de bases de datos de la gestión presupuestal

Vigencia	SEGPLAN*	DMV*	OAP*
2020	1.073	1.072	1.072
2021	4.545	4.544	4.543
2022	4.964	4.964	4.964
2023	6.923	5.395	6922
2024	0	0	0
Total	17.505	15.975	20.973

Fuente: POAI 2020 – SEGPLAN * Millones de pesos corrientes

La presente meta no cuenta con pasivos; sin embargo, a corte 30abr2024 cuenta con reservas de 67millones entre el contrato de transporte y los respectivos de prestación de servicios.

Conclusión: Se cumplió la meta en un 106% al 30abr2024. Sin embargo, tanto en los valores de la ejecución física como en los valores de la ejecución presupuestal difieren de lo publicado a la realidad y en las diferentes bases de datos, por lo que se deja una observación general (observación del proyecto de inversión) de lo reportado a la ciudadanía.

Meta 2: Ejecutar 1250 intervenciones en desarrollo del proyecto piloto del Plan Terrazas para el mejoramiento de vivienda y el apoyo social requerido por la población para mejorar sus condiciones habitacionales con la supervisión e interventoría requerida para este tipo de proyectos.

Considerando que la fuente de verificación de esta meta son las actas de adjudicación de los respectivos contratos o Actas de inicio del contratista ejecutor de las obras y actas de inicio de la interventoría y de acuerdo con las evidencias suministradas, se relaciona lo observado:

Tabla 38. No.de viviendas adjudicadas por fecha de adjudicación

Grupo	No. de viviendas	Fecha de adjudicación
1	58	30nov2021
2	83	13sep2022
3	100	21nov2022
4	100	21nov2022
5	100	15dic2022

Grupo	No. de viviendas	Fecha de adjudicación
6	105	15dic2022
7	100	26may2023
8	100	18ago2023
9	100	18ago2023
10	109	12oct2023
11	110	12oct2023

Fuente: Secop II y carpeta drive, respuesta memoranda No. 202411200041813,

De acuerdo con la evidencia reportada, la comparación de lo real vs lo reportado en el SEGPLAN en el cumplimiento de la meta es la siguiente:

Tabla 39. Diferencia en lo reportado vs lo real

Vigencia	Programado SEGPLAN	Reportado SEGPLAN	Verificado	Diferencia	Cumplimiento Real
2020	0	0	0	0	-
2021	0	0	58	58	5%
2022	546	546	488	58	89%
2023	519	519	519	0	100%
2024	185	0	0	0	0%
Total	1250	1065	1065		85%

Fuente: SEGPLAN publicado vs carpeta drive, respuesta memoranda No. 202411200041813,

Es preciso indicar que, aunque no hay diferencia en el total de lo reportado a lo verificado, los valores reportados en las vigencias 2021 y 2022 difieren de la realidad.

Con respecto a la ejecución presupuestal se hizo comparación de lo reportado en el SEGPLAN con las bases de datos entregadas por la DMV y la OAP (memorando No. 202411300054783), encontrando la siguiente:

Tabla 40. Diferencia de bases de datos de la gestión presupuestal

Vigencia	SEGPLAN*	DMV	OAP
2020	0	0	1.454
2021	1.454	1.454	1.454
2022	6.833	6.833	6.883
2023	7.519	7.519	7.519
2024	257*	443	416***
Total	16.063	15.806	17.726

Fuente: POAI 2020 – SEGPLAN. Millones de pesos corrientes

** El corte del SEGPLAN es 31mar2024

*** El corte de la OAP es a 31may2024 por eso puede diferir

Conclusión: No se cumplió la meta dado que se logró solo el 85% de la meta al 30 de abril de 2024. Por otra parte, los valores de la ejecución física verificados difieren a lo reportado por lo que se deja una observación general (observación del proyecto de inversión) de lo reportado a la ciudadanía.

Recomendación: Formular adecuadamente las metas en función de los que se quiere reflejar, dado que “Ejecutar 1250 intervenciones en desarrollo del proyecto piloto del Plan Terrazas” no corresponde con adjudicación de los contratos, es necesario que en la fuente de verificación se establezca la meta a la que apunta, debido a que ni en el acta de inicio ni el acta de adjudicación de los respectivos contratos se cuantifica las obras a ejecutar por cada uno de los grupos.

Meta 3: Expedir 1500 actos de reconocimiento de viviendas de interés social en barrios legalizados urbanísticamente, a través de la Curaduría pública social definida en la estructura misional de la CVP.

Verificado el soporte remitido por la Dirección de Mejoramiento de Vivienda de la Caja de la Vivienda Popular mediante el memorando No. 202411200041813, “MATRIZ CONTROL LEGALIDAD Y NOTIF ACTOS RECON M.V” donde se encuentra registrada la fecha de expedición del acto de reconocimiento de la Curaduría Pública Social tanto de los proyectos Plan Terrazas como de los ciudadanos radicaron la solicitud de licencia se evidencian las siguientes desviaciones:

Tabla 41. Diferencia en lo reportado vs lo real

Vigencia	Programado	Reportado	Verificado	Diferencia	Cumplimiento Verificado
	SEGPLAN	SEGPLAN			
2020	50	50	0	50	0%
2021	250	250	255	-5	102%
2022	500	500	513	-13	103%
2023	390	390	317	73	81%
2024	310	0	95	-95	31%
Total	1500	1190	1180	10	79%

Fuente: SEGPLAN publicado vs carpeta drive, respuesta memoranda No. 202411200041813,

Nota: Se aclara que en las celdas donde no se encontró la fecha de expedición del acto de reconocimiento se tomó como referencia la fecha de creación del expediente virtual.

La totalidad de las radicaciones realizadas fueron 1180, sin embargo, se reportaron 1190, difiriendo en 10 a lo reportado. Es preciso indicar que, los valores reportados en cada una de las vigencias difieren de la realidad.

Con respecto a la ejecución presupuestal se hizo comparación de lo reportado en el SEGPLAN con las bases de datos entregadas por la DMV y la OAP (memorando No. 202411300054783), encontrando la siguiente:

Tabla 42. Diferencia de bases de datos de la gestión presupuestal

Vigencia	SEGPLAN*	DMV*	OAP*
2020	2.914	2.914	
2021	3.806	3.805	3.805
2022	1.927	1.927	1.927
2023	1.683	1.683	1.683
2024	295**	316	365***
Total	10.625		

Fuente: POAI 2020 – SEGPLAN * Millones de pesos corrientes

** El corte del SEGPLAN es 31mar2024

** El corte de la OAP es a 31may2024 por eso puede diferir

Conclusión: No se cumplió la meta dado que se logró solo el 79% de la meta al 30abr2024. Por otra parte, los valores de la ejecución física verificados difieren a lo reportado por lo que se deja una observación general (observación del proyecto de inversión) de lo reportado a la ciudadanía.

Meta 4: Implementar el 100% del banco de materiales como un instrumento de soporte técnico y financiero para la ejecución del proyecto piloto del Plan Terrazas que contribuya a mejorar la calidad de los materiales y disminuir los costos de transacción.

Considerando como fuente de verificación el cumplimiento de las actividades sobre las cuales se calculó el porcentaje programado para la implementación del Banco Distrital de Materiales que se detallan más adelante el cumplimiento de la meta para las vigencias 2020 a 2024 corresponde al siguiente:

Tabla 43. Diferencia en lo reportado vs lo verificado

Vigencia	Programado SEGPLAN	Reportado SEGPLAN	Verificado	Diferencia	Cumplimiento Verificado
2020	20%	20%	20%	0%	100%
2021	45%	41%	39%	2%	87%
2022	80%	78%	64%	15%	80%
2023	90%	89%	71%	18%	79%
2024	100%	91%	73%	18%	73%

La medición se realizada por medio de unos hitos de cumplimiento de cada una de las vigencias, con su porcentaje de avance así:

Tabla 44. Hitos de cumplimiento de la meta

Vigencia	Hitos	% P	% E
2020	Definición del marco conceptual con los componentes técnicos, jurídicos y financieros, SDHT-CVP.	20%	20%
2021	Desarrollo de esquemas de alianzas estratégicas con los actores privados, SDHT.	2%	2%
2021	Propuesta del esquema requerido para la elaboración de estudios de mercado de materiales, SDHT-CVP	2%	2%
2021	Definición de los costos de los materiales requeridos, CVP.	2%	2%
2021	Estudio de mercado para identificar proveedores, precios base de referencia de los materiales a gestionar a través del Banco de Materiales. SDHT.	2%	2%
2021	Estructuración de los costos de la operación (suministro, almacenaje, distribución y garantías calidad y oportunidad).	12%	12%
2021	Estructuración procedimental y administrativo del Banco y su articulación con sistemas de gestión de la CVP y SDH, - SDHT a través de la VUC. Se constituiría en el punto de enlace con el BDM - BVM/SDHT.	20%	20%
2021	Diseño y puesta en marcha desde la VUC que genere las condiciones para la participación de oferentes y operadores de materiales. Se constituiría en el punto de enlace con el BDM – BVM / SDHT.	20%	12%
2021	Monitoreo de costos que permitan revisar la disminución de costos de materiales.	20%	5%
2021	Reducción del 10% del costo directo de construcción de viviendas intervenidas con programas de mejoramiento. SDHT	5%	5%

Vigencia	Hitos	% P	% E
2021	Traslado recursos para la Fiducia Mercantil	5%	5%
2021	Definición del vehículo financiero para el Banco de Materiales -SDHT y CVP.	3%	3%
2021	Estudio de mercado para determinar la conveniencia de la construcción de las obras a través del Banco de Materiales - SDHT	3%	3%
2021	Avance frente a la meta de agosto - asociado a la evaluación propuestas.		2%
2021	Evaluación de la expedición de garantías de calidad de materiales	4%	0%
2022-2023	Modelo alternativo por auto-construcción articulado al BDM	6.00%	5.00%
2022-2023	DTS Banco de Materiales	2%	2.00%
2022-2023	Inscripción proveedores en plataforma virtual BDM	5.00%	4.00%
2022-2023	Convocatoria proveedores y ferreteros	6.00%	6.00%
2022-2023	Creación del procedimiento adquisiciones Banco de materiales Vr.1	3.00%	3.00%
2022-2023	Actualización Procedimiento adquisiciones Banco Distrital ajustado al nuevo modelo de construcciónVr.2	8.00%	8.00%
2022-2023	Creación del Procedimiento Banco de materiales fase progresividad	4.00%	0.00%
2022-2023	Creación de lineamientos para la implementación del BDM	3.00%	3.00%
2022-2023	Capacitación grupos de obras	2.00%	2.00%
2022-2023	Capacitación beneficiarios	3.00%	1.00%
2022-2023	Dos procesos de habilitación proveedores para el BDM	6.00%	3.00%
2022-2023	Recepción listados materiales por frentes de obra para procesos de compra materiales en la vigencia	12.00%	8.00%
2022-2023	Procesos de compra de materiales en la vigencia publicadas	3.00%	2.00%
2022-2023	Compras de materiales cerradas	3.00%	2.00%
2022-2023	Pagos a proveedores	3.00%	1.00%
2022-2023	Entrega materiales	11.00%	4.00%
2022-2023	Informes de supervisión procesos de compra	3.00%	1.00%
2022-2023	Actualizaciones de precios del mercado	7.00%	6.00%
2022-2023	Generación condiciones para la operación (conformación equipo de trabajo + tablero control y seguimiento)	10.00%	10.00%
2024	Inscripción proveedores en plataforma virtual BDM	5.00%	0.00%
2024	Procesos de habilitación proveedores para el BDM	5.00%	0.00%
2024	Recepción listados materiales por frentes de obra para procesos de compra materiales en la vig	20.00%	10.00%

Vigencia	Hitos	% P	% E
2024	Procesos de compra de materiales en la vigencia publicadas	20.00%	10.00%
2024	Compras de materiales cerradas	10.00%	0.00%
2024	Pagos a proveedores	5.00%	0.50%
2024	Entrega materiales	20.00%	0.00%
2024	Informes de supervisión procesos de compra	5.00%	0.00%
2024	Actualizaciones de precios del mercado	10.00%	0.00%

Fuente: Carpeta drive, respuesta memoranda No. 202411200041813.

De acuerdo con lo reportado por la DMV, se observa que, de lo programado, se ejecutó el 73%; sin embargo, según lo reportado en el SEGPLAN el cumplimiento es del 91%; es decir el 18% de diferencia. Adicional a lo anteriormente expuesto, se dejan las observaciones de la prueba No. 4 de la presente auditoría, en donde se evidencian las falencias de la implementación del banco de materiales.

Con respecto a la ejecución presupuestal se hizo comparación de lo reportado en el SEGPLAN con las bases de datos entregadas por la DMV y la OAP (memorando No. 202411300054783), encontrando la siguiente:

Tabla 45. Diferencia de bases de datos de la gestión presupuestal

Vigencia	SEGPLAN*	DMV*	OAP*
2020	38	38	38
2021	2.979	2.978	2.978
2022	832	832	832
2023	3.050	3.050	3.050
2024	0*	34	34**
Total	6.899	6.932	6.932

Fuente: POAI 2020 – SEGPLAN * Millones de pesos corrientes

** El corte del SEGPLAN es 31mar2024

** El corte de la OAP es a 31may2024 por eso puede diferir

Conclusión: No se cumplió la meta dado que se logró solo el 73% al 30abr2024. Por otra parte, los valores de la ejecución verificados difieren a lo reportado por lo que se deja una observación general (observación del proyecto de inversión) de lo reportado a la ciudadanía.

Meta 5: Implementar 5.000 acciones administrativas técnicas y sociales que generen condiciones para iniciar las intervenciones del proyecto Piloto Plan Terrazas.

Tabla 46. Ejecución de la meta 5 del PI

Vigencia	Programado SEGPLAN	Reportado SEGPLAN	Verificado	Diferencia	Cumplimiento Verificado
2020	0	0	1	1	-
2021	406	406	145	-261	36%
2022	1647	1647	830	-817	50%
2023	1576	1576	1600	24	102%
2024	1371	75	75	0	5%
Total	5000	3704	2651	-1053	53%

Fuente: SEGPLAN publicado y Carpeta drive, respuesta memoranda No. 202411200041813.

* La forma de medir según el documento de "FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN" es el siguiente:

"Se establecen las siguientes fuentes de verificación para el 2021:

- > Total, de hogares beneficiarios de Plan Terrazas postulados para Subsidio Distrital de Vivienda en Especie -SDVE-.
- > Total, de hogares con procesos de contratación de obra en curso.
- > Total, de predios con contrato de obra e interventoría con Acta de Inicio.
- > Total, de predios con acciones de acompañamiento técnico – social y acciones en respuesta para la reubicación temporal del hogar beneficiario (pago de alquiler temporal, transporte, vigilancia).

A partir del 2022 con la formulación de la meta 6, se establecen las siguientes fuentes de verificación:

- > Total, de hogares beneficiarios de Plan Terrazas postulados para Subsidio Distrital de Vivienda en Especie -SDVE-.
- > Total, de hogares beneficiarios de Plan Terrazas que asisten a espacio de diálogo para recibir informe de apiques o que cuentan con visita e informe del apique.
- > Total, de predios con acciones de acompañamiento técnico – social y acciones en respuesta para la reubicación temporal del hogar beneficiario (pago de alquiler temporal, transporte, vigilancia) así especificadas:
- Total, de hogares beneficiarios de Plan Terrazas que han asistido a un espacio de diálogo con el equipo social sobre: i) cartografía social o ii) información acerca de la modalidad de progresividad o iii) información acerca de arrendamientos o iv) información sobre la construcción de planes de vida.
- > Total hogares beneficiarios de Plan Terrazas que asisten a las reuniones de inicio de obra".

Sin embargo, ésta meta concretamente se evalúa de acuerdo a como se suscribe en la tabla.

Cada vivienda que hace parte del proyecto piloto Plan Terrazas, debe cumplir con cuatro diferentes acciones:

Tabla 47. Cantidad de acciones por acción y vigencia

Acciones	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Postulación a los subsidios	1	143	359	455	0	958
Apiques	0	2	305	504	0	811
Cartografía social - planes de vida	0	0	126	318	0	444
Inicio de obra	0	0	42	323	75	440
Total	1	145	830	1600	75	2651

Fuente: Carpeta drive, respuesta memoranda No. 202411200041813.

De acuerdo con las evidencias suministradas, los valores por cada acción se verificaron de la siguiente forma:

- **Postulación a los subsidios:** Para la vigencia 2020, una acción de tutela asignó un subsidio, 3 resoluciones de la vigencia 2021 asignando 143 subsidios; 11 resoluciones de la vigencia 2022 asignando 359 subsidios, 28 resoluciones de la vigencia 2023 asignando 455 subsidios, para la vigencia 2024 no se adjuntan resoluciones. Para un total de 958 subsidios asignados.
- **Apiques:** Se suministró la base de datos llamada "REPORTE FUSS APIQUES 2024 29 FEB", el cual vivienda por vivienda cuenta con un enlace adjunto donde se da evidencian fotos de los apiques realizados, se pidió acceso a una muestra, en los cuales se verificó la evidencia. De acuerdo con esa matriz, se filtró por la vigencia teniendo como resultado: 2 para el 2021, 305 para el 2022 y 504 para el 2023. No se evidencias apiques para el 2024.
- **Cartografía social - planes de vida:** Se suministró la base de datos llamada "REPORTE META 5", en el cual se detalla por vigencia y por clasificación "cartografía de vida – planes de vida" lo realizado en cada vivienda, a ello se observa que en la vigencia 2022 se realizaron 126 acompañamientos, para la vigencia 2023, se realizaron 318 acompañamientos sociales.
- **Inicio de Obra:** El insumo de evidencia son las actas de inicio de obra, dichas actas se realizan por parte del equipo social y técnico donde se socializa a todos los beneficiarios el frente de obra la apertura, en tal sentido puede que haya inicios de obra que no han sido reportados, por lo cual, puede que se haya iniciado obra a más viviendas de las reportadas. Reporte 2022, 42 viviendas socializadas, vigencia 2023 son 323 viviendas socializadas, y vigencia 2024 75 viviendas socializadas.

Es importante precisar que la meta fue creada en la versión No. 20 del PI el 22dic2021, por necesidad de registrar todas las actividades que se estaban llevando a cabo en las viviendas. La forma de medir cambio desde que se creó en la vigencia 2024, porque inicialmente se estaba midiendo con el proceso de contratación, para las vigencias 2021 e inicios del 2022. Sin embargo, de ello no se relacionó evidencia.

Con respecto a la ejecución presupuestal se hizo comparación de lo reportado en el SEGPLAN con las bases de datos entregadas por la DMV y la OAP (memorando No. 202411300054783), encontrando la siguiente:

Tabla 48. Diferencia de bases de datos de la gestión presupuestal

Vigencia	SEGPLAN*	DMV*	OAP*
2020	0	0	0
2021	124	124	124
2022	159	159	159
2023	491	491	491
2024	662**	950	1390***
Total	1436	1724	2164

* Millones de pesos corrientes

** El corte del SEGPLAN es 31mar2024

** El corte de la OAP es a 31may2024 por eso puede diferir

Fuente: POAI 2020 – SEGPLAN

La presente meta a corte 30abr2024 cuenta con reservas de 6millones de contrato de arrendamiento a 6 beneficiarios.

Conclusión: No se cumplió la meta y para la fecha 30abr2024, la DMV no cuenta con pasivos respecto a la meta. Sin embargo, los valores de la ejecución física difieren de lo publicado a la realidad, por lo que se deja una observación general (observación del proyecto de inversión) de lo reportado a la ciudadanía.

Meta 6: Entregar y firmar actas de entrega vivienda en condiciones de habitabilidad de 1250 viviendas mejoradas en el marco de “Plan Terrazas”.

Tabla 49. Ejecución de la meta 6 del PI

Vigencia	Programado Segplan	Reportado Segplan	Verificado	Diferencia	Cumplimiento Verificado
2020	0	0	0	0	0
2021	0	0	0	0	0
2022	58	58	58	0	100%
2023	56	56	56	0	100%
2024	1136	70	70	0	6%
Total	1250	184	184	0	15%

Fuente: FUSS corte 30abr2024

Verificado el soporte remitido por la Dirección de Mejoramiento de Vivienda de la Caja de la Vivienda Popular mediante el memorando No. 202411200041813 que corresponde a las Actas de entrega viviendas suscritas por

el constructor, interventor y beneficiario en el cual queda constancia que la vivienda que se entrega y recibe se encuentra en condiciones de habitabilidad. El reporte concuerda con la realidad en todas las vigencias.

Con respecto a la ejecución presupuestal se hizo comparación de lo reportado en el SEGPLAN con las bases de datos entregadas por la DMV y la OAP (memorando No. 202411300054783), encontrando la siguiente:

Tabla 50.Diferencia de bases de datos de la gestión presupuestal

Vigencia	SEGPLAN*	DMV*	OAP*
2020	0	0	0
2021	0	0	0
2022	16	16	16
2023	68	68	68
2024	172	172	184*
Total	256	256	268

* Millones de pesos corrientes

** El corte de la OAP es a 31may2024 por eso puede diferir

Fuente: POAI 2020 – SEGPLAN

Conclusión: No se cumplió la meta, el reporte de meta y lo presupuestal corresponde a la realidad.

Meta 7: Estructurar 250 proyectos con apoyo técnico, asesoría técnica para expedición de actos de reconocimiento de la Curaduría Pública Social solicitado por la ciudadanía y los que se requieran para Plan Terrazas.

Tabla 51. Ejecución de la meta 7 del PI

Vigencia	Programado	Reportado	Verificado	Diferencia	Cumplimiento Verificado
	Segplan	Segplan			
2020	0	0	0	0	0%
2021	0	0	0	0	0%
2022	0	0	0	0	0%
2023	0	0	0	0	0%
2024	250	3	3	0	1%
Total	250	3	3	0	1%

Fuente: SEGPLAN publicado

Número de proyectos estructurados con apoyo técnico, asesoría técnica a ciudadanos que demanden el servicio y beneficiarios Piloto Plan Terrazas.

La forma de medir la meta es la misma que la meta 1 pero para las viviendas que no hacen parte del proyecto plan terrazas. De acuerdo con las evidencias enviadas, entre enero y febrero se han estructurado 6 proyectos y se reportan 3, así: Enero: AAA0028WFHK y AAA0033RCLF, febrero: AAA0146PFFZ, AAA0146EPUZ, AAA0153UOTD y AAA0000HCAW. Con respecto a la ejecución presupuestal se hizo comparación de lo reportado en el SEGPLAN con las bases de datos entregadas por la DMV y la OAP (memorando No. 202411300054783), encontrando la siguiente:

Tabla 52.Diferencia de bases de datos de la gestión presupuestal

Vigencia	SEGPLAN*	DMV*	OAP*
2020	0	0	0
2021	0	0	0
2022	0	0	0
2023	0	0	0
2024	702**	1214	1298***
Total	702	1214	1298

* Millones de pesos corrientes

** El corte del SEGPLAN es 31mar2024

** El corte de la OAP es a 31may2024 por eso puede diferir

Fuente: POAI 2020 – SEGPLAN

Conclusión: No se cumplió la meta y para la fecha 30abr2024, la DMV no cuenta con pasivos respecto a la meta. Sin embargo, los valores de la ejecución física difieren de lo publicado a la realidad, por lo que se deja una observación general (observación del proyecto de inversión) de lo reportado a la ciudadanía.

Observación No. 26 Diferencias identificadas entre la información reportada en SEGPLAN y las evidencias remitidas por la Dirección de Mejoramiento de Vivienda que soportan el cumplimiento de la meta física del proyecto de inversión 7680.

A partir del ejercicio auditor y revisada la información suministrada por la Dirección de Mejoramiento de Vivienda de la Caja de la Vivienda Popular mediante el memorando No. 202411200041813 y cargada en la carpeta drive de la auditoria respecto al cumplimiento de la magnitud física de las siete (7) metas del proyecto Inversión 7680 frente al documento SEGPLAN con corte a 30 de abril de 2024, se evidencian diferencia en el reporte para 4 metas, tal y como se relaciona a continuación:

Tabla 53. Diferencias entre la información reportada en SEGPLAN y los soportes verificados por Control Interno

Meta	Programado SEGPLAN 2020- Abr2024	Reportado SEGPLAN 2020- Abr2024	Verificado 2020- Abr2024	Diferencia	Cumplimiento Verificado
Meta 1-Estructurar 1250 proyectos que desarrollen un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas", con los componentes técnico, social, jurídico y financiero para determinar la viabilidad del predio y el hogar por modalidad de intervención (habitabilidad, reforzamiento, construcción en sitio propio	1250	1329	1330	1	106%
Meta 2- Ejecutar 1250 intervenciones en desarrollo del proyecto piloto del Plan Terrazas para el mejoramiento de vivienda y el apoyo social requerido por la población para mejorar sus condiciones habitacionales con la supervisión e interventoría requerida para este tipo de proyectos.	1250	1065	1065	0	85%
Meta 3- Expedir 1,500 actos de reconocimiento de viviendas de interés social en barrios legalizados urbanísticamente, a través de la Curaduría pública social definida en la estructura misional de la CVP.	1500	1190	1180	10	79%
Meta 4 - Implementar 100 % del banco de materiales como un instrumento de soporte técnico y financiero para la ejecución del proyecto piloto del Plan Terrazas que contribuya a mejorar la calidad de los materiales y disminuir los costos de transacción.	100%	91%	73%	18%	73%
Meta 5 - Implementar 5.000 acciones administrativas técnicas y sociales que generen condiciones para iniciar las intervenciones del proyecto Piloto Plan Terrazas.	5000	3704	2651	-1053	53%
Meta 6 - Entregar y firmar acuerdo para la sostenibilidad de 1250 viviendas mejoradas en el marco de Plan Terrazas.	1250	184	184	0	15%
Meta 7 - Estructurar 250 proyectos con apoyo técnico, asesoría técnica para expedición de actos de reconocimiento de la Curaduría Pública Social solicitado por la ciudadanía y los que se requieran para Plan Terrazas	250	3	3	0	1%

Fuente: Elaboración propia con fuente de información segplan y POAI de la OAP

Lo anterior evidencia deficiencias en la verificación, control y seguimiento de la información reportada, que permita generar información clara, precisa y verificable; lo que, por el contrario, genera incertidumbre de la información reportada, bien sea para la consulta de la ciudadanía en general en el SEGPLAN o para los entes de control, según se puede evidenciar en el contexto y especificidad que se describe anteriormente, situación que vulnera lo consagrado en el literal e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, al no asegurar la confiabilidad de la información y de sus registros.

4. GESTIÓN PRESUPUESTAL

Gestión Presupuestal Proyecto de Inversión 7582 - SHT

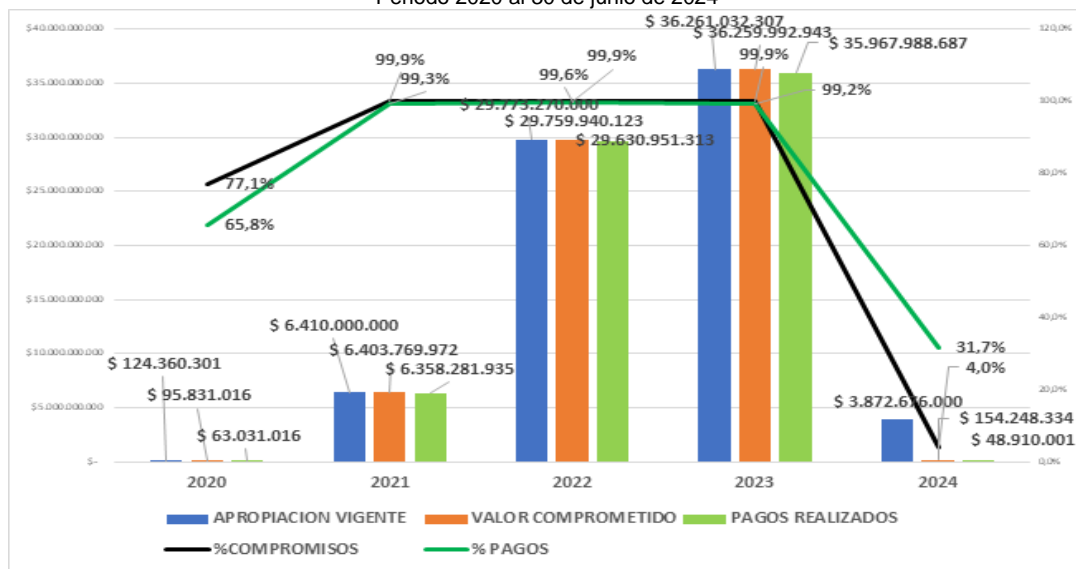
Los recursos del negocio fiduciario fueron depositados en la fiducia de acuerdo como se distribuye en la siguiente tabla:

Tabla 54. Consolidado por vigencia gestión de los recursos del Proyecto de Inversión 7582

AÑO	APROPIACION ASIGNADA	VALOR COMPROMETIDO	PAGOS REALIZADOS	PORCENTAJE COMPROMISOS	PORCENTAJE PAGOS
2020	124.360.301	95.831.016	63.031.016	77,1	65,8
2021	6.410.000.000	6.403.769.972	6.358.281.935	99,9	99,3
2022	29.773.270.000	29.759.940.123	29.630.951.343	99,9	99,6
2023	36.261.032.307	36.259.992.943	35.967.988.687	99,9	99,2
2024	3.872.676.000	154.248.334	48.910.001	4,0	31,7
TOTALES	76.441.338.608	72.673.782.388	72.069.162.952	95,1	99,2

Fuente: Equipo auditor a partir de información suministrada por la Subdirección Financiera - Sistema Bogdata

Gráfica No. 1 Resumen de la gestión de los recursos del proyecto de Inversión 7582
Periodo 2020 al 30 de junio de 2024



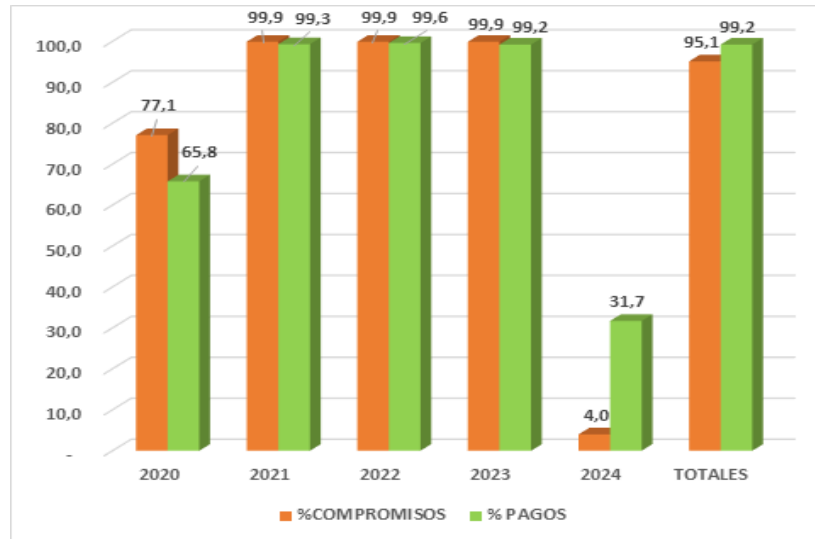
Fuente: Equipo auditor a partir de información suministrada por la Subdirección Financiera de la SDHT - Sistema Bogdata

De lo anterior se evidencia que la gestión de los recursos, el total del proyecto de inversión asciende a 76.441.338.608, de los cuales se han comprometido un valor de 72.673.782.388 que equivale al **95%**, en lo que se refiere a los giros o pagos efectuados estos alcanzan los 72.069.162.952 equivalentes al **99%**.

Lo anterior refleja la gestión total de los recursos por parte de la Secretaría del Hábitat fueron trasladados a la fiducia constituida en el marco de la del Convenio Interadministrativo No. 686 -2021, Proyecto de Inversión 7582 "mejoramiento progresivo de edificaciones de vivienda de origen informal "plan terrazas" Bogotá"

En la siguiente gráfica se evidencia porcentualmente la gestión de los recursos esto es, compromisos y pagos efectuados por vigencia y su comportamiento:

Gráfica No. 2 Consolidado valor porcentual por vigencia gestión de los recursos Proyecto de Inversión 7582
Periodo 2020 al 30 de junio de 2024



Fuente: Equipo auditor a partir de información suministrada por la Subdirección Financiera - Sistema Bogdata

Teniendo en cuenta el consolidado para la vigencia 2020 la gestión de los recursos tuvo el siguiente comportamiento:

- Los valores comprometidos respecto de la apropiación asignada equivalen al 77%.
- Los pagos realizados respecto de los valores comprometidos equivalen al 65%.

Para las vigencias 2021, 2022 y 2023 la gestión de los recursos es la siguiente:

- Los valores comprometidos respecto de la apropiación asignada equivalen al 99%
- Los pagos realizados respecto de los valores comprometidos equivalen al 99%

Para la vigencia 2024 esto es, en el periodo del mes de **ENERO al mes de JUNIO** la gestión de los recursos tiene el siguiente comportamiento:

- Los valores comprometidos respecto de la apropiación asignada equivalen al **4%**.
- Los pagos realizados respecto de los valores comprometidos equivalen al **31%**.

Lo mencionado da cuenta de la gestión de los recursos de la Secretaría del Hábitat que fueron aportados a la fiducia que fue constituida en el marco del Convenio Interadministrativo No. 686 -2021, Proyecto de Inversión 7582 “*mejoramiento progresivo de edificaciones de vivienda de origen informal “plan terrazas” Bogotá*”.

Gestión Presupuestal Proyecto de Inversión 7680 - CVP

El proyecto de inversión 7680 de la Caja de la Vivienda Popular – “Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio” durante las vigencias 2020 al I semestre del 2024 tuvo una apropiación disponible de 64.097.774.735, de este valor se comprometieron recursos por valor de 54.528.822.953,00 que corresponde al 85%, y se giraron recursos por valor de 43.623.231.354 que equivale al 80% del valor comprometido tal y como se refleja en la siguiente cuadro:

Tabla 55. Consolidado por vigencia gestión de los recursos del Proyecto de Inversión 7680

AÑO	APROPIACION ASIGNADA	VALOR COMPROMETIDO	PAGOS REALIZADOS	PORCENTAJE COMPROMISOS	PORCENTAJE PAGOS
2020	4.745.421.709,00	4.024.486.853,00	1.874.076.799,00	85%	47%
2021	13.220.845.026,00	12.907.465.450,00	10.293.186.173,00	98%	80%
2022	14.800.000.000,00	14.731.105.924,00	12.884.448.124,00	100%	87%
2023	19.940.000.000,00	19.734.191.628,00	17.723.765.754,00	99%	90%
2024	11.391.508.000,00	3.131.573.098,00	847.754.504,00	27%	27%
TOTALES	64.097.774.735,00	54.528.822.953,00	43.623.231.354,00	85%	80%

Respecto al detalle de los recursos comprometidos del Proyecto de Inversión 7680 se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 56. Detalle por vigencia y concepto de los recursos comprometidos del Proyecto de Inversión 7680 -CVP

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	2.500.820.218	7.959.010.508	7.741.134.779	11.023.914.196	2.708.564.155	31.933.443.856
CONTRATO DE FIDUCIA		3.942.000.000	5.731.850.027	7.379.589.038	15.626.543	17.069.065.608
BUILD CHANGE	1.270.000.000	320.000.000	184.450.000			1.774.450.000
SERVICIO DE TRANSPORTE	91.123.380	91.826.796	457.996.691	447.096.650		1.088.043.517
LICENCIA SOFTWARE		316.926.678	393.771.250	215.802.000		926.499.928
APOYO ECONOMICO HOGARES				490.920.000	392.900.000	883.820.000
OPERADOR LOGISTICO		75.000.000	103.500.000	100.000.000		278.500.000
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS SA	8.447.900	116.576.800	83.172.161	32.869.944	14.482.400	255.549.205

PAGO SEGURIDAD SOCIAL PLANTA TEMPORAL	132.564.339	5.981.344				138.545.683
COMUNICACIÓN (VALLAS INFORMATIVAS, ETB)		20.000.000	11.700.000	44.000.000		75.700.000
CONTRATO DE FIDUCIA		35.554.730				35.554.730
CONTRATO DE OBRA	21.531.016					21.531.016
PAGO PASIVO EXIGIBLE			21.531.016			21.531.016
COMPRA DE PLANOS Y MANZANAS CATASTRALES		14.000.000				14.000.000
ADQUISICIÓN ELEMENTOS BIOSEGURIDAD COVID 19		10.588.494				10.588.494
ADQUISICIÓN APARATOS DE MEDICIÓN			2.000.000			2.000.000
Total general	4.024.486.853	12.907.465.350	14.729.105.924	19.734.191.828	3.131.573.098	54.526.823.053

Fuente: Elaboración propia OCI - CVP, utilizando el Plan Operativo Anual de Inversión – POAI de las vigencias 2020 a 30 abril del 2024 del Proyecto de Inversión 7680 suministrado por la Oficina Asesora de Planeación

Como se puede observar en la tabla anterior:

- El 58,6% (31.933.443.856) de los recursos del proyecto han sido destinados a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión requeridos para la estructuración, ejecución y seguimiento técnico, financiero, jurídico y social del proyecto piloto del Plan Terrazas y curaduría pública social.
- El 31,3% (17.069.065.608) se han transferido al contrato de fiducia con Bancolombia para la ejecución del proyecto.
- El 3.3% (1.774.450.000) para el contrato de prestación de servicios con la Organización BUILD CHANGE, para la aplicación de métodos alternos a la norma sismo resistente, basados en el "Manual de Evaluación y Reforzamiento Sísmico para Reducción de Vulnerabilidad en Viviendas", de su propiedad, que permita la reducción de vulnerabilidad y la construcción del proceso de sistematización para la estructuración de los programas de mejoramiento de vivienda".
- el 2,0% (1.088.043.517) al servicio de transporte requerido para el desplazamiento de los profesionales a terreno para la ejecución del proyecto.
- El 1.7% (926.499.928) a las licencias de software autodesk y otras como CONSTRUPLAN.NET del software CONSTRUATA.
- El 1,6% (883.820.000) apoyo económico hogares beneficiarios del programa para la relocalización transitoria mientras se culminan las obras.
- En menor proporción otros servicios, obligaciones y adquisiciones.

5. GESTIÓN CONTRACTUAL

Gestión Contractual Proyecto de Inversión 7582- SHT

De acuerdo con lo reportado por la Subsecretaría de Coordinación Operativa, la Entidad suscribió 45 contratos entre la vigencia 2021 y 2024 con cargo a la meta "Asignar 1250 subsidios distritales de mejoramiento de vivienda"

del proyecto 7582 por una cuantía del 72.636.951.372 distribuida para el cuatrienio con corte al 30 de mayo de 2024 así:

Tabla 57. Contractual Proyecto de Inversión 7582

Vigencia	Cuantía	Cantidad
2020	66.900.000,00	3
2021	70.657.083.039	12
2022	865.876.000	11
2023	904.903.999	10
2024	142.188.334	9

Observación No. 27 Por inconsistencias en la fecha de expedición de los documentos precontractuales publicados en la plataforma SECOP, ausencia de evidencias y soportes de respaldo de las actividades contractuales descritas en los informes aprobados por la Supervisión y no publicación de los documentos contractuales.

Para la evaluación del componente contractual se tomaron como muestra los siguientes contratos encontrando que:

Tabla 58. Resultados de la evaluación de la muestra de contratos del Proyecto 7582- SHT

Contrato No. 543 de 2020 <i>“Prestar servicios profesionales para apoyar técnicamente la construcción y el seguimiento de lineamientos arquitectónicos y urbanísticos para la intervención progresiva en edificaciones de vivienda de origen informal en el marco del proyecto piloto “Plan Terrazas”.</i>	
CONTRATISTA	María Alejandra Lozano París
OBJETO	<i>“Prestar servicios profesionales para apoyar técnicamente la construcción y el seguimiento de lineamientos arquitectónicos y urbanísticos para la intervención progresiva en edificaciones de vivienda de origen informal en el marco del proyecto piloto “Plan Terrazas”.</i>
Contrato No. 712 de 2020 <i>“Prestar servicios profesionales para apoyar la construcción y el seguimiento a lineamientos técnicos de ingeniería para la intervención progresiva en edificaciones de vivienda de origen informal en el marco del proyecto piloto “Plan Terrazas”</i>	
CONTRATISTA	Sujei Consuelo Vanegas Prada
OBJETO	<i>“Prestar servicios profesionales para apoyar la construcción y el seguimiento a lineamientos técnicos de ingeniería para la intervención progresiva en edificaciones de vivienda de origen informal en el marco del proyecto piloto “Plan Terrazas”.</i>

Contrato No. 784 de 2020 <i>“Prestar servicios profesionales para brindar insumos jurídico - normativos y apoyar actividades jurídicas en el marco del proyecto piloto “Plan Terrazas” y demás procesos adelantados por la Subdirección de Barrios de la Secretaría Distrital de Hábitat.”</i>	
CONTRATISTA	Diana Marcela Pernet Portacio
OBJETO	<i>“Prestar servicios profesionales para brindar insumos jurídico - normativos y apoyar actividades jurídicas en el marco del proyecto piloto “Plan Terrazas” y demás procesos adelantados por la Subdirección de Barrios de la Secretaría Distrital de Hábitat.”</i>
Contrato No. 035 de 2021 <i>“Prestar servicios de apoyo a la gestión para el manejo, distribución de la correspondencia y archivo documental en el marco del proyecto piloto “Plan Terrazas” y demás procesos adelantados por la Subdirección de Barrios de la Secretaría Distrital del Hábitat.”</i>	
CONTRATISTA	Eduar Fernando Jaramillo Cerinza
OBJETO	<i>“Prestar servicios de apoyo a la gestión para el manejo, distribución de la correspondencia y archivo documental en el marco del proyecto piloto “Plan Terrazas” y demás procesos adelantados por la Subdirección de Barrios de la Secretaría Distrital del Hábitat.”</i>
Contrato No. 044 de 2021 <i>“Prestar servicios profesionales de apoyo presupuestal y seguimiento a los procesos contractuales adelantados en el marco del proyecto piloto “Plan Terrazas” y demás procesos de la Subdirección de Barrios de la Secretaría Distrital de Hábitat.”</i>	
CONTRATISTA	Nicolás Alexander Ospina Hidalgo
OBJETO	<i>“Prestar servicios profesionales de apoyo presupuestal y seguimiento a los procesos contractuales adelantados en el marco del proyecto piloto “Plan Terrazas” y demás procesos de la Subdirección de Barrios de la Secretaría Distrital de Hábitat.”</i>
Contrato No. 282 de 2021 <i>“Prestar servicios profesionales para brindar apoyo en las actividades jurídicas para la articulación de las acciones que realizan las diferentes entidades del sector en el marco del proyecto piloto “Plan Terrazas” y demás procesos adelantados por la Subdirección de Barrios de la Secretaría Distrital de Hábitat.”</i>	
CONTRATISTA	Juliette Ardila Sánchez
OBJETO	<i>“Prestar servicios profesionales para brindar apoyo en las actividades jurídicas para la articulación de las acciones que realizan las diferentes entidades del sector en el marco del proyecto piloto “Plan Terrazas” y demás procesos adelantados por la Subdirección de Barrios de la Secretaría Distrital de Hábitat.”</i>
Contrato No. 051 de 2021 <i>“Prestar servicios profesionales para apoyar la articulación de la implementación y ejecución de los proyectos de mejoramiento de vivienda y las propuestas de la Subdirección de Barrios en la</i>	

formulación del POT e instrumentos de planeación que se requieran para la ejecución del proyecto piloto que desarrolle un esquema habitacional Plan Terrazas”.

CONTRATISTA Mario Avellaneda González

OBJETO *“Prestar servicios profesionales para apoyar la articulación de la implementación y ejecución de los proyectos de mejoramiento de vivienda y las propuestas de la Subdirección de Barrios en la formulación del POT e instrumentos de planeación que se requieran para la ejecución del proyecto piloto que desarrolle un esquema habitacional Plan Terrazas”.*

Contrato No. 482 de 2022 *“Prestar servicios profesionales para brindar apoyo en las actividades jurídicas y contractuales en todas sus etapas, para la articulación de las acciones que realizan las diferentes entidades del sector en el marco del proyecto piloto “Plan Terrazas” y demás procesos adelantados por la Subsecretaría de Coordinación Operativa de la Secretaría Distrital del Hábitat”*

CONTRATISTA Mayra Alejandra Angarita Mier

OBJETO *“Prestar servicios profesionales para brindar apoyo en las actividades jurídicas y contractuales en todas sus etapas, para la articulación de las acciones que realizan las diferentes entidades del sector en el marco del proyecto piloto “Plan Terrazas” y demás procesos adelantados por la Subsecretaría de Coordinación Operativa de la Secretaría Distrital del Hábitat”*

OBSERVACIONES

CONTRATO 543-2020

1. El certificado de no existencia de personal fue expedido el 08 de julio de 2020, 10 días antes de la expedición de los estudios previos que se emitieron el 18 de julio de 2020.
2. El documento “Evidencias PAGO.1” que se aporta como sustento del primer informe de actividades presentado el 01 de septiembre de 2020 no resulta idóneo para respaldar las actividades toda vez que se incorpora dentro del mismo la captura de pantalla de las carpetas de las obligaciones 1 y 3 del Contrato, así como enlace a un repositorio al cual no es posible acceder, como tampoco se encontraron alojados en la plataforma SECOP las respectivas evidencias.
3. En el segundo informe contractual presentado el 01 de octubre de 2020 se describen actividades para las obligaciones 1 y 3 así como el enlace a un repositorio, al cual no es posible acceder, como tampoco se encontraron alojados en la plataforma SECOP las respectivas evidencias.
4. El documento “Evidencias PAGO. 3” que respalda el tercer informe de actividades presentado el 3 de noviembre de 2020 no resulta idóneo para respaldar las actividades toda vez que se incorpora dentro del mismo la captura de pantalla de las carpetas de las obligaciones 7, 3 y 1 del Contrato, así como enlace a un repositorio al cual no es posible acceder, como tampoco se encontraron alojados en la plataforma SECOP las respectivas evidencias.
5. El documento “Evidencias PAGO. 4” que respalda el cuarto informe de actividades presentado el 1 de diciembre de 2020 no resulta idóneo para respaldar las actividades toda vez que se incorpora dentro del mismo la captura de pantalla de las carpetas de las obligaciones 4, 3 y 1 del Contrato, así como

enlace a un repositorio al cual no es posible acceder, como tampoco se encontraron alojados en la plataforma SECOP las respectivas evidencias.

6. El documento "Evidencias PAGO. 5" que respalda el quinto informe de actividades presentado el 31 de diciembre de 2020 no resulta idóneo para respaldar las actividades toda vez que se incorpora dentro del mismo la captura de pantalla de las carpetas de las obligaciones 4, 1 y 3 del Contrato, así como enlace a un repositorio al cual no es posible acceder, como tampoco se encontraron alojados en la plataforma SECOP las respectivas evidencias.
7. El documento "Evidencias PAGO. 6" que respalda el sexto informe de actividades presentado el 2 de enero de 2021 no resulta idóneo para respaldar las actividades toda vez que se incorpora dentro del mismo la captura de pantalla de las carpetas de las obligaciones 1 y 3 del Contrato, así como enlace a un repositorio al cual no es posible acceder, como tampoco se encontraron alojados en la plataforma SECOP las respectivas evidencias.
8. El documento "Evidencias PAGO. 7" que respalda el séptimo informe de actividades presentado el 4 de marzo de 2021 no resulta idóneo para respaldar las actividades toda vez que se incorpora dentro del mismo la captura de pantalla de las carpetas de las obligaciones 1, 2, 3 y 4 del Contrato, así como enlace a un repositorio al cual no es posible acceder, como tampoco se encontraron alojados en la plataforma SECOP las respectivas evidencias.

CONTRATO 784-2020

1. En el documento "Evidencias de diciembre" que respalda el informe contractual presentado el 31 de diciembre de 2020 se describen actividades sin especificar las obligaciones contractuales cumplidas, contiene un enlace a un repositorio al cual no es posible acceder, tampoco se encontraron alojados en la Plataforma SECOP las respectivas evidencias (784-2020)
2. En el documento "Evidencias secop enero" que respalda el informe contractual presentado el 1 de febrero de 2021 se describen actividades sin especificar las obligaciones contractuales cumplidas, contiene un enlace a un repositorio al cual no es posible acceder, tampoco se encontraron alojados en la Plataforma SECOP las respectivas evidencias (784-2020)
3. En el documento "Evidencias febrero de 2021" que respalda el informe contractual presentado el 1 de marzo de 2021 se describen las obligaciones contractuales cumplidas 4 (en tres oportunidades) y la 7, contiene un enlace a un repositorio al cual no es posible acceder, tampoco se encontraron alojados en la Plataforma SECOP las respectivas evidencias (784-2020)
4. En el documento "Evidencias de las actividades realizadas durante el periodo del 1 al 12 de marzo de 2021" que no cuenta con informe contractual, se describen las obligaciones contractuales cumplidas 4 (en tres oportunidades) y la 7, contiene un enlace a un repositorio al cual no es posible acceder, tampoco se encontraron alojados en la Plataforma SECOP las respectivas evidencias (784-2020)

CONTRATO 035-2021

1. El documento "Evidencias Pago 1 febrero" que respalda el Pago 1 presentado el 8 de marzo de 2021 describe las obligaciones contractuales cumplidas 1, 3, 7 y 8 contiene un enlace a un repositorio que describe "Esta carpeta está vacía", tampoco se encontraron alojados en la Plataforma SECOP las respectivas evidencias.
2. El documento "Evidencias Pago 2 marzo" que respalda el Pago 2 presentado el 5 de abril de 2021 describe las obligaciones contractuales cumplidas 3, 5, 7, 8 y 9 contiene un enlace a un repositorio que describe "Esta carpeta está vacía", tampoco se encontraron alojados en la Plataforma SECOP las respectivas evidencias.
3. El documento "Evidencias Abril" que respalda el Pago 3 presentado el 6 de mayo de 2021 describe las obligaciones contractuales cumplidas 3, 5, 7 y 8 contiene un enlace a un repositorio que describe

“Esta carpeta está vacía”, tampoco se encontraron alojados en la Plataforma SECOP las respectivas evidencias.

4. El documento “Evidencias Pago 4 Mayo” que respalda el Pago 4 presentado el 4 de junio de 2021 describe las obligaciones contractuales cumplidas 3, 5, 7, 8 y 9
5. contiene un enlace a un repositorio que describe “Esta carpeta está vacía”, tampoco se encontraron alojados en la Plataforma SECOP las respectivas evidencias.

CONTRATO 044-2021

1. El documento “Evidencias_PAGO1_ENERO” que se aporta como sustento al Pago 1 presentado el 02 de febrero de 2021 no resulta idóneo para respaldar las actividades toda vez que se incorpora dentro del mismo la captura de pantalla de las carpetas de las obligaciones 2 y 7 del Contrato, así como enlace a un repositorio Acceso denegado, tampoco se encontraron alojados en la plataforma SECOP las respectivas evidencias.
2. El documento “Evidencias_PAGO2_FEBRERO” que se aporta como sustento al Pago 2 presentado el 01 de marzo de 2021 no resulta idóneo para respaldar las actividades toda vez que se incorpora dentro del mismo la captura de pantalla de las carpetas de las obligaciones 1, 2, 3, 6 y 7 del Contrato, así como enlace a un repositorio de acceso denegado, tampoco se encontraron alojados en la plataforma SECOP las respectivas evidencias.
3. El documento “Evidencias_PAGO3_MARZO” que se aporta como sustento al Pago 3 presentado el 05 de abril de 2021 no resulta idóneo para respaldar las actividades toda vez que se incorpora dentro del mismo la captura de pantalla de las carpetas de las obligaciones 1, 3, 6 y 7 del Contrato, así como enlace a un repositorio Acceso denegado, tampoco se encontraron alojados en la plataforma SECOP las respectivas evidencias.
4. El documento “Evidencias_PAGO4_ABRIL” que se aporta como sustento al Pago 4 presentado el 03 de mayo de 2021 no resulta idóneo para respaldar las actividades toda vez que se incorpora dentro del mismo la captura de pantalla de las carpetas de las obligaciones 1, 3, 6 y 7 del Contrato, así como enlace a un repositorio Acceso denegado, tampoco se encontraron alojados en la plataforma SECOP las respectivas evidencias.
5. El documento “Evidencias_PAGO5_MAYO” que se aporta como sustento al Pago 5 presentado el 1 de junio de 2021 no resulta idóneo para respaldar las actividades toda vez que se incorpora dentro del mismo la captura de pantalla de las carpetas de las obligaciones 1, 2 y 3 del Contrato, así como enlace a un repositorio Acceso denegado, tampoco se encontraron alojados en la plataforma SECOP las respectivas evidencias.
6. El documento “Evidencias_PAGO6_JUNIO” que se aporta como sustento al Pago 6 presentado el 1 de julio de 2021 no resulta idóneo para respaldar las actividades toda vez que se incorpora dentro del mismo la captura de pantalla de las carpetas de las obligaciones 1, 2, 3, 4 Y 5 del Contrato, así como enlace a un repositorio Acceso denegado, tampoco se encontraron alojados en la plataforma SECOP las respectivas evidencias.
7. El documento “Evidencias_PAGO7_JULIO” que se aporta como sustento al Pago 7 presentado el 2 de agosto de 2021 no resulta idóneo para respaldar las actividades toda vez que se incorpora dentro del mismo la captura de pantalla de las carpetas de las obligaciones 1, 2, 3, 4 Y 5 del Contrato, así como enlace a un repositorio Acceso denegado, tampoco se encontraron alojados en la plataforma SECOP las respectivas evidencias.
8. El documento “Evidencias_PAGO8_AGOSTO” que se aporta como sustento al Pago 8 presentado el 1 de septiembre de 2021 no resulta idóneo para respaldar las actividades toda vez que se incorpora dentro del mismo la captura de pantalla de las carpetas de las obligaciones 1, 2, 3 y 7 del Contrato, así como enlace a un repositorio Acceso denegado, tampoco se encontraron alojados en la plataforma SECOP las respectivas evidencias.

9. El documento “Evidencias_PAGO9_SEPTIEMBRE” que se aporta como sustento al Pago 9 presentado el 1 de septiembre de 2021 no resulta idóneo para respaldar las actividades toda vez que se incorpora dentro del mismo la captura de pantalla de las carpetas de las obligaciones 1, 2, 3 y 7 del Contrato, así como enlace a un repositorio Acceso denegado, tampoco se encontraron alojados en la plataforma SECOP las respectivas evidencias.
10. El documento “Evidencias_PAGO10_OCTUBRE” que se aporta como sustento al Pago 10 presentado el 2 de noviembre de 2021 no resulta idóneo para respaldar las actividades toda vez que se incorpora dentro del mismo la captura de pantalla de las carpetas de las obligaciones 1, 2, 3, 4, 7 y una obligación sin numerar, así como enlace a un repositorio Pruebe a actualizar la página, tampoco se encontraron alojados en la plataforma SECOP las respectivas evidencias.
11. El documento “Evidencias_PAGO11_NOVIEMBRE” que se aporta como sustento al Pago 11 presentado el 1 de diciembre de 2021 no resulta idóneo para respaldar las actividades toda vez que se incorpora dentro del mismo la captura de pantalla de las carpetas de las obligaciones 2, 3, y 4, así como enlace a un repositorio que despliega Pruebe a actualizar la página, tampoco se encontraron alojados en la plataforma SECOP las respectivas evidencias.
12. El documento “Evidencias_PAGO12_DICIEMBRE” que se aporta para el pago del mes de diciembre y que fuera presentado el 18 de mayo de 2022, contiene un archivo en 12 folios, sin que se hayan reportado evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

CONTRATO 282-2021

1. El documento “Evidencias Pago No. 1 FEBRERO de 2021 282” que se aporta como sustento al Pago 1 presentado el 01 de marzo de 2021 no resulta idóneo para respaldar las actividades toda vez que se incorpora dentro del mismo la captura de pantalla de las carpetas de las obligaciones 1 y 5 del Contrato, así como enlace a un repositorio al que no se puede acceder, tampoco se encontraron alojados en la plataforma SECOP las respectivas evidencias.
2. El documento “Evidencias Pago No. 2 MARZO de 2021 284” que se aporta como sustento al Pago 2 presentado el 05 de abril de 2021 no resulta idóneo para respaldar las actividades toda vez que se incorpora dentro del mismo la captura de pantalla de las carpetas de las obligaciones 2, 3, 5 y 6 del Contrato, así como enlace a un repositorio al que no se puede acceder, tampoco se encontraron alojados en la plataforma SECOP las respectivas evidencias.
3. El documento “Evidencias Pago No. 3 ABRIL de 2021 282” que se aporta como sustento al Pago 3 presentado el 07 de mayo de 2021 no resulta idóneo para respaldar las actividades toda vez que se incorpora dentro del mismo la captura de pantalla de las carpetas de las obligaciones 1, 2, 3,4 y 8 del Contrato, así como enlace a un repositorio al que no se puede acceder, tampoco se encontraron alojados en la plataforma SECOP las respectivas evidencias.
4. El documento “Evidencias Pago No. 4 MAYO de 2021 282” que se aporta como sustento al Pago 4 presentado el 07 de mayo de 2021 no resulta idóneo para respaldar las actividades toda vez que se incorpora dentro del mismo la captura de pantalla de las carpetas de las obligaciones 1, 2, 3,4 y 8 del Contrato, así como enlace a un repositorio al que no se puede acceder, tampoco se encontraron alojados en la plataforma SECOP las respectivas evidencias.
5. El documento “Evidencias Pago No. 5 JUNIO de 2021 282” que se aporta como sustento al Pago 5 presentado el 01 de julio de 2021 no resulta idóneo para respaldar las actividades toda vez que se incorpora dentro del mismo la captura de pantalla de las carpetas de las obligaciones 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 8 del Contrato, así como enlace a un repositorio al que no se puede acceder, tampoco se encontraron alojados en la plataforma SECOP las respectivas evidencias.
6. El documento “Evidencias Pago No. 6 JULIO de 2021 282” que se aporta como sustento al Pago 6 presentado el 02 de agosto de 2021 no resulta idóneo para respaldar las actividades toda vez que se incorpora dentro del mismo la captura de pantalla de las carpetas de las obligaciones 1, 2, 3, 4,

- 5, 7 y 8 del Contrato, así como enlace a un repositorio al que no se puede acceder, tampoco se encontraron alojados en la plataforma SECOP las respectivas evidencias.
7. El documento “Evidencias Pago No. 7 AGOSTO de 2021 282” que se aporta como sustento al Pago 7 presentado el 01 de septiembre agosto de 2021 no resulta idóneo para respaldar las actividades toda vez que se incorpora dentro del mismo la captura de pantalla de las carpetas de las obligaciones 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 8 del Contrato, así como enlace a un repositorio al que no se puede acceder, tampoco se encontraron alojados en la plataforma SECOP las respectivas evidencias.
 8. El documento “Evidencias Pago No. 8 SEPTIEMBRE de 2021 282” que se aporta como sustento al Pago 8 presentado el 04 de octubre de 2021 no resulta idóneo para respaldar las actividades toda vez que se incorpora dentro del mismo la captura de pantalla de las carpetas de las obligaciones 1, 2, 3, 4, 5 y 7 del Contrato, así como enlace a un repositorio al que no se puede acceder, tampoco se encontraron alojados en la plataforma SECOP las respectivas evidencias.
 9. El documento “Evidencias Pago No. 9 OCTUBRE de 2021 282” que se aporta como sustento al Pago 9 presentado el 02 de noviembre de 2021 no resulta idóneo para respaldar las actividades toda vez que se incorpora dentro del mismo la captura de pantalla de las carpetas de las obligaciones 1, 2, 3, 4, 7 y 8 del Contrato, así como enlace a un repositorio al que no se puede acceder, tampoco se encontraron alojados en la plataforma SECOP las respectivas evidencias.
 10. El documento “Evidencias Pago No. 10 NOVIEMBRE de 2021 282” que se aporta como sustento al Pago 10 presentado el 06 de diciembre de 2021, se evidencia “actividades realizadas durante el periodo del mes de Diciembre de 2021” el cual no resulta idóneo para respaldar las actividades toda vez que se incorpora dentro del mismo la captura de pantalla de las carpetas de las obligaciones 1, 2, 4, 5 y 7 del Contrato, así como enlace a un repositorio al que no se puede acceder, tampoco se encontraron alojados en la plataforma SECOP las respectivas evidencias.
 11. El documento “Evidencias Pago No. 11 DICIEMBRE de 2021 282” que se aporta como sustento al Pago 11 presentado el 31 de diciembre de 2021, el cual no resulta idóneo para respaldar las actividades toda vez que se incorpora dentro del mismo la captura de pantalla de las carpetas de las obligaciones 1, 4 y 7 del Contrato, así como enlace a un repositorio al que no se puede acceder, tampoco se encontraron alojados en la plataforma SECOP las respectivas evidencias.
 12. El documento “Evidencias Pago No. 11 DICIEMBRE de 2021 282” que se aporta como sustento al Pago 11 presentado el 31 de diciembre de 2021, el cual no resulta idóneo para respaldar las actividades toda vez que se incorpora dentro del mismo la captura de pantalla de las carpetas de las obligaciones 1, 4 y 7 del Contrato, así como enlace a un repositorio al que no se puede acceder, tampoco se encontraron alojados en la plataforma SECOP las respectivas evidencias.
 13. El documento “Evidencias Pago No. 12 ENERO de 2022 282” que se aporta como sustento al Pago 12 cargado en la Plataforma de SECOP el 31 de enero de 2022, el cual no resulta idóneo para respaldar las actividades toda vez que se incorpora dentro del mismo la captura de pantalla de las carpetas de las obligaciones 1, 2, 3, 7 y 8 del Contrato, así como enlace a un repositorio al que no se puede acceder, tampoco se encontraron alojados en la plataforma SECOP las respectivas evidencias. Ni en el acápite de ejecución del contrato ni en el de facturas se observa el registro para el pago No. 12.

CONTRATO 051-2021

1. El documento “Evidencias PAGO.1 corregido” que se aporta como sustento del primer informe de actividades presentado el 01 de febrero de 2021 no resulta idóneo para respaldar las actividades toda vez que se incorpora dentro del mismo la captura de pantalla de las carpetas de las obligaciones 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Contrato, así como enlace a un repositorio en el cual se observa Prueba a actualizar la página, luego no es posible acceder, como tampoco se encontraron alojados en la plataforma SECOP las respectivas evidencias.

4. El documento “Evidencias PAGO.2” que se aporta como sustento del segundo informe de actividades presentado el 04 de marzo de 2021 no resulta idóneo para respaldar las actividades toda vez que se incorpora dentro del mismo la captura de pantalla de las carpetas de las obligaciones 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Contrato, así como enlace a un repositorio en el cual se observa Pruebe a actualizar la página, luego no es posible acceder, como tampoco se encontraron alojados en la plataforma SECOP las respectivas evidencias.

CONTRATO 482 - 2022

1. El documento “Evidencias Pago No. 1 Cto 482 de 2022 19 al 31 de enero de 2022” que se aporta como sustento al Pago 1 presentado el 01 de febrero de 2022 no resulta idóneo para respaldar las actividades toda vez que se incorpora dentro del mismo la captura de pantalla de las carpetas de las obligaciones 1, 4, 6, 7 y 8 del Contrato, así como enlace a un repositorio al que no se puede acceder, tampoco se encontraron alojados en la plataforma SECOP las respectivas evidencias.
2. El documento “Evidencias Pago No. 2 Cto 482 de 2022 1 a 28 de febrero de 2022” que se aporta como sustento al Pago 2 presentado el 01 de marzo de 2022 no resulta idóneo para respaldar las actividades toda vez que se incorpora dentro del mismo la captura de pantalla de las carpetas de las obligaciones 1, 2, 4, 5, 6, 7 y 8 del Contrato, así como enlace a un repositorio al que no se puede acceder, tampoco se encontraron alojados en la plataforma SECOP las respectivas evidencias.
3. El documento “Evidencias Pago No. 03, marzo” que se aporta como sustento al Pago 3 presentado el 01 de abril de 2022 no resulta idóneo para respaldar las actividades toda vez que se incorpora dentro del mismo la captura de pantalla de las carpetas de las obligaciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Contrato, así como enlace a un repositorio al que no se puede acceder, tampoco se encontraron alojados en la plataforma SECOP las respectivas evidencias.
4. El documento “Evidencias Pago No. 04, abril de 2022” que se aporta como sustento al Pago 4 presentado el 02 de mayo de 2022 no resulta idóneo para respaldar las actividades toda vez que se incorpora dentro del mismo la captura de pantalla de las carpetas de las obligaciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Contrato, así como enlace a un repositorio al que no se puede acceder, tampoco se encontraron alojados en la plataforma SECOP las respectivas evidencias.
5. El documento “Evidencia 05 cuenta de cobro mayo Contrato 482-2022” que se aporta como sustento al Pago 5 presentado el 01 de junio de 2022 no resulta idóneo para respaldar las actividades toda vez que se incorpora dentro del mismo la captura de pantalla de las carpetas de las obligaciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Contrato, así como enlace a un repositorio al que no se puede acceder, tampoco se encontraron alojados en la plataforma SECOP las respectivas evidencias.
6. El documento “Evidencia 06 cuenta de cobro junio Contrato 482-2022” que se aporta como sustento al Pago 6 presentado el 23 de septiembre de 2022 no resulta idóneo para respaldar las actividades toda vez que se incorpora dentro del mismo la captura de pantalla de las carpetas de las obligaciones 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Contrato, así como enlace a un repositorio al que no se puede acceder, tampoco se encontraron alojados en la plataforma SECOP las respectivas evidencias.

Esta cuenta de cobro fue presentada el 23 de septiembre de 2022.

7. El documento “Evidencia 07 cuenta de cobro julio Contrato 482-2022” que se aporta como sustento al Pago 7 presentado el 23 de septiembre de 2022 no resulta idóneo para respaldar las actividades toda vez que se incorpora dentro del mismo la captura de pantalla de las carpetas de las obligaciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Contrato, así como enlace a un repositorio que despliega Pruebe a actualizar la página, tampoco se encontraron alojados en la plataforma SECOP las respectivas evidencias.

Esta cuenta de cobro fue presentada el 23 de septiembre de 2022.

8. El documento “Evidencia 08 cuenta de cobro agosto Contrato 482-2022” que se aporta como sustento al Pago 8 presentado el 23 de septiembre de 2022 no resulta idóneo para respaldar las actividades toda vez que se incorpora dentro del mismo la captura de pantalla de las carpetas de las obligaciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Contrato, así como enlace a un repositorio OneDrive (sharepoint.com) que despliega Pruebe a actualizar la página, tampoco se encontraron alojados en la plataforma SECOP las respectivas evidencias.

Esta cuenta de cobro fue presentada el 23 de septiembre de 2022.

9. El documento “Evidencia 09 cuenta de cobro septiembre Contrato 482-2022” que se aporta como sustento al Pago 9 presentado el 3 de octubre de 2022 no resulta idóneo para respaldar las actividades toda vez que se incorpora dentro del mismo la captura de pantalla de las carpetas de las obligaciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Contrato, así como enlace a un repositorio de OneDrive (sharepoint.com) que despliega Pruebe a actualizar la página, tampoco se encontraron alojados en la plataforma SECOP las respectivas evidencias.

10. El documento “Evidencia 10 cuenta de cobro octubre Contrato 482-2022” que se aporta como sustento al Pago 10 presentado el 1 de noviembre de 2022 no resulta idóneo para respaldar las actividades toda vez que se incorpora dentro del mismo la captura de pantalla de las carpetas de las obligaciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Contrato, así como enlace a un repositorio de OneDrive (sharepoint) que despliega Pruebe a actualizar la página, tampoco se encontraron alojados en la plataforma SECOP las respectivas evidencias.

11. El documento “Evidencia 11 cuenta de cobro noviembre Contrato 482-2022” que se aporta como sustento al Pago 11 presentado el 25 de noviembre de 2022 no resulta idóneo para respaldar las actividades toda vez que se incorpora dentro del mismo la captura de pantalla de las carpetas de las obligaciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Contrato, así como enlace a un repositorio de OneDrive (sharepoint) que despliega Pruebe a actualizar la página, tampoco se encontraron alojados en la plataforma SECOP las respectivas evidencias.

12. El documento “Evidencia 12 cuenta de cobro diciembre Contrato 482-2022” que se aporta como sustento al Pago 12 presentado el 30 de diciembre de 2022 no resulta idóneo para respaldar las actividades toda vez que se incorpora dentro del mismo la captura de pantalla de las carpetas de las obligaciones 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Contrato, así como enlace a un repositorio de OneDrive (sharepoint) que despliega Pruebe a actualizar la página, tampoco se encontraron alojados en la plataforma SECOP las respectivas evidencias.

De la muestra tomada se encontró que de los siguientes contratos no fue publicada el acta de inicio:

Tabla 59. Contratos a los que no le fue publicada el acta de inicio:

Contrato No. 543 de 2020 <i>“Prestar servicios profesionales para apoyar técnicamente la construcción y el seguimiento de lineamientos arquitectónicos y urbanísticos para la intervención progresiva en edificaciones de vivienda de origen informal en el marco del proyecto piloto “Plan Terrazas”</i>	
CONTRATISTA	María Alejandra Lozano París
OBJETO	<i>“Prestar servicios profesionales para apoyar técnicamente la construcción y el seguimiento de lineamientos arquitectónicos y urbanísticos para la intervención progresiva en edificaciones de vivienda de origen informal en el marco del proyecto piloto “Plan Terrazas”.</i>
Contrato No. 712 de 2020 <i>“Prestar servicios profesionales para apoyar la construcción y el seguimiento a lineamientos técnicos de ingeniería para la intervención progresiva en edificaciones de vivienda de origen informal en el marco del proyecto piloto “Plan Terrazas”</i>	
CONTRATISTA	Sujei Consuelo Vanegas Prada
OBJETO	<i>“Prestar servicios profesionales para apoyar la construcción y el seguimiento a lineamientos técnicos de ingeniería para la intervención progresiva en edificaciones de vivienda de origen informal en el marco del proyecto piloto “Plan Terrazas”.</i>
Contrato No. 784 de 2020 <i>“Prestar servicios profesionales para brindar insumos jurídico - normativos y apoyar actividades jurídicas en el marco del proyecto piloto “Plan Terrazas” y demás procesos adelantados por la Subdirección de Barrios de la Secretaría Distrital de Hábitat.”</i>	
CONTRATISTA	Diana Marcela Pernet Portacio
OBJETO	<i>“Prestar servicios profesionales para brindar insumos jurídico - normativos y apoyar actividades jurídicas en el marco del proyecto piloto “Plan Terrazas” y demás procesos adelantados por la Subdirección de Barrios de la Secretaría Distrital de Hábitat.”</i>
Contrato No. 035 de 2021 <i>“Prestar servicios de apoyo a la gestión para el manejo, distribución de la correspondencia y archivo documental en el marco del proyecto piloto “Plan Terrazas” y demás procesos adelantados por la Subdirección de Barrios de la Secretaría Distrital del Hábitat.”</i>	
CONTRATISTA	Eduar Fernando Jaramillo Cerinza
OBJETO	<i>“Prestar servicios de apoyo a la gestión para el manejo, distribución de la correspondencia y archivo documental en el marco del proyecto piloto “Plan Terrazas” y demás procesos adelantados por la Subdirección de Barrios de la Secretaría Distrital del Hábitat.”</i>

<p>Contrato No. 044 de 2021 <i>“Prestar servicios profesionales de apoyo presupuestal y seguimiento a los procesos contractuales adelantados en el marco del proyecto piloto “Plan Terrazas” y demás procesos de la Subdirección de Barrios de la Secretaría Distrital de Hábitat.”</i></p>	
CONTRATISTA	Nicolás Alexander Ospina Hidalgo
OBJETO	<i>“Prestar servicios profesionales de apoyo presupuestal y seguimiento a los procesos contractuales adelantados en el marco del proyecto piloto “Plan Terrazas” y demás procesos de la Subdirección de Barrios de la Secretaría Distrital de Hábitat.”</i>
<p>Contrato No. 051 de 2021 <i>“Prestar servicios profesionales para apoyar la articulación de la implementación y ejecución de los proyectos de mejoramiento de vivienda y las propuestas de la Subdirección de Barrios en la formulación del POT e instrumentos de planeación que se requieran para la ejecución del proyecto piloto que desarrolle un esquema habitacional Plan Terrazas”.</i></p>	
CONTRATISTA	Mario Avellaneda González
OBJETO	<i>“Prestar servicios profesionales para apoyar la articulación de la implementación y ejecución de los proyectos de mejoramiento de vivienda y las propuestas de la Subdirección de Barrios en la formulación del POT e instrumentos de planeación que se requieran para la ejecución del proyecto piloto que desarrolle un esquema habitacional Plan Terrazas”.</i>
<p>Contrato No. 282 de 2021 <i>“Prestar servicios profesionales para brindar apoyo en las actividades jurídicas para la articulación de las acciones que realizan las diferentes entidades del sector en el marco del proyecto piloto “Plan Terrazas” y demás procesos adelantados por la Subdirección de Barrios de la Secretaría Distrital de Hábitat.”</i></p>	
CONTRATISTA	Juliette Ardila Sánchez
OBJETO	<i>“Prestar servicios profesionales para brindar apoyo en las actividades jurídicas para la articulación de las acciones que realizan las diferentes entidades del sector en el marco del proyecto piloto “Plan Terrazas” y demás procesos adelantados por la Subdirección de Barrios de la Secretaría Distrital de Hábitat.”</i>
<p>Contrato No. 132 de 2021 <i>“Prestar servicios profesionales para apoyar la construcción y el seguimiento a lineamientos técnicos de ingeniería para la intervención progresiva en edificaciones de vivienda de origen informal en el marco del proyecto piloto “Plan Terrazas”.</i></p>	
CONTRATISTA	Sujei Consuelo Vanegas Prada
OBJETO	<i>“Prestar servicios profesionales para apoyar la construcción y el seguimiento a lineamientos técnicos de ingeniería para la intervención progresiva en edificaciones de vivienda de origen informal en el marco del proyecto piloto “Plan Terrazas”.</i>

Contrato No. 482 de 2022 <i>“Prestar servicios profesionales para brindar apoyo en las actividades jurídicas y contractuales en todas sus etapas, para la articulación de las acciones que realizan las diferentes entidades del sector en el marco del proyecto piloto “Plan Terrazas” y demás procesos adelantados por la Subsecretaría de Coordinación Operativa de la Secretaría Distrital del Hábitat”</i>	
CONTRATISTA	Mayra Alejandra Angarita Mier
OBJETO	<i>“Prestar servicios profesionales para brindar apoyo en las actividades jurídicas y contractuales en todas sus etapas, para la articulación de las acciones que realizan las diferentes entidades del sector en el marco del proyecto piloto “Plan Terrazas” y demás procesos adelantados por la Subsecretaría de Coordinación Operativa de la Secretaría Distrital del Hábitat”</i>

De la muestra tomada, los siguientes contratos no cuentan con la publicación de las planillas de seguridad social

Contrato No. 712 de 2020 <i>“Prestar servicios profesionales para apoyar la construcción y el seguimiento a lineamientos técnicos de ingeniería para la intervención progresiva en edificaciones de vivienda de origen informal en el marco del proyecto piloto “Plan Terrazas”</i>	
CONTRATISTA	Sujei Consuelo Vanegas Prada
OBJETO	<i>“Prestar servicios profesionales para apoyar la construcción y el seguimiento a lineamientos técnicos de ingeniería para la intervención progresiva en edificaciones de vivienda de origen informal en el marco del proyecto piloto “Plan Terrazas”</i>
Contrato No. 784 de 2020 <i>“Prestar servicios profesionales para brindar insumos jurídico - normativos y apoyar actividades jurídicas en el marco del proyecto piloto “Plan Terrazas” y demás procesos adelantados por la Subdirección de Barrios de la Secretaría Distrital de Hábitat.”</i>	
CONTRATISTA	Diana Marcela Pernet Portacio
OBJETO	<i>“Prestar servicios profesionales para brindar insumos jurídico - normativos y apoyar actividades jurídicas en el marco del proyecto piloto “Plan Terrazas” y demás procesos adelantados por la Subdirección de Barrios de la Secretaría Distrital de Hábitat.”</i>
Contrato No. 572 de 2024 <i>“Prestar servicios profesionales para apoyar el seguimiento y articulación interinstitucional para la implementación del proyecto piloto “plan terrazas”.</i>	
CONTRATISTA	Gustavo Andrés Lobo Garrido
OBJETO	<i>“Prestar servicios profesionales para apoyar el seguimiento y articulación interinstitucional para la implementación del proyecto piloto “plan terrazas”.</i>
OBSERVACIONES	

1. No se encuentra publicada en el SECOP II la planilla del pago de Seguridad Social correspondiente al mes de diciembre de 2020. (712-2020)
2. No se publicó en SECOP II la planilla de pago de Seguridad Social correspondiente al mes de marzo de 2021. (784-2020)
3. No se encuentra publicada en el SECOP II la planilla del pago de Seguridad Social correspondiente al mes de junio de 2024.(572-2020)

De la muestra tomada, el siguiente contrato no cuentan con la publicación del informe de actividades:

CONTRATO No. 784 de 2020 *“Prestar servicios profesionales para brindar insumos jurídico - normativos y apoyar actividades jurídicas en el marco del proyecto piloto “Plan Terrazas” y demás procesos adelantados por la Subdirección de Barrios de la Secretaría Distrital de Hábitat.*

CONTRATISTA	Diana Marcela Pernet Portacio
-------------	-------------------------------

OBJETO	<i>“Prestar servicios profesionales para brindar insumos jurídico - normativos y apoyar actividades jurídicas en el marco del proyecto piloto “Plan Terrazas” y demás procesos adelantados por la Subdirección de Barrios de la Secretaría Distrital de Hábitat.</i>
--------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Contrato No. 572 de 2024 *“Prestar servicios profesionales para apoyar el seguimiento y articulación interinstitucional para la implementación del proyecto piloto “plan terrazas”.*

CONTRATISTA	Gustavo Andrés Lobo Garrido
-------------	-----------------------------

OBJETO	<i>“Prestar servicios profesionales para apoyar el seguimiento y articulación interinstitucional para la implementación del proyecto piloto “plan terrazas”.</i>
--------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

OBSERVACIONES

1. No se evidencia en la plataforma de SECOP II el certificado de cuenta de cobro correspondiente al mes de marzo de 2021. (784-2020)
2. No fue cargado en la plataforma de SECOP II el certificado de cuenta de cobro del mes de junio de 2024. (572-2020)

Así mismo, se procedió a comprobar en la plataforma SECOP el Convenio No. 686 de 2021 encontrando lo siguiente:

Convenio Interadministrativo No. 686 de 2021 *“Aunar, articular y coordinar esfuerzos, técnicos, administrativos, jurídicos y económicos entre la secretaría distrital del hábitat y la caja de la vivienda popular para formular e implementar el proyecto piloto que desarrolle el esquema de solución habitacional “Plan Terrazas”.*

CONTRATISTA	Caja de Vivienda Popular
-------------	--------------------------

OBJETO	"Aunar, articular y coordinar esfuerzos, técnicos, administrativos, jurídicos y económicos entre la secretaría distrital del hábitat y la caja de la vivienda popular para formular e implementar el proyecto piloto que desarrolle el esquema de solución habitacional "Plan Terrazas".
OBSERVACIONES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. No se evidencian en la plataforma SECOP II los informes de supervisión correspondientes a los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de la vigencia 2023. 2. En SECOP II no se evidencian los informes de supervisión de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio del año 2024. <p>Estas situaciones, podrían tener como posible consecuencia, de un lado, la afectación a la ejecución del contrato, y de otro, la transgresión a los principios de publicidad y transparencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. La fecha de inicio del convenio de acuerdo con el acta de inicio suscrita es el 1 de junio de 2021, sin embargo, en todos los documentos de supervisión del contrato se reporta como fecha de inicio el 4 de junio de 2021. 4. El reporte de las obligaciones contractuales 1, 2, 3, 4 y 8 de la CVP y descripción de actividades del mes de noviembre 2021 son iguales a las reportados en el mes de diciembre del mismo año. 5. Se evidenció en la plataforma SECOP II la publicación del Informe de Supervisión del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 688-2021 enero 2024, cuyas partes son: Fiduciaria Popular S.A. y Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT), documento en (74) folios que no corresponde al Convenio Interadministrativo No. 686-2021. Su fecha de inicio es 21 de junio de 2021 y fecha de terminación 31 de diciembre de 2027 o hasta agotar recursos. 6. Los informes de supervisión allegados a la plataforma SECOP II de este Convenio Interadministrativo fueron escaneados, lo cual no permite la accesibilidad a la información. 7. Las evidencias se encuentran anexas a cada informe. 	

Fuente: Elaboración propia, fuente secop.

Las situaciones detectadas representan el incumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.7.1. el cual señala: "Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

A su vez, no se guarda observancia de lo señalado en el Manual de Contratación que define en el numeral "5.4 Funciones Generales de los Supervisores y los Interventores", lo siguiente:

"(...) 26. Garantizar en debida forma dentro de los términos de ley, la publicación en las plataformas del SECOP, de los documentos que se produzcan con ocasión de la celebración de contratos y/o convenios cuya publicación estará a cargo de la Entidad con la que contrate la SDHT."

"1. Velar por la adecuada ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista e impulsar las acciones que correspondan para garantizar el debido cumplimiento del objeto contractual.

(...)

11. *Requerir y exigir del contratista la presentación oportuna de los informes de ejecución.
(...)*

26. *Garantizar en debida forma dentro de los términos de ley, la publicación en las plataformas del SECOP, de los documentos que se produzcan con ocasión de la celebración de contratos y/o convenios cuya publicación estará a cargo de la Entidad con la que contrate la SDHT”*

Aunado a lo anterior, el Manual de Procesos y Procedimientos – Proceso de Gestión Contractual Código PS07-PR01 V 11 en el numeral 4 Lineamientos y Políticas de Operación numeral 28, señala:

“28. Los informes de supervisión e interventoría de contratos, diferentes a los de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, deben ser remitidos por los supervisores a la Subdirección Administrativa en el Formato PS07-FO524 Informe de Supervisión o Interventoría. Estos informes deben ser publicados en las diferentes plataformas por el supervisor del contrato (SECOP II) o por la Subdirección Administrativa (SECOP I) para su posterior archivo. (...)”

Lo anterior se causa porque los controles en la gestión contractual son débiles o no se aplican tal como se encuentran diseñados, por inobservancia de los lineamientos emitidos por la Entidad para asegurar el cumplimiento de los requisitos legales, porque las medidas correctivas tomadas son inefectivas para resolver de fondo las causas y porque los apoyos a la supervisión no representan el suficiente aseguramiento para prevenir las desviaciones, aunado a la demanda institucional, generando vulnerabilidades en todas las etapas del proceso.

Gestión Contractual Proyecto de Inversión 7680 - CVP

El detalle de los recursos comprometidos del Proyecto de Inversión 7680 se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 60. Detalle por vigencia y concepto de los recursos comprometidos del Proyecto de Inversión 7680 -CVP

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	2.500.820.218	7.959.010.508	7.741.134.779	11.023.914.196	2.708.564.155	31.933.443.856
CONTRATO DE FIDUCIA		3.942.000.000	5.731.850.027	7.379.589.038	15.626.543	17.069.065.608
BUILD CHANGE	1.270.000.000	320.000.000	184.450.000			1.774.450.000
SERVICIO DE TRANSPORTE	91.123.380	91.826.796	457.996.691	447.096.650		1.088.043.517
LICENCIA SOFTWARE		316.926.678	393.771.250	215.802.000		926.499.928
APOYO ECONOMICO HOGARES				490.920.000	392.900.000	883.820.000
OPERADOR LOGISTICO		75.000.000	103.500.000	100.000.000		278.500.000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS SA	8.447.900	116.576.800	83.172.161	32.869.944	14.482.400	255.549.205

PAGO SEGURIDAD SOCIAL PLANTA TEMPORAL	132.564.339	5.981.344				138.545.683
COMUNICACIÓN (VALLAS INFORMATIVAS, ETB)		20.000.000	11.700.000	44.000.000		75.700.000
CONTRATO DE FIDUCIA		35.554.730				35.554.730
CONTRATO DE OBRA	21.531.016					21.531.016
PAGO PASIVO EXIGIBLE			21.531.016			21.531.016
COMPRA DE PLANOS Y MANZANAS CATASTRALES		14.000.000				14.000.000
ADQUISICIÓN ELEMENTOS BIOSEGURIDAD COVID 19		10.588.494				10.588.494
ADQUISICIÓN APARATOS DE MEDICIÓN			2.000.000			2.000.000
Total general	4.024.486.853	12.907.465.350	14.729.105.924	19.734.191.828	3.131.573.098	54.526.823.053

Fuente: Elaboración propia OCI - CVP, utilizando el Plan Operativo Anual de Inversión – POAI de las vigencias 2020 a 30 abril del 2024 del Proyecto de Inversión 7680 suministrado por la Oficina Asesora de Planeación

Como se puede observar en la tabla anterior:

- El 58,6% (31.933.443.856) de los recursos del proyecto han sido destinados a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión requeridos para la estructuración, ejecución y seguimiento técnico, financiero, jurídico y social del proyecto piloto del Plan Terrazas y curaduría pública social;
- El 31,3% (17.069.065.608) se han transferido al contrato de fiducia con Bancolombia para la ejecución del proyecto;
- El 3.3% (1.774.450.000) para el contrato de prestación de servicios con la Organización BUILD CHANGE, para la aplicación de métodos alternos a la norma sismo resistente, basados en el "Manual de Evaluación y Reforzamiento Sísmico para Reducción de Vulnerabilidad en Viviendas", de su propiedad, que permita la reducción de vulnerabilidad y la construcción del proceso de sistematización para la estructuración de los programas de mejoramiento de vivienda"
- el 2,0% (1.088.043.517) al servicio de transporte requerido para el desplazamiento de los profesionales a terreno para la ejecución del proyecto.
- El 1.7% (926.499.928) a las licencias de software autodesk y otras como CONSTRUPLAN.NET del software CONSTRUDATA.

6. GESTIÓN CONTABLE

Gestión Contable Proyecto SHT

Mediante radicado No. 3-2024-5657 se requirió a la Subdirección Financiera información respecto de los subsidios otorgados derivados de la ejecución del Convenio 686 de 2021 que fueron objeto de legalización contable la cual fue allegada según radicado No. 3-2024-5737.

Examinados los documentos e información allegada para determinar la gestión y el estado contable del Convenio 686 de 2011 y realizadas las pruebas de confrontación correspondientes se encontró lo siguiente:

- La Entidad emitió 43 actos administrativos de reconocimiento a 958 beneficiarios del subsidio por las cuantías que se relacionan a continuación:

VALOR INICIAL DEL SUBSIDIO	AJUSTE No. 1	VALOR FINAL DEL SUBSIDIO	SOPORTE
54.586.660.269,79	1.171.655.390	55.813.315.659,79	Radicado 3-2024-5139 Datos 958 subsidios Punto 4 (Listado Expedientes Total)

- Los actos administrativos de reconocimiento del subsidio expedidos durante el cuatrienio correspondiente al "Plan Distrital de Desarrollo Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" para la ejecución del proyecto 7582 objeto de auditoría tuvieron el siguiente comportamiento:

Tabla 61. Actos administrativos de reconocimiento del subsidio expedidos durante el cuatrienio

Vigencia	Acto Administrativo	No. de Subsidios Reconocidos	Cuantía Final
2020	Resolución No. 215 de 2020	1	21.531.016
2021	Resolución No. 655 del 28 de septiembre de 2021	50	2.044.007.865
	Resolución No. 697 del 13 de octubre de 2021	10	408.776.778
	Resolución No. 924 del 29 de diciembre de 2021	83	4.565.000.000
2022	Resolución No. 564 del 25 de agosto de 2022	86	4.730.000.000
	Resolución No. 635 del 15 de septiembre de 2022.	14	770.000.000
	Resolución No. 691 del 30 de septiembre de 2022	64	3.520.000.000
	Resolución No. 717 del 07 de octubre de 2022	28	1.540.000.000
	Resolución No. 787 del 10 de noviembre de 2022	41	2.255.000.000
	Resolución No. 788 del 10 de noviembre de 2022	14	770.000.000
	Resolución No. 814 del 23 de noviembre de 2022	31	1.705.000.000
	Resolución No. 832 del 28 de noviembre de 2022	32	1.760.000.000
	Resolución No. 921 del 19 de diciembre de 2022	2	110.000.000

	Resolución No. 922 del 19 de diciembre de 2022	27	1.485.000.000
	Resolución No. 923 del 19 de diciembre de 2022	19	1.045.000.000
	Sin número (v qwertyu) [SIC]	1	55.000.000
2023	Resolución No. 92 del 28 de febrero de 2023	27	1.722.600.000
	Resolución No. 104 del 02 de marzo de 2023	20	1.276.000.000
	Resolución No. 188 del 14 de abril de 2023	9	574.200.000
	Resolución No. 209 del 20 de abril de 2023	49	3.126.200.000
	Resolución No. 210 del 20 de abril de 2023	24	1.531.200.000
	Resolución No. 211 del 20 de abril de 2023	24	1.531.200.000
	Resolución No. 252 del 08 de mayo de 2023	11	701.800.000
	Resolución No. 253 del 08 de mayo de 2023	29	1.850.200.000
	Resolución No. 337 del 29 de mayo de 2023	5	319.000.000
	Resolución No. 403 del 16 de junio de 2023	8	510.400.000
	Resolución No. 420 del 23 de junio de 2023	12	765.600.000
	Resolución No. 446 del 30 de junio de 2023	5	319.000.000
	Resolución No. 447 del 30 de junio de 2023	6	382.800.000
	Resolución No. 470 del 06 de julio de 2023	6	382.800.000
	Resolución No. 474 del 07 de julio de 2023	16	1.020.800.000
	Resolución No. 544 del 19 de julio de 2023	8	510.400.000
	Resolución No. 547 del 21 de julio de 2023	22	1.403.600.000
	Resolución No. 605 del 04 de agosto de 2023	14	893.200.000
	Resolución No. 615 del 09 de agosto de 2023	21	1.339.800.000
	Resolución No. 650 del 18 de agosto de 2023	29	1.850.200.000
Resolución No. 687 del 25 de agosto de 2023	31	1.977.800.000	
Resolución No. 729 del 05 de septiembre de 2023	12	765.600.000	
Resolución No. 760 del 13 de septiembre de 2023	18	1.148.400.000	
Resolución No. 804 del 26 de septiembre de 2023	10	638.000.000	

	Resolución No. 844 del 13 de octubre de 2023	8	510.400.000
	Resolución No. 920 del 08 de noviembre de 2023	11	701.800.000
	Resolución No. 1051 del 07 de diciembre de 2023	15	957.000.000
	Resolución No. 1099 del 18 de diciembre de 2023.	5	319.000.000
TOTAL RESOLUCIONES EXPEDIDAS	43		
TOTAL SUBSIDIOS OTORGADOS	958		
CUANTIA	55.813.315.659,79		

- Los subsidios reportados como legalizados corresponden a 43 de los cuales el 91% se asocian a la Resolución SDHT No. 655 de 2021 y 4 que representan el 9% que corresponden a la Resolución SDHT No. 697 de 2021, según lo reportado por la Subdirección Financiera en el documento "Numerales 1 y 2" allegado mediante radicado No. 3-2024-5657.

Tabla 62. Subsidios reportados como legalizados

No. de Resolución de Otorgamiento	Documento Beneficiario	Nombre Beneficiario	Valor del Subsidio Subdirección Financiera	Valor Legalizado Subdirección Financiera
655 de 2021	41668529	Sol Marina Rodríguez	40.883.626,00	40.883.626,00
655 de 2021	19211478	Maximino Mancilla	40.883.555,00	40.883.555,00
655 de 2021	28668951	Beatriz Aranda García	40.883.343,00	40.883.343,00
655 de 2021	19308808	Rodolfo Gómez Trujillo	40.882.036,00	40.882.036,00
655 de 2021	41670756	Blanca Inés Vera de López	40.881.810,00	40.881.810,00
655 de 2021	19235054	Eduardo Alirio Bravo	40.877.758,00	40.877.758,00
655 de 2021	13929835	Eibar Rangel Manrique	40.882.121,00	40.882.121,00
655 de 2021	41463292	Graciela Quintana	40.864.307,00	40.864.307,00
655 de 2021	52726857	Fausul Carolina Garzón	40.882.390,00	40.882.390,00
655 de 2021	52725558	Magali Trujillo	40.882.772,00	40.882.772,00
655 de 2021	28380474	Eumelia Rosales	40.883.589,00	40.883.589,00
655 de 2021	41593639	Ana Betulia López	40.883.449,00	40.883.449,00
655 de 2021	28807182	María Idanis Barragan	40.823.968,00	40.823.968,00

No. de Resolución de Otorgamiento	Documento Beneficiario	Nombre Beneficiario	Valor del Subsidio Subdirección Financiera	Valor Legalizado Subdirección Financiera
655 de 2021	52732073	Liliana Patricia Barragán	40.881.735,00	40.881.735,00
655 de 2021	52284443	Luz Midia Cortez	40.881.929,00	40.881.929,00
697 de 2021	41420241	María de los Ángeles Quiroga	40.881.288,00	40.881.288,00
697 de 2021	79493299	Armando Villamil	40.881.528,00	40.881.528,00
697 de 2021	20335772	Gloria Amparo Díaz	40.883.593,00	40.883.593,00
655 de 2021	52444734	Martha Lucia Rodríguez	40.883.587,00	40.883.587,00
655 de 2021	4209634	Justo Tibocha	40.883.262,00	40.883.262,00
655 de 2021	19453609	Eduardo Téllez	40.873.805,00	40.873.805,00
655 de 2021	4425951	Luis Alberto Hortua	40.865.048,00	40.865.048,00
655 de 2021	21251708	Lucia Taborda de Gallo	40.883.370,00	40.883.370,00
655 de 2021	17114181	Juan Ángel Zawadsky	40.882.196,00	40.882.196,00
655 de 2021	17167261	Mario Gil Espinel	40.883.539,00	40.883.539,00
655 de 2021	52731032	Reina Lucero Rivas	40.882.073,00	40.882.073,00
655 de 2021	27289084	Herminda Clemencia Ortega	40.883.552,00	40.883.552,00
655 de 2021	41769109	Elisa Isabel Ortega	40.883.239,00	40.883.239,00
655 de 2021	79630297	Leonardo Mancipe Tovar	40.883.635,00	40.883.635,00
655 de 2021	1001277146	Karen Alejandra Bohórquez	40.883.317,79	40.883.317,79
655 de 2021	39711265	María Eugenia Cubillos	40.883.626,00	40.883.626,00
655 de 2021	79705526	William Sierra	40.882.482,00	40.882.482,00
655 de 2021	19176487	José Obdulio Osorio Veloza	40.883.065,00	40.883.065,00
655 de 2021	4172788	José Domingo Vargas	40.882.599,00	40.882.599,00
655 de 2021	17154491	José Edmundo Gil Parra	40.882.834,00	40.882.834,00
655 de 2021	41392790	Betulia Huertas Ramírez	40.882.187,00	40.882.187,00
655 de 2021	51999185	Ercilia Suarez	40.882.893,00	40.882.893,00
655 de 2021	19168873	Sergio Tulio Pérez López	40.881.949,00	40.881.949,00

No. de Resolución de Otorgamiento	Documento Beneficiario	Nombre Beneficiario	Valor del Subsidio Subdirección Financiera	Valor Legalizado Subdirección Financiera
655 de 2021	38240706	Leonilde Villanueva	40.883.552,00	40.883.552,00
697 de 2021	19489731	Luis Alejandro Tribaldos	40.882.177,00	40.882.177,00
697 de 2021	43417078	Martha Luz Castañeda	40.858.080,00	40.858.080,00
697 de 2021	20545134	María del Rosario Castro	40.883.189,00	40.883.189,00
697 de 2021	59668209	Juana Angulo Dajome	40.882.195,00	40.882.195,00

Observación No. 28 Por 93,94% del valor de los subsidios asignados sin legalización e inconsistencias contables.

- De los 43 actos administrativos de reconocimiento de subsidios otorgados a 958 beneficiarios del Proyecto de Inversión 7582 “Mejoramiento Progresivo de Edificaciones de Vivienda de Origen Informal Plan Terrazas SDHT” se comprobó que 58 subsidios que representan el 4,48% del total de los subsidios reconocidos han sido legalizados a junio de 2024.
- El valor de los recursos legalizados corresponde a 1.757.826.248,79, que representan el 3,15% de la cifra reportada por la Subsecretaría de Coordinación Operativa que corresponde a 55.813.315.659,79.

Gestión Contable Fiducia Plan Terrazas

Observación No. 29 Observaciones a la información contable y financiera de la Fiducia Plan Terrazas y la registrada en los Estados Financieros y/o los registros contables.

Banco de materiales: En la validación de la información identificaron las siguientes situaciones:

- Traslados acumulados de rendimientos banco de materiales a la cuenta en octubre 2023 desde julio 2023
- Diferencias en los registros informados por el proceso en relación con la entrega del banco de materiales y el registro contable
- Se evidencia diferencia en los valores individuales para insumos similares
- Se detectó diferencia en la información reportada por el proceso en el balance de control interno consolidado y el detalle específico por beneficiarios

Interventoría En la validación de la información se identificaron las siguientes situaciones:

- Base de datos con información cruzada reporte 110724_ Seguimiento Pagos PA Plan Terrazas.
- Traslados acumulados de rendimientos Interventoría a la cuenta en octubre 2023 desde julio 2023
- Traslados acumulados de impuestos. Lo anterior porque se observaron diferencias en los reportes contables con respecto a los traslados de impuestos

Comisiones

- Causaciones de comisiones en periodos diferentes: diciembre 2021 septiembre 2022 y marzo 2024
- Diferencias en los registros informados por la fiduciaria y el registro contable:
- Para el mes de diciembre 2023 no había fondos para descontar la comisión

Obra: En la validación de la información se identificaron las siguientes situaciones por cada uno de los grupos una vez verificadas las liquidaciones de impuestos, fechas de anticipos y amortización para cada uno de los 9 grupos a continuación el detalle:

- Diferencias en el cálculo de los impuestos
- Amortizaciones por mayores valores en algunos periodos
- Diferentes tarifas de retenciones entre los pagos con el mismo concepto
- Brechas de tiempo significativas entre el giro de anticipos y las amortizaciones

CONSOLIDADO GENERAL DE LOS SALDOS DE CVP Y SDHT AL 30/04/2024

SALDO FINAL			ABRIL DE 2024
AG BDM	690-00002271	CVP	5,797,498,124
AH INTERVENTORIA	690-00002425	CVP	8,902,128,151
AH OBRAS	690-00002270	SDHT	46,409,256,181
AH COMISIONES FIDUCIARIA	690-00002337	CVP	10,626,315
AH OBRAS CVP	690-00003529	CVP	645,603,438
RENDIMIENTOS BANCO DE MATERIALES	690-00006625	SDHT	1,275,308,646
RENDIMIENTOS OBRA	690-00006626	CVP	10,989,207,730
RENDIMIENTOS INTERVENTORIA	690-00006627	SDHT	1,674,435,824
RENDIMIENTOS ANTICIPOS	690-00006628	SDHT	263,802,493
TOTAL			75,967,866,901

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

SALDO FINAL	ABRIL DE 2024
-------------	---------------

AG BDM	690-00002271	CVP	5,797,498,124	21%
AH INTERVENTORIA	690-00002425	CVP	8,902,128,151	32%
AH COMISIONES FIDUCIARIA	690-00002337	CVP	10,626,315	0%
AH OBRAS CVP	690-00003529	CVP	645,603,438	2%
RENDIMIENTOS BANCO DE MATERIALES	690-00006625	CVP	1,275,308,646	5%
RENDIMIENTOS OBRA	690-00006626	CVP	10,989,207,730	40%
TOTAL			27,620,372,403	100%

CUENTA CONTABLE 1926030401

Cuenta Bancaria No.69000002271- PA PLAN TERRAZAS- CDP BANCO DE MATERIALES (1882)

En la validación de la información con corte a abril del 20241 se identificaron las siguientes situaciones:

1. Traslados acumulados de rendimientos a la cuenta
2. En julio 2023 por 633.183.141.78 con los registros desde octubre 2021 a junio 2023, adicionalmente en octubre 2023 desde julio 2023 a septiembre 2023 por 197.355.216.37.
3. Diferencias en los registros informados por el proceso en relación con la entrega del banco de materiales y el registro contable evidenciado en el auxiliar de la cuenta 1926030401 Cuenta Bancaria No. 69000002271 - PA PLAN TERRAZAS- CDP BANCO DE MATERIALES (1882)
4. Se evidencia diferencia en los valores individuales para insumos similares en APARATOS DE COCINA/ LAVADEROS/ DUCHAS
5. Se observó diferencia en la información reportada por el proceso en el balance de control interno consolidado y el detalle específico por beneficiarios por lo que es imperativo conciliar la información y ajustar o complementar según corresponda

Al respecto se solicita aclaración sobre el registro del registro contable de impuestos una vez verificada la información de las bases y los auxiliares contables en tanto se detectaron diferencias en los traslados.

Tabla 63. Detalle de los conceptos en la cuenta de Banco de materiales

Cuenta Bancaria No. 69000002271 - PA PLAN TERRAZAS- CDP BANCO DE MATERIALES(1882)	
RENDIMIENTOS	\$50,070,489.24
FACT FECR 2555 CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS	\$282,057,260.08
FECR 2715 CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS	\$59,104,031.22
CANCELACION DE FIDUEXCEDENTES	\$2,888,588,925.65
OP55142022MODIFICACIÓN NO. 03 ACLARACIÓN NO. 01 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 686 DE 2021	\$700,000,000.00
OP7612023SOLICITUD DE GIRO DE \$2.500.000.000,00, EN EL MARCO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMOPLAN TERRAZAS A LA SUBCUENTA BANCO DE MATERIALES	\$2,500,000,000.00
Saldo al 30/04/2024	\$5,797,498,123.59

Fuente; construcción propia – LIMAY

Rendimientos en la cuenta fiduciaria Cuenta Bancaria No. 69000002271

- Se verifico el registro de rendimientos en la cuenta fiduciaria Cuenta Bancaria No. 69000002271 desde su inicio el en octubre 2021 hasta abril 2024, el valor acumulado es de 50.070.489.24.
- Los rendimientos fueron registrados de forma periódica en cada uno de los periodos entre septiembre 2021 hasta abril 2024.
- El traslado de los rendimientos se realizó de forma acumulada en julio 2023 por 633.183.141.78 con los registros desde octubre 2021 a junio 2023, y en octubre 2023 desde julio 2023 a septiembre 2023 por 197.355.216.37.
- De lo anterior se evidenció que el procedimiento de traslado de rendimientos desde la cuenta fiduciaria No. 69000002271 hacia la cuenta bancaria No 69000006625 - PA PLAN TERRAZAS- RENDIMIENTOS BANCO DE MATERIALES (1964) no se realizó de forma mensual en julio 2023 y octubre 2023.
- Desde noviembre 2023 el traslado se realizó de forma mensual

A continuación, el detalle de causación y traslados de rendimientos

Tabla 64. Comprobación del registro oportuno y traslado de los rendimientos cuenta 69000002271

			causacion	traslado
Cuenta Bancaria No 69000006625 PA PLAN TERRAZAS- RENDIMIENTOS BANCO DE MATERIALES (1964)	SEPTIEMBRE 2021	85630527778-FIDUCIA-10	\$658,732.07	\$0.00
	OCTUBRE 2021	87719530128-FIDUCIA-11	\$1,876,052.05	\$0.00
	NOVIEMBRE 2021	89339532060-FIDUCIA-12	\$5,513,496.72	\$0.00
	DICIEMBRE 2021	91196534251-FIDUCIA-14	\$6,345,111.78	\$0.00
	ENERO 2022	91935535449-FIDUCIA-1	\$7,057,286.02	\$0.00
	FEBRERO 2022	92428538471-FIDUCIA-2	\$8,089,246.32	\$0.00
	MARZO 2022	94399540568-FIDUCIA-3	\$9,497,324.16	\$0.00
	ABRIL 2022	96344542681-FIDUCIA-4	\$11,302,098.64	\$0.00
	ABRIL 2022	99036545503-FIDUCIA-5	\$14,883,455.28	\$0.00
	JUNIO 2022	100247546806-FIDUCIA-6	\$17,256,229.99	\$0.00
	JULIO 2022	101436548176-FIDUCIA-7	\$21,708,387.04	\$0.00
	AGOSTO 2022	103438550448-FIDUCIA-9	\$27,128,001.10	\$0.00
	SEPTIEMBRE 2022	104498551753-FIDUCIA-10	\$26,442,638.69	\$0.00
	OCTUBRE 2022	106231553679-FIDUCIA-11	\$31,756,794.11	\$0.00
	NOVIEMBRE 2022	107858555465-FIDUCIA-13	\$36,752,027.88	\$0.00
	DICIEMBRE 2022	109438557364-FIDUCIA-15	\$43,798,045.92	\$0.00
	ENERO 2023	110138558450-FIDUCIA-1	\$46,076,316.86	\$0.00
	FEBRERO 2023	111216562001-FIDUCIA-2	\$44,057,767.45	\$0.00
	MARZO 2023	112653563569-FIDUCIA-3	\$53,396,287.45	\$0.00
	ABRIL 2023	113385564426-FIDUCIA-4	\$73,213,689.35	\$0.00
	MAYO 2023	114885566135-FIDUCIA-7	\$71,740,228.38	\$0.00
	JUNIO 2023	115940567340-FIDUCIA-8	\$68,633,924.52	\$0.00
	JULIO 2023	117330840310-FIDUCIA-9	\$0.00	\$633,183,141.78
	JULIO 2023	117376568965-FIDUCIA-9	\$67,536,528.34	\$0.00
	AGOSTO 2023	118826570492-FIDUCIA-11	\$65,634,866.95	\$0.00
	SEPTIEMBRE 2023	12056752459-FIDUCIA-13	\$64,183,821.08	\$0.00
	OCTUBRE 2023	121610851663-FIDUCIA-14	\$0.00	\$197,355,216.37
	OCTUBRE 2023	121603573734-FIDUCIA-14	\$66,207,095.20	\$0.00
	NOVIEMBRE 2023	123567856866-FIDUCIA-15	\$0.00	\$66,207,095.20
	NOVIEMBRE 2023	123565575866-FIDUCIA-15	\$63,152,395.09	\$0.00
	DICIEMBRE 2023	125805861762-FIDUCIA-16	\$0.00	\$63,152,395.09
	DICIEMBRE 2023	125803578332-FIDUCIA-16	\$64,626,156.67	\$0.00
ENERO 2024	126825865793-FIDUCIA-1	\$0.00	\$64,626,156.67	
ENERO 2024	126856579941-FIDUCIA-1	\$58,879,985.92	\$0.00	
FEBRERO 2024	127508869880-FIDUCIA-2	\$0.00	\$58,879,985.92	
MARZO 2024	129250584763-FIDUCIA-3	\$53,035,697.71	\$0.00	
ABRIL 2024	131091877719-FIDUCIA-5	\$0.00	\$53,035,697.71	
FEBRERO 2024	127507582856-FIDUCIA-2	\$51,916,099.75	\$0.00	
MARZO 2024	129252873456-FIDUCIA-3	\$0.00	\$51,916,099.75	
ABRIL 2024	131084586868-FIDUCIA-5	\$50,070,489.24	\$0.00	
SUBTOTAL			\$1,238,426,277.73	\$1,188,355,788.49
TOTAL				\$50,070,489.24

Fuente: Construcción propia – LIMAY -CVP

Al respecto se precisa lo siguiente: Los rendimientos financieros, se tratan conforme a la Modificación 1 del convenio Interadministrativo No. 686-2021, en la Cláusula 1, Parágrafo 1 indica que: “Para efecto de la destinación

y manejo de los rendimientos financieros originados con recursos del presente convenio, se dará aplicación a lo establecido en el concepto unificador 2020EE1152 del 9 de enero de 2020 expedido por el Secretaría Distrital de Hacienda, en el entendido que los rendimientos financieros deberán ser utilizados en la reinversión de nuevas soluciones habitacionales en marco del Plan Terrazas. Los rendimientos financieros en ningún caso podrán ser utilizados para cruce de cuentas o de gastos de ninguna índole”.

En la dinámica contable se trasladan a la cuenta Bancaria No 69000006625 - PA PLAN TERRAZAS- RENDIMIENTOS BANCO DE MATERIALES (1964), El traslado de los rendimientos se realizó de forma acumulada en julio 2023, y en octubre 2023, de conformidad con lo anterior el tiempo de permanencia de los saldos en la No. 69000002271 hasta su traslado origina un reconocimiento de intereses que difiere entre los periodos al no realizar el traslado de forma mensual como se está haciendo desde octubre 2023 en donde el proceso ya se normalizo.

Comprobación del detalle de las operaciones

CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS (entregas de materiales)

Las entregas realizadas por el Banco de Materiales, corresponden únicamente a los solicitados en el proceso PA-BDM-002-2023, proceso adjudicado al proveedor central de Herramientas y en el cual se les entregaron materiales a los grupos de Obra 4, 5, 6 y 7 respectivamente

Tabla 65. Relación de materiales solicitados y entregados por el Banco de materiales

Cantidad de viviendas pedido 1				
Grupo	Frente 1	Frente 2	Frente 3	Total
G4	25	25	-	50
G5	18	19	20	57
G6	12	-	-	12
G7	20	-	-	20
				139

Grupo	4	5	6	7	TOTALES
Solicitado	150,747,680.00	128,144,870.00	26,765,210.00	65,756,390.00	371,414,150.00
Entregado	150,741,160.00	128,104,870.00	23,947,710.00	68,573,774.00	371,367,514.00
por entregar	6,520.00	40,000.00	2,817,500.00	-2,817,384.00	46,636.00

Valor Contrato	371,414,150.00
Factura No. 1	280,933,740.00 Pagada
Factura No. 2	62,016,274.00 En tramite
Por pagar	28,464,136.00

Fuente: Respuesta memorando 202414000045673 CVP

En el libro auxiliar de la cuenta 1926030401 Cuenta Bancaria No. 69000002271 - PA PLAN TERRAZAS- CDP BANCO DE MATERIALES (1882) se evidenciaron los siguientes registros:

Tabla. Comparativo registro contable e información del proceso

Proveedor	libros auxiliares	información suministrada por el proceso		diferencia
FACT FECR 2555		282,057,260.08	280,933,740.00	-1,123,520.08
REGISTRO PAGO FACT FECR 2555 CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS ORDEN DE OPERACION No. 33 - DICIEMBRE DE 2023	266,674,581.99			
REGISTRO PAGO FACT FECR 2555 CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS ORDEN DE OPERACION No. 33 - DICIEMBRE DE 2023	1,066,698.32			
REGISTRO PAGO DE IMPUESTOS SOBRE FACT FECR 2555 CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA - ENERO 2024	57,035.77			
REGISTRO PAGO DE IMPUESTOS SOBRE FACT FECR 2555 CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA - ENERO 2024	1,628,944.00			
REGISTRO PAGO DE IMPUESTOS SOBRE FACT FECR 2555 CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA - ENERO 2024	12,630,000.00			
FECR 2715		59,104,031.22	62,016,274.00	2,912,242.78
REGISTRO PAGO FACT FECR 2715 CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS ORDEN DE OPERACION No. 57 - ABRIL DE 2024	58,868,557.00			
REGISTRO PAGO FACT FECR 2715 CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS ORDEN DE OPERACION No. 57 - ABRIL DE 2024	235,474.22			
Subtotal	342,950,014.00	341,161,291.30	342,950,014.00	1,788,722.70

Fuente: Respuesta memorando 202414000045673

Al respecto es pertinente que se aclare la información respecto del registro del registro contable de impuestos

Los impuestos de la OP 33 ascienden a 14.259.158 (en libros 2.752.678.09)

Los impuestos de la OP 57 ascienden a 3.147.717 (en libros 235.474.22)

A continuación, el recalcule de las dos Órdenes de pago

Orden de Operación	33	Recalculo	57	Recalculo
Vr bruto		\$ 236.078.771,93		\$ 52.114.526,32
Iva	19	\$ 44.854.966,67	19	\$ 9.901.760,00
No. Contrato	02-2023		02-2023	
Tipo de Contrato	SUMINISTRO		SUMINISTRO	
Fecha de Pago	26-dic.-23		26-abr.-24	
Tipo de Pago	Pago avance		Pago avance	
Grupo	BDM-2		BDM-2	
Valor Op	280.933.740		62.016.274	
Rete_Fuente	5.901.969	2,5	5.901.969	1.302.863
Rete_Ica	1.628.944	6,9	1.628.944	359.590
Rete_Iva	6.728.245	15	6.728.245	1.485.264
Rete_Garantía	0		0	
Amortización Anticipo	0		0	
Pago al Contratista	266.674.582		58.868.557	
No. Cta a Debitar PA Plan Terrazas	690-000022-71		690-000022-71	
Estado	PAGO		PAGO	
Total		14.259.158	PAGO	3.147.717
		\$ 266.674.580,77		\$ 58.868.568,93

Fuente: Recalculas Asesoría de control interno de la Caja de la Vivienda Popular

Tabla 66. Insumos con diferencia en el valor individual (Comparativo)

Insumo	Vr unidad	Unidades	valores descargados
LAVAPLATOS DE EMPOTRAR EN ACERO INOXIDABLE DE 60 CMS X 40 CMS VITAL O SIMILAR, CON HUECO PARA CANASTILLA DE 4 PULGADAS. (NO INCLUYE CANASTILLA, NI GRIFERÍA)	100,000.00	25.00	2,500,000.00
LAVAPLATOS DE EMPOTRAR EN ACERO INOXIDABLE PARA GRIFERÍA MONO CONTROL HUECO PARA CANASTILLA DE 4 PULGADAS. (NO INCLUYE CANASTILLA, NI GRIFERÍA)	100,000.00	7.00	700,000.00
LAVAPLATOS VITAL 0.62 METROS X 0.48 METROS SOCODA, IGUAL O CALIDAD SUPERIOR. CON ORIFICIO PARA MEZCLADOR. ACERO INOXIDABLE. CON ORIFICIO PARA UNA CANASTILLA DE 4 PULGADAS.	118,000.00	86.00	10,148,000.00
LAVAPLATOS DE SOBREPONER EN ACERO INOXIDABLE DE 60 CM X 40 CM, CON ÁREA DE TRABAJO. Longitud total 1,5 m VITAL IGUAL O CALIDAD SUPERIOR	320,000.00	1.00	320,000.00

Fuente: Respuesta memorando 202414000045673

En los insumos de APARATOS DE COCINA/ LAVADEROS/ DUCHAS, se evidenció una diferencia importante en los valores individuales para insumos similares

Tabla. Diferencias entre el reporte específico de beneficiarios y el reporte de control suministrado por el proceso

Cantidad de viviendas pedido 1				
Grupo	Frente 1	Frente 2	Frente 3	Total
G4	25	25	0	50
G5	18	19	20	57
G6	12	0	0	12
G7	20	0	0	20
				139

Cantidad de viviendas (detalle de beneficiarios CHIP)			
Grupo	Frente 1	Frente 2	Frente 3
G4	24	22	
G5	17	7	11
G7	22		

Cantidad de viviendas (detalle de beneficiarios CHIP)			
Grupo	Frente 1	Frente 2	Frente 3
G4	-1	-3	0
G5	-1	-12	-9
G7	2	0	0

Fuente: Respuesta memorando 202414000045673

- G4: Frente 1 Reporte específico 24 beneficiarios y en reporte control 25
Frente 2 Reporte específico 22 beneficiarios y en reporte control 25
- G5: Frente 1 Reporte específico 17 beneficiarios y en reporte control 18

Frente 2 Reporte específico 7 beneficiarios y en reporte control 19

G6: No fue reportado

G7: Frente 1 Reporte específico 22 beneficiarios y en reporte control 20

Al respecto es necesario conciliar la información y ajustar o complementar según corresponda.

CUENTA CONTABLE 1926030402

Cuenta Bancaria No. 6900002425- PA PLAN TERRAZAS CDP INTERVENTORIA (1888)

En la validación de la información se identificaron las siguientes situaciones:

1. Base de datos con información cruzada

Los datos suministrados por el proceso en el reporte 110724_ Seguimiento Pagos PA Plan Terrazas están cruzados en los conceptos Reteica y Reteiva para las ordenes de operación 6,7,8 y 9 facturas, favor ajustar para evitar que en futuras solicitudes por entres de control se suministre información errada y evitar observaciones en este sentido.

2. Traslados acumulados de rendimientos a la cuenta

En julio 2023 por \$776.590.603.37 con los registros desde octubre 2021 a junio 2023

En octubre 2023 desde julio 2023 a septiembre 2023 por \$269.968.298.24

3. Traslados acumulados de impuestos.

Se observaron diferencias en los reportes contables con respecto a los traslados de impuestos

IMPLAYCO SAS traslados de impuestos \$44,411,914.00 hasta abril 2024, impuestos de los 8 pagos ascienden \$43,481,163.60

DAIMCO SAS traslados de impuestos \$1,693,466.93 hasta abril 2024, y los impuestos de los 6 pagos ascienden a \$11,905,673

CONSORCIO LAS TERRAZAS: traslados de impuestos \$1,172,386.04 hasta abril 2024, y los impuestos de los 3 pagos ascienden a \$26,058,026.16,

CONSORCIO MEJORAMIENTOS DY traslados de impuestos \$7,809,047.00 hasta abril 2024, y los impuestos de los 4 pagos ascienden a \$19,405,914.32

Tabla. Detalle de los conceptos en la cuenta de Interventoría

Cuenta Bancaria No. 69000002425- PA PLAN TERRAZAS CDP INTERVENTORIA(1888)	
RENDIMIENTOS	79,314,577.49
GMF	- 3,030,764.74
Giros y causación de impuestos	-1,096,029,418.19
Traslados entre FIC	9,921,873,756.07
Saldo al 30/04/2024	\$ 8,902,128,150.63

Fuente; construcción propia – LIMAY

Rendimientos en la cuenta fiduciaria Cuenta Bancaria No. 69000002425

- Se verificó el registro de rendimientos en la cuenta fiduciaria Cuenta Bancaria No. 69000002425 desde su inicio el en octubre 2021 hasta abril 2024, el valor acumulado es de \$79.314.577.49.
- Los rendimientos fueron registrados de forma periódica en cada uno de los periodos entre octubre 2021 hasta abril 2024.
- El traslado de los rendimientos se realizó de forma acumulada en julio 2023 por \$776.590.603.37 con los registros desde octubre 2021 a junio 2023, y en octubre 2023 desde Julio 2023 a septiembre 2023 por \$269.968.298.24.
- De lo anterior se evidenció que el procedimiento de traslado de rendimientos desde la cuenta fiduciaria No. 69000002425 hacia la cuenta bancaria Cuenta Bancaria No 69000006627 - PA PLAN TERRAZAS-RENDIMIENTOS INTERVENTORIA (1965) no se realizó de forma mensual en julio 2023 y octubre 2023.
- Desde noviembre 2023 el traslado se realizó de forma mensual
- En la dinámica contable se trasladan a la "Cuenta Bancaria No. 69000002425- PA PLAN TERRAZAS CDP INTERVENTORIA(1888)". El traslado de los rendimientos se realizó de forma acumulada en julio 2023, y en octubre 2023, de conformidad con lo anterior el tiempo de permanencia de los saldos en la No. Cuenta Bancaria No 69000006627 hasta su traslado origina un reconocimiento de intereses que difiere entre los periodos al no realizar el traslado de forma mensual como se está haciendo desde octubre 2023 en donde el proceso ya se normalizo

A continuación, el detalle de causación y traslados de rendimientos

Tabla 67. Comprobación del registro oportuno y traslado de los rendimientos cuenta 69000002425

			Causación	Traslado
Cuenta Bancaria No 69000006627 PA PLAN TERRAZAS- RENDIMIENTOS INTERVENTORIA(1965)	31/10/2021	87719530125-FIDUCIA-11	186,101.74	0.00
	30/11/2021	89339532063-FIDUCIA-12	1,884,286.39	0.00
	31/12/2021	91196534254-FIDUCIA-14	2,300,571.85	0.00
	31/01/2022	91935535452-FIDUCIA-1	2,558,787.61	0.00
	28/02/2022	92428538474-FIDUCIA-2	2,932,949.50	0.00

31/03/2022	94399540571-FIDUCIA-3	3,443,481.77	0.00
30/04/2022	96344542684-FIDUCIA-4	4,097,845.93	0.00
31/05/2022	99036545502-FIDUCIA-5	5,117,171.01	0.00
30/06/2022	100247546805-FIDUCIA-6	6,470,523.11	0.00
31/07/2022	101436548175-FIDUCIA-7	24,109,797.73	0.00
31/08/2022	103438550447-FIDUCIA-9	30,128,936.73	0.00
30/09/2022	104498551752-FIDUCIA-10	29,367,758.60	0.00
31/10/2022	106231553678-FIDUCIA-11	37,631,947.04	0.00
30/11/2022	107858555464-FIDUCIA-13	54,459,258.51	0.00
31/12/2022	109498557363-FIDUCIA-15	64,778,533.54	0.00
31/01/2023	110138558449-FIDUCIA-1	67,622,235.41	0.00
28/02/2023	111216562000-FIDUCIA-2	64,598,004.89	0.00
31/03/2023	112653563568-FIDUCIA-3	84,387,770.52	0.00
30/04/2023	113385564425-FIDUCIA-4	99,767,420.44	0.00
31/05/2023	114885566134-FIDUCIA-7	97,494,924.63	0.00
30/06/2023	115940567339-FIDUCIA-8	93,252,296.42	0.00
31/07/2023	117376568968-FIDUCIA-9	92,039,630.80	0.00
31/07/2023	REGISTRO TRASLADOS ENTRE FONDOS DE VALORES - JULIO 2023	0.00	776,590,603.37
31/08/2023	118826570495-FIDUCIA-11	90,072,844.07	0.00
30/09/2023	120567572462-FIDUCIA-13	87,855,823.37	0.00
31/10/2023	121603573737-FIDUCIA-14	89,034,422.00	0.00
31/10/2023	REGISTRO TRASLADO ENTRE FICS FIDUBANCOLOMBIA SA PROYECTO PLAN TERRAZAS - OCTUBRE 2023	0.00	269,968,298.24
30/11/2023	123565575869-FIDUCIA-15	84,446,841.23	0.00
30/11/2023	123567856867-FIDUCIA-15	0.00	89,034,422.00

31/12/2023	125803578335-FIDUCIA-16	86,084,456.23	0.00
31/12/2023	125805861763-FIDUCIA-16	0.00	84,446,841.23
31/01/2024	126825865791-FIDUCIA-1	0.00	86,084,456.23
31/01/2024	126856579944-FIDUCIA-1	79,346,753.06	0.00
29/02/2024	127507582859-FIDUCIA-2	75,672,757.77	0.00
29/02/2024	127508869876-FIDUCIA-2	0.00	79,346,753.06
31/03/2024	129250584766-FIDUCIA-3	84,238,486.73	0.00
31/03/2024	129252873457-FIDUCIA-3	0.00	75,672,757.77
30/04/2024	131084586871-FIDUCIA-5	79,314,577.49	0.00
30/04/2024	131091877720-FIDUCIA-5	0.00	84,238,486.73
Subtotal		1,624,697,196.12	1,545,382,618.63

79,314,577.49

Fuente: Construcción propia – LIMAY -CVP

Al respecto se precisa lo siguiente: Los rendimientos financieros, se tratan conforme a la Modificación 1 del convenio Interadministrativo No. 686-2021, en la Cláusula 1, Parágrafo 1 indica que: “Para efecto de la destinación y manejo de los rendimientos financieros originados con recursos del presente convenio, se dará aplicación a lo establecido en el concepto unificador 2020EE1152 del 9 de enero de 2020 expedido por el Secretaría Distrital de Hacienda, en el entendido que los rendimientos financieros deberán ser utilizados en la reinversión de nuevas soluciones habitacionales en marco del Plan Terrazas. Los rendimientos financieros en ningún caso podrán ser utilizados para cruce de cuentas o de gastos de ninguna índole”.

Tabla No. 9 Registro Gravamen al movimiento financiero cuenta 69000002425

Cuenta Bancaria No. 69000002425- PA PLAN TERRAZAS CDP INTERVENTORIA(1888)			
GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	31/12/2022	REGISTRO PAGO FACT FV-648 INPLAYCO SAS ORDEN DE OPERACION No. 6 - DICIEMBRE DE 2022	9,110.77
	31/12/2022	REGISTRO PAGO FACT FV-649 INPLAYCO SAS ORDEN DE OPERACION No. 7 - DICIEMBRE DE 2022	33,659.26
	31/12/2022	REGISTRO PAGO FACT FV-651 INPLAYCO SAS ORDEN DE OPERACION No. 9 - DICIEMBRE DE 2022	96,042.78
	31/12/2022	REGISTRO PAGO FACT FV-650 INPLAYCO SAS ORDEN DE OPERACION No. 8 - DICIEMBRE DE 2022	78,833.53

30/04/2023	REGISTRO PAGO FACT FV-669 INPLAYCO SAS ORDEN DE OPERACION No. 14 - ABRIL DE 2023	103,508.56
31/05/2023	REGISTRO PAGO IMPUESTOS (ACREEDORES) SOBRE FACT FV-669 INPLAYCO SAS ORDEN DE OPERACION No. 14 DEL MES DE ABRIL DE 2023 - MAYO DE 2023	14,606.57
30/09/2023	REGISTRO PAGO FACT FV-686 INPLAYCO SAS ORDEN DE OPERACION No. 19 - SEPTIEMBRE DE 2023	656,735.22
31/10/2023	REGISTRO PAGO PARCIAL DE IMPUESTOS SOBRE FACT FV-686 INPLAYCO ORDEN DE OPERACION No. 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - OCTUBRE 2023	87,220.00
30/11/2023	REGISTRO PAGO INTERVENTORIA FACT FV-717 INPLAYCO SAS ORDEN DE OPERACION No. 27 - NOVIEMBRE DE 2023	245,983.38
30/11/2023	REGISTRO PAGO INTERVENTORIA FACT DA 109 DAIMCO SAS ORDEN DE OPERACION No. 23 - NOVIEMBRE DE 2023	104,163.34
31/12/2023	REGISTRO PAGO PARCIAL DE IMPUESTOS SOBRE FACT FV-717 INPLAYCO ORDEN DE OPERACION No. 27 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y FACTS DA109 Y DA110 DAIMCO SAS ORDENES DE OPERACIONES NOs. 23 Y 24 DE NOVIEMBRE DE 2023 - DICIEMBRE 2023	39,656.00
31/01/2024	REGISTRO PAGO INTERVENTORIA FACT DA 119 DAIMCO SAS ORDEN DE OPERACION No. 36 - ENERO 2024	60,211.93
31/01/2024	REGISTRO PAGO INTERVENTORIA FACT DA 120 DAIMCO SAS ORDEN DE OPERACION No. 37 - ENERO 2024	82,107.17
31/01/2024	REGISTRO PAGO INTERVENTORIA FACT DA 118 DAIMCO SAS ORDEN DE OPERACION No. 41 - ENERO 2024	149,637.64
31/01/2024	REGISTRO PAGO INTERVENTORIA FACT CMDY 2 CONSORCIO MEJORAMIENTOS DY ORDEN DE OPERACION No. 38 - ENERO 2024	233,086.05
31/01/2024	REGISTRO PAGO INTERVENTORIA FACT CMDY 3 CONSORCIO MEJORAMIENTOS DY ORDEN DE OPERACION No. 40 - ENERO 2024	217,342.09
31/01/2024	REGISTRO PAGO INTERVENTORIA FACT FV-742 INPLAYCO SAS ORDEN DE OPERACION No. 43 - ENERO 2024	158,151.83
31/01/2024	REGISTRO PAGO INTERVENTORIA FACT DA 121 DAIMCO SAS ORDEN DE OPERACION No. 44 - ENERO 2024	193,195.80
31/01/2024	REGISTRO PAGO DE IMPUESTOS SOBRE OREDENES DE OPERACIONES NOs. 23, 24, 27, 36, 37 y 41 - ENERO 2024	6,193.92
29/02/2024	REGISTRO PAGO DE IMPUESTOS PENDIENTES - FEBRERO 2024	28,452.00
31/03/2024	REGISTRO PAGO IMPUESTOS - MARZO DE 2024	2,784.18
30/04/2024	REGISTRO PAGO INTERVENTORIA FACT CMDY 4 CONSORCIO MEJORAMIENTOS DY ORDEN DE OPERACION No. 52 - ABRIL 2024	211,577.90

30/04/2024	REGISTRO PAGO INTERVENTORIA FACT CMDY 6 CONSORCIO MEJORAMIENTOS DY ORDEN DE OPERACION No. 55 - ABRIL 2024	218,504.82
Subtotal		3,030,764.74

Fuente; construcción propia – LIMAY

- Se verificó el registro de gravamen al movimiento financiero rendimientos en la cuenta fiduciaria No. 69000002337 desde su inicio el en octubre 2021 hasta abril 2024, el valor acumulado es de 3.030.764.74
- Se verificó el registro del GMF y está calculado con cada giro de comisión fiduciaria con el cálculo adecuado
- El procedimiento de registro es adecuado

Comprobación del detalle de las operaciones

En el libro auxiliar de la cuenta 1926030402 Cuenta Bancaria No. 69000002425- PA PLAN TERRAZAS CDP INTERVENTORIA (1888) se evidenciaron los siguientes registros de los cuales, para efectos comparativos se clasificaron por cada proveedor de interventoría:

INPLAYCO SAS	GRUPO 1
INPLAYCO SAS	GRUPO 3
DAIMCO SAS	GRUPO 4
CONSORCIO LAS TERRAZAS	GRUPO 5
DAIMCO SAS	GRUPO 6
CONSORCIO MEJORAMIENTOS DY	GRUPO 7
INPLAYCO SAS	GRUPO 9

Tabla 68 Comparativo registro contable e información del proceso
INPLAYCO SAS (registro contable)

FECHA	DETALLE	GIRO
31/12/2022	REGISTRO PAGO FACT FV-648 INPLAYCO SAS ORDEN DE OPERACION No. 6 - DICIEMBRE DE 2022	2,277,693.48
31/12/2022	REGISTRO PAGO FACT FV-649 INPLAYCO SAS ORDEN DE OPERACION No. 7 - DICIEMBRE DE 2022	8,414,815.29
31/12/2022	REGISTRO PAGO FACT FV-651 INPLAYCO SAS ORDEN DE OPERACION No. 9 - DICIEMBRE DE 2022	24,010,695.36
31/12/2022	REGISTRO PAGO FACT FV-650 INPLAYCO SAS ORDEN DE OPERACION No. 8 - DICIEMBRE DE 2022	19,708,383.44

28/02/2023	REGISTRO PAGO DE ACREEDORES EL CUAL FUE PAGADO CON RECURSOS DE LA SDHT - FEBRERO 2023	7,677,848.00
30/04/2023	REGISTRO PAGO FACT FV-669 INPLAYCO SAS ORDEN DE OPERACION No. 14 - ABRIL DE 2023	25,877,140.00
31/05/2023	REGISTRO PAGO IMPUESTOS (ACREEDORES) SOBRE FACT FV-669 INPLAYCO SAS ORDEN DE OPERACION No. 14 DEL MES DE ABRIL DE 2023 - MAYO DE 2023	214,890.00
31/05/2023	REGISTRO PAGO IMPUESTOS (ACREEDORES) SOBRE FACT FV-669 INPLAYCO SAS ORDEN DE OPERACION No. 14 DEL MES DE ABRIL DE 2023 - MAYO DE 2023	3,436,753.00
30/09/2023	REGISTRO PAGO FACT FV-686 INPLAYCO SAS ORDEN DE OPERACION No. 19 - SEPTIEMBRE DE 2023	164,183,807.00
31/10/2023	REGISTRO PAGO PARCIAL DE IMPUESTOS SOBRE FACT FV-686 INPLAYCO ORDEN DE OPERACION No. 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - OCTUBRE 2023	21,805,000.00
30/11/2023	REGISTRO PAGO SALDO DE IMPUESTOS SOBRE FACT FV-686 INPLAYCO ORDEN DE OPERACION No. 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - NOVIEMBRE 2023	1,363,423.00
30/11/2023	REGISTRO PAGO INTERVENTORIA FACT FV-717 INPLAYCO SAS ORDEN DE OPERACION No. 27 - NOVIEMBRE DE 2023	61,495,846.73
31/12/2023	REGISTRO PAGO PARCIAL DE IMPUESTOS SOBRE FACT FV-717 INPLAYCO ORDEN DE OPERACION No. 27 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y FACTS DA109 Y DA110 DAIMCO SAS ORDENES DE OPERACIONES NOS. 23 Y 24 DE NOVIEMBRE DE 2023 - DICIEMBRE 2023	9,914,000.00
31/01/2024	REGISTRO PAGO INTERVENTORIA FACT FV-742 INPLAYCO SAS ORDEN DE OPERACION No. 43 - ENERO 2024	39,537,958.24

Fuente: construcción propia – LIMAY

INPLAYCO SAS

GRUPO 1

	1		2		3				
No. Contrato	01-2021		01-2021		01-2021				
Base para iva	\$2,184,140.35		\$8,069,122.81		\$18,898,771.93				
Iva	\$414,986.67		\$1,533,133.33		\$3,590,766.67				
Orden de operación	6		7		8				
Fecha de Pago	26/12/2022		26/12/2022		26/12/2022				
Tipo de Pago	Pago avance		Pago avance		Pago avance				
Grupo	GRUPO 1		GRUPO 1		GRUPO 1				
Valor Op	\$2,599,110.48		\$9,602,269.29		\$22,489,525.44				
Rete_Fuente	\$240,254.00	11.00%	\$240,255.44	\$887,605.00	11.00%	\$887,603.51	\$2,078,864.00	#####	\$2,078,864.91
Rete_Ica	\$18,915.00	0.87%	\$18,915.00	\$69,879.00	0.87%	\$69,879.00	\$163,663.00	0.87%	\$163,663.00
Rete_Iva	\$62,248.00	15.00%	\$62,248.00	\$229,970.00	15.00%	\$229,970.00	\$538,615.00	#####	\$538,615.00
Rete_Garantia	\$0.00		\$0.00		\$0.00				
Amortización Anticipo	\$0.00		\$0.00		\$0.00				
Pago al Contratista	\$2,277,693.48		\$8,414,815.29		\$19,708,383.44				
No. Cta a Debitar	690-000024-25		690-000024-25		690-000024-25				
PA Plan Terrazas									
Estado	PAGO		PAGO		PAGO				

4		5		6		7	
01-2021		01-2021		01-2021		01-2021	
	\$23,024,315.79		\$24,814,105.26		\$157,439,122.81		\$56,271,578.95
	\$4,374,620.00		\$4,714,680.00		\$29,913,433.33		\$10,691,600.00
9		14		19		27	
26/12/2022		27/04/2023		27/09/2023		28/11/2023	
Pago avance		Pago avance		Pago avance		Pago avance	
GRUPO 1		GRUPO 1		GRUPO 1		GRUPO 1	
\$27,398,956.36		\$29,528,783.00		\$187,352,548.00		\$66,963,193.73	
\$2,532,677.00	11.00%	\$2,532,674.74	11.00%	\$17,318,303.00	11.00%	\$17,318,303.00	6.00%
\$199,391.00	0.87%	\$199,391.00	0.87%	\$1,363,423.00	0.87%	\$1,363,423.00	0.87%
\$656,193.00	15.00%	\$656,193.00	15.00%	\$4,487,015.00	15.00%	\$4,487,015.00	15.00%
\$0.00		\$0.00		\$0.00		\$0.00	
\$0.00		\$0.00		\$0.00		\$0.00	
\$24,010,695.36		\$25,877,140.00		\$164,183,807.00		\$61,495,846.73	
690-000024-25		690-000024-25		690-000024-25		690-000024-25	
PAGO		PAGO		PAGO		PAGO	

INPLAYCO SAS

GRUPO 3

1		01-2021		01-2021	
No. Contrato					
Base para iva				\$36,179,087.72	
Iva				\$6,874,026.67	
Orden de operación	43				
Tipo de Contrato					
Fecha de Pago	25/01/2024				
Tipo de Pago	Pago avance				
Grupo	GRUPO 3				
Valor Op	\$43,053,118.24				
Rete_Fuente	\$2,170,745.00	6.00%	\$2,170,745.00		
Rete_lca	\$313,311.00	0.87%	\$313,311.00		
Rete_lva	\$1,031,104.00	15.00%	\$1,031,104.00		
Rete Garantia	\$0.00				
Amortización Anticipo	\$0.00				
Pago al Contratista	\$39,537,958.24				
No. Cta a Debitar	690-000024-25				
PA Plan Terrazas					
Estado	PAGO				

Fuente: 110724_Seguimiento Pagos PA Plan Terrazas suministrado por el proceso y recálcalos ACI

En el recalcado de impuestos no se identificaron diferencias.

Una vez conciliada la información se observaron diferencias en los traslados de impuestos en libros el valor de traslado es de 44,411,914.00 hasta abril 2024, y los impuestos de los 8 pagos ascienden a 43,481,163.60, se solicita conciliar los traslados para identificar a qué corresponde la diferencia.

DAIMCO SAS(registro contable)

FECHA	DETALLE	GIRO
30/11/2023	REGISTRO PAGO INTERVENTORIA FACT DA 109 DAIMCO SAS ORDEN DE OPERACION No. 23 - NOVIEMBRE DE 2023	26,040,836.99
30/11/2023	REGISTRO PAGO INTERVENTORIA FACT DA 110 DAIMCO SAS ORDEN DE OPERACION No. 24 - NOVIEMBRE DE 2023	144,985.93

30/11/2023	REGISTRO PAGO INTERVENTORIA FACT DA 110 DAIMCO SAS ORDEN DE OPERACION No. 24 - NOVIEMBRE DE 2023	34,883,061.09
31/01/2024	REGISTRO PAGO INTERVENTORIA FACT DA 118 DAIMCO SAS ORDEN DE OPERACION No. 41 - ENERO 2024	37,409,411.54
31/01/2024	REGISTRO PAGO DE IMPUESTOS SOBRE OREDENES DE OPERACIONES NOs. 23, 24, 27, 36, 37 y 41 - ENERO 2024	1,548,481.00
31/01/2024	REGISTRO PAGO INTERVENTORIA FACT DA 119 DAIMCO SAS ORDEN DE OPERACION No. 36 - ENERO 2024	15,052,983.91
31/01/2024	REGISTRO PAGO INTERVENTORIA FACT DA 120 DAIMCO SAS ORDEN DE OPERACION No. 37 - ENERO 2024	20,526,794.42
31/01/2024	REGISTRO PAGO INTERVENTORIA FACT DA 121 DAIMCO SAS ORDEN DE OPERACION No. 44 - ENERO 2024	48,298,950.23

Fuente; construcción propia – LIMAY

DAIMCO

GRUPO 4

	1		2		3		4		
No. Contrato	06-2022		06-2022		06-2022		06-2022		01-2021
Base para Iva	\$23,828,596.49		\$31,919,649.12		\$34,231,368.42		\$44,195,824.56		
Iva	\$4,527,433.33		\$6,064,733.33		\$6,503,960.00		\$8,397,206.67		
Orden de operación	23		24		41		44		
Fecha de Pago	20/11/2023		20/11/2023		02/01/2024		26/01/2024		
Tipo de Pago	Pago avance		Pago avance		Pago avance		Pago avance		
Grupo	GRUPO 4		GRUPO 4		GRUPO 4		GRUPO 4		
Valor Op	\$28,356,022.99		\$37,984,374.09		\$40,735,331.54		\$52,593,016.23		
Rete_Fuente	\$1,429,715.00	6.00%	\$1,429,715.79	\$1,915,179.00	6.00%	\$1,915,178.95	\$2,053,882.00	6.00%	\$2,651,749.00
Rete_Ica	\$206,356.00	0.87%	\$206,356.00	\$276,424.00	0.87%	\$276,424.00	\$296,444.00	0.87%	\$382,736.00
Rete_Iva	\$679,115.00	15.00%	\$679,115.00	\$909,710.00	15.00%	\$909,710.00	\$975,594.00	15.00%	\$1,259,581.00
Rete Garantía	\$0.00		\$0.00		\$0.00		\$0.00		
Amortización Anticipo	\$0.00		\$0.00		\$0.00		\$0.00		
Pago al Contratista	\$26,040,836.99		\$34,883,061.09		\$37,409,411.54		\$48,298,950.23		
No. Cta a Debitar	690-000024-25		690-000024-25		690-000024-25		690-000024-25		
PA Plan Terrazas	690-000024-25		690-000024-25		690-000024-25		690-000024-25		
Estado	PAGO		PAGO		PAGO		PAGO		

Fuente: 110724_Seguimiento Pagos PA Plan Terrazas suministrado por el proceso y recalculos ACI

En el recalcu de impuestos no se identificaron diferencias.

Una vez conciliada la información se observaron diferencias en los traslados de impuestos en libros el valor de traslado es de 1,693,466.93 hasta abril 2024, y los impuestos de los 6 pagos ascienden a 11,905,673, se solicita conciliar los traslados para identificar a que corresponde la diferencia

CONSORCIO LAS TERRAZAS(registro contable)

30/04/2024	REGISTRO PAGO INTERVENTORIA FACTS CT 2, CT 3 Y CT 4 CONSORCIO LAS TERRAZAS ORDENES DE OPERACION Nos. 60, 61 Y 62 - ABRIL 2024	62,799,004.36
30/04/2024	REGISTRO PAGO INTERVENTORIA FACTS CT 2, CT 3 Y CT 4 CONSORCIO LAS TERRAZAS ORDENES DE OPERACION Nos. 60, 61 Y 62 - ABRIL 2024	1,172,386.04

30/04/2024	REGISTRO PAGO INTERVENTORIA FACTS CT 2, CT 3 Y CT 4 CONSORCIO LAS TERRAZAS ORDENES DE OPERACION Nos. 60, 61 Y 62 - ABRIL 2024	18,312,066.95
30/04/2024	REGISTRO PAGO INTERVENTORIA FACTS CT 2, CT 3 Y CT 4 CONSORCIO LAS TERRAZAS ORDENES DE OPERACION Nos. 60, 61 Y 62 - ABRIL 2024	211,985,439.38

Fuente: construcción propia – LIMAY

CONSORCIO LAS TERRAZAS

GRUPO 5

	1			2			3		
No. Contrato	08-2022			08-2022			08-2022		
Base para Iva	\$57,464,035.09			\$16,756,385.96			\$193,976,631.58		
Iva	\$10,918,166.67			\$3,183,713.33			\$36,855,560.00		
Orden de operación	60			61			62		
Tipo de Contrato	INTERVENTORIA								
Fecha de Pago	29/04/2024			29/04/2024			29/04/2024		
Tipo de Pago	Pago avance			Pago avance			Pago avance		
Grupo	GRUPO 5			GRUPO 5			GRUPO 5		
Valor Op	\$68,382,211.36			\$19,940,117.95			\$230,832,210.38		
Rete_Fuente	\$3,447,842.11	6.00%	\$3,447,842.11	\$1,005,384.00	6.00%	\$1,005,383.16	\$11,638,599.00	6.00%	\$11,638,597.89
Rete_lca	\$497,639.00	0.87%	\$497,639.00	\$145,110.00	0.87%	\$145,110.00	\$1,679,838.00	0.87%	\$1,679,838.00
Rete_lva	\$1,637,725.00	15.00%	\$1,637,725.00	\$477,557.00	15.00%	\$477,557.00	\$5,528,334.00	#####	\$5,528,334.00
Rete Garantía	\$0.00			\$0.00			\$0.00		
Amortización Anticipo	\$0.00			\$0.00			\$0.00		
Pago al Contratista	\$62,799,004.36			\$18,312,066.95			\$211,985,439.38		
No. Cta a Debitar PA Plan Terrazas	690-000024-25			690-000024-25			690-000024-25		
Estado	PAGO			PAGO			PAGO		

Fuente: 110724_Seguimiento Pagos PA Plan Terrazas suministrado por el proceso y recálculos ACI

En el recalcu de impuestos no se identificaron diferencias.

Una vez conciliada la información se observaron diferencias en los traslados de impuestos en libros el valor de traslado es de 1,172,386.04 hasta abril 2024, y los impuestos de los 3 pagos ascienden a 26,058,026.16, se solicita conciliar los traslados para identificar a qué corresponde la diferencia.

DAIMCO

GRUPO 6

DAIMCO SAS						
	1			2		
No. Contrato	\$0.00			\$0.00		
Base para iva				\$13,774,175.44	\$18,782,982.46	
Iva				\$2,617,093.33	\$3,568,766.67	
Orden de operación	36			37		
Tipo de Contrato	INTERVENTORIA					
Fecha de Pago	02/01/2024			02/01/2024		
Tipo de Pago	Pago avance			Pago avance		
Grupo	GRUPO 6			GRUPO 6		
Valor Op	\$16,391,282.91			\$22,351,749.42		
Rete_Fuente	\$826,451.00	6.00%	\$826,450.53	\$1,126,979.00	6.00%	\$1,126,978.95
Rete_lca	\$119,284.00	0.87%	\$119,284.00	\$162,661.00	0.87%	\$162,661.00
Rete_lva	\$392,564.00	15.00%	\$392,564.00	\$535,315.00	15.00%	\$535,315.00
Rete Garantía	\$0.00			\$0.00		
Amortización Anticipo	\$0.00			\$0.00		
Pago al Contratista	\$15,052,983.91			\$20,526,794.42		
No. Cta a Debitar	690-000024-25			690-000024-25		
PA Plan Terrazas						
Estado	PAGO			PAGO		

Fuente: 110724_Seguimiento Pagos PA Plan Terrazas suministrado por el proceso y recálculos ACI

En el recalcu de impuestos no se identificaron diferencias.

CONSORCIO MEJORAMIENTOS DY (registro contable)

31/01/2024	REGISTRO PAGO INTERVENTORIA FACT CMDY 2 CONSORCIO MEJORAMIENTOS DY ORDEN DE OPERACION No. 38 - ENERO 2024	58,271,514.05
31/01/2024	REGISTRO PAGO INTERVENTORIA FACT CMDY 3 CONSORCIO MEJORAMIENTOS DY ORDEN DE OPERACION No. 40 - ENERO 2024	54,335,518.41
29/02/2024	REGISTRO PAGO DE IMPUESTOS PENDIENTES - FEBRERO 2024	7,113,000.00
31/03/2024	REGISTRO PAGO IMPUESTOS - MARZO DE 2024 129499874103-	696,047.00
30/04/2024	REGISTRO PAGO INTERVENTORIA FACT CMDY 4 CONSORCIO MEJORAMIENTOS DY ORDEN DE OPERACION No. 52 - ABRIL 2024 131095877737	52,894,476.87
30/04/2024	REGISTRO PAGO INTERVENTORIA FACT CMDY 6 CONSORCIO MEJORAMIENTOS DY ORDEN DE OPERACION No. 55 - ABRIL 2024	54,626,206.48

Fuente; construcción propia – LIMAY

CONSORCIO MEJORAMIENTOS DY

GRUPO 7

	1		2		3		4					
No. Contrato	02-2023		02-2023		02-2023		02-2023					
Base para Iva		\$53,272,421.05		\$49,674,105.26		\$48,356,701.75		\$49,985,543.86				
Iva		\$10,121,760.00		\$9,438,080.00		\$9,187,773.33		\$9,497,253.33				
Orden de operación	38		40		52		55					
Tipo de Contrato	INTERVENTORIA											
Fecha de Pago	02/01/2024		02/01/2024		23/04/2024		25/04/2024					
Tipo de Pago	Pago avance		Pago avance		Pago avance		Pago avance					
Grupo	GRUPO 7		GRUPO 7		GRUPO 7		GRUPO 7					
Valor Op	\$63,394,191.05		\$59,112,180.68		\$57,544,455.87		\$59,482,802.48					
Rete_Fuente	\$3,196,346.00	6.00%	\$3,196,345.26	\$2,980,446.00	6.00%	\$2,980,446.32	\$2,901,401.00	6.00%	\$2,901,402.11	\$2,999,133.00	6.00%	\$2,999,132.63
Rete_Ica	\$408,067.00	0.77%	\$408,067.00	\$380,504.00	0.77%	\$380,504.00	\$370,412.00	0.77%	\$370,412.00	\$432,875.00	0.87%	\$432,875.00
Rete_Iva	\$1,518,264.00	15.00%	\$1,518,264.00	\$1,415,712.00	15.00%	\$1,415,712.00	\$1,378,166.00	#####	\$1,378,166.00	\$1,424,588.00	15.00%	\$1,424,588.00
Rete_Garantia	\$0.00		\$0.00	\$0.00		\$0.00	\$0.00		\$0.00	\$0.00		\$0.00
Amortización Anticipo	\$0.00		\$0.00	\$0.00		\$0.00	\$0.00		\$0.00	\$0.00		\$0.00
Pago al Contratista	\$58,271,514.05		\$54,335,518.68	\$52,894,476.87		\$52,894,476.87	\$54,626,206.48		\$54,626,206.48			
No. Cta a Debitar	690-000024-25		690-000024-25		690-000024-25		690-000024-25					
PA Plan Terrazas	690-000024-25		690-000024-25		690-000024-25		690-000024-25					
Estado	PAGO		PAGO		PAGO		PAGO					

Fuente: 110724_Seguimiento Pagos PA Plan Terrazas suministrado por el proceso y recalculos ACI

En el recalcado de impuestos no se identificaron diferencias.

Una vez conciliada la información se observaron diferencias en los traslados de impuestos en libros el valor de traslado es de 7,809,047.00 hasta abril 2024, y los impuestos de los 4 pagos ascienden a 19,405,914.32, se solicita conciliar los traslados para identificar a que corresponde la diferencia.

CUENTA CONTABLE 1926030403

Cuenta Bancaria No. No. 69000002337 - P.A. PLAN TERRAZAS - COMISION FIDUCIARIA (1889)

Objetivo específico del trabajo

En la validación de la información se identificaron las siguientes situaciones:

Causaciones de comisiones en periodos diferentes:

- En diciembre 2021 se realizado el registro acumulado de las comisiones de septiembre a noviembre de 2021
- En septiembre 2022 se registraron las comisiones de mayo hasta agosto 2022
- En marzo 2024 se registraron las comisiones de diciembre a febrero 2024
- Diferencias en los registros informados por la fiduciaria y el registro contable:
- En el registro de la comisión de noviembre 2023 registrada en diciembre 2023 el valor presenta diferencia por 414.989 el valor reportado por la fiduciaria es de 1.634.905 y el valor registrado en libros es de 2.049.894.
- Diferencias de menor cuantía en diciembre 2021 (0.43) enero- marzo 2024 (3).
- Se observa que en diciembre 2023 el saldo era 1.904.734.43 y el giro del anticipo se realizó hasta febrero 2024 es decir no había fondos para descontar la comisión.

Se observa que el registro de GMF acumulado en la cuenta fiduciaria asciende a 361.538.76

Se observa que el registro de rendimientos en la cuenta fiduciaria asciende a 3,747,518.22

Cta. Bancaria No. 69000002337 - P.A. PLAN TERRAZAS - COMISION FIDUCIARIA (1889)

Tabla. Detalle de los conceptos en la cuenta de comisiones

Cuenta Bancaria No. 69000002337 - P.A. PLAN TERRAZAS - COMISION FIDUCIARIA(1889)	
RENDIMIENTOS	\$ 3,747,518.22
ANTICIPOS COMISION	\$ 83,031,300.00
COMISIONES	\$ 75,849,107.43
GMF	\$ 303,396.28
Saldo al 30/04/2024	\$ 10,626,314.51

Fuente: construcción propia – LIMAY

Tabla. Comprobación del registro oportuno de los rendimientos cuenta 69000002337

	Detalle	Causacion
RENDIMIENTOS	31/10/2021 87719530126-FIDUCIA-11	\$ 11,573.88
	30/11/2021 89339532062-FIDUCIA-12	\$ 67,826.33
	31/12/2021 91196534253-FIDUCIA-14	\$ 66,959.23
	31/01/2022 91935535451-FIDUCIA-1	\$ 63,986.74
	28/02/2022 92428538473-FIDUCIA-2	\$ 64,645.07
	31/03/2022 94399540570-FIDUCIA-3	\$ 63,220.99
	30/04/2022 96344542683-FIDUCIA-4	\$ 62,294.00
	31/05/2022 99036545501-FIDUCIA-5	\$ 61,811.05
	30/06/2022 100247546804-FIDUCIA-6	\$ 51,536.83
	31/07/2022 101436548174-FIDUCIA-7	\$ 55,674.12
	31/08/2022 103438550446-FIDUCIA-9	\$ 220,330.80
	30/09/2022 104498551751-FIDUCIA-10	\$ 245,934.87
	31/10/2022 106231553677-FIDUCIA-11	\$ 249,658.33
	30/11/2022 107858555463-FIDUCIA-13	\$ 271,564.29
	31/12/2022 109498557362-FIDUCIA-15	\$ 315,732.19
	31/01/2023 110138558448-FIDUCIA-1	\$ 283,354.20
	28/02/2023 111216561999-FIDUCIA-2	\$ 208,374.16
	31/03/2023 112653563567-FIDUCIA-3	\$ 182,761.68
	30/04/2023 113385564424-FIDUCIA-4	\$ 207,463.11
	31/05/2023 114885566133-FIDUCIA-7	\$ 169,992.84
	30/06/2023 115940567338-FIDUCIA-8	\$ 140,023.32
	31/07/2023 117376568966-FIDUCIA-9	\$ 125,519.97
	31/08/2023 118826570493-FIDUCIA-11	\$ 104,915.40
	30/09/2023 120567572460-FIDUCIA-13	\$ 79,441.20
	31/10/2023 121603573735-FIDUCIA-14	\$ 60,155.82
	30/11/2023 123565575867-FIDUCIA-15	\$ 39,837.88
	31/12/2023 125803578333-FIDUCIA-16	\$ 17,336.27
	31/01/2024 126856579942-FIDUCIA-1	\$ 13,220.85
	29/02/2024 127507582857-FIDUCIA-2	\$ 30,914.56
	31/03/2024 129250584764-FIDUCIA-3	\$ 118,828.75
30/04/2024 131084586869-FIDUCIA-5	\$ 92,629.49	
Subtotal	\$ 3,747,518.22	

Fuente: construcción propia – LIMAY

- Se verifico el registro de rendimientos en la cuenta fiduciaria No. 69000002337 desde su inicio el en octubre 2021 hasta abril 2024, el valor acumulado es de 3,747,518.22.
- Los rendimientos fueron registrados de forma periódica en cada uno de los periodos entre octubre 2021 hasta abril 2024.
- De lo anterior se comprobó que el procedimiento de registro de rendimientos en la cuenta fiduciaria No. 69000002337 es adecuado.

Tabla. Comprobación del registro oportuno de las comisiones cuenta 69000002337 comparativo entre el informe de la Fiduciaria y los registros contables

	Detalle	Causacion	Comunicación Fiduciaria	Diferencia
COMISIONES FIDUCIARIAS	31/12/2021 91197767572-FIDUCIA-14	\$8,770,127.43	\$8,770,127.00	\$0.43
	31/01/2022 91937770924-FIDUCIA-1	\$3,555,457.00	\$3,555,457.00	\$0.00
	28/02/2022 92429775499-FIDUCIA-2	\$3,555,457.00	\$3,555,457.00	\$0.00
	31/03/2022 94402780439-FIDUCIA-3	\$3,555,457.00	\$3,555,457.00	\$0.00
	30/04/2022 96329784682-FIDUCIA-4	\$3,555,457.00	\$3,555,457.00	\$0.00
	30/06/2022 100248792102-FIDUCIA-6	\$3,555,457.00	\$3,555,457.00	\$0.00
	30/09/2022 104513803054-FIDUCIA-10	\$2,049,894.00	\$2,049,894.00	\$0.00
	30/09/2022 104513803055-FIDUCIA-10	\$3,555,457.00	\$3,555,457.00	\$0.00
	30/09/2022 104513803056-FIDUCIA-10	\$2,852,861.00	\$2,852,861.00	\$0.00
	30/09/2022 104513803057-FIDUCIA-10	\$3,555,457.00	\$3,555,457.00	\$0.00
	31/10/2022 106232807582-FIDUCIA-11	\$2,049,894.00	\$2,049,894.00	\$0.00
	31/12/2022 109499815509-FIDUCIA-15	\$2,049,894.00	\$2,049,894.00	\$0.00
	31/01/2023 110140818138-FIDUCIA-1	\$2,049,894.00	\$2,049,894.00	\$0.00
	31/01/2023 110140818140-FIDUCIA-1	\$2,049,894.00	\$2,049,894.00	\$0.00
	28/02/2023 111294823781-FIDUCIA-2	\$2,049,894.00	\$2,049,894.00	\$0.00
	30/04/2023 113386829612-FIDUCIA-4	\$2,049,894.00	\$2,049,894.00	\$0.00
	30/04/2023 113386829614-FIDUCIA-4	\$2,049,894.00	\$2,049,894.00	\$0.00
	31/05/2023 114886832968-FIDUCIA-7	\$2,049,894.00	\$2,049,894.00	\$0.00
	30/06/2023 115941836188-FIDUCIA-8	\$2,049,894.00	\$2,049,894.00	\$0.00
	31/07/2023 117329840304-FIDUCIA-9	\$2,049,894.00	\$2,049,894.00	\$0.00
	31/08/2023 118827843471-FIDUCIA-11	\$2,049,894.00	\$2,049,894.00	\$0.00
	30/09/2023 120568848302-FIDUCIA-13	\$2,049,894.00	\$2,049,894.00	\$0.00
	31/10/2023 121605851654-FIDUCIA-14	\$2,049,894.00	\$2,049,894.00	\$0.00
	30/11/2023 123566856863-FIDUCIA-15	\$2,049,894.00	\$2,049,894.00	\$0.00
	31/12/2023 125808861768-FIDUCIA-16	\$2,049,894.00	\$1,634,905.00	\$414,989.00
	31/03/2024 129251873451-FIDUCIA-3	\$1,634,904.00	\$1,634,905.00	\$1.00
	31/03/2024 129251873452-FIDUCIA-3	\$1,634,904.00	\$1,634,905.00	\$1.00
	31/03/2024 129251873453-FIDUCIA-3	\$1,634,904.00	\$1,634,905.00	\$1.00
	30/04/2024 131086877712-FIDUCIA-5	\$1,634,904.00		
	SUBTOTAL		\$75,849,107.43	\$73,799,217.00

Fuente: construcción propia – LIMAY

- En diciembre 2021 se realizó el registro acumulado de las comisiones de: septiembre 2021 1.659.213 octubre 2021 3.555.457 y noviembre 2021 3.555.457 acumulando una causación contable por 8.770.127 en diciembre 2021.

- En septiembre 2022 se registraron las comisiones de mayo 2022 3.555.457 junio 2022 3.555.457 julio 2022 2,852,861.00 agosto 2022 2,049,894.00 acumulando una causación contable por 12.013.669 en septiembre 2022.
- En marzo 2024 se registraron las comisiones de diciembre 1.634.904 enero 1.634.904 febrero 1.634.904 acumulando una causación contable por 4.904.712 en marzo 2024.
- Se evidencia la comunicación de fecha 14/05/2024 dirigida a la Caja de vivienda popular con la relación de los pagos de las facturas de comisión fiduciaria a la CVP en su calidad de fideicomitente del P.A. Plan terrazas desde el inicio al 31/03/2024

Tabla No. 14 Grupo Bancolombia Capital- relación acumulada de las comisiones hasta marzo 2024

Mes factura	No. Factura	Valor Comisión	Fecha de pago
septiembre-21	396936	\$ 1,659,213	15-dic-21
octubre-21	393879	\$ 3,555,457	15-dic-21
noviembre-21	396792	\$ 3,555,457	15-dic-21
diciembre-21	396926	\$ 3,555,457	27-ene-22
enero-22	402013	\$ 3,555,457	28-feb-22
febrero-22	402014	\$ 3,555,457	28-mar-22
marzo-22	407012	\$ 3,555,457	29-abr-22
abril-22	409574	\$ 3,555,457	14-jun-22
mayo-22	412055	\$ 3,555,457	09-sep-22
junio-22	414277	\$ 3,555,457	09-sep-22
julio-22	416946	\$ 2,852,861	09-sep-22
agosto-22	416377	\$ 2,049,894	22-sep-22
septiembre-22	422422	\$ 2,049,894	28-oct-22
octubre-22	424330	\$ 2,049,894	11-ene-23
noviembre-22	427273	\$ 2,049,894	22-dic-22
diciembre-22	429259	\$ 2,049,894	12-ene-23
enero-23	431062	\$ 2,049,894	22-feb-23
febrero-23	433730	\$ 2,049,894	12-abr-23
marzo-23	435866	\$ 2,049,894	12-abr-23

Mes factura	No. Factura	Valor Comisión	Fecha de pago
abril-23	437583	\$ 2,049,894	11-may-23
mayo-23	440806	\$ 2,049,894	08-jun-23
junio-23	442636	\$ 2,049,894	08-jul-23
julio-23	444910	\$ 2,049,894	31-jul-23
agosto-23	447880	\$ 2,049,894	07-sep-23
septiembre-23	449771	\$ 2,049,894	06-oct-23
octubre-23	452349	\$ 2,049,894	09-nov-23
noviembre-23	454558	\$ 1,634,905	06-dic-23
diciembre-23	457015	\$ 1,634,905	07-mar-24
enero-24	459386	\$ 1,634,905	07-mar-24
febrero-24	461771	\$ 1,634,905	07-mar-24

Fuente; Radicado C305100002-00149-24- 14/05/2024

Tabla No. 15 Gravamen al movimiento financiero

		Causacion	Traslado
31/12/2021	91197767573-FIDUCIA-14	\$0.00	\$35,080.50
31/01/2022	91937770925-FIDUCIA-1	\$0.00	\$14,221.82
28/02/2022	92429775500-FIDUCIA-2	\$0.00	\$14,221.82
31/03/2022	94402780440-FIDUCIA-3	\$0.00	\$14,221.82
30/04/2022	96329784683-FIDUCIA-4	\$0.00	\$14,221.82
30/06/2022	100248792103-FIDUCIA-6	\$0.00	\$14,221.82
30/09/2022	104513803052-FIDUCIA-10	\$0.00	\$8,199.57
30/09/2022	104513803053-FIDUCIA-10	\$0.00	\$39,855.10
31/10/2022	106232807583-FIDUCIA-11	\$0.00	\$8,199.57
31/12/2022	109499815510-FIDUCIA-15	\$0.00	\$8,199.57
31/01/2023	110140818139-FIDUCIA-1	\$0.00	\$8,199.57
31/01/2023	110140818141-FIDUCIA-1	\$0.00	\$8,199.57
28/02/2023	111294823780-FIDUCIA-2	\$0.00	\$66,342.05
31/03/2023	112654563572-FIDUCIA-3	\$58,142.48	\$0.00
30/04/2023	113386829613-FIDUCIA-4	\$0.00	\$16,399.15
31/05/2023	114886832969-FIDUCIA-7	\$0.00	\$8,199.57
30/06/2023	115941836189-FIDUCIA-8	\$0.00	\$8,199.57
31/07/2023	117329840305-FIDUCIA-9	\$0.00	\$8,199.57
31/08/2023	118827843472-FIDUCIA-11	\$0.00	\$8,199.57
30/09/2023	120568848303-FIDUCIA-13	\$0.00	\$8,199.57
31/10/2023	121605851655-FIDUCIA-14	\$0.00	\$8,199.57
30/11/2023	123566856864-FIDUCIA-15	\$0.00	\$8,199.57
31/12/2023	125808861769-FIDUCIA-16	\$0.00	\$8,199.57
31/03/2024	129251873454-FIDUCIA-3	\$0.00	\$19,618.84
30/04/2024	131086877713-FIDUCIA-5	\$0.00	\$6,539.61
Subtotal		\$58,142.48	\$361,538.76

- Se verifico el registro de gravamen al movimiento financiero rendimientos en la cuenta fiduciaria No. 69000002337 desde su inicio el en octubre 2021 hasta abril 2024, el valor acumulado es de \$303,396.28
- Se verifico el registro del GMF y está calculado con cada giro de comisión fiduciaria con el cálculo adecuado
- El procedimiento de registro es adecuado

Fuente: Construcción propia – LIMAY Fuente; construcción propia – LIMAY

Tabla No. Anticipo de comisiones

ANTICIPOS COMISION		\$ 83,031,300.00
CRUCE CON COMISIONES		\$ 75,849,107.43
SALDO		\$ 7,182,192.57
26/10/2021	98842226440-ORDEN DE PAGO-15	\$ 35,554,730.00
31/12/2021	91197767572-FIDUCIA-14	\$8,770,127.43
31/01/2022	91937770924-FIDUCIA-1	\$3,555,457.00
28/02/2022	92429775499-FIDUCIA-2	\$3,555,457.00
31/03/2022	94402780439-FIDUCIA-3	\$3,555,457.00
30/04/2022	96329784682-FIDUCIA-4	\$3,555,457.00
30/06/2022	100248792102-FIDUCIA-6	\$3,555,457.00
12/08/2022	116817244977-ORDEN DE PAGO-1	\$ 31,850,027.00
30/09/2022	104513803054-FIDUCIA-10	\$2,049,894.00
30/09/2022	104513803055-FIDUCIA-10	\$3,555,457.00
30/09/2022	104513803056-FIDUCIA-10	\$2,852,861.00
30/09/2022	104513803057-FIDUCIA-10	\$3,555,457.00
31/10/2022	106232807582-FIDUCIA-11	\$2,049,894.00
31/12/2022	109499815509-FIDUCIA-15	\$2,049,894.00
31/01/2023	110140818138-FIDUCIA-1	\$2,049,894.00
31/01/2023	110140818140-FIDUCIA-1	\$2,049,894.00
28/02/2023	111294823781-FIDUCIA-2	\$2,049,894.00
30/04/2023	113386829612-FIDUCIA-4	\$2,049,894.00
30/04/2023	113386829614-FIDUCIA-4	\$2,049,894.00
31/05/2023	114886832968-FIDUCIA-7	\$2,049,894.00
30/06/2023	115941836188-FIDUCIA-8	\$2,049,894.00
31/07/2023	117329840304-FIDUCIA-9	\$2,049,894.00
31/08/2023	118827843471-FIDUCIA-11	\$2,049,894.00
30/09/2023	120568848302-FIDUCIA-13	\$2,049,894.00
31/10/2023	121605851654-FIDUCIA-14	\$2,049,894.00
30/11/2023	123566856863-FIDUCIA-15	\$2,049,894.00
31/12/2023	125808861768-FIDUCIA-16	\$2,049,894.00
26/02/2024	144426273167-ORDEN DE PAGO-2	\$ 15,626,543.00 (*)
31/03/2024	129251873451-FIDUCIA-3	\$1,634,904.00
31/03/2024	129251873452-FIDUCIA-3	\$1,634,904.00
31/03/2024	129251873453-FIDUCIA-3	\$1,634,904.00
30/04/2024	13108687712-FIDUCIA-5	\$1,634,904.00
		\$ 7,182,192.57

Se verifico el registro de los anticipos de comisiones y su correspondiente cruce con los periodos posteriores registrados en la cuenta fiduciaria No. 69000002337 desde su inicio el en octubre 2021 hasta abril 2024, el valor acumulado es de \$83.031.300

Se identificó que el registro de las comisiones que asciende a \$75.849.107.43 hasta abril 2024 y el saldo neto del anticipo es de \$7.182.195.57.

En diciembre 2023 el saldo era \$1.904.734.43 y el giro del anticipo se realizó hasta febrero 2024 es decir no había fondos para descontar la comisión

Fuente; construcción propia – LIMAYAI respecto es importante señalar lo indicado en la Cláusula DÉCIMA SÉPTIMA del Contrato de Fiducia que señala:

“COMISIÓN FIDUCIARIA: La gestión fiduciaria prevista en este contrato dará derecho a la siguiente contraprestación a favor de la FIDUCIARIA y a cargo de LA PARTE FIDEICOMITENTE:

1. Por la operación del FIDEICOMISO la FIDUCIARIA cobrará una comisión mensual equivalente a SIETE PUNTO OCHENTA Y TRES (7.83) SMMLV más IVA, por el plazo de ejecución previsto, para un total de OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (84.653.730) por concepto de comisión fiduciaria. Esta comisión genera IVA, se liquidará y pagará mes vencido dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente de su causación y se descontará de los recursos del FIDEICOMISO. Los recursos para el pago de la comisión fiduciaria serán administrados en una subcuenta creada para tal fin. En el evento de insuficiencia de recursos en el FIDEICOMISO, esta comisión será cancelada directamente por LA PARTE FIDEICOMITENTE.
2. Por la inversión de recursos disponibles en el FIDEICOMISO en cualquiera de los fondos de inversión colectiva administrados por la FIDUCIARIA, se cobrará la comisión estipulada en el reglamento de la respectiva cartera, con base en las políticas definidas por la FIDUCIARIA. Esta comisión se liquida y descuenta diariamente como un gasto a cargo del fondo de inversión colectiva y no genera IVA.

El cobro de la comisión fiduciaria tendrá en cuenta las siguientes condiciones especiales:

- En caso de retardo en el pago de las comisiones anteriormente señaladas, la FIDUCIARIA estará facultada para liquidar intereses de mora a la tasa máxima permitida por la Ley.
- Cualquier gestión adicional, diferente a las originalmente establecidas en el presente contrato será cobrada en forma independiente y la comisión respectiva se pactará de común acuerdo entre LA PARTE FIDEICOMITENTE y la FIDUCIARIA. Así mismo, en el evento que LA PARTE FIDEICOMITENTE requiera modificar la estructura inicial del presente contrato y la misma sea viable conforme lo acá pactado, con anterioridad a la elaboración del correspondiente otrosí se pactará entre la FIDUCIARIA y LA PARTE FIDEICOMITENTE la respectiva comisión por tal concepto”.

CUENTA CONTABLE 1926030405

Cuenta Bancaria No. 69000003529- PA PLAN TERRAZAS OBRA CVP (1919)

Observación No. 30: Observaciones frente liquidaciones de impuestos, fechas de anticipos y amortización

En la validación de la información se identificaron las siguientes situaciones por cada uno de los grupos una vez verificadas las liquidaciones de impuestos, fechas de anticipos y amortización para cada uno de los 9 grupos a continuación el detalle:

Observación grupo 1

- En el pago OP 2 no se calculó retención de IVA
- La retención en la fuente de la OP 46 es del 4% y no del 2% como se aplicó en todas las OP (1, 2, 3, 4, 5, 10, 17,18)
- Se ha amortizado el 100% del anticipo

Observación grupo 2

- En el pago OP 12 se giró el anticipo y en la fecha de la revisión no hay legalización la fecha de pago es del 22/03/2023

Observación grupo 3

- En el pago OP 13 se giró el anticipo y en la fecha de la revisión no hay legalización la fecha de pago es del 22/03/2023

Observación grupo 4

- En el pago OP 45 del 26/01/2024 se descontó un mayor porcentaje en la amortización del anticipo por 142.241.051
- Se ha amortizado el 31% del anticipo

Observación grupo 5

- Las tarifas de retención de ICA difieren entre los pagos
- En el pago OP 67 del 27/05/2024 se descontó un mayor porcentaje en la amortización del anticipo por 87.751.514 y OP59 se descontó un mayor porcentaje en la amortización del anticipo por 264.952.408
- Se ha amortizado el 64.4% del anticipo

Observación grupo 6

- Hay una diferencia en la retención de garantía de 224.059 y una observación que señala lo siguiente: Factura es por 159.755.925,40 y no 158.635.627,92 en la OP21

- Se ha amortizado el 6.5% del anticipo y fue desembolsado el 23/03/2023

Observación grupo 7

- Se ha amortizado el 43.7% del anticipo y fue desembolsado el 27/09/2023
- Se pagó un avance neto el 12/04/2024 por 333.984.650 OP49

Observación grupo 8

- En el pago OP 63 del 29/04/2024 se le giro un anticipo adicional del 20% por 387.860.000
- Se ha amortizado el 0.9% del anticipo que fue girado el 20 de diciembre de 2023

Observación grupo 9

- se han girado dos anticipos no se ha iniciado ejecución
- anticipo 21/12/2023 1.914.000.000
- anticipo 30/05/2024 397.320.000

Tabla. Detalle de los conceptos en la cuenta de PA PLAN TERRAZAS OBRAS CVP (1919)

Cuenta Bancaria No 69000003529	
RENDIMIENTOS	\$146,971,522
OP 12442-44 Y 5515	\$2,479,589,038
TRASLADOS FIC	\$1,980,957,122
Saldo al 30/04/2024	\$645,603,438

Fuente. Construcción propia – LIMAY

Tabla No. 18 Comprobación del registro oportuno de los rendimientos en la cuenta fiduciaria No. 69000003529

	fecha	Detalle	Causación
RENDIMIENTOS	31/05/2022	99036545499-FIDUCIA-5	565,668.62
	30/06/2022	100247546802-FIDUCIA-6	2,836,352.74
	31/07/2022	101436548172-FIDUCIA-7	3,568,139.95
	31/08/2022	103438550444-FIDUCIA-9	4,458,945.03
	30/09/2022	104498551749-FIDUCIA-10	4,346,294.15
	31/10/2022	106231553675-FIDUCIA-11	5,219,765.35
	30/11/2022	107858555461-FIDUCIA-13	6,040,816.38
	31/12/2022	109498557360-FIDUCIA-15	7,198,948.45
	31/01/2023	110138558446-FIDUCIA-1	7,573,420.72

28/02/2023	111216561997-FIDUCIA-2	7,241,638.08
31/03/2023	112653563565-FIDUCIA-3	8,112,875.61
30/04/2023	113385564422-FIDUCIA-4	7,392,740.47
31/05/2023	114885566131-FIDUCIA-7	7,243,958.00
30/06/2023	115940567336-FIDUCIA-8	6,930,299.48
31/07/2023	117376568963-FIDUCIA-9	7,236,425.52
31/08/2023	118826570490-FIDUCIA-11	7,313,578.24
30/09/2023	120567572457-FIDUCIA-13	6,827,805.68
31/10/2023	121603573732-FIDUCIA-14	2,381,261.94
30/11/2023	123565575864-FIDUCIA-15	2,230,971.81
31/12/2023	125803578330-FIDUCIA-16	2,302,637.47
31/01/2024	126856579939-FIDUCIA-1	16,204,854.75
29/02/2024	127507582854-FIDUCIA-2	12,457,381.37
31/03/2024	129250584761-FIDUCIA-3	5,772,997.31
30/04/2024	131084586866-FIDUCIA-5	5,513,744.56
Subtotal		146,971,521.68

Fuente; construcción propia – LIMAY

Se verificó el registro de rendimientos en la cuenta fiduciaria No. 69000003529 desde su inicio el en mayo 2022 hasta abril 2024, el valor acumulado es de 146.971.521.68.

Los rendimientos fueron registrados de forma periódica en cada uno de los periodos entre mayo 2022 hasta abril 2024.

De lo anterior se evidenció que el procedimiento de registro de rendimientos en la cuenta fiduciaria No. 69000003529 es adecuado.

Comprobación del detalle de las operaciones

En el libro auxiliar de la cuenta 1926030405 "Cuenta Bancaria No 69000003529 PA PLAN TERRAZAS OBRAS CVP (1919), se evidenciaron los siguientes registros que para efectos comparativos se clasificó la información por cada proveedor de contratos de obra:

Detalle	Valor
---------	-------

REGISTRO PAGO FACT JA-605 JASA LTDA ORDEN DE OPERACION No. 18 - SEPTIEMBRE DE 2023	-	488,747,409.80
REGISTRO TRASLADOS ENTRE FICS FIDUBANCOLOMBIA SA PROYECTO PLAN TERRAZAS - FEBRERO 2024	-	1,492,209,711.86
OP124432023OP 12443 FIDUBANCOLOMBIA		413,674,664.00
OP124422023OP 12442 FIDUBANCOLOMBIA PLAN TERRAZAS		1,060,024,426.00
OP124442023OP 12444 FIDUCIA		405,889,948.00
OP55152022OP 5515 FIDUBANCOLOMBIA		600,000,000.00
Total		498,631,916.34

Fuente; construcción propia – LIMAY

Tabla No. 19 Comprobación de las liquidaciones de los pagos

PROVEEDOR	GRUPO	VALOR OP	PAGO CONTRATISTA	ANTICIPO	AMORTIZACION
JASA LTDA	GRUPO 1	3,660,959,689.93	2,555,320,362.89	735,835,393.14	735,835,394.74
CONSORCIO J.A.-CORAL II	GRUPO 2	1,369,500,000.00	1,369,500,000.00	1,369,500,000.00	0.00
CONSORCIO PLAN TERRAZAS 2023	GRUPO 3	1,650,000,000.00	1,650,000,000.00	1,650,000,000.00	
UT MEJORAMIENTO F&G	GRUPO 4	3,315,175,390.48	2,460,854,489.83	1,650,000,000.00	513,128,916.62
CONSORCIO ARM VIVIENDA 2022	GRUPO 5	3,879,955,478.00	2,491,882,935.52	1,650,000,000.00	1,061,874,408.98
CONSORCIO VIVIENDA PROGRESIVA	GRUPO 6	2,108,861,547.45	1,948,284,784.10	1,732,500,000.00	112,572,375.11
COINCO SAS	GRUPO 7	5,035,413,131.20	3,843,051,897.20	1,914,000,000.00	836,228,545.00
CONSORCIO COINMAR	GRUPO 8	2,356,177,827.00	2,332,904,205.00	2,301,860,000.00	16,295,348.00
CONSORCIO COINMAR	GRUPO9	2,311,320,000.00	2,311,320,000.00	2,311,320,000.00	0.00

Fuente; construcción propia – LIMAY

A continuación, el detalle por cada grupo y proveedor

JASA LTDA

GRUPO 1

	1		2		3		4		5	
No. Contrato	01-2021		01-2021		01-2021		01-2021		01-2021	
Base para Iva		0.00%			\$ 21,469,624.33		\$ 79,631,812.00		\$ 186,162,090.00	\$ 226,981,319.67
Iva		0.00%			\$ 126,334.67		\$ 468,580.00		\$ 1,095,440.00	\$ 1,335,633.33
Orden de Operación	1		2		3		4		5	
Fecha Op										
Nombre del Beneficiario	JASA LTDA		JASA LTDA		JASA LTDA		JASA LTDA		JASA LTDA	
No. Contrato	01-2021		01-2021		01-2021		01-2021		01-2021	
Tipo de Contrato	OBRA		OBRA		OBRA		OBRA		OBRA	
Fecha de Pago	21-feb.-22		29-abr.-22		1-ago.-22		16-sep.-22		22-dic.-22	
Tipo de Pago	Anticipo 30%		Pago avance		Pago avance		Pago avance		Pago avance	
Grupo	GRUPO 1		GRUPO 1		GRUPO 1		GRUPO 1		GRUPO 1	
Valor Op	\$735,835,383.14		\$21,556,959.00		\$80,100,392.00		\$187,257,530.00		\$228,316,953.00	
Rate_Fuente	\$0.00	0.00%	\$429,392.00	2.0%	\$429,392.49		\$1,592,636.24	2.0%	\$3,723,242.00	2.0%
Rate_Ica	\$0.00	0.00%	\$152,864.00	0.71%	\$152,864.00		\$566,978.00	0.71%	\$566,978.00	0.71%
Rate_Iia	\$0.00	0.00%	\$0.00	0%	\$0.00		\$70,287.00	15%	\$70,287.00	15%
Rate_Garantia	\$0.00	0.00%	\$2,159,595.90	10%	\$2,159,595.90		\$8,010,039.20	10%	\$8,010,039.20	10%
Amortización Anticipo	\$0.00	0.00%	\$8,638,383.60	40%	\$8,638,383.60		\$32,040,156.80	40%	\$32,040,156.80	40%
Pago al Contratista	\$735,835,383.14		\$10,215,723.50		\$37,820,295.00		\$88,415,733.00		\$107,802,398.50	
No. Cla a Debitar	690-000022-70		690-000022-70		690-000022-70		690-000022-70		690-000022-70	
PA Plan Terrazas	PAGO		PAGO		PAGO		PAGO		PAGO	
Estado	PAGO		PAGO		PAGO		PAGO		PAGO	
	6		7		8		9			
	01-2021		01-2021		01-2021		01-2021			
	\$ 244,579,547.33		\$ 1,551,300,519.00		\$ 539,875,908.67		\$ 58,353,107.79			
	\$ 1,439,186.67		\$ 9,128,380.00		\$ 3,176,813.33		\$ -			
	10		17		18		46			
JASA LTDA	JASA LTDA		JASA LTDA		JASA LTDA		JASA LTDA			
01-2021	01-2021		01-2021		01-2021		01-2021			
OBRA	OBRA		OBRA		OBRA		OBRA			
7-feb.-23	28-jul.-23		29-sep.-23		26-ene.-24					
Pago avance	Pago avance		Pago avance		Pago avance					
GRUPO 1	GRUPO 1		GRUPO 1		GRUPO 1					
\$246,018,734.00		\$1,560,428,899.00		\$543,052,722.00		58,353,108				
\$4,891,591.00	2.0%	\$4,891,590.95	\$31,026,010.00	2.0%	\$31,026,010.38	\$10,797,518.00	2.0%	\$10,797,518.17	\$2,334,124.00	4.0%
\$1,800,105.00	0.7%	\$1,800,105.00	\$11,417,572.00	0.7%	\$11,417,572.00	\$3,973,487.00	0.7%	\$3,973,487.00	\$443,484.00	0.7%
\$215,878.00	15.0%	\$215,878.00	\$1,369,257.00	15.0%	\$1,369,257.00	\$476,522.00	15.0%	\$476,522.00	\$0.00	15.0%
\$24,601,873.40	10.0%	\$24,601,873.40	\$156,042,889.90	10.0%	\$156,042,889.90	\$54,305,272.20	10.0%	\$54,305,272.20	\$0.00	10.0%
\$98,407,493.60	40.0%	\$98,407,493.60	\$430,519,565.94	40.0%	\$430,519,565.94	\$0.00	40.0%	\$0.00	\$0.00	40.0%
\$116,101,793.00		\$930,053,604.16		\$473,499,922.80		\$55,575,499.79		\$55,575,499.79		
690-000022-70		690-000022-70		690-000035-29		690-000022-70		690-000022-70		
PAGO		PAGO		PAGO		PAGO		PAGO		

Observación grupo 1

- En el pago OP 2 no se calculó retención de IVA
- La retención en la fuente de la OP 46 es del 4% y no del 2% como se aplicó en todas las OP (1, 2, 3, 4, 5, 10, 17, 18)
- Se ha amortizado el 100% del anticipo

CONSORCIO J.A.-CORAL II

GRUPO 2

No. Contrato	01-2022
Base para iva	
iva	
Orden de Operación	12
Fecha Op	
Nombre del Beneficiario	CONSORCIO J.A.-CORAL II
No. Contrato	01-2022
Tipo de Contrato	OBRA
Fecha de Pago	22-mar.-23
Tipo de Pago	Anticipo 30%
Grupo	GRUPO 2
Valor Op	\$1,369,500,000.00
Rete_Fuente	\$0.00
Rete_Ica	\$0.00
Rete_Iva	\$0.00
Rete Garantia	\$0.00
Amortización Anticipo	\$0.00
Pago al Contratista	\$1,369,500,000.00
No. Cta a Debitar	690-00022-70
PA Plan Terrazas	
Estado	PAGO

Observación grupo 2

En el pago OP 12 se giró el anticipo y en la fecha de la revisión no hay legalización la fecha de pago es del 22/03/2023

CONSORCIO PLAN TERRAZAS 2023

GRUPO 3

CONSORCIO PLAN TERRAZAS 2023	
1	
No. Contrato	03-2022
Base para iva	
iva	
Orden de Operación	13
Fecha Op	
Nombre del Beneficiario	CONSORCIO PLAN TERRAZAS 2023
No. Contrato	03-2022
Tipo de Contrato	OBRA
Fecha de Pago	22-mar.-23
Tipo de Pago	Anticipo 30%
Grupo	GRUPO 3
Valor Op	\$1,650,000,000.00
Rete_Fuente	\$0.00
Rete_Ica	\$0.00
Rete_Iva	\$0.00
Rete Garantia	\$0.00
Amortización Anticipo	\$0.00
Pago al Contratista	\$1,650,000,000.00
No. Cta a Debitar	690-00022-70
PA Plan Terrazas	
Estado	PAGO

Observación grupo 3

En el pago OP 13 se giró el anticipo y en la fecha de la revisión no hay legalización la fecha de pago es del 22/03/2023

UT MEJORAMIENTO F&G

GRUPO 4

UT MEJORAMIENTO F&G														
No. Contrato	1		2		3		4		5					
	04-2022		04-2022		04-2022		04-2022		04-2022					
Base para iva	0.00%		\$ 392,351,659.62		\$ 293,123,819.48		\$ 426,337,292.87		\$ 543,480,598.52					
Iva	0.00%		\$ 2,342,320.00		\$ 1,749,933.33		\$ 2,545,213.33		\$ 3,244,553.33					
Orden de Operación	15		22		25		42		45					
Fecha Op														
Nombre del Beneficiario	UT MEJORAMIENTO F&G		UT MEJORAMIENTO F&G		UT MEJORAMIENTO F&G		UT MEJORAMIENTO F&G		UT MEJORAMIENTO F&G					
No. Contrato	04-2022		04-2022		04-2022		04-2022		04-2022					
Tipo de Contrato	OBRA		OBRA		OBRA		OBRA		OBRA					
Fecha de Pago	16-may.-23		28-sep.-23		20-nov.-23		3-ene.-24		26-ene.-24					
Tipo de Pago	Anticipo 30%		Pago avance		Pago avance		Pago avance		Pago avance					
Grupo	GRUPO 4		GRUPO 4		GRUPO 4		GRUPO 4		GRUPO 4					
Valor Op	\$1,650,000,000.00		\$394,693,979.62		294,873,753		428,882,506		546,725,152					
Rete_Fuente	\$0.00	0.00%	\$7,847,033.00	2.0%	\$7,847,033.19	5,862,476	2.0%	\$5,862,476.39	8,526,746	2.0%	\$8,526,745.86	10,869,612	2.0%	\$10,869,611.97
Rete_Ica	\$0.00	0.00%	\$2,707,226.00	0.690%	\$2,707,226.00	2,022,554	0.690%	\$2,022,554.00	2,941,727	0.690%	\$2,941,726.81	3,750,016	0.690%	\$3,750,016.00
Rete_Iva	\$0.00	0.00%	\$351,348.00	15%	\$351,348.00	262,490	15%	\$262,490.00	381,782	15.0%	\$381,782.00	486,683	15.0%	\$486,683.00
Rete Garantía	\$0.00	0.00%	\$39,469,397.94	10%	\$39,469,397.96	29,487,375	10%	\$29,487,375.28	42,888,251	10.0%	\$42,888,250.62	54,672,515	10.0%	\$54,672,515.19
Amortización Anticipo	\$0.00	0.00%	\$118,408,193.82	30%	\$118,408,193.82	88,462,126	30%	\$88,462,125.84	128,664,752	30.0%	\$128,664,751.86	306,258,597	30.0%	\$164,017,545.56
Pago al Contratista	\$1,650,000,000.00		\$225,910,780.86		168,776,732		245,479,249		170,687,729					
No. Cta a Debitar	690-000022-70		690-000022-70		690-000022-70		690-000022-70		690-000022-70					
PA Plan Terrazas	690-000022-70		690-000022-70		690-000022-70		690-000022-70		690-000022-70					
Estado	PAGO		PAGO		PAGO		PAGO		PAGO					

Observación grupo 4

En el pago OP 45 del 26/01/2024 se descontó un mayor porcentaje en la amortización del anticipo por 142.241.051

Se ha amortizado el 31% del anticipo

CONSORCIO ARM VIVIENDA 2022

GRUPO 5

No. Contrato	1		2		3			
	07-2022		07-2022		07-2022			
Base para iva	0.00%		\$ 663,022,468.33		\$ 193,249,610.33			
Iva	0.00%		\$ 4,636,486.67		\$ 1,351,386.67			
Orden de Operación	16		29		34			
Fecha Op								
Nombre del Beneficiario	CONSORCIO ARM VIVIENDA 2022		CONSORCIO ARM VIVIENDA 2022		CONSORCIO ARM VIVIENDA 2022			
No. Contrato	07-2022		07-2022		07-2022			
Tipo de Contrato	OBRA		OBRA		OBRA			
Fecha de Pago	6-jun.-23		12-dic.-23		2-ene.-24			
Tipo de Pago	Anticipo 30%		Pago avance		Pago avance			
Grupo	GRUPO 5		GRUPO 5		GRUPO 5			
Valor Op	\$1,650,000,000.00		\$667,658,955.00		194,600,997			
Rete_Fuente	\$0.00	0.00%	\$13,260,449.00	2.0%	\$13,260,449.37	3,864,992	2.0%	\$3,864,992.21
Rete_Ica	\$0.00	0.00%	\$4,879,845.00	0.736%	\$4,879,845.00	1,422,317	0.736%	\$1,422,317.00
Rete_Iva	\$0.00	0.00%	\$695,473.00	15%	\$695,473.00	202,708	15%	\$202,708.00
Rete Garantía	\$0.00	0.00%	\$66,765,895.00	10%	\$66,765,895.50	19,460,100	10%	\$19,460,099.70
Amortización Anticipo	\$0.00	0.00%	\$200,297,687.00	30%	\$200,297,687.00	58,380,299	30%	\$58,380,299.10
Pago al Contratista	\$1,650,000,000.00		\$381,759,606.00		111,270,581			
No. Cta a Debitar	690-000022-70		690-000022-70		690-000022-70			
PA Plan Terrazas	690-000022-70		690-000022-70		690-000022-70			
Estado	PAGO		PAGO		PAGO			

Observación grupo 5

Las tarifas de retención de ICA difieren entre los pagos:

En el pago OP 67 del 27/05/2024 se descontó un mayor porcentaje en la amortización del anticipo por 87.751.514 y OP59 se descontó un mayor porcentaje en la amortización del anticipo por 264.952.408

Se ha amortizado el 64.4% del anticipo.

4		5		6		7	
07-2022		07-2022		07-2022		07-2022	
	\$ 133,895,654.33		\$ 619,095,161.00		\$ 400,466,156.33		\$ 204,992,081.00
	\$ 936,326.67		\$ 4,175,620.00		\$ 2,701,026.67		\$ 1,433,500.00
35		48		59		67	
CONSORCIO ARM VIVIENDA 2022		CONSORCIO ARM VIVIENDA 2022		CONSORCIO ARM VIVIENDA 2022		CONSORCIO ARM VIVIENDA 2022	
07-2022		07-2022		07-2022		07-2022	
OBRA		OBRA		OBRA		OBRA	
2-ene.-24		9-abr.-24		26-abr.-24		27-may.-24	
Pago avance GRUPO 5		Pago avance GRUPO 5		Pago avance GRUPO 5		Pago avance GRUPO 5	
134,831,981		623,270,781		403,167,183		206,425,581	
2,677,913	2.0%	12,381,903	2.0%	8,009,323	2.0%	4,099,842	2.0%
985,472	0.736%	4,705,123	0.760%	2,763,216	0.690%	1,414,445	0.7%
140,449	15.0%	626,343	15.0%	405,154	15.0%	215,025	15.0%
13,483,198	10.0%	62,327,078	10.0%	40,319,718	10.0%	20,642,558	10.0%
40,449,594	30.0%	451,933,643	30.0%	201,583,592	50.0%	149,679,188	30.0%
77,095,355		91,296,691		150,086,180		30,374,523	
690-000022-70		690-000022-70		690-000022-70		690-000022-70	
PAGO		PAGO		PAGO		PAGO	

CONSORCIO VIVIENDA PROGRESIVA

GRUPO 6

CONSORCIO VIVIENDA PROGRESIVA							
1		2		3			
No. Contrato	10-2022	10-2022	10-2022	10-2022	10-2022	10-2022	
Base para iva		0.00%		\$ 158,635,625.00		\$ 215,320,169.12	
Iva		0.00%		\$ 1,120,300.00		\$ 1,285,453.33	
Orden de Operación	11	21	28				
Fecha Op							
Nombre del Beneficiario	CONSORCIO VIVIENDA PROGRESIVA	CONSORCIO VIVIENDA PROGRESIVA	CONSORCIO VIVIENDA PROGRESIVA				
No. Contrato	10-2022	10-2022	10-2022				
Tipo de Contrato	OBRA	OBRA	OBRA				
Fecha de Pago	23-mar.-23	27-sep.-23	28-nov.-23				
Tipo de Pago	Anticipo 30%	Pago avance	Pago avance				
Grupo	GRUPO 6	GRUPO 6	GRUPO 6				
Valor Op	\$1,732,500,000.00	\$159,755,925.00	216,605,622				
Rete_Fuente	\$0.00	0.00%	\$3,172,713.00	2.0%	\$3,172,712.50	4,306,403	2.0%
Rete_Ica	\$0.00	0.00%	\$1,167,558.00	0.736%	\$1,167,558.00	1,584,756	0.736%
Rete_Iva	\$0.00	0.00%	\$168,045.00	15%	\$168,045.00	192,818	15%
Rete_Garantia	\$0.00	0.00%	\$15,751,533.00	10%	\$15,975,592.50	21,660,562	10%
Amortización Anticipo	\$0.00	0.00%	\$47,590,688.37	30%	\$47,590,688.37	64,981,687	30%
Pago al Contratista	\$1,732,500,000.00		\$91,905,387.63			123,879,396	
No. Cta a Debitar							
PA Plan Terrazas	690-000022-70	690-000022-70	690-000022-70				
Estado	PAGO	PAGO	PAGO				

Observación grupo 6

Hay una diferencia en la retención de garantía de 224.059 y una observación que señala lo siguiente: Factura es por 159.755.925,40 y no 158.635.627,92 en la OP21

Se ha amortizado el 6.5% del anticipo y fue desembolsado el 23/03/2023

COINCO SAS

GRUPO 7

No. Contrato	1 01-2023		2 01-2023		3 01-2023		4 01-2023				
Base para Iva	0.00%		\$ 168,205,506.67		\$ 516,414,820.33		\$ 333,984,650.20				
Iva	0.00%		\$ 1,188,753.33		\$ 3,649,646.67		\$ -				
Orden de Operación	20		30		39		49				
Fecha Op											
Nombre del Beneficiario	COINCO SAS		COINCO SAS		COINCO SAS		COINCO SAS				
No. Contrato	01-2023		01-2023		01-2023		01-2023				
Tipo de Contrato	OBRA		OBRA		OBRA		OBRA				
Fecha de Pago	27-sep.-23		18-dic.-23		2-ene.-24		12-abr.-24				
Tipo de Pago	Anticipo 30%		Pago avance		Pago avance		Pago avance				
Grupo	GRUPO 7		GRUPO 7		GRUPO 7		GRUPO 7				
Valor Op	\$1,914,000,000.00		\$169,394,259.00		520,064,467		333,984,650				
Rete_Fuente	\$0.00	0.00%	\$3,364,110.00	2.0%	\$3,364,110.11	10,328,296	2.0%	\$10,328,296.41	0	2.0%	\$0.00
Rete_Ica	\$0.00	0.00%	\$1,160,618.00	0.69%	\$1,160,618.00	3,563,262	0.69%	\$3,563,262.00	0	0.7%	\$0.00
Rete_Iva	\$0.00	0.00%	\$178,313.00	15%	\$178,313.00	547,447	15%	\$547,447.00	0	15.0%	\$0.00
Rete Garantía	\$0.00	0.00%	\$16,939,426.00	10%	\$16,939,425.90	52,006,447	10%	\$52,006,446.70	0	10.0%	\$0.00
Amortización Anticipo	\$0.00	0.00%	\$50,818,278.00	30%	\$50,818,278.00	156,019,340	30%	\$156,019,340.00	0	30.0%	\$0.00
Pago al Contratista	\$1,914,000,000.00		\$96,933,514.00		297,599,675		333,984,650				
No. Cta a Debitar	690-000022-70		690-000022-70		690-000022-70		690-000022-70				
PA Plan Terrazas											
Estado	PAGO		PAGO		PAGO		PAGO				

5 01-2023		6 01-2023		7 01-2023		8 01-2023	
\$ 491,339,835.67		\$ 537,492,971.67		\$ 578,998,660.33		\$ 475,415,400.67	
\$ 3,472,433.33		\$ 3,798,613.33		\$ 4,091,946.67		\$ 3,359,893.33	

51		54		68		69					
COINCO SAS		COINCO SAS		COINCO SAS		COINCO SAS					
01-2023		01-2023		01-2023		01-2023					
OBRA		OBRA		OBRA		OBRA					
22-abr.-24		25-abr.-24		27-may.-24		29-may.-24					
Pago avance		Pago avance		Pago avance		Pago avance					
GRUPO 7		GRUPO 7		GRUPO 7		GRUPO 7					
494,812,269		541,291,585		583,090,607		478,775,294					
9,826,797	2.0%	\$9,826,796.71	10,749,859	2.0%	\$10,749,859.43	11,579,973	2.0%	\$11,579,973.21	9,508,308	2.0%	\$9,508,308.01
3,390,245	0.7%	\$3,390,244.62	3,708,702	0.7%	\$3,708,701.23	3,995,091	0.7%	\$3,995,090.46	3,280,366	0.7%	\$3,280,366.02
520,865	15.0%	\$520,865.00	569,792	15.0%	\$569,792.00	613,792	15.0%	\$613,792.00	503,984	15.0%	\$503,984.00
49,481,227	10.0%	\$49,481,226.90	54,129,159	10.0%	\$54,129,158.50	58,309,081	10.0%	\$58,309,060.70	47,877,529	10.0%	\$47,877,529.40
148,443,681	30.0%	\$148,443,680.60	162,387,476	30.0%	\$162,387,475.40	174,927,182	30.0%	\$174,927,181.99	143,632,588	30.0%	\$143,632,588.11
283,149,454			309,746,597			333,665,488			273,972,519		
690-000022-70		690-000022-70		690-000022-70		690-000022-70					
PAGO		PAGO		PAGO		PAGO					

Observación grupo 7

Se ha amortizado el 43.7% del anticipo y fue desembolsado el 27/09/2023

Se pagó un avance neto el 12/04/2024 por 333.984.650 OP49

CONSORCIO COINMAR

GRUPO 8

CONSORCIO COINMAR									
	1			2			3		
No. Contrato	03-2023			03-2023			03-2023		
Base para iva	0.00%			\$ 53,931,233.67			\$ 387,860,000.00		
Iva	0.00%			\$ 386,593.33			\$ -		
Orden de Operación	31			50			63		
Fecha Op									
Nombre del Beneficiario	CONSORCIO COINMAR			CONSORCIO COINMAR			CONSORCIO COINMAR		
No. Contrato	03-2023			03-2023			03-2023		
Tipo de Contrato	OBRA			OBRA			OBRA		
Fecha de Pago	20-dic.-23			17-abr.-24			29-abr.-24		
Tipo de Pago	Anticipo 30%			Pago avance			Anticipo 20%		
Grupo	GRUPO 8			GRUPO 8			GRUPO 8		
Valor Op	\$1,914,000,000.00			54,317,827			387,860,000		
Rete_Fuente	\$0.00	0.00%		1,078,625	2.0%	\$1,078,624.67	0	2.0%	\$0.00
Rete_Ica	\$0.00	0.00%		409,877	0.760%	\$409,877.00	0	0.760%	\$0.00
Rete_Iva	\$0.00	0.00%		57,989	15%	\$57,989.00	0	15.0%	\$0.00
Rete_Garantía	\$0.00	0.00%		5,431,783	10%	\$5,431,782.70	0	10.0%	\$0.00
Amortización Anticipo	\$0.00	0.00%		16,295,348	30%	\$16,295,348.00	0	30.0%	\$0.00
Pago al Contratista	\$1,914,000,000.00			31,044,205			387,860,000		
No. Cta a Debitar	690-000022-70			690-000022-70			690-000022-70		
PA Plan Terrazas									
Estado	PAGO			PAGO			PAGO		

Observación grupo 8

En el pago OP 63 del 29/04/2024 se le giro un anticipo adicional del 20% por 387.860.000

Se ha amortizado el 0.9% del anticipo que fue girado el 20 de diciembre de 2023

CONSORCIO COINMAR

GRUPO 9

CONSORCIO COINMAR									
	1			5					
No. Contrato	05-2023			05-2023					
Base para iva	0.00%			\$ 397,320,000.00					
Iva	0.00%			\$ -					
Orden de Operación	32			66					
Fecha Op									
Nombre del Beneficiario	CONSORCIO COINMAR			CONSORCIO COINMAR					
No. Contrato	05-2023			05-2023					
Tipo de Contrato	OBRA			OBRA					
Fecha de Pago	21-dic.-23			30-may.-24					
Tipo de Pago	Anticipo 30%			Anticipo 20%					
Grupo	GRUPO 9			GRUPO 9					
Valor Op	\$1,914,000,000.00			397,320,000					
Rete_Fuente	\$0.00	0.00%		0	0.0%		0	0.0%	
Rete_Ica	\$0.00	0.00%		0	0.000%		0	0.000%	
Rete_Iva	\$0.00	0.00%		0	0.0%		0	0.0%	
Rete_Garantía	\$0.00	0.00%		0	0.0%		0	0.0%	
Amortización Anticipo	\$0.00	0.00%		0	0.0%		0	30.0%	
Pago al Contratista	\$1,914,000,000.00			397,320,000					
No. Cta a Debitar	690-000022-70			690-000022-70					
PA Plan Terrazas									
Estado	PAGO			PAGO					

Observación grupo 9

Se han girado dos anticipos no se ha iniciado ejecución anticipo 21/12/2023 1.914.000.000 anticipo 30/05/2024 397.320.000

CUENTA CONTABLE 1926030406

Cuenta Bancaria No 69000006625 - PA PLAN TERRAZAS- RENDIMIENTOS BANCO DE MATERIALES (1964)

Tabla 69. Comprobación del registro oportuno de los rendimientos en la cuenta fiduciaria No. 69000006625

fecha	valor	Cuenta Bancaria No. 69000002271 - PA PLAN TERRAZAS- CDP BANCO DE MATERIALES(1882)	REGISTRO RENDIMIENTOS FINANCIEROS FIDUBANCOLOMBIA SA PROYECTO PLAN TERRAZAS
31/07/2023	\$ 633,183,141.78	\$ 633,183,141.78	\$ -
31/07/2023	\$ 4,129,102.56		\$ 4,129,102.56
31/08/2023	\$ 6,794,842.60		\$ 6,794,842.60
30/09/2023	\$ 6,644,623.26		\$ 6,644,623.26
31/10/2023	\$ 7,749,992.18		\$ 7,749,992.18
31/10/2023	\$ 197,355,216.37	\$ 197,355,216.37	\$ -
30/11/2023	\$ 9,169,660.08		\$ 9,169,660.08
30/11/2023	\$ 66,207,095.20	\$ 66,207,095.20	\$ -
31/12/2023	\$ 10,340,377.95		\$ 10,340,377.95
31/12/2023	\$ 63,152,395.09	\$ 63,152,395.09	\$ -
31/01/2024	\$ 64,626,156.67	\$ 64,626,156.67	\$ -
31/01/2024	\$ 10,600,869.83		\$ 10,600,869.83
29/02/2024	\$ 10,029,238.87		\$ 10,029,238.87
29/02/2024	\$ 58,879,985.92	\$ 58,879,985.92	\$ -
31/03/2024	\$ 10,738,731.41		\$ 10,738,731.41
31/03/2024	\$ 51,916,099.75	\$ 51,916,099.75	\$ -
30/04/2024	\$ 10,755,418.39		\$ 10,755,418.39
30/04/2024	\$ 53,035,697.71	\$ 53,035,697.71	\$ -
31/05/2024	\$ 11,095,372.20		\$ 11,095,372.20
31/05/2024	\$ 50,070,489.24	\$ 50,070,489.24	\$ -
	\$ 1,336,474,507.06	\$ 1,238,426,277.73	\$ 98,048,229.33

Fuente; construcción propia – LIMAY

En la validación de la información se identificaron las siguientes situaciones:

Traslados acumulados de rendimientos a la cuenta

En julio 2023 por 633.183.141.78 con los registros desde octubre 2021 a junio 2023, adicionalmente en octubre 2023 desde julio 2023 a septiembre 2023 por 197.355.216.37.

CUENTA CONTABLE 1926030407

Cuenta Bancaria No 69000006627 - PA PLAN TERRAZAS- RENDIMIENTOS INTERVENTORIA (1965)

Tabla. Comprobación del registro oportuno de los rendimientos en la cuenta fiduciaria No. 69000006627

fecha	valor	Cuenta Bancaria No. 69000002425- PA PLAN TERRAZAS CDP INTERVENTORIA(1888)	REGISTRO RENDIMIENTOS FINANCIEROS FIDUBANCOLOMBIA SA PROYECTO PLAN TERRAZAS
31/07/2023	\$ 776,590,603.37	\$ 776,590,603.37	
31/07/2023	\$ 5,331,743.23		\$ 5,331,743.23
31/08/2023	\$ 8,336,634.56		\$ 8,336,634.56
30/09/2023	\$ 8,152,329.51		\$ 8,152,329.51
31/10/2023	\$ 9,623,006.12		\$ 9,623,006.12
31/10/2023	\$ 269,968,298.24	\$ 269,968,298.24	
30/11/2023	\$ 11,578,761.64		\$ 11,578,761.64
30/11/2023	\$ 89,034,422.00	\$ 89,034,422.00	
31/12/2023	\$ 13,116,761.13		\$ 13,116,761.13
31/12/2023	\$ 84,446,841.23	\$ 84,446,841.23	
31/01/2024	\$ 86,084,456.23	\$ 86,084,456.23	
31/01/2024	\$ 13,493,452.59		\$ 13,493,452.59
29/02/2024	\$ 12,884,926.60		\$ 12,884,926.60
29/02/2024	\$ 18,510,621.86		\$ 18,510,621.86
29/02/2024	\$ 79,346,753.06	\$ 79,346,753.06	
31/03/2024	\$ 13,941,009.81		\$ 13,941,009.81
31/03/2024	\$ 75,672,757.77	\$ 75,672,757.77	
30/04/2024	\$ 14,083,958.74		\$ 14,083,958.74
30/04/2024	\$ 84,238,486.73	\$ 84,238,486.73	
	\$ 1,674,435,824.42	\$ 1,545,382,618.63	\$ 129,053,205.79

Fuente; construcción propia – LIMAY

En la validación de la información se identificaron las siguientes situaciones:

Traslados acumulados de rendimientos a la cuenta

En julio 2023 por 776.590.603.37 con los registros desde octubre 2021 a junio 2023

En octubre 2023 desde julio 2023 a septiembre 2023 por 269.968.298.24

7. GESTIÓN DEL CAMBIO

Observación No. 31 Alta rotación del personal que lidera y desarrolla las actividades del Proyecto de Inversión 7680 - “Implementación del plan terrazas, como vehículo del Contrato Social de la Bogotá del Siglo XXI, para el Mejoramiento y la Construcción de Vivienda Nueva en Sitio Propio.

En los (4) cuatros de vigencia del Plan Distrital de Desarrollo 2020 – 2024: Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI, y específicamente en el liderazgo del Proyecto de Inversión 7680 - “*Implementación del plan terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo xxi, para el mejoramiento y la construcción de vivienda Nueva en sitio propio*” tuvo una rotación de seis (6) Directores de Mejoramiento de Vivienda y cuatro (4) de estos cambios se presentaron en la vigencia 2023, lo cual afectó la estabilidad, unidad de criterios, esquemas de operación y organización, que redundaron de manera negativa en la ejecución del

proyecto; ahora bien también es importante aclarar que con corte al corte de 31 de diciembre de la vigencia 2022 el proyecto ya tenía un atraso en su ejecución, no obstante, los cuatro cambios de Directores y sus equipos de trabajo durante el año 2023 agudizó en mayor proporción la materialización del riesgos de incumplimiento de las metas del proyecto.

Esta situación evidencia falta de planificación y control de los cambios administrativos que aseguren una transición adecuada, minimizando los riesgos de incumplimientos de metas o procesos o hitos críticos dentro de los proyectos.

8. CONTROL DEL PROYECTO PLAN TERRAZAS

8.1 GESTIÓN DE RIESGOS

En la ficha de formulación del Proyecto de Inversión 7582 “Mejoramiento Progresivo de Edificaciones de Vivienda de Origen Informal Plan Terrazas SDHT se estimaron 10 riesgos asociados al objetivo general y a 4 de sus objetivos específicos y a la Actividad crítica (MGA) Meta Proyecto de Inversión (SEGPLAN) según la siguiente tabla:

Tabla 70. Riesgos del proyecto 7582

Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad	Impacto	Efectos	Medidas de Mitigación
Administrativo	Los soportes desarrollados para la intervención progresiva de edificaciones de vivienda de origen informal no son efectivos para la disminución de tiempos de las autorizaciones urbanísticas requeridas.	Probable	Moderado	Las intervenciones siguen teniendo los mismos tiempos de trámite, lo que hace que se disminuya el número estimado de edificaciones intervenidas. Sistema de coordinación interinstitucional para agilizar procesos de autorizaciones urbanísticas. Monitoreo constante al avance del proyecto	Sistema de coordinación interinstitucional para agilizar procesos de autorizaciones urbanísticas. Monitoreo constante al avance del proyecto
Administrativo	Los procesos que articulan el mejoramiento de vivienda con el mejoramiento de las condiciones urbanísticas de los asentamientos de origen informal no se logran fortalecer.	Probable	Moderado	Las intervenciones siguen teniendo los mismos tiempos de trámite, lo que hace que se disminuya el número estimado de edificaciones intervenidas	Desarrollar mesas técnicas y comités de seguimiento y supervisión, para verificar que los procesos avanzan dentro de los tiempos estimados.
Operacional	Los procesos de asistencia técnica para la construcción, intervención y culminación de obras en edificaciones en zonas de origen informal no se pueden desarrollar	Casi	Menor	Imposibilidad de construir, intervenir o culminar las obras en edificaciones en zonas de origen informal.	Realizar las gestiones interinstitucionales necesarias para garantizar la construcción, intervención o culminación de las obras
Administrativo	Los soportes jurídicos y normativos para la obtención de actos de reconocimiento y para la intervención de edificaciones en zonas de origen informal no se logran desarrollar	Probable	Medio	Incapacidad de adelantar proceso de reconocimiento e intervención por falta de soporte jurídico	Sistema interinstitucional que involucre entidades nacionales y distritales para acordar modificaciones normativas.
Administrativo y Financiero	Los procesos técnicos jurídicos y financieros desarrollados no permitieron asignar subsidios para el Mejoramiento de Vivienda.	Raro	Menor	Las viviendas seleccionadas no reciben la ayuda financiera que cubre su intervención física	Coordinación entre la Subdirección de Barrios, la Subsecretaría de Gestión Financiera y la Caja de Vivienda

					Popular para agilizar la gestión de subsidios correspondientes.
Administrativo	Los lineamientos técnicos y de gestión para mejorar las características urbanísticas en las áreas de origen informal no son claros o son inconsistentes	Raro	Menor	No es posible establecer los lineamientos para mejorar las características urbanísticas de los hogares	Contratación de un equipo técnico calificado y de calidad, con experiencia en el tema
Operacional	No se logra determinar los métodos y asistencia técnica para la construcción, intervención y culminación de obras en edificaciones	Raro	Menor	No es posible establecer los lineamientos, métodos y asistencia técnica para la construcción, intervención y culminación de obras en edificaciones.	Contratación de un equipo técnico calificado y de calidad, con experiencia en el tema.
Administrativo	Los lineamientos no se pueden [SIC] establecer por la no modificación de normas nacionales y distritales requeridas	Probable	Mayor	Incapacidad de adelantar proceso de reconocimiento e intervención por falta de soporte jurídico	Sistema interinstitucional que involucre entidades nacionales y distritales para acordar modificaciones normativas.
Administrativo	Los hogares y proyectos de intervención postulados lo logran cumplir con los requisitos para ser evaluados para la asignación de subsidios	Moderado	Menor	Dificultad en el giro de subsidios asignados a los diferentes beneficiarios.	Acompañamiento junto con la Subsecretaría de Participación para apoyar a los beneficiarios en los procesos de recolección documental de sus postulaciones a los subsidios
Administrativo	Los procesos que articulan el mejoramiento de vivienda con el mejoramiento de las condiciones urbanísticas de los asentamientos de origen informal no se logran fortalecer	Probable	Moderado	Las intervenciones siguen teniendo los mismos tiempos de trámite, lo que hace que se disminuya el número estimado de edificaciones intervenidas	Desarrollar mesas técnicas y comités de seguimiento y supervisión, para verificar que los procesos avancen dentro de los tiempos estimados

Observación No. 32 Debilidad en la aplicación del método técnico utilizado para la estimación de los riesgos del proyecto 7582

Revisada la tabla "13. ANÁLISIS DE RIESGO DEL PROYECTO" en la que se relacionaron los riesgos del Proyecto de Inversión evaluado se encontraron las siguientes situaciones:

- Dentro de la información, soportes y documentos examinados y analizados, no se encontraron registros que demostraran metodológicamente la manera en que se agotaron las etapas para la identificación de los riesgos, los cálculos de la probabilidad y el impacto como tampoco se encontraron identificadas las causas de los riesgos
- El 80% de los riesgos identificados para el proyecto corresponden a la tipología "Administrativa" mientras que 2 de ellos fueron identificados para la tipología "Operativa", aspecto que resultó subestimado toda vez que los riesgos de mayor representatividad se concentraron en los aspectos operacionales en razón a los resultados del trabajo de auditoría.
- No se encontró información documentada que permitiera comprobar que la Entidad haya realizado seguimiento, monitoreo y control respecto de los riesgos identificados para el proyecto de inversión 7582.

Observación No. 33 Por ineffectividad de los controles establecidos para la gestión de los riesgos provocando su materialización y por no establecer medidas contingentes para tratarlos.

- La meta de asignación de 1.250 subsidios distritales destinados a mejorar la vivienda de los hogares beneficiarios pudo haber resultado muy ambiciosa al tratarse un proyecto piloto que, tal como se plasmó en

el mismo “Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, ni el Distrito Capital ni la Secretaría Distrital del Hábitat tenían información de base sólida para el desarrollo del proyecto. De hecho, el método constructivo de origen chileno según se registra en la bibliografía de referencia no es conocido en el país por lo que las intervenciones estructurales de las viviendas pudieron haberse realizado mediante técnicas convencionales.

Esta misma situación pudo haber causado, no solamente que los Comités Evaluadores de la Caja de Vivienda Popular no conocieran la información técnica necesaria para la evaluación de las ofertas que permitiera asegurar la escogencia de la mejor opción, sino que, además, los mismos contratistas seleccionados desconocieran el método constructivo generando como consecuencia el incumplimiento de esta meta.

Observación No. 34 Por no realizar seguimiento a los riesgos identificados para el proyecto 7582.

Durante la evaluación a lo largo del ciclo del Proyecto de Inversión 7582 “Mejoramiento Progresivo de Edificaciones de Vivienda de Origen Informal Plan Terrazas SDHT” y de examen de todos los registros, información, informes y documentos producidos con ocasión de la ejecución del proyecto, no se identificó que la Entidad o la Subsecretaría de Coordinación Operativa como dependencia que responsable de la Gerencia y operación del proyecto, haya realizado el seguimientos respecto del estado y comportamiento de los riesgos ni sobre la operación de los controles que se definieron para el proyecto.

La situación detectada permite concluir que se incumplió la propia política de Gestión del Riesgo de la Entidad en todas sus versiones anteriores y la actual en su versión 6 de octubre de 2023 que establece que “La Secretaría Distrital del Hábitat se compromete a establecer las condiciones institucionales para la administración de los riesgos a partir de un esquema de responsabilidades y lineamientos metodológicos que faciliten la identificación, el análisis, la evaluación, la definición de estrategias, el seguimiento, monitoreo y revisión de los riesgos de gestión, corrupción, ambientales, seguridad de la información, fiscales, lavado de activos y financiación del terrorismo que puedan afectar la misión; así como, fortalecer la cultura de la prevención de acciones u omisiones que impidan el cumplimiento de los objetivos estratégicos y de los procesos de la entidad”.

La inobservancia respecto del seguimiento a los riesgos desde la gerencia del proyecto o desde la Alta Dirección ocasionó que se materializaras los siguientes riesgos tanto del proyecto como de los procesos involucrados así:

Tabla 71. Riesgos materializados de los proyectos de inversión

Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Efectos	Medidas de Mitigación	CONCEPTO	Evidencia
Administrativo	Los soportes desarrollados para la intervención progresiva de edificaciones de vivienda de origen informal no son efectivos para la disminución de tiempos de las autorizaciones urbanísticas requeridas.	Las intervenciones siguen teniendo los mismos tiempos de trámite, lo que hace que se disminuya el número estimado de edificaciones intervenidas. Sistema de coordinación interinstitucional para agilizar procesos de autorizaciones urbanísticas. Monitoreo constante al avance del proyecto	Sistema de coordinación interinstitucional para agilizar procesos de autorizaciones urbanísticas. Monitoreo constante al avance del proyecto	MATERIALIZADO	<ul style="list-style-type: none"> Retrasos en las obras Abandono de las obras 22% de hogares beneficiados
Administrativo	Los procesos que articulan el mejoramiento de vivienda con el mejoramiento de las	Las intervenciones siguen teniendo los mismos tiempos de trámite, lo que hace que se disminuya el número	Desarrollar mesas técnicas y comités de seguimiento y supervisión, para verificar que	NO SE COMPROBÓ MATERIALIZACIÓN	

	condiciones urbanísticas de los asentamientos de origen informal no se logran fortalecer.	estimado de edificaciones intervenidas	los procesos avanzan dentro de los tiempos estimados.		
Operacional	Los procesos de asistencia técnica para la construcción, intervención y culminación de obras en edificaciones en zonas de origen informal no se pueden desarrollar	Imposibilidad de construir, intervenir o culminar las obras en edificaciones en zonas de origen informal.	Realizar las gestiones interinstitucionales necesarias para garantizar la construcción, intervención o culminación de las obras	MATERIALIZADO	<ul style="list-style-type: none"> Retrasos en las obras Abandono de las obras de hogares beneficiados
Administrativo	Los soportes jurídicos y normativos para la obtención de actos de reconocimiento y para la intervención de edificaciones en zonas de origen informal no se logran desarrollar	Incapacidad de adelantar proceso de reconocimiento e intervención por falta de soporte jurídico	Sistema interinstitucional que involucre entidades nacionales y distritales para acordar modificaciones normativas.	NO SE COMPROBÓ MATERIALIZACIÓN	
Administrativo y Financiero	Los procesos técnicos jurídicos y financieros desarrollados no permitieron asignar subsidios para el Mejoramiento de Vivienda.	Las viviendas seleccionadas no reciben la ayuda financiera que cubre su intervención física	Coordinación entre la Subdirección de Barrios, la Subsecretaría de Gestión Financiera y la Caja de Vivienda Popular para agilizar la gestión de subsidios correspondientes.	PARCIALMENTE MATERIALIZADO	76,6% de asignación de subsidios
Administrativo	Los lineamientos técnicos y de gestión para mejorar las características urbanísticas en las áreas de origen informal no son claros o son inconsistentes	No es posible establecer los lineamientos para mejorar las características urbanísticas de los hogares	Contratación de un equipo técnico calificado y de calidad, con experiencia en el tema	NO SE COMPROBÓ MATERIALIZACIÓN	
Operacional	No se logra determinar los métodos y asistencia técnica para la construcción, intervención y culminación de obras en edificaciones	No es posible establecer los lineamientos, métodos y asistencia técnica para la construcción, intervención y culminación de obras en edificaciones.	Contratación de un equipo técnico calificado y de calidad, con experiencia en el tema.	MATERIALIZADO	<ul style="list-style-type: none"> Retrasos en las obras Abandono de las obras de hogares beneficiados
Administrativo	Los lineamientos no se pueden [SIC] establecer por la no modificación de normas nacionales y distritales requeridas	Incapacidad de adelantar proceso de reconocimiento e intervención por falta de soporte jurídico	Sistema interinstitucional que involucre entidades nacionales y distritales para acordar modificaciones normativas.	NO SE COMPROBÓ MATERIALIZACIÓN	
Administrativo	Los hogares y proyectos de intervención postulados lo logran cumplir con los requisitos para ser evaluados para la asignación de subsidios	Dificultad en el giro de subsidios asignados a los diferentes beneficiarios.	Acompañamiento junto con la Subsecretaría de Participación para apoyar a los beneficiarios en los procesos de recolección documental de sus postulaciones a los subsidios	PARCIALMENTE MATERIALIZADO	76,6% de asignación de subsidios
Administrativo	Los procesos que articulan el mejoramiento de vivienda con el mejoramiento de las condiciones urbanísticas de los asentamientos de origen informal no se logran fortalecer	Las intervenciones siguen teniendo los mismos tiempos de trámite, lo que hace que se disminuya el número estimado de edificaciones intervenidas	Desarrollar mesas técnicas y comités de seguimiento y supervisión, para verificar que los procesos avanzan dentro de los tiempos estimados	NO SE COMPROBÓ MATERIALIZACIÓN	

Aunado a lo anterior, pudo comprobarse que los riesgos identificados para el proyecto no fueron integrados al Sistema de Administración de Riesgos de la Entidad toda vez que los mismos no fueron documentados dentro del mapa de riesgos del proceso de Gestión Territorial del Hábitat, lo que impidió un monitoreo y seguimiento para evaluar su estado.

Observación No. 35 Por no realizar seguimiento al estado de ejecución del Proyecto desde la Alta Dirección

A través del radicado No. 3-2024-4829 se solicitó a la Subdirección de Programas y Proyectos las "(...) Actas del Comité Directivo o del Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizados durante las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023 y lo corrido de 2024", el cual fue contestado mediante radicado No. 3-2024-5038 en los siguientes términos:

Acorde a la consulta frente a la información de las Actas del Comité Directivo o del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, realizados durante las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023 y lo corrido de 2024 y teniendo en cuenta que la carpeta (11) para cargar la información no está relacionada en el Drive indicado en la solicitud, se adjunta la ruta de consulta en la cual puede validarse toda la trazabilidad de la información:

Ruta:

\\192.168.6.11\sig\MAPA INTERACTIVO\Estrategicos\Administracion del SIG\Otros\Actas SIG

Por tanto, se examinaron todas las actas derivadas de los Comités Directivos y de los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño dispuestas en la ruta Z:\MAPA INTERACTIVO\Estrategicos\Administración del SIG\Otros\Actas SIG encontrando que entre el primer semestre de la vigencia 2020 y el primer semestre de la vigencia 2024 tuvo lugar el desarrollo de 41 comités distribuidos así

Tabla 72. Relación de los comités de Comités Directivos y de los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño


VIGENCIA	No. DE COMITES
2020	8
2021	10
2022	9
2023	11
2024	3

De la totalidad de las actas examinadas, se verificaron las agendas desarrolladas para cada sesión a fin de determinar si desde esta instancia se realizaron los seguimientos respecto del estado del Proyecto 7582 y de sus metas asociadas, encontrando lo siguiente:

Tabla 73. Detalle de los temas tratados en los comités

INSTANCIA	ACTA No.	FECHA	AGENDA
-----------	----------	-------	--------

Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Acta No. 003	23 de julio de 2020	<p style="text-align: center;">ORDEN DEL DIA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del Quorum- Aprobación del Orden del día 2. Resultados FURAG 3. Transparencia 4. Seguimiento PIGA
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Acta No. 004	Del 24 al 27 de agosto de 2024	<p style="text-align: center;">ORDEN DEL DIA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del Quorum 2. Aprobación Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SG-MIPG 3. Informe MIPG I Semestre 2020 4. Modificación del cronograma de rendición de cuentas 5. Formulación PIGA 2020-2024 6. Revisión por la Dirección
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Acta No. 005	29 de septiembre de 2020	<p style="text-align: center;">ORDEN DEL DIA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quorum 2. Aprobación del cambio de programación de la rendición de cuentas de la entidad. 3. Varios
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Acta No. 006	30 de octubre de 2020	<p style="text-align: center;">ORDEN DEL DIA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quorum. 2. Contexto Estratégico – Taller DOFA. 3. Aprobación actualización Plan de Adecuación y Sostenibilidad de SIG-MIPG V4 4. Aprobación Estrategia de racionalización de trámites y OPA 5. Seguimiento PIGA III Trimestre 6. Proposiciones y varios
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Acta No. 007	30 de noviembre de 2020	<p style="text-align: center;">ORDEN DEL DIA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cambio de fecha de la rendición de cuentas interna para la entidad. 2. Proposiciones y varios
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Acta No. 006	18 de diciembre de 2020	<p style="text-align: center;">ORDEN DEL DIA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Articulación de actividades misionales con el equipo de Atención al Ciudadano (Subdirección Administrativa) 2. Presentación y solicitud de aprobación Política de Gestión Documental 3. Gobierno Digital (Subsecretaría Corporativa) 4. Seguimiento Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIG –MIPG 5. Seguimiento PIGA IV Trimestre 2020 6. Aprobación Plan de acción PIGA 2021 7. Acciones del Plan Anticorrupción <ul style="list-style-type: none"> - Modificación el Plan - Informe del Plan de Integridad 8. varios

INSTANCIA	ACTA No.	FECHA	AGENDA
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Acta No. 009	28 de diciembre de 2020	<p>ORDEN DEL DIA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum 2. Presentación y aprobación del Plan de acción PIGA 2021, a cargo de la Subdirección de Programas y Proyectos. <p style="text-align: right;"><i>14</i></p> <hr/> <p style="text-align: center;">  <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT</small> ACTA No. 009 </p> <p style="text-align: right;">Página 2 de 5</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Socialización y Aprobación del Plan Institucional de Archivos (PINAR) y de la Política de Gestión Documental, a cargo de la Subdirección Administrativa. 4. Aprobación matriz de activos de información e índice de información reservada y clasificación, a cargo de la Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID. 5. Aprobación esquema de publicación, a cargo de la Oficina Asesora de Comunicaciones. 6. Varios.
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Acta No. 010	31 de diciembre de 2020	<p style="text-align: right;">ORDEN DEL DIA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quorum 2. Aprobación del Esquema de Publicación. 3. Varios
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Acta No. 001	28 de enero de 2021	<p>ORDEN DEL DIA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del Quorum y Aprobación de orden del día. 2. Aprobación Plan de Acción, conformado por los siguientes Sub Planes Estratégicos: <ul style="list-style-type: none"> Plan Institucional de Archivos de la Entidad -PINAR Plan Anual de Adquisiciones Plan Anual de Vacantes Plan de Previsión de Recursos Humanos Plan Estratégico de Talento Humano Plan Institucional de Capacitación- PIC Plan de Incentivos Institucionales Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETIC Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información Plan de Seguridad y Privacidad de la Información Plan de Conservación Documental Plan de Preservación Digital Plan de Estrategia de Participación Plan del Gasto Público Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- PAAC, Estrategia Anti trámites y Plan de Integridad. Plan de Ajuste (Plan de adecuación) y Sostenibilidad del SIG – MIPG 3. Varios

Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Acta No. 002	23 de febrero de 2021	<p style="text-align: right;">Página 1</p> <p style="text-align: center;">ACTA No. 002 - 2021</p> <hr/> <p style="text-align: center;">ORDEN DEL DÍA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del Quorum y aprobación de orden del día. 2. Presentación Informe de Satisfacción y Percepción Ciudadana II semestre 2020. 3. Lineamientos desarrollo FURAG 2020. (Estado actual) y reto 2021. 4. Informe Avance políticas MIPG II semestre 2020. 5. Estrategia Cero Papel. 6. Varios
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Acta No. 003	23 de marzo de 2021	<p style="text-align: center;">ORDEN DEL DÍA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Bienvenida - verificación del Quórum - Aprobación orden del día 2. Cambios en el Plan Anticorrupción 2021. 3. Informe PAAC Sectorial. <hr/> <div style="text-align: center;">  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT</p> <p>ACTA No. 003 - 2021</p> </div> <p style="text-align: right;">Página 2 de 5</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Implementación Decreto 189-2020 y Directiva 005 Alcaldía Mayor. 5. Plan de acción de la implementación del Sistema de Gestión Ambiental bajo la norma ISO 14001:2015. 6. Socialización compras públicas sostenibles en la SDHT. 7. Institucionalización apagón ambiental y día de movilidad sostenible 8. Varios
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Acta No. 004	13 de mayo de 2021	<p style="text-align: center;">ORDEN DEL DÍA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Bienvenida - verificación del Quórum - Aprobación orden del día 2. Baja de bienes a cargo de la Subdirección Administrativa 3. Presentación resultados auditoría de calidad – proceso Gestión Contractual. 4. Aprobación Estrategia de rendición de cuentas permanente. 5. Seguimiento PIGA primer trimestre 2021. 6. Programación Semana Ambiental. 7. Discusión legalización de trámite “Legalización de asentamientos urbanos regularización de desarrollos legalizados”. 8. Varios: Alerta mapa interactivo web.

Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Acta No. 005	26 de junio de 2021	<p>ORDEN DEL DÍA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Bienvenida - verificación del Quórum - Aprobación orden del día 2. Actualización programa de gestión documental (Subdirección administrativa) 3. Informe de la Estrategia de racionalización 4. Informe resultados del FURAG 5. Aprobación de la actualización del Plan de adecuación y Sostenibilidad del SG-MIPG. 6. Monitoreo de Riesgos – Segunda línea de defensa. 7. Priorización de procesos a auditar ISO 9001-2015 8. Socialización Manual Operativo de MIPG V4 9. Seguimiento Alerta mapa interactivo. 10. Aprobación documento plan de comunicaciones 2021.
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Acta No. 006	25 de agosto de 2021	<p>ORDEN DEL DÍA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quorum. 2. Aprobación del orden del día. 3. Aprobación modificación del Plan de Participación Institucional. 4. Aprobación ajuste al Plan Anticorrupción. 5. Aprobación Política de Integridad. 6. Aprobación elementos estratégicos del Sistema de Gestión Ambiental. 7. Aprobación ajuste al plan PIGA. 8. Aprobación ajuste de la Estrategia de Rendición de Cuentas. 9. Revisión del Sistema de Gestión por la Dirección. 10. Avance del plan PIGA y de implementación SGA. 11. Divulgación Procedimiento Gestión del Cambio. 12. Divulgación informe Veeduría IDI-2020.
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Acta No. 007	03 de noviembre de 2021	<p>ORDEN DEL DÍA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quorum 2. Aprobación del Orden del día 3. Aprobación ajuste Política y Objetivos de Calidad 4. Aprobación Estrategia y Proyectos para Implementar el MSPI 5. Aprobación y adopción de las modificaciones del Programa de Gestión Documental 6. Aprobación Actualización registros activos de información e índice de información clasificada y reservada. 7. Divulgación Informe de Gestión Servicios Prestados Mesa de Ayuda 8. Divulgación de Procedimientos e Iniciativas en el MSPI 9. Divulgación casos de Seguridad de la Información en la Entidad 10. Divulgación seguimiento PAAC sector Hábitat
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Acta No. 008	01 de diciembre de 2021	<p>ORDEN DEL DÍA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quorum 2. Aprobación del Orden del día 3. Revisión de Compromisos 4. Aprobación documentos plan estratégico 5. Propuesta – Proceso Gestión de Servicio al Ciudadano 6. Presentación PAAC participativo 7. Rendición de cuentas Institucional 8. Reporte PIGA

Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Acta No. 009	22 de diciembre de 2021	<p>ORDEN DEL DÍA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación Quorum 2. Aprobación orden del día 3. Seguimiento a compromisos 4. Aprobación Plan PIGA 2022 5. Aprobación PETI 2021-2024 SDHT 6. Presentación comité de inventarios 7. Plan Institucional de Participación 8. Segundo Informe de la estrategia de racionalización 9. Varios
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Acta No. 010	30 de diciembre de 2021	<p>ORDEN DEL DÍA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quorum 2. Aprobación del Orden del día 3. Aprobación del esquema de publicación de información de la SDHT. 4. Aprobación del plazo para las observaciones al acta de este comité.
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Acta No. 001	Del 26 al 28 de enero de 2022	<p>ORDEN DEL DÍA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quorum 2. Aprobación del Orden del día 3. Aprobación plan de acción vigencia 2022.
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Acta No. 002	14 de marzo de 2022	<p>ORDEN DEL DÍA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quorum 2. Aprobación del Orden del día 3. Aprobación a los nominados para realizar el curso de Fortalecimiento De Capacidades En Materia De Innovación Y Gestión Pública Vigencia 2022 - Convenio 4211000-1359-2020
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Acta No. 003	18 de marzo de 2022	<p>ORDEN DEL DÍA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quorum. 2. Aprobación del orden del día 3. Revisión de Compromisos 4. Aprobación estrategia rendición de cuentas 2022 5. Aprobación del plan de trabajo para certificación SGA ISO 14001:2015 6. Resultados Plan de Acción Institucional 2021 7. Resultados Monitoreo Riesgos Segunda Línea Defensa 8. Aprobación Plan de Comunicaciones V2 9. Varios
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Acta No. 004	24 de marzo de 2022	<p>ORDEN DEL DÍA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quorum. 2. Aprobación del orden del día 3. Aprobación actualización alcance y política del SGA 4. Aprobación responsabilidades ambientales 5. Socialización resultados Índice de Desempeño Institucional IDI - FURAG 6. Socialización avance de Plan de Acción Institucional y Plan de Adecuación y Sostenibilidad del MIPG 7. Varios

Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Acta No. 005	19 de julio de 2022	<p>ORDEN DEL DÍA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quorum. 2. Aprobación del orden del día 3. Aprobación de modificación del PAAC 4. Aprobación de procesos para auditoría interna 5. Revisión y aprobación de documentos gestión documental 6. Ajuste Plan Institucional de Participación 7. Socialización Informe medir para mejorar 8. Socialización seguimiento al informe PAAC 9. Socialización resultado seguimiento riesgos segunda Línea de defensa 10. Varios
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Acta No. 006	24 de agosto de 2022	<p>ORDEN DEL DÍA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quorum. 2. Aprobación del orden del día. 3. Aprobación Tablas de Retención Documental. TRD 4. Modificación actividades del Plan Institucional Ambiental vigencia 2022 5. Revisión por la alta dirección - ISO 9001:2015 e ISO14001:2015
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Acta No. 007	26 y 27 de octubre de 2022	<p>ORDEN DEL DÍA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quorum. 2. Presentación y aprobación del orden del día. 3. Presentación y aprobación del botón participa de la entidad 4. Presentación y aprobación de los ajustes a los objetivos de calidad y su planificación 5. Presentación y aprobación a los ajustes del plan de adecuación 6. Presentación y aprobación al activo que se plantea dar de baja 7. Presentación y aprobación del esquema de publicación de la información 8. Socialización monitoreo al plan estratégico y plan institucional 9. Socialización formato de citas presenciales 10. Divulgación de aspectos ambientales 11. Socialización del reporte de seguimiento a la materialización de salidas no conformes 12. Varios
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Acta No. 008	23 de noviembre de 2022	<p>ORDEN DEL DÍA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quorum. 2. Revisión y aprobación del orden del día. 3. Socialización y aprobación de los activos de información de la entidad (Subsecretaría Corporativa) 4. Varios
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Acta No. 009	22 de diciembre de 2022	<p>ORDEN DEL DÍA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quorum. 2. Aprobación del orden del día. 3. Segundo informe semestral del Proceso de Gestión de Servicio al Ciudadano 4. Segundo informe semestral - Estrategia de Racionalización de Trámites y OPAS – PAAC 5. Socialización Objetivos ambientales ajustados a la Norma ISO 14001-2015 6. Socialización Cumplimiento Plan de Acción PIGA 7. Balance de redes sociales del segundo semestre del 2022 – PAAC 8. Varios

<p>Comité Institucional de Gestión y Desempeño</p>	<p>Acta No. 001</p>	<p>26 de enero de 2023</p>	<p>ORDEN DEL DÍA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quorum 2. Aprobación del Orden del día 3. Aprobación Plan de Acción Institucional vigencia 2023, compuesto por los siguientes 21 planes operativos: <ul style="list-style-type: none"> • Plan Estratégico de Talento Humano • Plan Anual de Vacantes • Plan de Previsión de Recursos Humanos. • Plan Institucional de Capacitación. • Plan de Incentivos Institucionales o Plan de Bienestar e Incentivos. • Plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo. • Plan Institucional de Archivos de la Entidad –PINAR. • Plan de conservación documental • Plan de preservación digital. • Plan Anual de Adquisiciones. • Plan de gasto público • Plan Institucional de Gestión Ambiental • Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. • Plan de ajuste y sostenibilidad MIPG • Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI • Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información. • Plan de Seguridad y Privacidad de la Información. • Plan de Estrategia de participación • Plan de Comunicaciones • Plan de austeridad del gasto • Plan de Apertura, mejora y uso de datos abiertos. <ol style="list-style-type: none"> 4. Aprobación - Actualización de la Política de Gestión y Documental (Subdirección administrativa) 5. Aprobación de la creación del Programa de Documentos Vitales y Esenciales (Subdirección Administrativa) 6. Socialización de los resultados del Plan de Acción Institucional 2022 7. Socialización de los resultados del plan estratégico de la vigencia 2022 8. Socialización de los resultados del desempeño de los procesos en la vigencia 2022 9. Socialización de los resultados del monitoreo a las salidas no conformes vigencia 2022 10. Temas varios
<p>Comité Institucional de Gestión y Desempeño</p>	<p>Acta No. 002</p>	<p>17 de marzo de 2023</p>	<p>ORDEN DEL DÍA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quorum 2. Presentación del orden del día 3. Aprobación del Orden del día 4. Aprobación estrategia rendición de cuentas (Subdirección de Programas y Proyectos) 5. Actualización y aprobación del Plan Estratégico de Comunicaciones (Oficina Asesora de Comunicaciones) 6. Actualización del contexto Institucional (Subdirección de Programas y Proyectos) 7. Socialización de la priorización de procesos para la Auditoría Interna de Calidad (Programas y Proyectos) 8. Resultados monitoreo de riesgos segunda línea de defensa (Programas y Proyectos) 9. Informe del estado de agendas abiertas (Actividad PAAC) (Programas y Proyectos) 10. Estado de implementación de la política de Gestión del Conocimiento y la Innovación

Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Acta No. 003	18 de abril de 2023	<p>ORDEN DEL DÍA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quorum 2. Presentación y aprobación del orden del día 3. Socialización y aprobación ajustes del Plan Anticorrupción 4. Socialización y aprobación del plan de trabajo PGC e Innovación 5. Avances rendición de cuentas sectorial 6. Socialización de resultados de auditoría interna 7. Socialización trámite de quejas por corrupción
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Acta No. 004	24 de abril de 2023	<p>ORDEN DEL DÍA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum 2. Presentación y aprobación del orden del día 3. Aprobación Instrumento medición satisfacción en productos y servicios 4. Presentación y aprobación de los ajustes tablas de retención documental 5. Presentación y aprobación de la política de seguridad de la información de la SHDT 6. Presentación y aprobación del manual de políticas de seguridad de la información de la SDHT 7. Socialización del estado de los riesgos 8. Socialización Informe MIPG primer trimestre 2023 9. Socialización fechas FURAG 2022 10. Socialización resultados monitoreo Plan de Acción Institucional y Plan Estratégico primer cuatrimestre 2023 11. Varios
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Acta No. 005	27 de junio de 2023	<p>ORDEN DEL DÍA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum 2. Presentación y aprobación del orden del día 3. Aprobación de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación 4. Aprobación de modificación al PAAC 2023 5. Informes PAAC 2023 5.a Presentación informe agendas abiertas 5.b Presentación informe semestral del Proceso de Gestión de Servicio al Ciudadano. 5.c Presentación informe uso de las redes sociales en el relacionamiento con la ciudadanía y publicarlo
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Acta No. 006	29 de agosto de 2023	<p>ORDEN DEL DÍA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del Quórum 2. Presentación y aprobación del orden del día 3. Aprobación del esquema de publicación de información 4. Aprobación del índice de información clasificada y reservada 5. Aprobación de inventarios de activos de información 6. Socialización del monitoreo de los riesgos de zona residual extrema 7. Socialización programación auditoría externa de calidad
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Acta No. 007	31 de agosto de 2023	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del Quórum 2. Presentación y aprobación del orden del día 3. Aprobación del esquema de publicación de información (Oficina de comunicaciones) 4. Varios

Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Acta No. 008	18 de octubre de 2023	<p>ORDEN DEL DÍA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del Quórum 2. Presentación y aprobación del orden del día 3. Socialización informe sobre trámite a las denuncias de corrupción. 4. Socialización informe trimestral del cumplimiento de lineamiento de transparencia agendas abiertas de directivos. 5. Socialización resultados del monitoreo de Plan de Acción Institucional y Plan Estratégico segundo cuatrimestre 2023 6. Socialización resultados de monitoreo riesgos de gestión y corrupción segundo cuatrimestre 2023 7. Socialización informe MIPG tercer trimestre 2023 8. Varios
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Acta No. 009	15 de noviembre de 2023	<p>ORDEN DEL DÍA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum. 2. Presentación y Aprobación orden del día. 3. Aprobación de la Política de Protección de datos personales 4. Aprobación Manual de políticas y procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Secretaría Distrital del Hábitat. 5. a) Aprobación Tablas de Retención Documental versión Decreto 535 de 2016. b) Plan Institucional de Archivos - PINAR c) Baja de bienes 2023 6. Socialización porcentaje de implementación PIGA y cumplimiento del desempeño ambiental. 7. Socialización informe sobre trámite a las denuncias de corrupción 8. Varios
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Acta No. 010	06 de diciembre de 2023	<p>ORDEN DEL DIA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum. 2. Presentación y aprobación orden del día. 3. Aprobación de la modificación al Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía. 4. Aprobación de la modificación de la Estrategia de Rendición de Cuentas. 5. Socialización de resultados del FURAG 2022 6. Varios
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Acta No. 011	27 de diciembre de 2023	<p>ORDEN DEL DIA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum. 2. Presentación y aprobación orden del día. 3. Aprobación adopción del modelo de relacionamiento 4. Socialización informe del PAAC <ol style="list-style-type: none"> 4a Informe semestral servicio al ciudadano 4b Uso de redes sociales 4c Seguimiento agendas abiertas
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Acta No. 001	30 de enero de 2024	<p>ORDEN DEL DIA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del Quórum 2. Presentación y aprobación del orden del día 3. Socialización resultados Plan de Acción Institucional 2023 4. Aprobación Plan de Acción Institucional 2024 5. Varios

Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Acta No. 002	09 de abril de 2024	<p>ORDEN DEL DIA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum. 2. Presentación y aprobación orden del día. 3. Aprobación de la Estrategia Institucional de Rendición de Cuentas. 4. Aprobación de priorización de procesos para auditoría interna (ISO 9001 e ISO 14001). 5. Conformación y aprobación del órgano de cumplimiento - Decreto 610 de 2022. 6. Conformación mesa técnica para la Gestión de Riesgo de Desastres. 7. Respuesta - Consulta cambio del PAAC al Programa de Transparencia y Ética Pública. 8. Varios.
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Acta No. 0023	18 de junio de 2024	<p>ORDEN DEL DIA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum 2. Presentación y aprobación del orden del día 3. Aprobación Conformación de la mesa técnica del Modelo de Relacionamiento Integral con la Comunidad y presentación de avances 4. Aprobación de la conformación mesa técnica para la implementación del rediseño institucional 5. Aprobación de la política y plan de trabajo de Seguridad Vial: Presentación diagnostico 6. Aprobación de la baja de Activos Fijos 7. Aprobación de TRD ajustadas de acuerdo con observaciones del Archivo Distrital 8. Aprobación del Plan de Gestión del Riesgo y Desastres de la Secretaría Distrital del Hábitat 9. Aprobación del Programa de Transparencia y Ética Pública (Ley 2195 de 2022) 10. Varios

De lo anterior se estableció que en ninguna de las actas del Comité Directivo o del Comité Institucional de Gestión y Desempeño se incorporó dentro de la agenda el seguimiento a estado de ejecución del proyecto auditado ni de sus metas asociadas, situación que incumplió tanto con el artículo 10° de la Resolución SDHT No. 466 del 06 de noviembre de 2020 de su momento *“Por la cual se unifican las disposiciones de las instancias de coordinación interna de la Secretaría Distrital del Hábitat y se dictan otras disposiciones”*, (Hoy derogada), como con el artículo 10° de la Resolución SDHT No. 910 del 03 de noviembre de 2023 *“Por la cual se definen y actualizan las Instancias de Coordinación Interna de la Secretaría Distrital del Hábitat, se efectúan determinaciones generales del Sistema de Gestión y se dictan otras disposiciones”* hoy vigente, que establecieron que una de las funciones del Comité Directivo es *“Aprobar las metas de la Entidad en el marco del Plan de Desarrollo Distrital y del Plan Estratégico, y realizar seguimiento al estado de cumplimiento de estas”*.

La ausencia de evidencias que demuestren el seguimiento a las metas del proyecto de inversión en estas instancias se presentó debido a que no se reconocieron oportunamente las dificultades ni los riesgos por los que atravesaba, generando como consecuencia que no se tomaran las decisiones gerenciales ni las medidas de contingencia de manera oportuna.

De hecho, se suma a las situaciones presentadas con el proyecto y especialmente con la meta *“Asignar 1.250 subsidios distritales de mejoramiento de vivienda en la modalidad de Mejoramiento de Vivienda”* que el Procedimiento PG01-PR18 *“Formulación y Seguimiento al plan de acción de los proyectos de inversión”* versión 3 del 31 de mayo de 2024, no cuenta con puntos de control justamente para las actividades de:







“Dar el visto bueno al registro de información por meta: El Profesional / Contratista de la Subdirección de Programas y Proyectos procede a dar el visto bueno al reporte de seguimiento por cada meta proyecto de inversión, cuando no tiene observaciones de ajuste o si el área ya realizó los ajustes solicitados” y

“Aprobar el seguimiento: Una vez el Profesional de Subdirección de Programas y Proyectos da el visto bueno de todas las metas proyecto de inversión, queda aprobado el seguimiento al plan de acción del periodo reportado”

Ahora bien, mediante radicado 3-2024-7826 con el cual se cursaron las objeciones, se allegaron nuevas actas según se relaciona en las imágenes de captura de pantalla que no fueron dispuestas desde el momento inicial aun cuando fueron requeridas mediante radicado 3-2024-4829n así: “11. Actas del Comité Directivo o del Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizados durante las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023 y lo corrido de 2024”, y de lo cual se contestó mediante radicado 3-2024-5038 lo siguiente






Acorde a la consulta frente a la información de las Actas del Comité Directivo o del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, realizados durante las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023 y lo corrido de 2024 y teniendo en cuenta que la carpeta (11) para cargar la información no está relacionada en el Drive indicado en la solicitud, se adjunta la ruta de consulta en la cual puede validarse toda la trazabilidad de la información (...)

ACTAS 2020




-  8-ACTA COMITE DIRECTIVO VIRTUAL 008 de 2020.pdf
-  10-ACTA COMITE DIRECTIVO VIRTUAL 010 de 2020.pdf
-  11-ACTA COMITE DIRECTIVO VIRTUAL 011 de 2020.pdf
-  12-ACTA COMITE DIRECTIVO VIRTUAL 012 de 2020.pdf
-  13-ACTA COMITE DIRECTIVO VIRTUAL 013 de 2020.pdf
-  15-ACTA COMITE DIRECTIVO VIRTUAL 015 de 2020.pdf

ACTAS 2021






Nombre

-  1- ACTA COMITE DIRECTIVO 001 de 2021.pdf
-  7-ACTA COMITE DIRECTIVO 004 de 2021.pdf
-  11-ACTA COMITE DIRECTIVO 008 de 2021.pdf
-  13-ACTA COMITE DIRECTIVO (ALCALDIA MAYOR) 009 de 2021.pdf
-  14-ACTA COMITE DIRECTIVO 010 de 2021.pdf

ACTAS 2022

 001 marzo 14 de 2022	28/10/2024 11:57 a. m.	Carpeta de archivos
 002 abril 29 de 2022	28/10/2024 11:57 a. m.	Carpeta de archivos
 003 31 de mayo de 2022	13/11/2024 6:03 p. m.	Carpeta de archivos
 004 Julio 18 de 2022	13/11/2024 6:05 p. m.	Carpeta de archivos
 005 octubre 11 de 2022	28/10/2024 11:57 a. m.	Carpeta de archivos

ACTAS 2023

-  2-ACTA No. 002 del 27 de Marzo de 2023.pdf
-  3-ACTA No. 003 del 2 de Mayo de 2023.PDF
-  7-ACTA No. 007 del 8 de Septiembre de 2023.pdf
-  8-ACTA No. 008 del 26 de Octubre de 2023.pdf
-  9- ACTA No. 009 del 01 de Noviembre de 2023.pdf

Una vez realizadas las verificaciones y examen de las actas allegadas, se encontró que el Proyecto Plan Terrazas fue objeto de seguimiento por parte de la Alta Dirección según consta en los siguientes registros:

- 11-ACTA COMITE DIRECTIVO VIRTUAL 011 de 2020
- 8-ACTA COMITE DIRECTIVO VIRTUAL 008 de 2020
- 12-ACTA COMITE DIRECTIVO VIRTUAL 012 de 2020
- 15-ACTA COMITE DIRECTIVO VIRTUAL 015 de 2020
- 1- ACTA COMITE DIRECTIVO 001 de 2021
- 7-ACTA COMITE DIRECTIVO 004 de 2021
- 13-ACTA COMITE DIRECTIVO (ALCALDIA MAYOR) 009 de 2021
- 14-ACTA COMITE DIRECTIVO 010 de 2021
- COMITE DIRECTIVO 002 29_04_2022 firmada
- Acta Comité Directivo Ampliado 003 del 31-05-2022 firmada
- 2-ACTA No. 002 del 27 de Marzo de 2023
- 3-ACTA No. 003 del 2 de Mayo de 2023
- 7-ACTA No. 007 del 8 de Septiembre de 2023
- 8-ACTA No. 008 del 26 de Octubre de 2023
- 9- ACTA No. 009 del 01 de Noviembre de 2023

Dentro de las mismas se comprobó que el seguimiento realizado por la Alta Dirección especialmente se circunscribió al estado de la ejecución presupuestal, financiera, giros y al componente contractual, y, particularmente para la ejecución física se documentó en los registros "15-ACTA COMITE DIRECTIVO VIRTUAL 015 de 2020", "Acta Comité Directivo Ampliado 003 del 31-05-2022 firmada", "Acta 004 - Comité Directivo VF firmada", "Acta 005 - Comité Directivo VF firmada", "2-ACTA No. 002 del 27 de Marzo de 2023", "3-ACTA No. 003 del 2 de Mayo de 2023", "7-ACTA No. 007 del 8 de Septiembre de 2023", "8-ACTA No. 008 del 26 de Octubre de 2023" y "9-ACTA No. 009 del 01 de Noviembre de 2023" en cuyos soporte se dejó como registro lo siguiente:

Avance Metas Plan de Desarrollo - Abril 2022					
No	Responsable	Metas Plan de Desarrollo	Meta Programada 2022	Avance Meta 2022	% Avance
1	Subdirección de Barrios	Realizar mejoramiento integral de barrios con Participación Ciudadana, en 8 territorios priorizados (puede incluir espacios públicos, malla vial, andenes, alamedas a escala barrial o bandas eléctricas)	1,6	-	0%
2	Subdirección de Barrios	Conformar y ajustar 250 expedientes urbanos para la legalización y regularización de asentamientos de origen informal	87	12	14%
3	Subdirección de Barrios	Formular e implementar un proyecto piloto que desarrolle un esquema de solución habitacional Plan Terrazas	526	-	0%
4	Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad Oficina Asesora de Comunicaciones	Diseñar e implementar estrategias de innovación social y comunicación a partir de un enfoque de sistema de cuidado, convivencia, participación y cultura ciudadana	4,65	2,27	49%
5	Subdirección de Programas y Proyectos	Implementar 1 proceso de articulación sectorial en la gestión de proyectos de inversión en cumplimiento de la ley de la transparencia en concordancia de los principios de GABO.	100%	36%	36%
6	Subdirección de Servicios Públicos	Fortalecer técnica y organizacionalmente a los prestadores de los sistemas de abastecimiento de agua potable en zona rural del Distrito que identifique y priorice la Secretaría del Hábitat	75%	52%	69%
7	Subdirección de Servicios Públicos	Coordinar el diseño e implementación de la política pública de servicios públicos	75,0%	57,3%	76%
8	Subdirección de Servicios Públicos	Estructurar la unificación del catastro de servicios públicos	0,65	0,45	69%
9	Subdirección de Operaciones	Gestionar (7) proyectos integrales de desarrollo, revitalización o renovación buscando promover la permanencia y calidad de vida de los pobladores y moradores originales así como los nuevos	0,82	0,18	22%
10	Subdirección de Operaciones	Desarrollar 30 acciones de acupuntura urbana	19,48	-	0%
11	Subdirección de Operaciones	Realizar 30 intervenciones urbanas enfocadas en una mejor iluminación, mejores andenes, parques más seguros y otros espacios urbanos, en áreas de alta incidencia de violencia sexual	20	6	30%
12	Subdirección de Operaciones	Diseñar e implementar intervenciones de mejoramiento integral rural y de bordes urbanos	360	3	1%
13	Subdirección de Barrios Subsecretaría de Gestión Financiera	Entregar 10.500* soluciones habitacionales, para familias vulnerables con prioridad en hogares con jefatura femenina, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, población étnica y adultos mayores	1.720	458	31%
			5.386	1.750	

*Se presenta un incremento en la magnitud Fuente: Herramienta JSP7

Fuente: Acta Comité Directivo Ampliado 003 del 31-05-2022 firmada. consolidado Presentación Comité Directivo 2022_05_31 (2) (1)



Avance Metas Plan de Desarrollo – 30 JUNIO 2022

No.	RESPONSABLE	META PLAN DE DESARROLLO	META PROGRAMADA 2022	AVANCE META 2022	% AVANCE 2022	META PROGRAMADA CUATRENIO	AVANCE META CUATRENIO	% AVANCE CUATRENIO
1	Subdirección de Barrios	Realizar mejoramiento integral de barrios con Participación Ciudadana, en 8 territorios priorizados (puede incluir espacios públicos, malla vial, andenes, alamedas a escala barrial o bandas eléctricas)	1,6	-	0%	8	5,4	68%
2	Subdirección de Barrios	Conformar y ajustar 250 expedientes urbanos para la legalización y regularización de asentamientos de origen informal	87	22	25%	250	117	47%
3	Subdirección de Barrios	Formular e implementar un proyecto piloto que desarrolle un esquema de solución habitacional Plan Terrazas	526	-	0%	1250	144	12%
4	Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad y Oficina Asesora de Comunicaciones	Diseñar e implementar estrategias de innovación social y comunicación a partir de un enfoque de sistema de cuidado, convivencia, participación y cultura ciudadana	3,65	1,88	52%	7	2,88	41%
5	Subdirección de Programas y Proyectos	Implementar 1 proceso de articulación sectorial en la gestión de proyectos de inversión en cumplimiento de la ley de la transparencia en concordancia de los principios de GABO.	100%	100%	100%	100%	100%	100%
6	Subdirección de Servicios Públicos	Fortalecer técnica y organizacionalmente a los prestadores de los sistemas de abastecimiento de agua potable en zona rural del Distrito que identifique y priorice la Secretaría del Hábitat	45%	22%	49%	90%	52%	58%

● < 40% / 40% < ● < 70% / 71% < ●
Fuente: Herramienta JSP7

Fuente: Acta 004 - Comité Directivo VF firmada. Presentación Comité Directivo 2022_07_18



Avance Metas Plan de Desarrollo – 30 SEPTIEMBRE 2022

No.	RESPONSABLE	META PLAN DE DESARROLLO	META PROGRAMADA A 2022	AVANCE META 2022	% AVANCE 2022	META PROGRAMADA CUATRENIO	AVANCE META CUATRENIO	% AVANCE CUATRENIO
1	Subdirección de Barrios	Realizar mejoramiento integral de barrios con Participación Ciudadana, en 8 territorios priorizados (puede incluir espacios públicos, malla vial, andenes, alamedas a escala barrial o bandas eléctricas)	1,6	0,32	20%	8	5,72	72%
2	Subdirección de Barrios	Conformar y ajustar 250 expedientes urbanos para la legalización y regularización de asentamientos de origen informal	87	47	54%	250	142	57%
3	Subdirección de Barrios	Formular e implementar un proyecto piloto que desarrolle un esquema de solución habitacional Plan Terrazas	526	165	31%	1250	309	25%
4	Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad - Oficina Asesora de Comunicaciones	Diseñar e implementar estrategias de innovación social y comunicación a partir de un enfoque de sistema de cuidado, convivencia, participación y cultura ciudadana	4,65	3,68	79%	7	3,68	53%
5	Subdirección de Programas y Proyectos	Implementar 1 proceso de articulación sectorial en la gestión de proyectos de inversión en cumplimiento de la ley de la transparencia en concordancia de los principios de GABO.	100%	100%	100%	100%	100%	100%
6	Subdirección de Servicios Públicos	Fortalecer técnica y organizacionalmente a los prestadores de los sistemas de abastecimiento de agua potable en zona rural del Distrito que identifique y priorice la Secretaría del Hábitat	45%	22%	49%	90%	52%	58%

● < 60% / 60% < ● < 70% / 71% < ●
Fuente: Herramienta JSP7

Fuente: Acta 005 - Comité Directivo VF firmada. Comité Directivo 2022-10-11 (1)

Avance Metas Plan de Desarrollo – 28 FEBRERO 2023

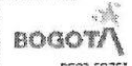
No.	RESPONSABLE	META PLAN DE DESARROLLO	META PROGRAMADA A 2023	AVANCE META 2023	% AVANCE 2023	META PROGRAMADA CUATRENIUM	AVANCE META CUATRENIUM	% AVANCE CUATRENIUM
1	Subdirección de Barrios	Realizar mejoramiento Integral de barrios con Participación Ciudadana, en 8 territorios priorizados (puede incluir espacios públicos, malla vial, andenes, alamedas a escala barrial o bandas eléctricas)	2	-	0%	8	5,72	72%
2	Subdirección de Barrios	Conformar y ajustar 250 expedientes urbanos para la legalización y regularización de asentamientos de origen informal	83	4	5%	250	159	64%
3	Subdirección de Barrios	Formular e Implementar un proyecto piloto que desarrolle un esquema de solución habitacional Plan Terrazas	658	27	4%	1250	528	42%
4	Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad - Oficina Asesora de Comunicaciones	Diseñar e implementar estrategias de innovación social y comunicación a partir de un enfoque de sistema de cuidado, convivencia, participación y cultura ciudadana	2,05	0,21	10%	7	4,86	70%
5	Subdirección de Programas y Proyectos	Implementar 1 proceso de articulación sectorial en la gestión de proyectos de inversión en cumplimiento de la ley de la transparencia en concordancia de los principios de GABO.	100%	100%	100%	100%	100%	100%
6	Subdirección de Servicios Públicos	Fortalecer técnica y organizacionalmente a los prestadores de los sistemas de abastecimiento de agua potable en zona rural del Distrito que identifique y priorice la Secretaría del Hábitat	13%	0%	0%	90%	75%	83%



% avance igual o inferior al 5% en 2023 < 70% / 70% < < 80% / 80% <



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT



Fuente: 2-ACTA No. 002 del 27 de Marzo de 2023

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN OPERATIVA
Subdirección de Barrios

3 Formular e implementar un proyecto piloto que desarrolle un esquema de solución habitacional PLAN TERRAZAS

META PROGRAMADA 2023	AVANCE META 2023	% AVANCE 2023	META PROGRAMADA CUATRENIUM	AVANCE META CUATRENIUM	% AVANCE CUATRENIUM
658	47	7%	1250	548	44%

4 Entregar 16.080 soluciones habitacionales; para familias vulnerables con prioridad en hogares con jefatura femenina, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, población étnica y adultos mayores

Tipo Suma

ÁREA	META PROGRAMADA A 2023	AVANCE META 2023	% AVANCE 2023	ÁREA	META PROGRAMADA A CUATRENIUM	AVANCE META CUATRENIUM	% AVANCE CUATRENIUM
SDB	2.209	237	11%	SDB	4.500	2.128	47%
SSGF	3.594	392	11%	SSGF	11.580	8.247	71%

BOGOTÁ EL MEJOR HOGAR

SUBDIRECCIÓN DE BARRIOS / GESTIÓN FINANCIERA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DEL HÁBITAT

BOGOTÁ

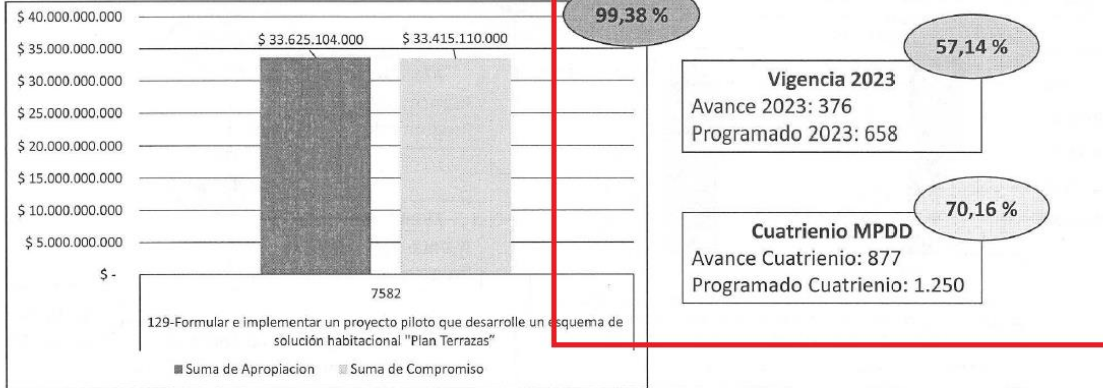
Fuente: 3-ACTA No. 003 del 2 de Mayo de 2023

PG02-FO751



**Subsecretaría de Coordinación Operativa
(Subdirección de Barrios)**

129-Formular e implementar un proyecto piloto que desarrolle un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas"



Fuente: 7-ACTA No. 007 del 8 de Septiembre de 2023

Realizar 30 intervenciones urbanas enfocadas en una mejor iluminación, mejores andenes, parques más seguros y otros espacios urbanos, en áreas de alta incidencia de violencia sexual, durante el año 2023; deben realizar 20 y no se ha entregado ninguna. La meta en el Plan de Distrital de Desarrollo va en el 33%.

La **meta 234** – Gestionar (7) proyectos integrales de desarrollo, revitalización o renovación buscando promover la permanencia y calidad de vida de los pobladores y moradores originales, así como los nuevos, en el Plan de Distrital de Desarrollo va en el 93,5%. Se espera la suscripción del Cable de Potosí para dar cumplimiento a esta meta. La subdirectora Aidee Sánchez Corredor aclaró que la meta no se cumplirá al 100% en el Plan Distrital de Desarrollo, pero quedará al 100% en la meta de inversión.

Al respecto, la secretaria Nadya Rangel solicita reajustar la meta. La Subdirectora de Programas y Proyectos Aidee Sánchez Corredor informó que se reunirá con la Secretaría Distrital de Planeación con el fin de consultar si es posible ajustar la magnitud, ya que la meta no se puede cambiar.

La secretaria Nadya Rangel solicitó a la Subdirección de Programas y Proyectos reunirse con Sebastián Zafra y John Parra para organizar el proyecto de inversión (Cables San Cristóbal, Potosí, y Ciudadela), teniendo en cuenta que Sebastián Zafra es quien revisa el cumplimiento de los requisitos de la vigencia futura para el CONPES. La secretaria Nadya Rangel solicita que en la reunión esté presente el Subsecretario de Coordinación Operativa Juan Carlos Arbeláez.

La Subdirección de Barrios, la **meta 129** - Formular e implementar un proyecto piloto que desarrolle un esquema de solución habitacional Plan Terrazas, en el Plan de Distrital de Desarrollo va en el 73,3%. En el año 2023 debe hacer 658 y a la fecha va en 416.

La **meta 123** – Conformar y ajustar 250 expedientes urbanos para la legalización y regularización de asentamientos de origen informal, en el Plan de Distrital de Desarrollo va en el 75,2%, en este año lleva 33 pero son 83.

Fuente: 8-ACTA No. 008 del 26 de Octubre de 2023

ACTA DE REUNIÓN No. 009

COMITÉ DIRECTIVO

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE PRODUCTOS

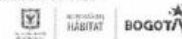


Los ajustes normativos requeridos, así como encontrar las viviendas para el piloto, requirieron de aprendizaje por parte del equipo técnico llevando a una reestructuración de las metas anuales. Fuerte presión para el 2023 para el cumplimiento de la meta del piloto.



Año	Meta número de subsidios	# de subsidios asignado	% de cumplimiento	# expedientes revisados
2020	1	1	100%	1
2021	143	143	100%	143
2022	357	359	100%	208
2023	739			
Total acumulado	1.250	503	40,2%	352

* Datos con corte diciembre de 2022



Fuente: Presentación suministrada por la Subdirección de Información Sectorial

El programa permitirá:

- Reforzar 23.703 m2 en las viviendas intervenidas, lo que representa en promedio un 30% del total del área habitable de las viviendas.
- La generación de 21.931 m2 a través de obras de ampliación en las viviendas intervenidas, lo que representa en promedio un 34% del total del área habitable de las viviendas.
- Modificar 20.669 m2 en las viviendas intervenidas, lo que representa en promedio un 28% del total del área habitable de las viviendas.
- El programa tuvo un grado de cumplimiento de expectativas del 78,1%.
- El 57% de los beneficiarios ha continuado con las mejoras a su vivienda.
- El 24,5% de los beneficiarios tuvieron comentarios positivos sobre la comunicación del programa y el 13,2% manifestaron inconformidades concretas con la información brindada.

Fuente: 9- ACTA No. 009 del 01 de Noviembre de 2023

Como resultado de la revisión de las actas, lo que concluye esta auditoría se resume en lo siguiente:

- Le medición de la meta del proyecto se dimensionó en aspectos presupuestales asociados al depósito de los recursos en el negocio fiduciario y a la asignación de los subsidios, perdiendo el foco respecto de las unidades habitacionales intervenidas y efectivamente recibidas a satisfacción.
- Los seguimientos realizados por la Alta Dirección al estado de avance de las metas del proyecto se realizaron tardíamente en tanto tuvieron curso especialmente en la vigencia 2023.
- Se pudieron haber advertido los riesgos del proyecto antes de su materialización, si la gerencia del proyecto hubiere tenido un enfoque integral para asegurar su ejecución durante todo su ciclo vital.
- Desde la Secretaría del Hábitat, como cabeza de sector, se debieron tomar medidas contingentes o de choque para superar los rezagos ya avizorados en la vigencia 2023.
- La asignación de los subsidios se realizó de manera tardía, en su mayoría en el segundo semestre de 2023, con lo cual era previsible que los contratos de obra tuviesen dificultades para la realización de las obras, toda vez que los cronogramas en todas las etapas de la contratación fueses demasiado apremiantes.

9. PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SOLICITUDES Y DENUNCIAS

Por parte de la Secretaría de Hábitat, con base en los radicados generados desde el Sistema Integrado de Gestión Documental SIGA de la Secretaría Distrital del Hábitat, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 15 de junio de 2024, la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital del Hábitat desarrolló el instrumento de análisis de las PQRSD utilizando como criterio de búsqueda lo relacionado en el asunto del radicado con "*Plan Terrazas*".

De la evaluación realizada a los 127.232 registros arrojados por el SIGA para el periodo de análisis, se obtuvieron 692 (0.5% del total de la muestra) asociados al Plan Terrazas.

Posteriormente, los radicados ya filtrados se clasificaron de forma manual por Tipología y se enmarcaron dentro de las 15 categorías definidas para el estudio, obteniendo los siguientes resultados.

Tipología	TP	2022	2023	2024	Total
Solicitud para aplicar al subsidio de vivienda	T1	268	133	24	425
Renuncia al subsidio de vivienda	T2	7	46	20	73
Postulacion al subsidio de vivienda	T3	29	22	1	52
Informacion inherente a Plan Terrazas	T4	16	11	9	36
Inconformidad desarrollo de la obra	T5	3	14	11	28
Solicitud informacion tramite iniciado	T6	7	4	10	21
Solicitud inclusion barrio en Plan Terrazas	T7	6	7	2	15
Solicitud informacion autoridades competentes	T8	4	8	1	13
Sustitucion beneficiario subsidio de vivienda	T9	0	7	1	8
Solicitud reparacion daños	T10	0	7	0	7
Solicitud subsanacion errores en documentos	T11	0	3	2	5
Solicitud informacion avance de obra	T12	0	3	1	4
Solicitud cambio de modalidad de subsidio	T13	2	0	0	2
Desistimiento a la renuncia al subsidio de vivienda	T14	0	1	1	2
Inconformidad subsidio entregado	T15	0	0	1	1
Total		342	266	84	692

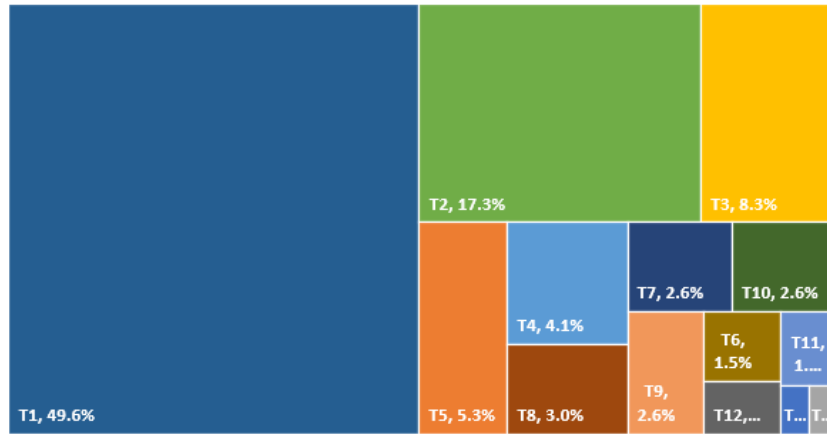
Fuente: Elaboración equipo auditor con información generada de SIGA - SDHT

Por vigencia de análisis, se obtienen los siguientes resultados en la composición de las PQRSD



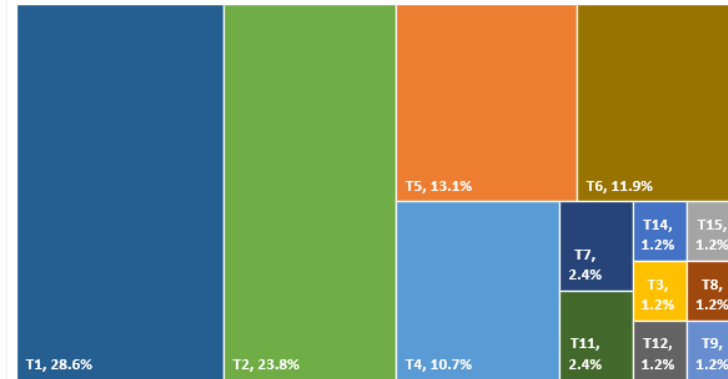
Fuente: Elaboración equipo auditor con información generada de SIGA - SDHT

EVALUACION PQRSD PLAN TERRAZAS 2023



Fuente: Elaboración equipo auditor con información generada de SIGA - SDHT

EVALUACION PQRSD PLAN TERRAZAS 2024



Fuente: Elaboración equipo auditor con información generada de SIGA - SDHT

Realizadas las pruebas de contraste correspondiente se encontró que:

- De acuerdo con la respuesta allegada por la Subsecretaría de Coordinación Operativa de la Secretaría Distrital del Hábitat, mediante radicado 3-2024-5139 de 27 de julio de 2024, se reportan 475 radicados asociados a PQRSD, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 26 de junio de 2024 que, al ser validados con los 438 registrados en el anexo correspondiente, presentan una diferencia de 37 radicados.
- En revisión cruzada de la información, se obtiene como resultado que 245 radicados reportados por Subsecretaría de Coordinación Operativa que coinciden con los generados por la Oficina de Control Interno desde el SIGA, pero los 193 restantes no resultan correspondientes siendo excluidos del análisis en virtud de que el asunto no refiere a "Plan Terrazas".

Tabla 74. Tipologías de los PQRS por vigencia

Tipología	2022	2023	2024	Total
Solicitud para aplicar al subsidio de vivienda	8	119	14	141
Renuncia al subsidio de vivienda		31	10	41
Solicitud informacion tramite iniciado		6	9	15
Inconformidad desarrollo de la obra		8	4	12
Solicitud reparacion daños		8		8
Solicitud inclusion barrio en Plan Terrazas		8		8
Solicitud informacion avance de obra		3	2	5
Sustitucion beneficiario subsidio de vivienda		3	1	4
Informacion inherente a Plan Terrazas		3		3
Desistimiento a la renuncia al subsidio de vivienda		2	1	3
Solicitud informacion autoridades competentes		2	1	3
Postulacion al subsidio de vivienda		1		1
Solicitud subsanacion errores en documentos		1		1
Sin referir en evaluacion OCI	7	154	32	193
Total	15	349	74	438

Fuente: Elaboración equipo auditor con información cruzada de la Subsecretaría de Coordinación Operativa y la Oficina de Control Interno SDHT

- Evaluando de forma comparativa la información reportada por la Subsecretaría de Coordinación Operativa, con la generada por la Oficina de Control Interno, se presentan los siguientes resultados por tipología definida en el instrumento de análisis de las PQRS.

Tipología	TP	OCI	SCO
Solicitud para aplicar al subsidio de vivienda	T1	425	141
Renuncia al subsidio de vivienda	T2	73	41
Postulacion al subsidio de vivienda	T3	52	1
Informacion inherente a Plan Terrazas	T4	36	3
Inconformidad desarrollo de la obra	T5	28	12
Solicitud informacion tramite iniciado	T6	21	15
Solicitud inclusion barrio en Plan Terrazas	T7	15	8
Solicitud informacion autoridades competentes	T8	13	3
Sustitucion beneficiario subsidio de vivienda	T9	8	4
Solicitud reparacion daños	T10	7	8
Solicitud subsanacion errores en documentos	T11	5	1
Solicitud informacion avance de obra	T12	4	5
Solicitud cambio de modalidad de subsidio	T13	2	
Desistimiento a la renuncia al subsidio de vivienda	T14	2	3
Inconformidad subsidio entregado	T15	1	
Sin referir en evaluacion OCI			193
Total		692	438

Fuente: Elaboración equipo auditor con información cruzada de la Subsecretaría de Coordinación Operativa y la Oficina de Control Interno SDHT

Salvedad No. 4. Para el caso del estado del Plan de Mejoramiento no se revelan observaciones, salvo por el nivel de eficiencia en términos del cumplimiento dentro de los plazos que arrojó el 66%.

Observación No. 36 Por diferencia en la información reportada por la Subsecretaría de Coordinación Operativa de la Secretaría Distrital del Hábitat, lo que conlleva a incertidumbre sobre la realidad de las PQRSD asociadas al Plan Terrazas.

Contrastada la relación de PQRSD allegada por la Subsecretaría de Coordinación Operativa con la generada por la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital del Hábitat, se observan diferencias significativas por Tipología, que conducen a inferir conclusiones erróneas sobre la cantidad real de PQRSD asociadas al Plan Terrazas, por lo que se hace necesario definir una metodología de categorización por Tipología de las PQRSD en el Sistema Integrado de Gestión documental SIGA de la Secretaría Distrital del Hábitat.

Balance de la prueba de auditoría

Con base en los radicados allegados por la Dirección Técnica de Mejoramiento de Vivienda de la Caja de la Vivienda Popular, mediante comunicado 202414000106421 de 5 de agosto de 2024, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 30 de julio de 2024, la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital del Hábitat desarrolló el instrumento de análisis de las PQRSD utilizando como criterio de búsqueda lo relacionado en el asunto del radicado con "Plan Terrazas".

De la evaluación realizada a los 12.327 radicados allegados para el periodo de análisis, se obtuvieron 2,502 (20.3% del total de la muestra) asociados al Plan Terrazas, excluyendo 177 traslados por competencia.

Posteriormente, los radicados ya filtrados se clasificaron de forma manual por Tipología y se enmarcaron en las 23 categorías definidas para el estudio, obteniendo los siguientes resultados.

Tabla 75. Análisis de los 2.502 seleccionados en la muestra por tipología

Tipología	2022	2023	2024	Total
Radicacion tramites Curaduria Publica Social	241	563	170	974
Solicitud para aplicar al subsidio de vivienda	598	207	57	862
Informacion inherente a Plan Terrazas	5	99	25	129
Solicitud informacion tramite iniciado	33	31	16	80
Solicitud devolucion documentos	41	28	6	75
Renuncia al subsidio de vivienda	20	35	19	74
Postulacion al subsidio de vivienda	20	12	11	43
Inconformidad desarrollo de la obra	5	17	17	39
Solicitud informacion rechazo aplicación subsidio	11	12	12	35
Solicitud informacion avance de obra	10	7	10	27
Solicitud activacion Plan Terrazas	8	14	2	24
Solicitud subsanacion errores en documentos	11	5	2	18
Solicitud reparacion daños		10	8	18
Solicitud pago arrendamiento y servicios publicos	1	1	11	13
Solicitud copia documentacion		7	2	9
Solicitud informacion autoridades competentes	3	3	1	7
Inconformidad subsidio entregado		4	2	6
Solicitud aplazamiento Plan Terrazas	2	4		6
Sustitucion beneficiario subsidio de vivienda	2	3		5
Solicitud inclusion barrio en Plan Terrazas	4	1		5
Desistimiento a la renuncia al subsidio de vivienda	2	2		4
Devolucion expedientes sin asignacion de subsidio			2	2
Sin clasificar	4	34	9	47
Total	1021	1099	382	2502

Fuente: Equipo auditor a partir de información suministrada por la Dirección Técnica de Mejoramiento de Vivienda CVP

Alerta No. 1. Para incorporar nuevos campos en el Sistema Integrado de Gestión Documental SIGA de la Secretaría Distrital del Hábitat, que permita identificar la totalidad de PQRSD con cada proyecto de inversión.

Resultado de la incertidumbre generada por no conocer la cantidad real de PQRSD asociadas al Plan Terrazas, se debe gestionar con el proveedor o administrador del SIGA nuevos campos obligatorios que identifiquen la temática concreta para asociar las PQRSD a los proyectos de inversión, lo cual permitiría mejorar la calidad de la trazabilidad y facilitar la identificación de los asuntos sobre los cuales se reciben mayor número de peticiones o requerimientos, lo cual facilitaría el control de las peticiones, el análisis de la información y la toma de decisiones sobre aquellos asuntos de mayor criticidad.

Alerta No. 2. Para establecer criterios mínimos de comunicación respecto de las decisiones gerenciales tomadas en relación con la continuidad del Plan Terrazas y sobre el futuro de los beneficiarios a quienes les fueron otorgados los subsidios sin que se hayan asignado a un contrato de obra.

Tomadas como muestra comunicaciones de respuesta de la Caja de Vivienda Popular y la Secretaría Distrital del Hábitat respecto del Proyecto 7582 "Mejoramiento Progresivo de Edificaciones de Vivienda de Origen

Informal Plan Terrazas SDHT”, es muy importante que desde la Entidad se determinen los criterios estandarizados más adecuados para que las comunicaciones oficiales respecto de las inquietudes, quejas, reclamos, o inconformidades se plasmen en los mismos términos.

Lo anterior, toda vez que, por ejemplo, en el radicado No. 202414000101631 emitido por la Caja de Vivienda Popular de fecha del 23 de julio de 2024 del asunto “*Respuesta derecho de petición SINPROC 487032 - 2024, radicado Personería de Bogotá 2024-EE-0759378 de 15 de julio y radicado CVP 202417000129032 de 15 de julio de 2024*”, se describe que el proyecto “(...) *sufrió diferentes inconvenientes en el desarrollo de la nueva administración (...)*” y que “*De acuerdo con la respuesta del numeral 1, no hay un cronograma establecido*”, afirmaciones que podrían resultar inapropiadas y acrecentar los riesgos de desinformación pública y maximizar la inconformidad social.

1. Relacionar el No del contrato en el cual se adelantaron y se tienen contempladas las intervenciones de la vivienda del peticionario, indicar No, Link del SECOP e informe ejecutivo del estado del contrato, último informe de interventoría aprobada por supervisión y último informe de supervisión.

Que, mediante la Resolución 403-2023 de la Secretaría Distrital del Hábitat, “Por el cual se otorga y asigna el Subsidio Distrital en la modalidad de vivienda progresiva dentro de los Territorios priorizados de Mejoramiento (...)”, a la señora MARÍA JOSEFINA ORTIZ.

file 54 No. 13-30
digo Postal: 110231, Bogotá D.C.
X: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
X: (60-1) 310 5683
w: cajaviviendapopular.gov.co
u: ciones@cajaviviendapopular.gov.co

Página 1 de 3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Al contestar cite este radicado
202414000101631



En cuanto a el inicio de la ejecución de obra, por organización logística y administrativa la ubicación del predio de la accionante es único dentro de la UPZ 53 – MARCO FIDEL SUAREZ de la localidad RAFAEL URIBE URIBE, situación que ha generado la imposibilidad para iniciar la intervención a la vivienda por que no hace parte del alcance de un contrato.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto no se tiene Contrato de obra adjudicado para esta vivienda.

2. Indicar el estado del proceso de adjudicación de obra del que es beneficiaria la señora MARÍA JOSEFINA ORTIZ.

Se informa que el Proyecto Piloto Plan Terrazas sufrió diferentes inconvenientes en el desarrollo de la nueva administración, por lo tanto, la Secretaría Distrital Del Hábitat a tomado la decisión de no continuar con el programa; además de que no fue asignado a un contrato de obra por encontrarse la ubicación del predio de la accionante como único dentro de la UPZ 53 – MARCO FIDEL SUAREZ de la localidad RAFAEL URIBE URIBE, situación que ha generado la imposibilidad para iniciar la intervención a la vivienda por que no hace parte del alcance de un contrato.

Es la Secretaría distrital del Hábitat como entidad responsable de la definición de las políticas públicas sobre la materia y quien prioriza los territorios a intervenir.

3. Allegar el cronograma por medio del cual se iniciará la obra, precisando la fecha programada para la entrega de esta.

De acuerdo con la respuesta del numeral 1, no hay un cronograma establecido.

6. Remitir copia íntegra del expediente de la señora MARÍA JOSEFINA.

Por unidad de materia se da respuesta a la pregunta 5 y 6, no se ha generado avance ni mesas de trabajo frente a la situación de la peticionaria.

Por su parte, la Secretaría Distrital del Hábitat mediante radicado No.2-2024-36527 manifestó:

Desde la competencia de la Secretaría Distrital del Hábitat, es importante resaltar que la ejecución del programa denominado PLAN TERRAZAS, se continuará haciendo en el marco de la fiducia mercantil que para el efecto se constituyó y mediante sus órganos de gobernanza, en los cuales la Caja de Vivienda Popular - CVP tiene funciones propias para la ejecución de los contratos de obra correspondientes.

De esta forma, en la actualidad, la Caja de Vivienda Popular en conjunto con la Secretaría Distrital del Hábitat se encuentran realizando el diseño de un plan tendiente a establecer las acciones que lleven al cierre de todas las situaciones pendientes en el marco de éste plan piloto, con la perspectiva de poder dar solución a los hogares a los cuales se les realizó la asignación de subsidios distritales de vivienda, teniendo muy presentes aquellos beneficiarios a los que en el marco del plan se iniciaron las obras de ejecución en sus viviendas o estas aún no fueron terminadas.

Teniendo en cuenta el contexto anterior, se confirma la asistencia a la mesa de trabajo del próximo 13 de agosto de 2024 a las 9 am en la mesa de juntas de la Personería de Bogotá, a la cual asistirá por parte de la Subdirección de Barrios de la entidad, el arquitecto Juan Carlos Murillo Primero, identificado con la CC 11188261, contratista en el apoyo general a la coordinación del programa de Mejoramiento de Vivienda.

10. GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTES Y CORRESPONDENCIA

Observación No. 37 Falta de control y gestión de las comunicaciones radicadas en el sistema ORFEO asegurando su adecuado tramite de respuesta y cierre.

El 14 de agosto del 2024 se recibe informe de la novedad que se está presentando con la acumulación de expedientes tanto en físico como el sistema ORFEO, que dejaron los contratistas de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda de la Caja de la Vivienda Popular, al finalizar sus contratos sin darles la trazabilidad correspondiente tanto en ORFEO como en expedientes en físico evidenciando los siguientes hallazgos:

Tabla 76 Correspondencia pendiente de cierre o tramite en ORFEO

TIPO DE COMUNICACIONES	Fecha de radicación			
	2022	2023	2024	Total, general
COMUNICACIONES		51	221	272
TRAMITE DE APOYO TECNICO - FASE 1 -RADICACION		17	16	33
TRAMITE DE RECONOCIMIENTO A EDIFICACIONES	5	2	16	23
CITACIÓN A VECINOS		12	8	20
MEMORANDO			6	6
ACTA DE OBSERVACIONES			3	3
REGISTRO FOTOGRÁFICO VALLA			3	3
RADICACIÓN EN LEGAL Y DEBIDA FORMA			2	2
OFICIO DE NO VIABILIDAD			1	1
Total, general	5	82	276	363

Fuente: Elaboración propia

Las diferentes novedades que se presentan son: ORFEOS sin datos de envío, ORFEOS sin radicados ni expedientes anexos y no se puede cerrar los ORFEOS porque no cumplen con el proceso completo del trámite de correspondencia.

Observación No. 38 Riesgos de pérdida, deterioro o extravió de los expedientes físicos de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda.

Existen un riesgo alto de pérdida, deterioro o extravió de los expedientes físicos de la Dirección de Mejoramiento de Barrios de la Caja de la Vivienda Popular, debido a que los expedientes en físico que estaban a cargo de una contratista de Gestión Documental de Mejoramiento de Vivienda que finalizo su vinculación con la CVP dejando los expedientes en desorden y sin una entrega formal de esta documentación al Director de Mejoramiento de Vivienda.

Por otra parte, la contratista quien estaba a cargo de Obras dejo los expedientes desorganizados, no encarpeto, no dio la debida conservación de los mismos, tampoco hizo entrega física formal, tal y como se ilustra en la siguiente imagen.

Imagen. Estado de los expedientes de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda



Fuente: Informe Novedad encontrada en la Dirección de Mejoramiento de Vivienda Gestión Documental. Rad. 202417000145792

Esta situación evidencia falta de control y administración de la documentación física de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda, y debilidades en la supervisión de los contratistas con funciones de gestión documental al no exigir la entrega de la información cumpliendo los parámetros establecidos en la tabla de retención documental esta situación incumple los artículos 11, 12, 15I, 16 de Ley 594 de 2000.

Observación No. 39 Incumplimiento ley de archivo en materia de expedientes electrónicos.

Una vez analizada la información suministrada por la dirección de mejoramientos vía drive a través del correo electrónico institucional, se observó que no existe organización en la remisión de la información vía electrónica toda vez que los expedientes del Banco de Materiales, Contratos de Obra e Interventoría, entre otras, no se encuentran en su totalidad conforme a las disposiciones preexistentes en materia archivística, lo que sin lugar a dudas denota falencias en la transmisión de la información por medio electrónico y en esa medida representa limitaciones en el estudio de la información requerida para la presente auditoria configurando de esa manera una observación de carácter administrativa.

Esta situación incumple el artículo 19 de la Ley 594 de 2000, que indica:

“ARTÍCULO 19. Soporte documental. Las entidades del Estado podrán incorporar tecnologías de avanzada en la administración y conservación de sus archivos, empleando cualquier medio técnico, electrónico, informático, óptico o telemático, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

a) Organización archivística de los documentos;

b) Realización de estudios técnicos para la adecuada decisión, teniendo en cuenta aspectos como la conservación física, las condiciones ambientales y operacionales, la seguridad, perdurabilidad y reproducción de la información contenida en estos soportes, así como el funcionamiento razonable del sistema.

PARÁGRAFO 1º. Los documentos reproducidos por los citados medios gozarán de la validez y eficacia del documento original, siempre que se cumplan los requisitos exigidos por la ley procesal y se garantice la autenticidad, integridad e inalterabilidad de la información.

PARÁGRAFO 2º. Los documentos originales que posean valores históricos no podrán ser destruidos, aun cuando hayan sido reproducidos y/o almacenados mediante cualquier medio”.

11. PROCESOS DISCIPLINARIOS

Mediante radicado No. 3-2024-5340 la Oficina de Control Interno requirió a la Oficina de Control Disciplinario Interno (OCID) allegar la siguiente información respecto de los procesos disciplinarios otorgando como plazo el 31 de julio de 2024 para lo cual se dispuso un enlace para almacenar la información:

Allegar la relación en Excel de la totalidad de las actuaciones y/o procesos de orden disciplinario que su dependencia haya cursado entre la vigencia 2020 y con corte al 30 de junio de 2024 que tengan relación con el Plan Terrazas o cualquier de sus contratos asociados, independientemente de su estado, que contenga lo siguiente (...)

De la totalidad de las actuaciones y/o procesos de orden disciplinarios que su dependencia ha cursado entre la vigencia 2020 y con corte al 30 de junio de 2024 que tengan relación con el Plan Terrazas o

cualquier de sus contratos asociados, informar si su dependencia falló sancionatoriamente contra alguno de los servidores públicos involucrados. Acompañar la información con los actos administrativos que así lo ordenaron.

De la totalidad de las actuaciones y/o procesos de orden disciplinarios que su dependencia ha cursado entre la vigencia 2020 y con corte al 30 de junio de 2024 que tengan relación con el Plan Terrazas o cualquier de sus contratos asociados, informar cuántos fueron trasladados a la Procuraduría General de la Nación o la Personería de Bogotá. De ser así identificar concretamente la información de acuerdo con el cuadro que se identifica en el numeral.

De la totalidad de las actuaciones y/o procesos de orden disciplinarios que su dependencia ha cursado entre la vigencia 2020 y con corte al 30 de junio de 2024 que tengan relación con el Plan Terrazas o cualquier de sus contratos asociados, informar cuántos fueron recibidos de la Procuraduría General de la Nación o la Personería de Bogotá. De ser así identificar concretamente la información de acuerdo con el cuadro que se identifica en el numeral 1.

De la totalidad de las actuaciones y/o procesos de orden disciplinarios que su dependencia ha cursado entre la vigencia 2020 y con corte al 30 de junio de 2024 que tengan relación con el Plan Terrazas o cualquier de sus contratos asociados, informar si su dependencia conoció o recibió denuncias o quejas sobre presuntas situaciones de corrupción. De ser así identificar concretamente la información de acuerdo con el cuadro que se identifica en el numeral 1.

Por su parte, esa dependencia mediante radicado No. 3-2024-5486 solicitó un plazo argumentado que “*En atención al cumulo de información que reposa en nuestra dependencia, en consideración a la información que se requiere, se solicita una prórroga de cinco (5) días hábiles para verificar con mayor precisión para dar repuesta, de conformidad a lo solicitado con fundamento del artículo 14 n°1 de la Ley 1755 de 2015*”.

A su vez, mediante radicado No. 3-2024-5486 del 12 de agosto de 2024, la OCID contesto que “*En cumplimiento de lo solicitado, me permito allegar la relación en Excel que contiene la totalidad de las actuaciones y/o procesos disciplinarios tramitados por esta dependencia entre la vigencia 2020 y con corte al 30 de junio de 2024, relacionados con el Plan Terrazas y sus contratos asociados, incluyendo su estado actual. Asimismo, informo que se han recibido denuncias sobre presuntas situaciones de corrupción, identificadas conforme al cuadro mencionado en el numeral 1. Por último, se precisa que un total de dos [2] procesos no fueron remitidos por la Procuraduría General de la Nación o la Personería de Bogotá si no por la Contraloría de Bogotá, los cuales también se identifican según el cuadro requerido así (...).*”

PROCESO	RADICADO BTE	RADICADO SIGA	QUEJOSO INFORMANTE	TEMATICA TIPO	DESCRIPCION DE LOS HECHOS	FECHA DE LOS FECHOS	CADUCIDAD	PRESCRIPCION	VENCIMIENTOS TERMINOS	ETAPA ACTUAL	ESTADO ACTUAL
095-2024	22/05/2024	22/05/2024	CONTRALORÍA DE BOGOTÁ	N/A	3.4.1.1 HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INCUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROYECTO 7582 "MEJORAMIENTO PROGRESIVO DE EDIFICACIONES DE VIVIENDA"	2023		2028	13/12/2024	13/06/2024	INDAGACIÓN PREVIA
096-2024	22/05/2024	22/05/2024	CONTRALORÍA DE BOGOTÁ	N/A	3.4.1.4 HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INCUMPLIMIENTO DE METAS 1 Y 2 DEL PROYECTO 7715 Y LA META 6 DEL PROYECTO 7859. PROYECTO 7715 "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA-MODALIDAD DE HABITABILIDAD"	2023		2028	13/08/2024	13/06/2024	INDAGACIÓN PREVIA

Por falta de completitud de información e incertidumbre respecto de los procesos disciplinarios que cursan en la Oficina de Control Disciplinario Interno.

De acuerdo con la respuesta dada a las objeciones presentadas mediante radicado No. 3-2024-8593 del 15 de noviembre de 2024, se retira la observación del informe definitivo y el resultado se replantea en los siguientes términos y respecto de lo cual la Oficina de Control Disciplinario Interno debe plantear las acciones preventivas y de mejora correspondientes

En esos términos, y dado que en sus objeciones manifiesta que la respuesta "(...) *se presenta únicamente en términos de forma y no de fondo, ya que la información solicitada fue efectivamente suministrada, garantizando tanto la oportunidad como la completitud*", haciendo nuevamente la salvedad que la citada relación en Excel de los procesos disciplinarios no fue aportada por ningún medio tal como ya se indicó, esta auditoría entenderá que la imagen con los dos (2) procesos disciplinarios corresponde con la realidad del criterio evaluado con lo cual se aceptan parcialmente los argumentos únicamente en lo relacionado con este caso y, por lo tanto se modifica el resultado a título de observación pero se incorporarán en el informe definitivo lo siguiente:

Una (1) nueva salvedad
Tres (3) alertas
Tres (3) recomendaciones

Salvedad No. 5. La Oficina de Control Interno Disciplinario no hizo entrega de la relación en Excel que contiene la totalidad de las actuaciones y/o procesos disciplinarios tramitados por esta dependencia entre la vigencia 2020 y con corte al 30 de junio de 2024 citada en el radicado 3-2024-5734 del 12 de agosto de 2024.

Alerta No. 3. Para desarrollar y/o completar las bases de datos contentivas de la totalidad de los procesos disciplinarios en cualquier estado asegurando que incluyan la identificación de los contratos asociados que originaron la apertura de la actuación.

Alerta No. 4. Para asegurar que la información requerida sea entregada en los términos, formas y medios solicitados por la Oficina de Control Interno en su calidad de evaluador independiente.

Alerta No. 5. De conformidad con la "Norma 2500 Seguimiento al Progreso" que compone las Normas de Desempeño del Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, el Director Ejecutivo de Auditoría (Jefe de la Oficina de Control Interno) debe establecer un proceso de seguimiento para vigilar y asegurar que las acciones de la dirección hayan sido implantadas eficazmente o que la alta dirección haya aceptado el riesgo de no tomar medidas.

Recomendaciones y medidas sugeridas.

1. Aprovechamiento de capacitación a la Oficina de Control Interno Disciplinario en aspectos relacionados con las funciones, facultades, competencias, roles, procedimientos, herramientas, instrumentos y demás información pertinente que permita a sus funcionarios y contratistas reconocer las facultades y competencias legales para la evaluación y control a la función administrativa que ejerce la Oficina de Control Interno en su condición de evaluador independiente.
2. Realizar un acompañamiento a la Oficina de Control Interno Disciplinario que permita revisar el estado de funcionamiento de la dependencia, el control, completitud y confiabilidad de la información, que produce y los términos en los cuales se hace la entrega de la misma a sus partes interesadas.
3. Revisar internamente el estado de funcionalidad de las bases de datos y mecanismos de procesamiento de la información en términos de unificación, confiabilidad, actualización, registro y usabilidad de los

datos, disponibilidad, completitud, no fragmentación, facilidad de análisis, seguridad y protección y recuperación e informar respecto de la gestión adelantada.

12. GARANTIAS DE LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORIA

Revisado el 100% de las garantías de los contratos de obras e interventoría de los contratos suscritos para el desarrollo del proyecto plan terrazas, se observa que dos (2) no pudieron ser verificadas debido a que no fueron suministradas correctamente.

Tabla 77. Análisis de las pólizas de los contratos de obra

CONTRATISTA	Valor Contrato (Inicial /Modificado)		AMPAROS	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	Verificación
PA-PT-001-2021 Grupo 1	Valor Inicial del Contrato	2.452.783.644	CUMPLIMIENTO	30%	24/01/2022	4/09/2023	735.835.093,14	Cumple
			BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	30%	24/01/2022	a la fecha de terminación	735.835.093,14	Cumple
			SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5%	24/01/2022	23/11/2025	122.639.182,19	Cumple
			ESTABILIDAD DE LA OBRA	30%	24/11/2022	24/11/2027	735.835.093,14	Cumple
JASA LTDA	Valor modificación del Contrato	3.006.891.209	CUMPLIMIENTO	30%	24/01/2022	4/09/2024	902.067.362,64	Cumple
			BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	30%	24/01/2022	a la fecha de terminación	735.835.093,00	Cumple
			SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5%	24/01/2022	23/11/2025	150.344.560,44	Cumple
			ESTABILIDAD DE LA OBRA	30%	24/11/2022	24/11/2027	902.067.362,64	Cumple
PA-PT-001-2022 Grupo 2	Valor Inicial del Contrato	1.369.500.000	CUMPLIMIENTO	30%	20/10/2022	20/10/2023	410.850.000,00	Cumple
			BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	100%	20/10/2022	20/10/2023	1.369.500.000,00	Cumple
			SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5%	20/10/2022	20/06/2026	68.475.000,00	Cumple
			ESTABILIDAD DE LA OBRA	30%	20/10/2022	20/06/2025	410.850.000,00	Cumple
CONSORCIO J.A.- CORAL II	Valor modificación del Contrato	4.565.000.000	CUMPLIMIENTO	30%	20/10/2022	20/10/2023	1.369.500.000,00	Cumple
			BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	30%	20/10/2022	20/10/2023	1.369.500.000,00	Cumple

CONTRATISTA	Valor Contrato (Inicial /Modificado)		AMPAROS	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	Verificación
			SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5%	20/10/2022	20/06/2026	228.250.000,00	Cumple
			ESTABILIDAD DE LA OBRA	30%	2010/10/2022	20/06/2025	1.369.500.000,00	Cumple
PA-PT-003-2022 Grupo 3 CONSORCIO PLAN TERRAZAS 2023	Valor Inicial del Contrato	1.650.000.000	CUMPLIMIENTO	30%	No fue viable analizarla debido a que aportaron la póliza del grupo dos correspondiente al contrato 001 -2022 razón por la cual hubo limitación en el proceso auditor de lo cual se dejara constancia en el informe de la presente auditoria.			
			BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	30%				
			SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5%				
			ESTABILIDAD DE LA OBRA	30%				
	Valor modificación del Contrato	5.500.000.000	CUMPLIMIENTO	30%				
			BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	30%				
			SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5%				
			ESTABILIDAD DE LA OBRA	30%				
PA-PT-004-2022 Grupo 4 UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO F&G	Valor Inicial del Contrato	3.465.000.000	CUMPLIMIENTO	30%	19/10/2022	4/03/2024	1.039.500.000,00	Cumple
			BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	100%	19/10/2022	4/03/2024	3.465.000.000,00	Cumple
			SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5%	19/10/2022	4/09/2026	173.250.000,00	Cumple
			ESTABILIDAD DE LA OBRA	30%	4/09/2023	4/09/2025	1.039.500.000,00	Cumple
	Valor modificación del Contrato	5.500.000.000	CUMPLIMIENTO	30%	19/10/2022	4/03/2024	1.650.000.000,00	Cumple
			BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	30%	19/10/2022	4/03/2024	1.650.000.000,00	Cumple
			SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5%	19/10/2022	4/09/2026	275.000.000,00	Cumple
			ESTABILIDAD DE LA OBRA	30%	4/09/2023	4/09/2025	1.650.000.000,00	Cumple
	Valor Inicial del Contrato	5.500.000.000	CUMPLIMIENTO	30%	14/03/2024	28/10/2024	1.650.000.000,00	Cumple

CONTRATISTA	Valor Contrato (Inicial /Modificado)		AMPAROS	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	Verificación
PA-PT-007/2022 Grupo 5			BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	100%	14/03/2024	28/10/2024	5.500.000.000,00	Cumple
			SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5%	14/03/2024	28/04/2027	275.000.000,00	Cumple
			ESTABILIDAD DE LA OBRA	30%	28/10/2024	28/10/2026	1.650.000.000,00	Cumple
CONSORCIO ARM VIVIENDA 2022	Valor modificación del Contrato	2.860.000.000	CUMPLIMIENTO	30%	14/03/2024	28/10/2024	858.000.000,00	Cumple
			BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	30%	14/03/2024	28/10/2024	858.000.000,00	Cumple
			SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5%	14/03/2024	28/04/2027	143.000.000,00	Cumple
			ESTABILIDAD DE LA OBRA	30%	28/10/2024	28/10/2026	858.000.000,00	Cumple
PA-PT-010/2022 Grupo 6 CONSORCIO VIVIENDA PROGRESIVA	Valor Inicial del Contrato	5.775.000.000	CUMPLIMIENTO	30%	29/12/2022	7/05/2024	1.732.500.000,00	Cumple
			BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	30%	29/12/2022	7/05/2024	1.732.500.000,00	Cumple
			SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5%	29/12/2022	7/11/2026	288.750.000,00	Cumple
			ESTABILIDAD DE LA OBRA	30%	2 años		1.732.500.000,00	Cumple
PA-PT-001-2023 Grupo 7 CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S	Valor Inicial del Contrato	8.049.923.251	CUMPLIMIENTO	30%	No fue viable verificar la póliza debido que aportaron la del contrato de interventoría y no de obra razón por la cual hubo limitación en el proceso auditor se deja observación en el informe.			
			BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	30%				
			SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5%				
			ESTABILIDAD DE LA OBRA	30%				
PA-PT-003-2023 Grupo 8 CONSORCIO COINMAR	Valor Inicial del Contrato	8.319.300.000	CUMPLIMIENTO	30%	29/11/2023	18/06/2025	2.495.790.000,00	Cumple
			BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	30%	29/11/2023	18/06/2025	2.495.790.000,00	Cumple
			SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5%	29/11/2023	10/08/2026	415.965.000,00	Cumple

CONTRATISTA	Valor Contrato (Inicial /Modificado)		AMPAROS	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	Verificación
			ESTABILIDAD DE LA OBRA	30%	29/11/2023	10/08/2027	2.495.790.000,00	Cumple
PA-PT-003-2023 Grupo 9	Valor Inicial del Contrato	8.366.600.000	CUMPLIMIENTO	30%	29/11/2023	10/02/2025	2.509.980.000,00	Cumple
			BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	30%	29/11/2023	10/02/2025	2.509.980.000,00	Cumple
			SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5%	10/08/2024	10/08/2026	418.330.000,00	Cumple
			ESTABILIDAD DE LA OBRA	30%	29/11/2023	10/08/2027	2.509.980.000,00	Cumple
CONSORCIO COINMAR	Valor modificación del Contrato	1.986.600.000	CUMPLIMIENTO	30%	29/11/2023	10/02/2025	595.980.000,00	Cumple
			BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	100%	29/11/2023	10/02/2025	1.986.600.000,00	Cumple
			SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5%	10/08/2024	10/08/2026	99.330.000,00	Cumple
			ESTABILIDAD DE LA OBRA	30%	29/11/2023	10/08/2027	595.980.000,00	Cumple
PA-PT-005-2023 Grupo 10	Valor Inicial del Contrato	6.954.200.000	CUMPLIMIENTO	30%	15/01/2024	14/04/2025	2.086.260.000,00	Cumple
			BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	30%	15/01/2024	14/04/2025	2.086.260.000,00	Cumple
			SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5%	15/01/2024	14/10/2027	347.710.000,00	Cumple
			ESTABILIDAD DE LA OBRA	30%	14/10/2024	14/10/2026	2.086.260.000,00	Cumple

Observación No. 40 Extemporaneidad en la presentación y aprobación en las pólizas de los contratos de Interventoría.

Una vez revisada la información suministrada por la CVP del Contrato PA-PT-002-2022 ALEPH CIMA se observó que la póliza No. 65-45-101078255 emitida a favor de la FIDUCIARIA BANCOLOMBIA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO PLAN TERRAZAS por parte del Consorcio ALEPH CIMA que ampara el cumplimiento del objeto contractual, el pago de salarios y demás emolumentos, no se presentó en el término perentorio establecido en el parágrafo segundo de la cláusula decima quinta que señala que tales garantías deben presentarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato hecho que para el caso concreto no ocurrió debido a que el consorcio en mención presentó la póliza con fecha 25/10/2022 cuando en realidad debió presentarse el día 28/09/2022. En ese orden de ideas también se observó

que la fecha de suscripción del contrato difiere con lo publicado en la plataforma SECOP II lo que transgrede el principio de planeación y coherencia en la contratación pública.

Cronograma	
Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha límite de presentación de ofertas	12/09/2022 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha límite para la apertura de sobres	12/09/2022 4:05:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de Firma del Contrato	21/09/2022 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de inicio de ejecución del contrato	27/09/2022 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de ejecución del contrato	27/05/2023 10:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de publicación del proceso	10/08/2022 8:55:26 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - GARANTÍAS: Con el objeto de respaldar el cumplimiento de las obligaciones por la celebración y ejecución del contrato, EL INTERVENTOR deberá constituir las garantías a favor de Entidades Particulares FIDUCIARIA BANCOLOMBIA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL "FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN TERRAZAS – NIT.830.054.539 -0; CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR identificada con NIT 899999074-4; SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT identificada con NIT. 899999061-9, expedidas por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera con los siguientes amparos, cobertura y vigencia:

AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Por el plazo de ejecución del contrato y su término de liquidación	El treinta por ciento (30%) del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	El cinco por ciento (5%) del valor del contrato.
Calidad del servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado	Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de garantía de estabilidad del contrato principal	El Treinta por ciento (30%) del valor del contrato

PARÁGRAFO PRIMERO: La aprobación de las garantías por parte de EL CONTRATANTE es requisito previo para el inicio de la ejecución del contrato, razón por la cual ningún contrato en el que se haya previsto la existencia de garantías podrá iniciar su ejecución sin la respectiva aprobación de estas. Las garantías deberán aportarse para su aprobación, acompañadas de los

respectivos anexos y soportes de la misma, así como el respectivo soporte de pago de la prima correspondiente. No se aceptará certificación de No expiración por falta de pago.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - EL INTERVENTOR entregará al CONTRATANTE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, para su aprobación las garantías exigidas en original acompañadas de los respectivos anexos y soportes, así como el soporte de pago de la prima correspondiente. En caso de presentarse alguna observación por parte de EL CONTRATANTE a estos requisitos, el adjudicatario deberá responder en un plazo no superior a dos (2) días hábiles. (...)

Lo anterior denota deficiencias en el control de procesos que debe realizar la CVP en materia de aprobación de garantías para garantizar el perfeccionamiento de tal negocio jurídico, dicha situación genera riesgo a la caja debido a las omisiones en las revisiones documentales realizadas por la dirección encargada del proceso, configurando de esa manera una observación de carácter administrativa.

Recomendación: Dirección de Mejoramiento de Vivienda de la Caja de la Vivienda Popular realizar actividades de seguimiento y control de manera articulada entre la dirección jurídica y la dependencia que avizore la necesidad de contratar, en ese sentido que se establezca un procedimiento para revisión y aprobación de garantías.

Observación No. 41 Por omitir el deber de publicar actuaciones contractuales y transgresión al Principio de Publicidad

Una vez revisada la información referente a las modificaciones contractuales hacia las pólizas de los contratos No. PA-PT-001-2021, PA-PT-002-2021, PA-PT-001-2002, PA-PT-002-2022, PA-PT-003-2022, PA-PT-004-2022, PA-PT-003-2022, PA-PT-004-2022, PA-PT-005-2022, PA-PT-006-2022, PA-PT-005-2022, PA-PT-006-2022, PA-PT-001-2023, PA-PT-002-2023, PA-PT-003-2023, PA-PT-004-2023, PA-PT-003-2023, PA-PT-004-2023, PA-PT-005-2023, PA-PT-006-2023, se observó que estas no se encuentran publicadas en debida forma en el portal de contratación pública SECOP II lo cual no solamente transgrede el principio de publicidad por parte de la entidad, sino que también genera efectos negativos en el análisis de las informaciones contractuales que pretenda realizar el sistema de control interno de la entidad y las entidades de control. Lo anterior se debe a deficiencias en el seguimiento para reportar la información contractual y genera riesgos en materia contractual que ocasionan omisiones de los deberes funcionales de los servidores públicos configurando de esta manera una observación de carácter administrativa.

CIRCULAR EXTERNA ÚNICA Código CCE-EICP-MA-06 Versión 03 de 27 de diciembre de 2023

SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP El Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP es el medio de información oficial de toda la contratación realizada con cargo a recursos públicos. El SECOP es el único punto de ingreso de información y de generación de reportes para las Entidades Estatales, los entes de control y la ciudadanía en general, el cual garantiza que se cumplan los principios de publicidad y transparencia en la gestión contractual.

Quiénes Deben Publicar la Actividad Contractual en el SECOP

Las Entidades Estatales de acuerdo con la definición del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

• A partir del 18 de julio de 2022, las Entidades Estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán publicar en el SECOP II, todos los documentos relacionados con su actividad contractual, de conformidad con lo señalado en el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022.

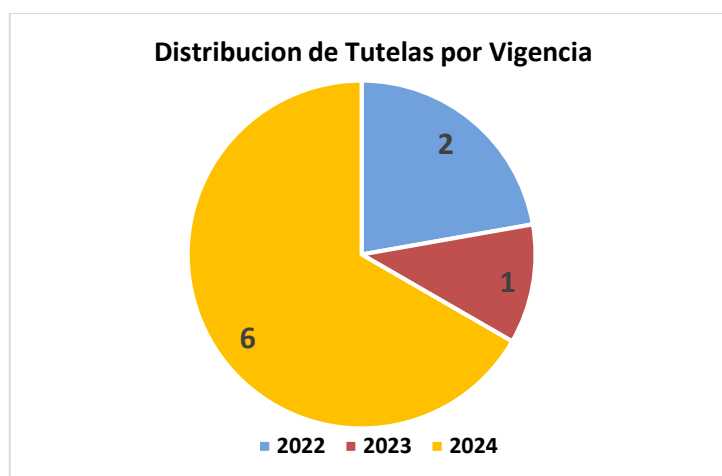
• Los particulares deberán publicar la información oficial de la contratación realizada con cargo a recursos públicos. Estos deberán realizar la publicación a través del módulo “Régimen Especial”.

Las Entidades Estatales que celebren contratos o convenios de los que trata el artículo 20 de la Ley 1150 de 2007, sin importar el régimen jurídico aplicable, deben reportar la información al SECOP. En este caso, si de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 1150 de 2007, la contratación se rige por una normativa diferente a la colombiana, la publicación deberá realizarse mediante el módulo “Régimen Especial”, el cual permitirá adaptar el Proceso de Contratación a lo exigido en los reglamentos del organismo internacional. Los restantes módulos corresponden a las modalidades de selección que contempla la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. El procedimiento para publicar a través del módulo “Régimen Especial” se encuentra disponible en: <https://www.colombiacompra.gov.co/perfilcompradores-secop/perfil-compradores-secop>

Recomendación: A Supervisores de Contratos y Dirección Jurídica de la Caja de la Vivienda Popular delegar al encargado del proceso contractual el deber de publicar todas las actuaciones contractuales que se surtan al interior de la caja de vivienda popular.

13. LITIGIOS Y CONTROVERSIA CONTRACTUALES

Mediante radicado No. 3-2024-5658 se solicitó a la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital del Hábitat la información respecto de procesos judiciales, demandas, litigios, controversias contractuales, tutelas o cualquier otro asunto judicial, el cual fue contestado mediante radicado No. 3-2024-5746 corroborando la existencia de 9 acciones de tutela asociadas al Proyecto 7582 “Mejoramiento progresivo de edificaciones de vivienda de origen informal “Plan Terrazas” Bogotá”, así:



Frente a los contratos de obra e interventoría se verificó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el procedimiento 208-DGC-Pr-19 Imposición de multas V3 de a Caja de la Vivienda Popular y las actividades que ejecutaron los interventores y supervisores frente a los posibles incumplimientos por parte de los contratistas observando que en este momento se encuentran en curso 6 procesos de incumplimientos contractuales y exigibilidad de la cláusula de apremio y/o penal de la siguiente forma.

Tabla 78. Estado de los procesos de incumplimiento

Grupo	Tipo de Contrato	Fecha Suscripción Contrato	Fecha Acta de Inicio.	Fecha Terminación	Estado Actual.	Valor de Incumplimiento
2	Obra No. 1-2022	21-oct-22	28-nov-22	27-jul-23	Se notificó la decisión de aplicar incumplimiento al contratista en enero 2024. Notificado sin Recursos del contratista, pero aseguradora presento el 6 de febrero objeción de pago.	913.000.000
2	Interventoría 002-2022	14-oct-22	28-nov-22	11-ago-23	Se notificó la Decisión de aplicar incumplimiento al contratista (18-01-24). Solicita se restablezca debido proceso	109.255.121
3	Obra No. 03 de 2022	14-dic-22	14-feb-23	28-oct-23	Se notificó decisión de incumplimiento el 17/01/2024	1.100.000.000
6	Obra -010 2022	29-dic-22	06-feb-23	14-dic-23	Se notificó la Decisión de aplicar apremio al contratista el 16 enero de 2024. El contratista no presentó recursos en término y con Posterioridad presentó una solicitud de nulidad	92'400.000
6	Obra -010 2022	29-dic-22	06-feb-23	14-dic-23	El 16 enero de 2024 se remitió la notificación al contratista del informe de incumplimiento. No presentó descargos.	20% del valor del contrato

Observación No. 42 Inaplicabilidad de Procedimiento para declaratoria de incumplimientos contractuales y exigibilidad de la cláusula de apremio y/o penal.

Una vez analizada la información suministrada por la CVP, se logró evidenciar que existen en curso 5 procesos por incumplimiento iniciados por la Caja de Vivienda Popular, de los cuales cuatro (4) procesos son a tres (3) contratista de obra y uno al de interventoría, observando que los procedimientos aplicados para iniciar los procesos de incumplimiento no se ciñeron a lo establecido de manera taxativa en el numeral 6.2 del manual operativo habida consideración que no se garantizó el derecho fundamental al debido proceso de la parte afectada transgrediendo abruptamente la garantía de contradicción y derecho de defensa, al no señalar en el informe que comunica al contratista la declaratoria de incumplimiento la oportunidad procesal para controvertir pruebas u objetar el informe que motivó la decisión señalando el plazo para ello. Así mismo se observó que la

entidad no actuó de manera celeré y/o rápida en el inicio de tales procesos extendiendo tiempos que pudieron ser útiles para evitar la ocasión de perjuicios económicos a la CVP. Lo anterior genera posibles vicios de nulidad dentro de las decisiones adoptadas, así como presuntas acciones tardías a situaciones que generan riesgos de carácter jurídico a la CVP y configura una observación de carácter administrativo.

El Manual Operativo de la Fiducia Bancolombia establece:

6.2 Procedimiento para declarar incumplimiento contractual y para exigir el pago de la penal de apremio y/o clausula penal.

Cuando se presente un posible incumplimiento parcial o total del contrato, atribuible al contratista respecto de cualquiera de las obligaciones del mismo, la FIDUCIARIA según reporte del interventor o supervisor del contrato se deberá observar el siguiente procedimiento:

- a) *LA FIDUCIARIA, mediante comunicación dirigida al domicilio del contratista y del garante, habrá mención expresa y detallada de los hechos que soportan el presunto incumplimiento contractual atribuible al contratista, acompañado del informe del interventor o del supervisor en el que se sustente el mismo y las pruebas que soporten dicha comunicación; de igual forma se enunciarán las cláusulas contractuales o de disposiciones o sus anexos técnicos presuntamente incumplidos y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista, conforme a la tasación de la sanción realizada por la interventoría o supervisión. En la misma comunicación se establecerá el plazo para que el contratista y el garante presenten los descargos respectivos y hagan las solicitudes probatorias, escrito que deberá radicarse en la FIDUCIARIA, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la comunicación.*
- b) *Una vez realizados los descargos y evaluada la pertinencia, utilidad y conducencia de las pruebas solicitada o en caso que se hayan practicado las mismas, LA FIDUCIA dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de estos, mediante decisión motivada que constará por escrito, procederá a resolver sobre la procedencia o no de la sanción contractual. Si se resuelve que no hubo incumplimiento, se archivará la actuación contractual. Por el contrario si se decide que hubo incumplimiento, se aplicará la tasación de la suma a pagar a favor del PA plan terrazas, a cargo del contratista y/o el garante, de acuerdo con las estipulaciones contractuales y en caso de incumplimiento grave o total, se ordenará la terminación anticipada del contrato, así como su liquidación en el estado en que se encuentre, la respectiva decisión se notificará al contratista y al garante quienes podrán presentar escrito de reconsideración dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha de notificación de la decisión, el cual deberá ser decidido por la FIDUCIARIA, dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del recibo del escrito. So pena que el contratista y el garante deciden no presentar el escrito de reconsideración, se procederá al cobro o descuento de la pena moratoria y/o clausula penal, según el caso.*

Los plazos establecidos en el presente procedimiento con excepción al señalado para presentar los descargos por parte del contratista y del garante y del previsto para presentar los descargos por parte del contratista y del garante y del previsto para presentar el escrito de reconsideración por parte del contratista y el garante, podrán ser probados por parte de la FIDUCIARIA, por un término igual al inicialmente señalado cuando lo considere necesario para el correcto desarrollo de la presente actuación.

El procedimiento aquí previsto también aplicará para cualquier evento declaratoria de siniestro de las garantías previstas en el respectivo contrato.

Recomendaciones: A la Dirección Jurídica de la Caja de la Vivienda Popular realizar las revisiones constantes de parte de la dirección jurídica y mejoramiento de vivienda, sobre los términos perentorios establecidos en el manual operativo cuando sea necesario iniciar procesos de incumplimiento favor de la caja de vivienda popular.

Alerta No. 6. Para preparar a la Entidad frente a la posibilidad de riesgos por acciones populares o de grupo.

Por las situaciones antes detectadas es posible que la Entidad se vea avocada a demandas a través de acciones populares y de grupo que ameritan prepararla ante un eventual escenario de daño antijurídico en que los accionantes demanden el resarcimiento de posibles perjuicios causados no solamente por la expectativa social generada sino, además, por las obras abandonadas y por los subsidios otorgados que no cuentan con contrato para la ejecución de las intervenciones constructivas.

14. PLAN DE MEJORAMIENTO DEL PROYECTO PLAN TERRAZAS

14.1 PLAN DE MEJORAMIENTO SDHT

Plan de Mejoramiento Contraloría de Bogotá - SDHT

De acuerdo con los seguimientos y evaluaciones realizadas por la Oficina de Control Interno a las acciones correctivas establecidas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá con corte al 30 de junio de 2024, se registran los siguientes resultados:

Tabla 79. Plan de Mejoramiento Contraloría de Bogotá - SHT

HALLAZGO	CODIGO DE AUDITORIA	ACCION	META
3.2.1.2 Hallazgo administrativo por carencia de confiabilidad técnica del proyecto 7582 "Mejoramiento Progresivo de Edificaciones de Vivienda de Origen Informal Plan Terrazas".	42	1.Realizar mensualmente reunión con la Caja de Vivienda Popular donde se haga seguimiento a la ejecución física y presupuestal de los proyectos, y se soliciten los documentos de legalización de los recursos ejecutados del Programa Piloto Plan Terrazas.	11
CONCEPTO DE EVALUACION			
EVIDENCIAS APORTADAS			
<p>Radicado 3-2023-7866</p> <p>Radicado 2-2023-46304</p> <p>Acta No. 62 del 02 de agosto de 2023</p> <p>Acta No.12 de 14 de julio de 2023</p>			
VALORACIÓN DE LAS EVIDENCIAS			
<p>Al corte no se cuenta con soportes ni evidencias para la valoración que permitan determinar avances respecto de la acción correctiva toda vez que se encuentra recientemente suscrita a partir del 28 de junio de 2023 según certificado de transmisión y correo electrónico de la misma fecha originado desde el email marisol.murillo@habitatbogota.gov.co. Adicionalmente, se programó el cumplimiento de la acción entre el 28 de junio de 2023 y el 31 de mayo de 2024. Mediante radicado No. 3-2023-6022 del 24 de agosto de 2023 se allegó información respecto del estado de la acción, pero los enlaces no pudieron examinarse según se informó mediante radicado No. 3-2023-7439 del 16 de octubre de 2023 solicitando las subsanaciones respectivas. Mediante radicado No. 3-2023-6068 del 25 de agosto de 2023 se allega acta con el estado</p>			

de avance de la acción. Mediante radicado 3-2023-7678 del 24 de octubre de 2023 se remitieron las alertas respecto del estado de la acción. Mediante radicado No. 3-2023-7866 del 01 de noviembre de 2023 se allegaron gestiones, reportes de avance y evidencias respecto de la acción las cuales fueron valoradas mediante radicado No. 3-2023-9390 del 20 de diciembre de 2023 con el cual se determinó que "Se aportan como evidencia dos actas del 14 de julio de 2023 y del 02 de agosto de 2023 y el radicado 2-2023-46304, de lo cual únicamente constituye soporte idóneo al acta No. 12 toda vez que la No. 62 se encuentra en formato Word y sin firmas y la comunicación da cuenta de una solicitud de información, pero no constituye evidencia respecto de las mesas de trabajo. De acuerdo con lo anterior, la acción refleja el 9% de avance". Mediante radicado 3-2023-9807 del 29 de diciembre de 2023 se remitió el reporte de avances y gestiones respecto de la acción, pero mediante radicado No. 3-2024-182 del 09 de enero de 2024 se comunicó sobre la imposibilidad de examinar las evidencias por funcionalidad del enlace y se solicitó la subsanación.

SIN INICIAR	REZAGADA – INCUMPLIDA	ACORDE CON LOS PLAZOS	CUMPLIDA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	EFICACIA	EFICIENCIA	EFFECTIVIDAD
	9%			28 de junio de 2023	31 de mayo de 2024	9%	9%	Por evaluar

CONCEPTO Se conceptúa la acción **EN EJECUCIÓN – POR FUERA DE LOS TÉRMINOS** y el **HALLAZGO ABIERTO**.

HALLAZGO	CODIGO DE AUDITORIA	ACCION	META
3.4.1.1 Hallazgo administrativo por incumplimiento de metas del proyecto 7582 "Mejoramiento progresivo de edificaciones de vivienda de origen informal Plan Terrazas"	51	1. Legalizar los recursos ejecutados en la implementación del piloto Plan Terrazas, una vez la CVP remita toda la documentación necesaria para tal fin.	1

CONCEPTO DE EVALUACION

EVIDENCIAS APORTADAS Ninguna

VALORACIÓN DE LAS EVIDENCIAS No aplica

SIN INICIAR	REZAGADA – INCUMPLIDA	ACORDE CON LOS PLAZOS	CUMPLIDA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	EFICACIA	EFICIENCIA	EFFECTIVIDAD
0%				14 de junio de 2024	23 de mayo de 2025	0%	0%	Por evaluar

CONCEPTO: Se conceptúa la acción **SIN INICIAR – DENTRO DE LOS TÉRMINOS** y el **HALLAZGO ABIERTO**.

HALLAZGO	CODIGO DE AUDITORIA	ACCION	META
3.4.1.1 Hallazgo administrativo por incumplimiento de metas del proyecto 7582 "Mejoramiento progresivo de edificaciones de vivienda de origen informal Plan Terrazas"	51	2. Realizar el seguimiento mensual de la ejecución que realiza la Caja de Vivienda Popular, de los subsidios asignados por la SDHT.	11

CONCEPTO DE EVALUACION

EVIDENCIAS APORTADAS Ninguna

VALORACIÓN DE LAS EVIDENCIAS No aplica

SIN INICIAR	REZAGADA – INCUMPLIDA	ACORDE CON LOS PLAZOS	CUMPLIDA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	EFICACIA	EFICIENCIA	EFFECTIVIDAD
0%				14 de junio de 2024	23 de mayo de 2025	0%	0%	Por evaluar

CONCEPTO Se conceptúa la acción **SIN INICIAR – DENTRO DE LOS TÉRMINOS** y el **HALLAZGO ABIERTO**.

Alerta No. 7. Por posibilidad de ineffectividad o incumplimiento de las acciones establecidas para gestionar los hallazgos derivados de las auditorias de control fiscal relacionados con el Plan Terrazas.

Tal como se indicó en los estados de las acciones correctivas suscritas en el Plan de Mejoramiento y aunado a que la legalización de los subsidios otorgados únicamente se ha concretado en el 1% según los datos suministrados por la Subdirección Financiera, es advertible a la Subsecretaría de Coordinación Operativa y a la Subdirección de Barrios para que impulse las gestiones que permitan concretar las planteadas dentro de los términos establecidos. Además, respecto de las tres acciones descritas anteriormente, debe alertarse que las mismas deben arrojar como resultado la legalización de los subsidios entregados, en tanto su incumplimiento puede dar lugar a indagaciones de la Contraloría de Bogotá y otros órganos de control que pueden derivar en un proceso de responsabilidad fiscal con eventual y presunta responsabilidad disciplinaria.

Plan de Mejoramiento Institucional – SDHT

Dentro del Plan de Mejoramiento Institucional no se encuentran documentadas acciones vigentes para hallazgos en estado “Abierto”. Sin embargo, dentro de los registros históricos se encontraron documentados los siguientes hallazgos y acciones que se encuentran evaluadas como “Cumplidas” y sus hallazgos en estado “Cerrado”.

Tabla 80. Plan de Mejoramiento Institucional – SHT

HALLAZGO	CODIGO DE AUDITORIA	ACCION	META
10.1. No se evidencia la planeación de acciones para proyectar el cumplimiento de la meta de los proyectos de inversión “Mejoramiento de vivienda modalidad de habitabilidad mediante asignación e implementación de subsidio de Bogotá” y “Plan terrazas” ocasionado por el retraso en la expedición del reglamento operativo según las disposiciones del Decreto Distrital 145 de 2021. Evidencia: Ausencia de evidencias en el documento que presentan los resultados de los indicadores de los proyectos de inversión. (Reporte JSP7)	PMI 483	2. Registrar el plan de mejoramiento para el incumplimiento de los indicadores de los dos proyectos de inversión.	1
CONCEPTO DE EVALUACION			

EVIDENCIAS APORTADAS

Octubre 2021: Se observó el memorando No. 3-2021-04034 del 10 de agosto de 2021 a través del cual el Subsecretario de Coordinación Operativa remitió el Plan de mejoramiento confirme a la auditoría interna de calidad 2021, dichas acciones se encuentran incluidas en las filas PMI 486 y 487, por lo que se da por cumplida la acción.

VALORACIÓN DE LAS EVIDENCIAS

Octubre 2021: Se observó el memorando No. 3-2021-04034 del 10 de agosto de 2021 a través del cual el Subsecretario de Coordinación Operativa remitió el Plan de mejoramiento confirme a la auditoría interna de calidad 2021, dichas acciones se encuentran incluidas en las filas PMI 486 y 487, por lo que se da por cumplida la acción.

SIN INICIAR	REZAGADA – INCUMPLIDA	ACORDE CON LOS PLAZOS	CUMPLIDA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	EFICACIA	EFICIENCIA	EFFECTIVIDAD
			100%	01 de octubre de 2021	30 de octubre de 2021	No se evaluó	100%	No se evaluó

CONCEPTO: Se conceptúa la acción **CUMPLIDA – DENTRO DE LOS TÉRMINOS y el HALLAZGO CERRADO.**

HALLAZGO	CODIGO DE AUDITORIA	ACCION	META
10.1. No se evidencia la planeación de acciones para proyectar el cumplimiento de la meta de los proyectos de inversión "Mejoramiento de vivienda modalidad de habitabilidad mediante asignación e implementación de subsidio de Bogotá" y "Plan terrazas" ocasionado por el retraso en la expedición del reglamento operativo según las disposiciones del Decreto Distrital 145 de 2021. Evidencia: Ausencia de evidencias en el documento que presentan los resultados de los indicadores de los proyectos de inversión. (Reporte JSP7)	PMI 484	3. Realizar jornada de Sensibilización con los directivos, enlaces de proyectos y líderes SIG, para tratar los puntos de control de los temas transversales como los planes de mejoramiento, con el acompañamiento de la Subdirección de Programas y Proyectos.	1

CONCEPTO DE EVALUACION

EVIDENCIAS APORTADAS

Octubre 2021: Se observó acta del 04 de octubre de 2021 por asunto "Jornada de sensibilización cumplimiento metas", para lo cual dentro de esta acta se mencionó por parte del Subsecretario de Coordinación Operativa lo siguiente "De acuerdo con la observación realizada por el auditor, la Subsecretaría propone incluir en el reporte de seguimiento a las metas de los proyectos de inversión en el campo "retrasos" las situaciones que se presentaron en el periodo de reporte frente a los retrasos identificados conforme a las actividades programadas y de la misma manera en el campo "soluciones" incluir las actividades que se plantean para atender dicho retraso realizando seguimiento respectivo en el siguiente mes de reporte. (...) Así mismo, es importante revisar con la Subdirección de Programas y Proyectos los casos puntuales y de ser necesario hacer ajustes a los planes de acción de los proyectos de inversión ". Por lo cual se da cumplimiento a la acción.

Soportes: Acta del 04 de octubre de 2021 por asunto "Jornada de sensibilización cumplimiento metas"

Recomendación: Realizar los respectivos seguimientos a aquellos proyectos que presenten baja ejecución en el cumplimiento de la meta

y se generen acciones que permitan mitigar la ocurrencia de riesgos de incumplimiento de metas.

VALORACIÓN DE LAS EVIDENCIAS

Octubre 2021: Se observó acta del 04 de octubre de 2021 por asunto "Jornada de sensibilización cumplimiento metas", para lo cual dentro de esta acta se mencionó por parte del Subsecretario de Coordinación Operativa lo siguiente "De acuerdo con la observación realizada por el auditor, la Subsecretaría propone incluir en el reporte de seguimiento a las metas de los proyectos de inversión en el campo "retrasos" las situaciones que se presentaron en el periodo de reporte frente a los retrasos identificados conforme a las actividades programadas y de la misma manera en el campo "soluciones" incluir las actividades que se plantean para atender dicho retraso realizando seguimiento respectivo en el siguiente mes de reporte. (...) Así mismo, es importante revisar con la Subdirección de Programas y Proyectos los casos puntuales y de ser necesario hacer ajustes a los planes de acción de los proyectos de inversión ". Por lo cual se da cumplimiento a la acción.

Soportes: Acta del 04 de octubre de 2021 por asunto "Jornada de sensibilización cumplimiento metas"

Recomendación: Realizar los respectivos seguimientos a aquellos proyectos que presenten baja ejecución en el cumplimiento de la meta y se generen acciones que permitan mitigar la ocurrencia de riesgos de incumplimientos de metas.

SIN INICIAR	REZAGADA – INCUMPLIDA	ACORDE CON LOS PLAZOS	CUMPLIDA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	EFICACIA	EFICIENCIA	EFFECTIVIDAD
			100%	01 de octubre de 2021	30 de octubre de 2021	No se evaluó	100%	No se evaluó

CONCEPTO: Se conceptúa la acción **CUMPLIDA – DENTRO DE LOS TÉRMINOS** y el **HALLAZGO CERRADO**.

HALLAZGO	CODIGO DE AUDITORIA	ACCION	META
<p>10.1. No se evidencia la planeación de acciones para proyectar el cumplimiento de la meta de los proyectos de inversión "Mejoramiento de vivienda modalidad de habitabilidad mediante asignación e implementación de subsidio de Bogotá" y "Plan terrazas" ocasionado por el retraso en la expedición del reglamento operativo según las disposiciones del Decreto Distrital 145 de 2021.</p> <p>Evidencia: Ausencia de evidencias en el documento que presentan los resultados de los indicadores de los proyectos de inversión. (Reporte JSP7)</p>	PMI 483	Registrar el plan de mejoramiento para el incumplimiento de los indicadores de los dos proyectos de inversión.	1

CONCEPTO DE EVALUACION

EVIDENCIAS APORTADAS

Octubre 2021: Se observó el memorando No. 3-2021-04034 del 10 de agosto de 2021 a través del cual el Subsecretario de coordinación Operativa remitió el Plan de mejoramiento confirme a la auditoría interna de calidad 2021, dichas acciones se encuentran incluidas en las filas PMI 486 y 487, por lo que se da por cumplida la acción.

VALORACIÓN DE LAS EVIDENCIAS

Octubre 2021: Se observó el memorando No. 3-2021-04034 del 10 de agosto de 2021 a través del cual el Subsecretario de Coordinación Operativa remitió el Plan de mejoramiento confirme a la auditoría interna de calidad 2021, dichas acciones se encuentran incluidas en las

filas PMI 486 y 487, por lo que se da por cumplida la acción.

SIN INICIAR	REZAGADA – INCUMPLIDA	ACORDE CON LOS PLAZOS	CUMPLIDA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	EFICACIA	EFICIENCIA	EFFECTIVIDAD
			100%	01 de octubre de 2021	30 de octubre de 2021	No se evaluó	100%	No se evaluó

CONCEPTO. Se conceptúa la acción **CUMPLIDA – DENTRO DE LOS TÉRMINOS** y el **HALLAZGO CERRADO**.

HALLAZGO	CODIGO DE AUDITORIA	ACCION	META
10.1. No se evidencia la planeación de acciones para proyectar el cumplimiento de la meta de los proyectos de inversión “Mejoramiento de vivienda modalidad de habitabilidad mediante asignación e implementación de subsidio de Bogotá” y “Plan terrazas” ocasionado por el retraso en la expedición del reglamento operativo según las disposiciones del Decreto Distrital 145 de 2021. Evidencia: Ausencia de evidencias en el documento que presentan los resultados de los indicadores de los proyectos de inversión. (Reporte JSP7)	PMI 485	.4. Realizar cada dos meses reuniones de seguimiento al cumplimiento de las metas de los proyectos de inversión, con la participación de los Directivos, enlaces de proyectos y líderes SIG.	5

CONCEPTO DE EVALUACION

EVIDENCIAS APORTADAS

De acuerdo a lo establecido e informado a través del memorando interno No 3-2022-7300 del 28 de noviembre de 2022, se reporta por parte del proceso documentos que hacen referencia a las reuniones de seguimiento a los Planes de inversión en los siguientes términos: Reunión de seguimiento por parte de la Subsecretaría de Coordinación Operativa a las metas proyecto con bajo desempeño con corte al 21 de septiembre de 2021, Acta de reunión del 13 de septiembre de 2020 revisión de instrumento de metas propuesto, de la Subdirección de Barrios corte agosto de 2022, Acta de seguimiento del 17 de julio de 2020 revisión de instrumento de metas propuesto Subdirección de Operaciones mes de julio 2022, Acta de reunión 011 del 4 de noviembre de 2021, Comité de Seguimiento Subsecretaría de Coordinación Operativa noviembre, actividad No 4 Seguimiento a Metas 2021, Acta de reunión 012 del 9 de Diciembre de 2021, Comité de Seguimiento Subsecretaría de Coordinación Operativa diciembre, actividad No 3 Seguimiento a Metas y Ejecución Presupuestal, Acta de reunión 13 del 1 de febrero de 2022, Comité de Seguimiento Subsecretaría de Coordinación Operativa febrero, actividad No 3 Seguimiento a Metas y compromisos, de igual manera se aporta Presentación en formato PowerPoint " Avance Metas proyectos 2021 corte de noviembre y septiembre.

VALORACIÓN DE LAS EVIDENCIAS

De acuerdo a lo establecido e informado a través del memorando interno No 3-2022-7300 del 28 de noviembre de 2022, se reporta por parte del proceso documentos que hacen referencia a las reuniones de seguimiento a los Planes de inversión en los siguientes términos: Reunión de seguimiento por parte de la Subsecretaría de Coordinación Operativa a las metas proyecto con bajo desempeño con corte al 21 de septiembre de 2021, Acta de reunión del 13 de septiembre de 2020 revisión de instrumento de metas propuesto, de la Subdirección de Barrios corte agosto de 2022, Acta de seguimiento del 17 de julio de 2020 revisión de instrumento de metas propuesto Subdirección de Operaciones mes de julio 2022, Acta de reunión 011 del 4 de noviembre de 2021, Comité de Seguimiento Subsecretaría de Coordinación Operativa noviembre, actividad No 4 Seguimiento a Metas 2021, Acta de reunión 012 del 9 de Diciembre de 2021, Comité de Seguimiento Subsecretaría de Coordinación Operativa diciembre, actividad No 3 Seguimiento a Metas y Ejecución Presupuestal, Acta de reunión 13 del 1 de febrero de 2022, Comité de Seguimiento Subsecretaría de Coordinación Operativa febrero, actividad No 3 Seguimiento a Metas y compromisos, de igual manera se aporta Presentación en formato PowerPoint " Avance Metas proyectos 2021 corte de noviembre y septiembre.

SIN INICIAR	REZAGADA – INCUMPLIDA	ACORDE CON LOS PLAZOS	CUMPLIDA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	EFICACIA	EFICIENCIA	EFFECTIVIDAD
			100%	01 de octubre de 2021	31 de julio de 2022	No se evaluó	0%	No se evaluó

CONCEPTO. Se conceptúa la acción **CUMPLIDA – POR FUERA DE LOS TÉRMINOS y el HALLAZGO CERRADO.**

HALLAZGO	CODIGO DE AUDITORIA	ACCION	META
10.1. No se evidencia la planeación de acciones para proyectar el cumplimiento de la meta de los proyectos de inversión "Mejoramiento de vivienda modalidad de habitabilidad mediante asignación e implementación de subsidio de Bogotá" y "Plan terrazas" ocasionado por el retraso en la expedición del reglamento operativo según las disposiciones del Decreto Distrital 145 de 2021. Evidencia: Ausencia de evidencias en el documento que presentan los resultados de los indicadores de los proyectos de inversión. (Reporte JSP7)	PMI 486	5. Adelantar acciones para la expedición del Reglamento Operativo de los dos proyectos de inversión.	1

CONCEPTO DE EVALUACION

EVIDENCIAS APORTADAS

Octubre 2021: Se observó la resolución 586 del 01 de septiembre de 2021 "Por medio de la cual se adopta el reglamento operativo para el otorgamiento, asignación y ejecución de subsidios de vivienda en las modalidades de vivienda progresiva, habitabilidad y vivienda rural en sus diferentes tipos de intervención según los componentes del subsidio". Adicionalmente, se observó la publicación del proyecto de resolución en la página web de la entidad el 30 de julio de 2021.

Por lo anterior, se observó acción se cumplió con fecha anterior al inicio de la acción, sin embargo, se tendrá en cuenta los soportes remitidos, teniendo en cuenta que la acción estaba enfocada a la expedición del reglamento y el mismo fue expedido a través de acto administrativo.

VALORACIÓN DE LAS EVIDENCIAS

Octubre 2021: Se observó la resolución 586 del 01 de septiembre de 2021 "Por medio de la cual se adopta el reglamento operativo para el otorgamiento, asignación y ejecución de subsidios de vivienda en las modalidades de vivienda progresiva, habitabilidad y vivienda rural en sus diferentes tipos de intervención según los componentes del subsidio". Adicionalmente, se observó la publicación del proyecto de resolución en la página web de la entidad el 30 de julio de 2021.

Por lo anterior, se observó acción se cumplió con fecha anterior al inicio de la acción, sin embargo, se tendrá en cuenta los soportes remitidos, teniendo en cuenta que la acción estaba enfocada a la expedición del reglamento y el mismo fue expedido a través de acto administrativo.

SIN INICIAR	REZAGADA – INCUMPLIDA	ACORDE CON LOS PLAZOS	CUMPLIDA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	EFICACIA	EFICIENCIA	EFFECTIVIDAD
			100%	01 de octubre de 2021	30 de noviembre de 2021	No se evaluó	100%	No se evaluó

CONCEPTO

Se conceptúa la acción **CUMPLIDA – DENTRO DE LOS TÉRMINOS** y el **HALLAZGO CERRADO**.

HALLAZGO	CODIGO DE AUDITORIA	ACCION	META
10.1. No se evidencia la planeación de acciones para proyectar el cumplimiento de la meta de los proyectos de inversión "Mejoramiento de vivienda modalidad de habitabilidad mediante asignación e implementación de subsidio de Bogotá" y "Plan terrazas" ocasionado por el retraso en la expedición del reglamento operativo según las disposiciones del Decreto Distrital 145 de 2021. Evidencia: Ausencia de evidencias en el documento que presentan los resultados de los indicadores de los proyectos de inversión. (Reporte JSP7)	PMI 487	6. Realizar cada dos meses reuniones de seguimiento al cumplimiento de las metas de los proyectos de inversión.	1

CONCEPTO DE EVALUACION

EVIDENCIAS APORTADAS

De acuerdo a lo establecido e informado a través del memorando interno No 3-2022-7300 del 28 de noviembre de 2022, se reporta por parte del proceso documentos que hacen referencia a las reuniones de seguimiento a los Planes de inversión en los siguientes términos: Reunión de seguimiento por parte de la Subsecretaría de Coordinación Operativa a las metas proyecto con bajo desempeño con corte al 21 de septiembre de 2021, Acta de reunión del 13 de septiembre de 2020 revisión de instrumento de metas propuesto, de la Subdirección de Barrios corte agosto de 2022, Acta de seguimiento del 17 de julio de 2020 revisión de instrumento de metas propuesto Subdirección de Operaciones mes de julio 2022, Acta de reunión 011 del 4 de noviembre de 2021, Comité de Seguimiento Subsecretaría de Coordinación Operativa noviembre, actividad No 4 Seguimiento a Metas 2021, Acta de reunión 012 del 9 de Diciembre de 2021, Comité de Seguimiento Subsecretaría de Coordinación Operativa diciembre, actividad No 3 Seguimiento a Metas y Ejecución Presupuestal, Acta de reunión 13 del 1 de febrero de 2022, Comité de Seguimiento Subsecretaría de Coordinación Operativa febrero, actividad No 3 Seguimiento a Metas y compromisos, de igual manera se aporta Presentación en formato PowerPoint " Avance Metas proyectos 2021 corte de noviembre y septiembre.

VALORACIÓN DE LAS EVIDENCIAS

EVIDENCIAS APORTADAS

De acuerdo a lo establecido e informado a través del memorando interno No 3-2022-7300 del 28 de noviembre de 2022, se reporta por parte del proceso documentos que hacen referencia a las reuniones de seguimiento a los Planes de inversión en los siguientes términos: Reunión de seguimiento por parte de la Subsecretaría de Coordinación Operativa a las metas proyecto con bajo desempeño con corte al 21 de septiembre de 2021, Acta de reunión del 13 de septiembre de 2020 revisión de instrumento de metas propuesto, de la Subdirección de Barrios corte agosto de 2022, Acta de seguimiento del 17 de julio de 2020 revisión de instrumento de metas propuesto Subdirección de Operaciones mes de julio 2022, Acta de reunión 011 del 4 de noviembre de 2021, Comité de Seguimiento Subsecretaría de Coordinación Operativa noviembre, actividad No 4 Seguimiento a Metas 2021, Acta de reunión 012 del 9 de Diciembre de 2021, Comité de Seguimiento Subsecretaría de Coordinación Operativa diciembre, actividad No 3 Seguimiento a Metas y Ejecución Presupuestal, Acta de reunión 13 del 1 de febrero de 2022, Comité de Seguimiento Subsecretaría de Coordinación Operativa febrero, actividad No 3 Seguimiento a Metas y compromisos, de igual manera se aporta Presentación en formato PowerPoint " Avance Metas proyectos 2021 corte de noviembre y septiembre.

SIN INICIAR	REZAGADA – INCUMPLIDA	ACORDE CON LOS PLAZOS	CUMPLIDA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	EFICACIA	EFICIENCIA	EFFECTIVIDAD
			100%	01 de octubre	31 de julio de 2024	No se evaluó	0%	No se evaluó

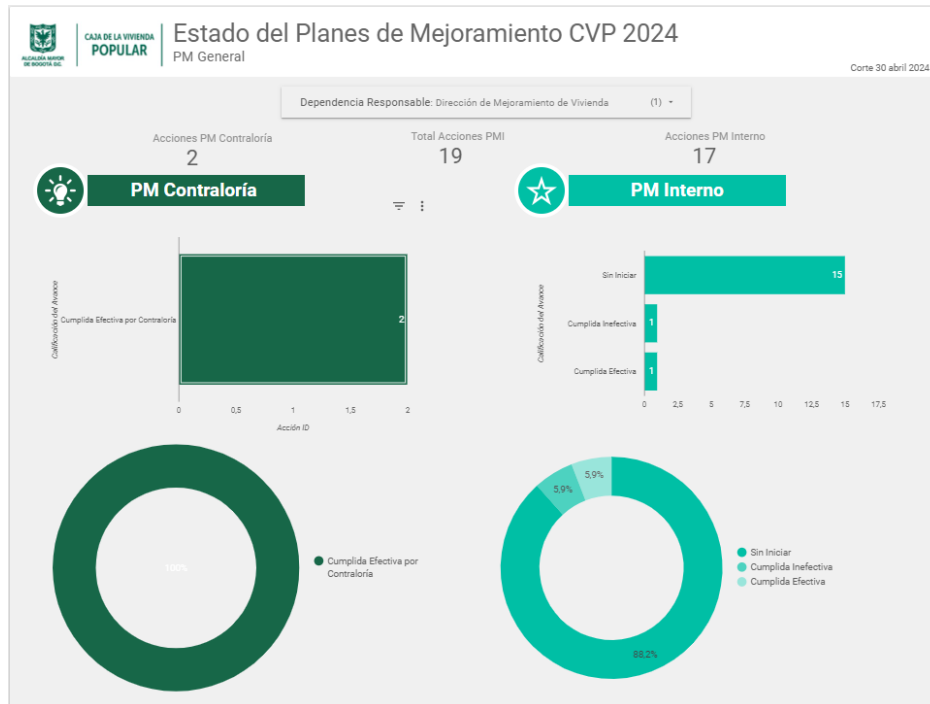
				de 2021			
CONCEPTO							
Se conceptúa la acción CUMPLIDA – POR FUERA DE LOS TÉRMINOS y el HALLAZGO CERRADO .							

Salvedad No. 6: Para el caso de la evaluación de las PQRSD no se tomó como referencia las que fueron registradas en el Sistema de Información Documental FOREST que operó hasta el 31 de diciembre de 2021.

- A su vez, comparados los riesgos del proyecto con la matriz de riesgos del proceso de Gestión Territorial del Hábitat, se encontró que
- La situación antes descrita debió ser analizada con una mayor profundidad desde la planeación del proyecto para determinar todos los escenarios de riesgo previsible, no previsible, emergentes y sobrevinientes que demandaba el proyecto desde las perspectivas de la gestión del cambio, la complejidad, la incertidumbre, la imprevisibilidad, volatilidad y otros eventos.
- Para esta auditoría, las situaciones detectadas hacen evidente que la Gerencia del Proyecto debió intervenir en todo el ciclo del mismo, toda vez que el control ejercido sobre el ejecutor de los mejoramientos tuvo debilidades estructurales que debilitaron paulatinamente su ejecución.

15. PLAN DE MEJORAMIENTO CVP

Al corte del 30 de abril del 2024 la Dirección de Mejoramiento de Vivienda tenía 19 acciones dentro del plan de mejoramiento institucional, de las cuales 2 corresponde a acciones suscritas con la Contraloría de Bogotá y 17 a las acciones formuladas frente a los resultados de auditorías internas, del total de acciones 3 acciones se encuentran cumplidas efectivas (2 de la contraloría y 1 de plan de mejoramiento interno) y una se encuentra en estado incumplida que corresponde a la acción formulada frente a la observación de auditoría interna de “Retraso en el cumplimiento de la meta del proyecto de inversión 7680 *“Entregar y firmar acuerdo para la sostenibilidad de 1250 viviendas mejoradas en el marco de Plan Terrazas”*”.



16. CONCLUSIONES

- El trabajo de auditoría y aseguramiento arrojó los siguientes resultados:

TIPO DE RESULTADO	No.	Repetitivo
Alertas	4	No aplica.
Observaciones	43	No aplica.
Salvedades	6	No aplica
Limitaciones	2	No aplica
Conclusiones	28	No aplica
Recomendaciones	36	No aplica

- Salvo por las limitaciones y salvedades reveladas en el presente informe, el objetivo general y los objetivos específicos para el trabajo de auditoría fueron cumplidos.
- Tres de las metas establecidas para el Proyecto de Inversión 7582 “Mejoramiento Progresivo de Edificaciones de Vivienda de Origen Informal Plan Terrazas SDHT” se cumplieron al 100%
- La meta “Asignar 1.250 subsidios distritales de mejoramiento de vivienda en la modalidad de Mejoramiento de Vivienda” en lo relacionado con la asignación de los subsidios logró el 76,6% de cumplimiento.
- La meta “Asignar 1.250 subsidios distritales de mejoramiento de vivienda en la modalidad de Mejoramiento de Vivienda” en lo relacionado con los hogares beneficiados con mejoramiento de una vivienda logró el 22% correspondiente a 276 viviendas entregadas a satisfacción.

- Se detectaron debilidades gerenciales y operacionales durante el ciclo vital del proyecto desde las etapas de Iniciación, Planificación, Ejecución, Monitoreo, Control y Cierre, tal como se revelaron en el presente trabajo de auditoría.
- La expedición de los actos administrativos de asignación de subsidios presentó demoras que afectaron la contratación y ejecución de las obras en las viviendas beneficiarias.
- De los 958 subsidios otorgados se han legalizado 43 que corresponden 4,48%.
- Desde el punto de vista presupuestal el indicador del 100% de su ejecución no corresponde con la realidad en tanto la gestión realizada al respecto fue el depósito de los recursos aportados por ambas entidades en el negocio fiduciario.
- Se debe generar un mayor control y seguimiento por parte de los Comité Fiduciarios, Comité Técnico y Comité de Seguimiento del Convenio al estado de ejecución de los contratos derivados y de los proyectos con el propósito de establecer las acciones correctivas inmediatas.
- Es necesario mejorar la planeación de la contratación disminuyendo los tiempos entre la etapa precontractual y la ejecución dada que un mayor tiempo significa aumentar los riesgos de incumplimiento de las metas previstas.
- Asegurar la culminación de la obra de la Señora Leonor Maranta Guevara chip No. AAA0146LNCN grupod del 4 que el contrato de obra se encuentra en liquidación y la casa aún no ha finalizado
- Es imperativo que se tome una decisión frente a las viviendas siniestradas que aún no están asignadas a un contratista de obra para la culminación de la intervención, esta demora genera un mayor riesgo a las entidades frente acciones judiciales e incidencias fiscales por la falta de gestión al generar un mayor costo.
- Tomar las decisiones pertinentes frente a las deficiencias técnicas evidenciadas en las visitas de campo, tales como muros desarticulados que generan riesgos para las personas, ventanearía mal instalada, falta de instalaciones eléctricas, entre otras.
- Es necesario fortalecer el control que ejerce la supervisión exigiendo a los interventores y contratistas de obra la calidad esperada en las obras.
- Dar un lineamiento unificado entre la Secretaria del Hábitat y la Caja de la Vivienda popular frente acciones o decisiones a tomar respecto del estado de las viviendas de los beneficiarios que requieren una atención urgente.
- Se debe realizar una revisión de las entregas del Banco de Materiales a beneficiarios por parte de los Contratista de Obra y solicitar los soportes que respaldan los mismo y/o iniciar las acciones pertinentes a los contratistas de obra e interventoría.
- Se debe mejorar el control por beneficiario de los ayudas de mudanza y relocalización transitoria asignados en los actos administrativos conforme a lo definido en la Resolución 920 del 14 de junio del 2022.
- Es necesario revisar los casos donde se presenta diferencias en los pagos de ayudas de relocalización transitoria (arriendos) a los beneficiarios, ya sea por exceso o por defecto y tomar las acciones pertinentes de ajuste o recuperación.
- Se deben aclarar las observaciones realizadas sobre la información contable y financiera de la Fiducia Plan Terrazas y la registrada en los Estados Financieros y/o los registros contables, dentro de estas liquidaciones de impuestos, fechas de anticipos y amortización de los mismos.
- En lo posible estabilizar el personal Directivo y de contratistas de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda que permita una mejor gestión y conocimiento del proceso para el cumplimiento de las metas previstas.

- Mejorar los controles establecidos para la gestión de los riesgos de los proyectos y del proceso evitando la materialización de los mismos.
- Establecer un plan de choque para dar trámite y cierre en el menor tiempo a las comunicaciones radicadas en el sistema ORFEO de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda de la Caja de la Vivienda Popular y mejorar el control de las comunicaciones asignadas a los contratistas evitando su acumulación y gestión.
- Establecer un plan de choque para asegurar que la documentación física de los expedientes y papales que se encuentra en el piso No. 2 de la CVP, se perdida, deterioro o extravió
- Establecer un plan de acción para dar cumplimiento ley de archivo en materia de expedientes electrónicos.
- Fortalecer el control para la presentación y aprobación en las pólizas de los contratos de obra e interventoría
- Asegurar la publicar de todas las actuaciones contractuales garantizando el Principio de Publicidad de todos los contratos que se suscriben con recursos públicos
- Aplicar de manera oportuna y garantizando el debido proceso, el procedimiento para declaratoria de incumplimientos contractuales y exigibilidad de la cláusula de apremio y/o penal.

17. RECOMENDACIONES GENERALES

RECOMENDACIONES	RESPONSABLES SUGERIDOS
Diseñar y definir una estrategia de comunicación estandarizada para que sea utilizada por las dos entidades como posición oficial para dar una respuesta unificada a las PQRSD que se reciban por parte de las partes interesadas y órganos de control.	Despacho, Oficina Asesora de Comunicaciones, Subsecretaría de Coordinación Operativa SDHT
Es importante que se trabaje en definir una estrategia de choque que permita intervenir y realizar el trabajo social con aquellas partes interesadas respecto de las expectativas sociales generadas con ocasión de la formulación y ejecución del proyecto en las áreas que fueron priorizadas para la intervención.	Despacho. Oficina Asesora de Comunicaciones, Subsecretaría de Coordinación Operativa – Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad - SDHT
Es importante que cuando se asuman compromisos institucionales derivados de las delegaciones en representación de la Entidad, se documenten formalmente y se cumplan en los plazos que se acuerden. Todas las sesiones, mesas de trabajo, audiencias, o asuntos que sean convocados en relación con el Plan Terrazas debe contar con presencia de un	Despacho Subsecretaría de Coordinación Operativa – Subdirección de Barrios -SDHT

directivo de la Entidad previniendo su delegación en contratistas, quienes pueden asistir como apoyo.	
Es conveniente que se incorporen nuevos campos en el Sistema Integrado de Gestión Documental SIGA de la Secretaría Distrital del Hábitat a fin de que al momento de la radicación de las PQRSD se facilite la segmentar de la temática sobre la que versa cada petición.	Subdirección Administrativa - SDHT
Conjuntamente entre la Secretaría Distrital del Hábitat y la Caja de Vivienda Popular se debe estudiar cada uno de los casos que fueron objeto de asignación de subsidios, los casos de las viviendas siniestradas y definir los cursos de acción necesarios para abordar las expectativas sociales generadas.	Secretaria Distrital del Hábitat Caja de Vivienda Popular
Preparar a la Entidad con un plan de choque para atender las eventuales demandas, acciones populares o de grupo que los beneficiarios afectados puedan interponer ante la Entidad u otras instancias.	Despacho – Subsecretaría Jurídica
Mantener consolidada y unificada toda la información institucional de la Secretaría Distrital del Hábitat y la Caja de Vivienda Popular con el fin de depurarla y facilitar la atención de los requerimientos, visitas administrativas e intervenciones que realicen los órganos de control.	Despacho – Subsecretaría de Coordinación Operativa – Subsecretaría de Gestión Corporativa – Subsecretaría Jurídica – SDHT Caja de Vivienda Popular.
Revisar la posibilidad de emitir un comunicado oficial en todos los canales de información institucional para informar a la comunidad y partes interesadas respecto del futuro del Plan Terrazas.	Despacho – Subsecretaría de Coordinación Operativa – Oficina Asesora de Comunicaciones
Tomar medidas correctivas urgentes e inmediatas para reparar o reforzar los muros y paredes en riesgo de colapso y prevenir cualquier incidente sobre las personas o daños sobre las viviendas vecinas.	Secretaria Distrital del Hábitat – Caja de Vivienda Popular.

18. RIESGOS DE AUDITORÍA



RIESGO	MATERIALIZACIÓN	LIMITACIONES
RG No. 1. Posibilidad de afectación reputacional por incumplimiento de compromisos de información para la ejecución de los trabajos de seguimiento y evaluación por falta o ausencia de criterios de auditoría y/o seguimiento	SI	Limitación No. 1: Se presentaron retrasos en la entrega de la información y en la ejecución del cronograma de auditoría debido a las novedades relacionadas con la contratación de la Entidad.
RG No. 2. Posibilidad de afectación reputacional debido a incumplimiento de compromisos durante el seguimiento al estado de avance del Plan Anual de Auditorías y Programa de Aseguramiento y Mejora de la calidad por falta de actividades de seguimiento y control.	SI	Limitación No. 2. Se presentaron retrasos en la ejecución del cronograma de auditoría debido a las novedades relacionadas con la contratación de la Entidad.
RC No. 1. Posibilidad de tráfico de influencia durante la ejecución de los trabajos de seguimiento y evaluación debido a la manipulación indebida de información para obtener un beneficio propio o de un tercero.	NO	

19. DECLARACION DE CUMPLIMIENTO



ELEMENTOS E INSTRUMENTOS DE AUDITORÍA	DECLARACION DE CUMPLIMIENTO
CONFIRMACION DE LA INDEPENDENCIA DE LA AUDITORÍA INTERNA	✓
CÓDIGO DE ETICA	✓
NORMAS INTERNACIONALES	PARCIAL
ESTATUTO DE AUDITORÍA	✓
CARTA DE REPRESENTACION	✓
SIN AFECTACION DEL EJERCICIO AUDITOR	✓
RIESGO DE AUDITORÍASIN CONFLICTOS DE INTERESES E IMPEDIMENTOS	✓
SIN CONFLICTOS DE INTERESES E IMPEDIMENTOS	✓
SIN CONFLICTOS DE INTERESES E IMPEDIMENTOS	✓
SIN CONFLICTOS DE INTERESES E IMPEDIMENTOS	✓

El trabajo de auditoría se realizó con base en un muestro aleatorio sobre lo cual se realizaron las pruebas de auditoría diseñadas por el evaluador independiente, lo cual no implica la detección de la totalidad de las desviaciones u observaciones. El trabajo de auditoría cumplió con los procedimientos y principios generalmente aceptados. El ejercicio de auditoría se realizó en concordancia con las funciones de que trata el artículo 12 de la Ley 87 de 1993 y de los roles de que trata el artículo 17 del Decreto Nacional No. 648 de 2017. Los resultados del trabajo de auditoría detectados pueden implicar la gestión de otras dependencias o procesos. Los procesos o dependencias auditadas tiene el derecho a explicar, justificar, argumentar o interponer objeciones y presentar los soportes y evidencias para la valoración, siendo potestativo del evaluador independiente valorarlas y definir eventuales ajustes, rectificaciones, correcciones o eliminación cuando sea procedente. No se presentaron impedimentos o conflictos de interés que afectaran la independencia y objetividad del ejercicio auditor y así fue declarado por cada uno de los que conformaron el equipo auditor.

EQUIPO AUDITOR

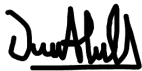
NOMBRE	TEMA AUDITADO	FIRMA
Miguel Ángel Pardo Mateus – Jefe Oficina de Control Interno – SDHT.	Plan Terrazas	 
Diana Constanza Ramírez Ardila - Jefe Oficina Control Interno – CVP.		
NOMBRE	TEMA AUDITADO	FIRMA
Francisco Venegas - Funcionario – Oficina de Control Interno SDHT Cindy Carolina Bernal - Contratista – Oficina de Control Interno SDHT Ernesto Quintana Pinilla - Contratista – Oficina de Control Interno SDHT Kelly Johanna Serrano Rincón – Contratista – Asesoría de Control Interno - CVP Martha Yaneth Rodríguez Chaparro - Contratista – Asesoría de Control Interno - CVP Janner Ruiz Bayuelo Contratista – Asesoría de Control Interno - CVP		
NOMBRE	TEMA AUDITADO	FIRMA
Nicolás Castillo - Funcionario - Oficina de Control Interno. SDHT. Apoyo	Pruebas menores	
NOMBRE	TEMA AUDITADO	FIRMA
Jhonattan José León Suárez – Contratista – Oficina de Control Interno SDHT. Experto Técnico Mery Villamil Contratista – Contratista - Oficina de Control Interno SDHT. Experto Técnico	Plan Terrazas	

AUDITOR LIDER

NOMBRE	FIRMA
Miguel Ángel Pardo Mateus – Jefe Oficina de Control Interno – SDHT	
Diana Constanza Ramírez Ardila - Jefe Oficina Control Interno – CVP	

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 18 días del mes de noviembre de 2024. Por parte de la Caja de la Vivienda Popular lo firma la Dra. Denis Aleida Parra Suarez, Asesora de Control Interno encargada desde el 13 de noviembre 2024.

Cordialmente:



DENIS ALEIDA PARRA SUAREZ
Asesora de Control Interno (E)